



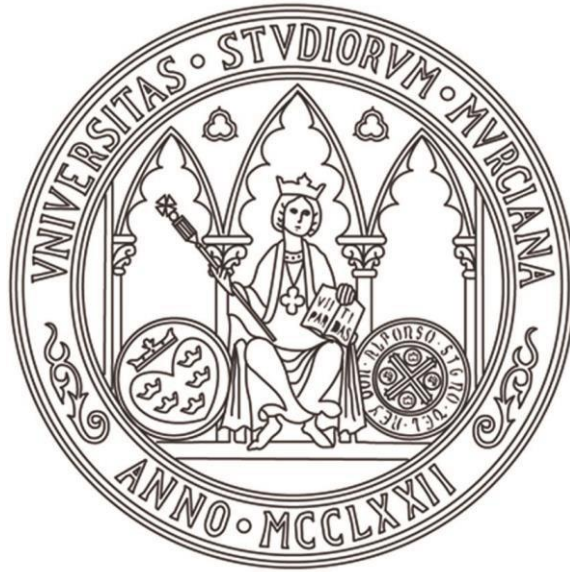
UNIVERSIDAD DE MURCIA
ESCUELA INTERNACIONAL DE
DOCTORADO

TESIS DOCTORAL

LA GUERRA CONTRA LAS DROGAS Y EL RESILIENTE
NEGOCIO DE LA COCAÍNA EN EL SIGLO XXI. LOS
EFECTOS NEGATIVOS DEL NARCOTRÁFICO EN EL
DESARROLLO HUMANO DE COLOMBIA

D. Jhon E. Martínez-Hernández

2024



UNIVERSIDAD DE MURCIA
ESCUELA INTERNACIONAL DE
DOCTORADO

TESIS DOCTORAL

**LA GUERRA CONTRA LAS DROGAS Y EL RESILIENTE
NEGOCIO DE LA COCAÍNA EN EL SIGLO XXI. LOS EFECTOS
NEGATIVOS DEL NARCOTRÁFICO EN EL DESARROLLO
HUMANO DE COLOMBIA**

Presentada por:

D. Jhon E. Martínez-Hernández

Dirigida por:

D. Juan José García Escribano

D. Oscar Alfredo Alfonso Roa



**DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD
DE LA TESIS PRESENTADA PARA OBTENER EL TÍTULO DE DOCTOR**

Aprobado por la Comisión General de Doctorado el 19-10-2022

D./Dña. Jhon Edison Martínez Hernández

doctorando del Programa de Doctorado en

Sociedad, Desarrollo y Relaciones Laborales

de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Murcia, como autor/a de la tesis presentada para la obtención del título de Doctor y titulada:

La guerra contra las drogas y el resiliente negocio de la cocaína en el siglo XXI. Los efectos negativos del narcotráfico en el desarrollo humano de Colombia.

y dirigida por,

D./Dña. Juan José García Escribano

D./Dña. Oscar Alfredo Alfonso Roa

D./Dña.

DECLARO QUE:

La tesis es una obra original que no infringe los derechos de propiedad intelectual ni los derechos de propiedad industrial u otros, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, en particular, la Ley de Propiedad Intelectual (R.D. legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, modificado por la Ley 2/2019, de 1 de marzo, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia), en particular, las disposiciones referidas al derecho de cita, cuando se han utilizado sus resultados o publicaciones.

Si la tesis hubiera sido autorizada como tesis por compendio de publicaciones o incluyese 1 o 2 publicaciones (como prevé el artículo 29.8 del reglamento), declarar que cuenta con:

- La aceptación por escrito de los coautores de las publicaciones de que el doctorando las presente como parte de la tesis.
- En su caso, la renuncia por escrito de los coautores no doctores de dichos trabajos a presentarlos como parte de otras tesis doctorales en la Universidad de Murcia o en cualquier otra universidad.

Del mismo modo, asumo ante la Universidad cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la autoría o falta de originalidad del contenido de la tesis presentada, en caso de plagio, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

En Murcia, a 03 de 07 de 2024

Fdo.: Jhon E. Martínez-Hernández.

Esta DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD debe ser insertada en la primera página de la tesis presentada para la obtención del título de Doctor.

Información básica sobre protección de sus datos personales aportados	
Responsable:	Universidad de Murcia. Avenida teniente Flomesta, 5. Edificio de la Convalecencia. 30003; Murcia. Delegado de Protección de Datos: dpd@um.es
Legitimación:	La Universidad de Murcia se encuentra legitimada para el tratamiento de sus datos por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. art. 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos
Finalidad:	Gestionar su declaración de autoría y originalidad
Destinatarios:	No se prevén comunicaciones de datos
Derechos:	Los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad a través del procedimiento establecido a tal efecto en el Registro Electrónico o mediante la presentación de la correspondiente solicitud en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Murcia

*A mis directores de tesis, los profesores Oscar Alfredo y Juan José por su tiempo,
esfuerzo y paciencia.*

A mi madre y hermana por su apoyo, compañía y sacrificio incondicional.

A mi padre y familia, por siempre estar ahí cuando los necesito.

*A todos aquellos que compartieron sus vidas conmigo a lo
largo de esta investigación.*

*A la memoria de mi abuela. Sin su crianza no sería
la persona que soy hoy.*

La guerra contra las drogas y el resiliente negocio de la cocaína en el siglo XXI. Los efectos negativos del narcotráfico en el desarrollo humano de Colombia

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	13
METODOLOGÍA.....	17
PARTE I.....	23
EL NARCOTRAFICO EN COLOMBIA: ENTRE LA COCA Y LA COCAÍNA	23
1. COLOMBIA Y EL NARCOTRAFICO: UN BREVE REPASO HISTÓRICO.....	25
1.1. Origen y evolución del narcotráfico: los gestores de la droga. 1960 – 2022.....	25
1.2. Recapitulación: cuantificando a los gestores del narcotráfico. 1998 – 2022.....	40
2. LAS POLITICAS ANTIDROGAS EN COLOMBIA: OBJETIVOS Y CARACTERISTICAS.....	43
2.1. De la regulación al prohibicionismo al estado de guerra.....	44
2.2. El Plan Colombia. 1998 – 2016	50
2.3. Cuatro modelos distintos en la guerra contra las drogas: análisis del 2002 al 2022.....	57
3. LA HOJA DE COCA Y LA COCAÍNA: LAS DOS CARAS DEL NARCOTRAFICO EN COLOMBIA.....	73
3.1. “Rasgando” la coca: orígenes, usos y experiencias de campo	74
3.2. “Paz Maciza”: legalización, salud de la tierra y seguridad alimentaria	79
3.3. Los cultivos ilegales de coca como monopsonio del narcotráfico. 1998 - 2022	83
3.4. La cocaína como enemigo público n.º 1.....	89
4. RESULTADOS DE LAS POLÍTICAS ANTIDROGAS EN LA GUERRA CONTRA EL NARCOTRAFICO DESDE 1998 AL 2022	101
4.1. Resultados del Plan Colombia y la PSD. 1998 – 2015.....	102
4.2. Resultados de la PISDP en el narcotráfico. 2010 – 2018	106
4.3. Resultados de la PRF: la guerra perdida contra el narcotráfico. 2018 – 2022.....	109
PARTE II.....	113
LA CARA OCULTA DEL NARCOTRAFICO Y LO QUE NO SE VE DE LA GUERRA CONTRA LAS DROGAS EN COLOMBIA	113
5. LA CORRUPCIÓN, LA DEBILIDAD DE LA LEY Y LA NARCOPOLÍTICA	115
5.1. La flaqueza de las instituciones en Colombia: la corrupción y el imperio de la ley.....	116
5.2. Los casos más sonados de narcopolítica en Colombia	125
6. LA VIOLENCIA COMO HERRAMIENTA DEL NARCOTRÁFICO	131

6.1.	Perspectivas teóricas de la violencia en la filosofía, la psicología y la sociología	132
6.2.	Los homicidios y los desplazamientos forzados en Colombia. 1998 – 2022	148
7.	LA POBREZA, LA DESIGUALDAD, EL DESARROLLO HUMANO Y SU RELACIÓN CON EL NARCOTRAFICO.....	161
7.1.	Lo que hay más allá de la pobreza y la desigualdad.....	161
7.2.	El narcotráfico: un freno para el Desarrollo Humano de Colombia	174
PARTE III		185
LA GUERRA CONTRA LAS DROGAS EN EL MUNDO: EL CONSUMO DE COCAÍNA Y ALGUNAS SOLUCIONES PARA ACABAR CON EL NARCOTRÁFICO EN OCCIDENTE		185
8.	LA GUERRA CONTRA EL NARCOTRAFICO EN EL MUNDO: UNA VISIÓN GENERAL A TRAVES DE LA HISTORIA	187
8.1.	Los posibles orígenes del narcotráfico y la primera guerra contra las drogas	188
8.2.	El prohibir la oferta como forma para combatir el narcotráfico: EE. UU, impulsor internacional de las políticas antidrogas.....	191
8.3.	Más de 70 años de guerra contra las drogas en el mundo: Las Convenciones Únicas en Materia de Drogas de la ONU. (Parte 1).....	199
9.	LA DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO Y EL CONSUMO DE COCAÍNA EN AMÉRICA Y EUROPA.....	205
9.1.	Más de 70 años de guerra contra las drogas en el mundo: los casos de Europa y América (Parte 2)	206
9.2.	Resultados de la guerra contra la cocaína entre 1998 y 2021: ¿si disminuye la oferta, disminuye la demanda?	221
10.	EL CONSUMIDOR: UNA VICTIMA DE VIVIR EN UN MUNDO CON DROGAS	239
10.1.	La Soberanía del Consumidor: ¿una forma de justificar el consumo de drogas?	240
10.2.	Las drogas blandas y las drogas duras: unas más peligrosas que otras	249
11.	EL FRACASO DE LA PREVENCIÓN COMO MEDIO PARA COMBATIR EL CONSUMO DE DROGAS: EL CASO DE ESPAÑA CON LA COCAÍNA	259
11.1.	Un breve repaso de la lucha contra las drogas en España	260
11.2.	Resultados de las políticas de prevención de drogas en España: ¿más educación, menos consumo de cocaína y otras drogas?.....	270
12.	EL DEBATE DE LA LEGALIZACIÓN O PROHIBICIÓN TOTAL DE LAS DROGAS: UN PUNTO INTERMEDIO PARA EL CASO DE LA COCA Y LA COCAÍNA.	289
12.1.	Puntos a favor y en contra de las propuestas para lograr la legalización total de las drogas: ..	290
12.2.	La otra cara de la prohibición total de las drogas:.....	303
REFLEXIONES Y CONCLUSIONES		313
BIBLIOGRAFÍA.....		323
ANEXOS		341

*“La ciencia ha eliminado las distancias, pregonaba Melquíades.
Dentro de poco, el hombre podrá ver lo que ocurre en cualquier
lugar de la tierra sin moverse de su casa.”*

(Gabriel García Márquez – Cien Años de Soledad)

INTRODUCCIÓN

Cuando se habla del narcotráfico resulta muy común que la mayoría de las personas relacionen este término con narcos que se dedican a producir, transportar y vender drogas para de este modo, conseguir dinero, mujeres, comprar mansiones, coches caros, artículos de lujo y armas, muchas armas con las cuales enfrentarse a las fuerzas de seguridad de los Estados en los que trafican. Del mismo modo, cuando se habla de guerra contra las drogas y políticas antidrogas, la mayoría de las personas piensan en estas como aquellas herramientas con las cuales los distintos gobiernos del mundo se enfrentan al narcotráfico, ya sea capturando a los narcotraficantes, incautando drogas ilegales o multando a aquellas personas que están en posesión de estupefacientes ilegales, pero la realidad es mucho más compleja de lo que parece.

Esta investigación analizará como el narcotráfico centrado en el clorhidrato de cocaína, la guerra contra las drogas y el consumo de cocaína en el mundo ha provocado que países como Colombia, se encuentren actualmente en un ciclo sin salida en el que el narcotráfico, se ha convertido en uno de los principales negocios de este país. La cocaína y el narcotráfico, tal como las personas los reconocen, van más allá. Detrás del negocio de la cocaína se encuentra un clima en el que la desesperanza, la falta de oportunidades y la normalización de la violencia se han vuelto un medio con el que muchas personas esperan salir de la miseria. La cocaína es más que una droga, es un veneno que además de infectar a la persona que la consume, está destruyendo el desarrollo humano del país que la produce en masa.

Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen (UNODC) Colombia produjo en el año 2022 más del 60% del total de la cocaína en el mundo, lo que hace que este país sea al día de hoy la principal fábrica que abastece a los narcotraficantes encargados de transportar esta droga a los países demandantes y es aquí, donde la complejidad sigue creciendo ya que si para los años 80, eran los mismos colombianos los encargados de producir y transportar la cocaína al resto del mundo consumidor, desde la segunda década del siglo XXI, este trabajo ha recaído sobre los carteles de la droga mexicanos quienes se han dado a la tarea de administrar gran parte de la producción de la

cocaína colombiana. El narcotráfico funciona actualmente como un negocio netamente globalizado.

En cuanto al mundo consumidor, según la UNODC, más del 80% de los consumidores de cocaína en el mundo viven en los países occidentales, siendo los continentes americano y europeo los principales demandantes de la cocaína colombiana. Si en el 2021 se calcularon aproximadamente 21 millones de consumidores de cocaína a escala global, más de 16 millones de ellos habitaban occidente. Esto genera un gran problema al saber que actualmente se produce y se consume más cocaína que nunca, incluso, resulta mucho más preocupante al saber que la guerra contra las drogas y contra la cocaína basada en la ley de la oferta y la demanda lleva más de 100 años activa en el mundo. Pero aún hay más, ya que desde el momento en el que se ilegalizó la hoja de coca en la Convención Única sobre Estupefacientes de la ONU de 1961, la guerra contra la cocaína se ha intensificado, pero, aun así, el negocio de la cocaína no deja de ser más productivo.

La hoja de coca sin duda alguna ha sido una de las grandes perjudicadas de esta guerra contra la cocaína ya que, aunque es verdad que el clorhidrato de cocaína presenta como uno de sus ingredientes a la hoja de coca, la realidad es que la cocaína actual al fabricarse con más de 10 productos químicos se ha convertido en una droga dura que es de todo menos cocaína. La hoja de coca por culpa de las políticas antidrogas que buscan atacar la oferta para reducir la demanda se ha visto perseguida y estigmatizada acareando consigo el menosprecio a aquellos campesinos e indígenas colombianos, que se han dedicado a cultivar hoja de coca ya sea por motivos tradicionales o como único medio que han encontrado disponible para poder sobrevivir.

El narcotráfico no es un negocio nuevo y las políticas antidrogas tampoco lo son. EE. UU. desde inicios del siglo XX, ha sido uno de los principales implicados en combatir el problema de las drogas en su territorio y en el mundo. A pesar de esto, hoy en día no ha conseguido controlar los problemas ocasionados por el narcotráfico ya que solo en EE. UU vivían en 2021 más de 5 millones de consumidores de cocaína, pero, además, actualmente se está enfrentando a una epidemia provocada por el fentanilo que ha llevado a este país a una situación de alerta que no se había presenciado desde los años 70 cuando Richard Nixon, declaró oficialmente la guerra (armada) a las drogas. Por otro lado, países como España, desde los años 80 decidieron combatir las drogas desde el área de la prevención de drogas y rehabilitación de consumidores y, aunque al menos con la heroína estas políticas funcionaron reduciendo drásticamente el consumo, desde 1998 con la

cocaína, el cannabis, el tabaco o el alcohol, las políticas de prevención y rehabilitación han sido ineficaces. Evidentemente algo está fallando en occidente ya no solo con el problema de la cocaína sino con todo lo relacionado a las políticas antidrogas.

Esta investigación está dividida en tres grandes partes que están orientadas de la siguiente forma:

En la *Parte I*, se habla brevemente sobre la historia de Colombia relacionada con su lucha contra el narcotráfico pasando por el conflicto interno colombiano y los carteles de la droga como también, se habla de su estrecha relación con la hoja de coca y la cocaína, hasta la forma como las elites gobernantes entre otros actores tanto campesinos como civiles, se han visto de una u otra forma involucrados en el negocio del narcotráfico. De igual modo, se analiza cómo han evolucionado las políticas antidrogas en Colombia a lo largo de la historia y cómo desde 1998 ha variado la producción de cocaína y los cultivos de hoja de coca. Esto se hizo con la intención de verificar si estas políticas antidrogas provocaron algún efecto en el narcotráfico.

En la *Parte II*, se habla del problema de los desplazamientos forzados, la pobreza, la desigualdad, la corrupción o los homicidios en Colombia, ya que estas variables están estrechamente relacionadas con el tráfico de drogas. En esta parte se puede observar cómo el narcotráfico y la guerra armada contra las drogas, pueden llegar a afectar el *Desarrollo Humano* de un país.

La *Parte III* de la investigación comienza a orientarse hacia el consumo de cocaína, analizando las políticas antidrogas desde la perspectiva de la *Ley de la Oferta y la Demanda* y la *Soberanía del Consumidor*. Aquí se analizan las políticas antidrogas de EE. UU, su historia y evolución, y de igual forma se analizan los indicadores de consumo de cocaína y se realizan algunos análisis estadísticos entre el consumo, el precio o la disponibilidad de cocaína en los mercados. Por otro lado, centrandolo a una escala más global de la situación del consumo de cocaína, se analizan las políticas antidrogas, decomisos y actuaciones realizadas por algunos países de Europa y América donde será posible encontrar el análisis realizado a España y sus políticas antidrogas. Por último, se proponen algunas alternativas y soluciones para la actual guerra contra las drogas y el narcotráfico.

METODOLOGÍA

En primer lugar, esta tesis doctoral está compuesta de fuentes secundarias obtenidas de informes, leyes, artículos de investigación, políticas antidrogas y libros académicos que, en su mayoría, han sido obtenidos de las páginas web de organismos gubernamentales y no gubernamentales entre las que cabe destacar las de; la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Crimen (UNODC), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT), la Oficina Nacional de Control de Drogas de los EE. UU., el Ministerio de Sanidad de España y su Plan Nacional sobre Drogas o el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia.

Este trabajo también cuenta con fuentes primarias de las que cabe destacar las entrevistas en profundidad realizadas a personas que se han visto involucradas directa o indirectamente en la problemática del narcotráfico y el conflicto armado en Colombia, así como personas que trabajan en el área legal de la producción y venta de algunas plantas, entre ellas la coca y el cannabis. Igualmente, se aportó evidencia documental del trabajo de campo realizado en Colombia junto con la Universidad Externado en donde por medio del proyecto llamado “Paz Maciza”, se visitaron algunas zonas de este país entre ellas Bogotá, Medellín y el Departamento del Cauca, catalogado este último como “zona roja” debido a la alta presencia de grupos armados y el elevado tráfico ilegal de coca y cocaína. Algunas evidencias fotográficas de este trabajo podrán ser encontradas en el apartado de Anexos.

Por otro lado, a lo largo del trabajo se podrán hallar varios análisis estadísticos como regresiones lineales múltiples (RLM) y correlaciones Pearson, con los que se ha podido demostrar que el narcotráfico puede afectar negativamente el *Desarrollo Humano de Colombia*. De igual modo, en la *Parte III* de la investigación con la intención de analizar por qué la guerra contra las drogas ha fracasado en occidente, se realizaron varios análisis estadísticos para demostrar que las políticas antidrogas basadas en la *Ley de la oferta y la demanda* y la *Soberanía del Consumidor*, no tienen ningún sentido ni lógica para acabar con el narcotráfico. Para ello, se analiza la relación entre el consumo de cocaína, los

precios, la cocaína disponible en los mercados, las incautaciones, la producción de cocaína, entre otras variables.

En cuanto a los países y/o territorios elegidos como muestra, varían en gran medida unos de otros, pero todos tienen algo en común: la cocaína. A continuación, se mencionan los motivos por los que son investigados y analizados en este trabajo:

- *Colombia:* Aunque el negocio de la droga y el origen de los cárteles del narcotráfico están estrechamente relacionados con este país, el motivo principal por el que ha sido elegido como muestra es que, desde hace más de 40 años, Colombia es conocido por ser uno de los mayores cultivadores de hoja de coca y productores de cocaína del mundo. Según datos de la UNODC en 2021 Colombia fabricó aproximadamente 1.400 toneladas de cocaína de un total de 2.304 toneladas fabricadas a escala mundial (UNODC, 2022). Es decir, en 2021 produjo el 61% de la cocaína total que se vende en el mercado ilegal de drogas, lo que convierte a Colombia en un escenario importante para comprobar algunas hipótesis relacionadas con la guerra contra las drogas.

Es necesario advertir que, en el momento de realizar esta investigación, el gobierno colombiano a través de la UNODC ya había aportado los datos de producción de cocaína del año 2022, pero al no haberse publicado los datos totales a escala mundial, ha ocasionado que la mayoría de los análisis estadísticos realizados en los que se usa la variable de producción de cocaína mundial, solo lleguen hasta el año 2021.

- *EE. UU:* Desde que Nixon declaró que el consumo de drogas ilegales era un problema de salud pública y adoptó por primera vez el término de “guerra contra las drogas” (Vulliamy, 2011), este país no ha dejado de perseguir en territorio propio y ajeno, todo lo relacionado con el narcotráfico. A lo largo de esta investigación se verá que la guerra contra las drogas en EE. UU. es mucho más antigua a Nixon. De hecho, comenzó a principios del siglo XX, pero además de esto, todas las políticas antidrogas internacionales como las Convenciones en Materia de Drogas de la ONU de 1961, 71 y 88, se han redactado a propuesta de este país. Esto hace que no sea posible entender las políticas antidrogas actuales, sin analizar a EE. UU.

- Otro de los motivos importantes por los que se eligió a EE. UU. como muestra es por el hecho de que, desde hace más de 40 años, es uno de los principales demandantes de cocaína del mundo. Según los datos de la UNODC, en 2021, aproximadamente 4.8 millones de personas reconocieron haber consumido cocaína. Un porcentaje bastante importante teniendo en cuenta que alrededor de 21 millones de personas fueron consumidoras de esta droga en el mismo año.

A continuación, se nombran dos continentes que fueron elegidos para esta investigación ya que ambos abarcan alrededor del 80% de consumidores de cocaína en el mundo.

- *América:* Aunque es verdad que Colombia y EE. UU. se encuentran en el continente americano, esto no significa que sean los únicos países relacionados con la producción, venta y consumo de cocaína. En el año 2021, se estima que alrededor de 11.350.000 personas de 12 o más años (de un total de 21 millones) consumieron cocaína en este continente (UNODC, 2022). Es decir, solo en América viven aproximadamente el 54% de los consumidores de cocaína del mundo.
- *Europa:* A diferencia de América, el consumo de cocaína en Europa fue una preocupación menor hasta el año 1998, donde ya era el segundo mayor demandante de cocaína. Según estimaciones de la UNODC, en 1998 se llegó a la cifra de 2,1 millones de consumidores de un total de 14 (UNODC, 2022). A partir de este año las cifras no han hecho más que aumentar: en 2021 había aproximadamente 6,4 millones de consumidores en este continente de un total de 21 millones, alojando así al 31% de consumidores de cocaína del mundo.

Por último, también se ha elegido a *España* como muestra relevante por varios motivos:

- En primer lugar, España desde principios del siglo XXI, es en una de las principales puertas de entrada de la cocaína a Europa (Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, 2022), lo que hace que evidentemente, sea necesario analizar este país debido a su posición estratégica para los narcotraficantes.
- El segundo motivo por el que se eligió a España es porque sirve como ejemplo para escenificar la forma de cómo se lucha contra el narcotráfico en algunos países

demandantes de drogas y, en este caso, demandantes de cocaína en occidente. Como se observa en la Parte III, tanto EE. UU. como las Convenciones en Materia de Drogas de la ONU, han provocado que la guerra contra el narcotráfico recaiga en gran medida en los países productores de drogas, mientras que aquellos países consumidores, aunque igualmente atacan la oferta de drogas, en sus políticas suelen tener como eje fundamental la prevención del consumo y la rehabilitación de drogodependientes.

- El último motivo por el que se eligió a España como muestra, es que, como se indaga en todo en este trabajo, las políticas antidrogas al ser redactadas bajo la teoría de la soberanía del consumidor y la ley de la oferta y la demanda, han hecho que las políticas de prevención sean un complemento que busca dar toda la información a los ciudadanos sobre los riesgos de las drogas para que esto, unido al aumento de los precios y la capacidad “soberana y libre” de los individuos para orientar los mercados, de como resultado la desaparición del narcotráfico (o eso se supone). El caso de España permitirá indagar si es cierto que los individuos son “soberanos” a la hora de consumir drogas o si, por el contrario, tal como afirman muchos investigadores, la demanda en el negocio de las drogas es inelástica y las personas son esclavas del consumo de drogas y, en concreto, de la cocaína.

En cuanto al periodo de tiempo utilizado como *eje temporal* en esta investigación, el mismo está comprendido entre los años 1998 y 2021/22 (últimos años en los que ha sido posible recabar datos). Esto se ha hecho así porque al menos en 1998 coincidieron varios escenarios, tales como la aparición de la primera política bilateral en materia de drogas entre EE. UU. y Colombia -conocida como *El Plan Colombia*- y, de igual forma, desde 1998 se observan incrementos importantes en el área de cultivos de hoja de coca, producción de cocaína y consumo de cocaína en el mundo. Cabe decir que a lo largo de esta tesis se mencionan políticas antidrogas anteriores a 1998, pero los datos, gráficos y análisis estadísticos que se presentan se han realizado únicamente respetando el periodo de 1998 y 2021/22.

Respecto de los términos y definiciones que se utilizan en esta tesis, cabe señalar las siguientes precisiones:

En cuanto al término “narcotráfico”, en todo el trabajo se usa la definición de la UNODC que explica que este fenómeno socioeconómico es un tipo de comercio ilícito mundial

compuesto por el cultivo, la fabricación, la distribución y la venta de sustancias que están sujetas a leyes que prohíben drogas (UNODC, 2013).

Por otro lado, se utiliza el término de “políticas antidrogas” para explicar las diferentes actuaciones que los países u organismos internacionales aplicaron para combatir la problemática del narcotráfico, pero hay que tener en cuenta, que cada una de estas políticas varía en gran medida ya que algunas fueron redactadas por organismos supranacionales (como en los casos de la UNODC o el OEDT), otras fueron introducidas dentro de *Planes Nacionales de Desarrollo* como en el caso de Colombia y otras más fueron redactadas por ministerios concretos, como los *Planes Nacionales sobre Drogas* de España. En definitiva, se usará el término de políticas antidrogas para facilitar la comprensión del trabajo.

Otros términos usados que, aunque son bastante lógicos de definir, se hace necesario recordar e identificar son los relacionados con las palabras “coca” y “cocaína”. Desde una perspectiva social y urbana, muchas veces se suelen usar de forma indiscriminada las palabras coca y cocaína como sinónimos que definen la droga ilegal con forma de polvo blanco. En realidad, estos dos elementos se diferencian enormemente el uno del otro, y en este caso, al ser una investigación científico-académica, se propone tener siempre presente que la “coca” no es más que una hoja que ha sido usada desde tiempos ancestrales por culturas indígenas de la región andina mientras que la cocaína, o más bien, el “clorhidrato de cocaína”, es una droga elaborada con varios productos químicos que, aunque tiene como base la hoja de coca, se diferencia notablemente de ésta.

PARTE I

EL NARCOTRÁFICO EN COLOMBIA: ENTRE LA COCA Y LA COCAÍNA

Gabriel García Márquez y su realismo mágico, Fernando Botero y sus obras voluminosas, Shakira y su reconocida música, Nairo Quintana y su carrera como ciclista, el exquisito café suave, las hermosas montañas, sus paradisíacas playas, su variada y deliciosa gastronomía y sus hospitalarios y amables habitantes son algunas de las cosas buenas por las que Colombia es reconocida a escala mundial. Lastimosamente los paramilitares, las guerrillas, los falsos positivos, Pablo Escobar, el narcotráfico, la narcopolítica, la cocaína son las cosas malas que ensucian la imagen de este hermoso país.

En esta parte se examinará cómo ha avanzado la guerra contra las drogas en Colombia y se hará un breve análisis de como el conflicto armado colombiano evolucionó a una guerra por el control de la cocaína. De igual forma, se observarán las distintas políticas antidrogas implementadas en este país desde 1998 analizando los resultados en los cultivos de hoja de coca y la producción de cocaína y verificar, si estas políticas dieron resultados positivos. Aquí se hablará sobre la profunda diferencia que existe entre la coca y la cocaína y mediante muestras documentales, se justificará porque es necesario desestigmatizar la primera y aumentar el control sobre la segunda.

El inicio de toda esta investigación se centrará exclusivamente en el narcotráfico y buscará desentrañar que lo caracteriza y por qué se ha mantenido a lo largo del tiempo en Colombia a pesar de la fuerte persecución que se ha hecho del mismo desde hace décadas. La coca, pero especialmente la cocaína ha creado un mercado globalizado y bien estructurado que genera millones de dólares. El narcotráfico no es solo producir y vender droga, es algo mucho más profundo que en esta *Parte I* se va a analizar para mejorar la comprensión sobre esta problemática.

1. COLOMBIA Y EL NARCOTRAFICO: UN BREVE REPASO HISTÓRICO

En este capítulo se hará un breve recorrido por la historia del narcotráfico en Colombia procurando que el lector se familiarice con los inicios del tráfico de drogas ilegales en este país, y de este modo pueda conocer de forma más profunda el porqué de determinadas políticas antidrogas, o porqué Colombia ha llegado al punto en el que se encuentra actualmente en relación con este tema.

Aquí se aborda el rol de los principales cabecillas del narcotráfico y los orígenes de los carteles de la droga. De igual forma, se observa cómo fueron evolucionando las organizaciones de narcotraficantes hasta el punto de fusionarse con las fuerzas guerrilleras o paramilitares a las que inicialmente se enfrentaban por motivos ideológicos, hasta encontrar lo que actualmente se conoce como Bandas Criminales (BACRIM) y Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR).

1.1. Origen y evolución del narcotráfico: los gestores de la droga. 1960 – 2022

El origen del tráfico ilegal de drogas en Colombia es posible ubicarlo a inicios de los años 60, más concretamente, después de una visita a Colombia del presidente de EE. UU, John F. Kennedy, el cual llegaría allí con la intención de presentar su programa de ayuda económica, política y social denominado, *La Alianza para el Progreso*¹, que se comprometía a enviar a la Región Caribe varios voluntarios de los Cuerpos de Paz para que se encargaran de ayudar con trabajos sociales destinados a mejorar el desarrollo de

¹ La Alianza para el Progreso fue un programa que, aunque se entiende que fue realizado por EE. UU para ayudar a los países latinoamericanos en su desarrollo, parece ser que este realmente se hizo con la intención de prevenir la influencia de la Revolución Cubana en el subcontinente. Para saber más se recomienda la obra de Hernando Agudelo Villa, *La revolución del desarrollo. Origen y evolución de la Alianza para el Progreso*, publicada en 1966

zonas en vulnerabilidad y pobreza construyendo escuelas, dando clases a los niños y llevando alimentos, entre otras tareas. Los voluntarios que llegaron a Colombia se oponían en su mayoría a la guerra de Vietnam que por aquel entonces estaba llevando a cabo EE. UU. en el país asiático y se identificaban plenamente como adeptos del movimiento *hippie* que se estaba creando en Norteamérica, en el que las drogas como la marihuana o el LSD se consumían de forma habitual (Salazar, 2010; Herrero, 2019; Opinión Caribe. Expresión de Región, 2017; Castillo, 1987).

Según el sociólogo Alfredo Molano en declaraciones a la BBC Mundo y que fue testigo del trabajo que hacían los voluntarios, comenta que fueron estos los que una vez establecidos en la Región del Caribe colombiano, introdujeron la marihuana cultivándola en esta tierra y posteriormente enviándola a EE. UU para venderla (Salazar, 2010). Está “hierba” se caracterizaba por su calidad y el gran efecto que provocaba gracias al clima y suelo en el que crecía lo que llevó a que en 1975, aproximadamente el 80% de los campesinos de la región caribeña, hubiesen sustituido sus cultivos agrícolas por cultivos de marihuana para exportar, pero, aun así, casi el 80% de las ganancias pertenecían a los estadounidenses, el 19% a los contrabandistas colombianos y el 1% a los campesinos que cultivaban el cannabis pero para estos últimos, las ganancias que obtenían por la venta de la marihuana daban más beneficios que el cultivo de café o el plátano por lo que valía enormemente la pena la sustitución de cultivos (Opinión Caribe. Expresión de Región, 2017).

Estos hechos plantean varias cuestiones relevantes. En primer lugar, es posible observar que el origen del tráfico de drogas en Colombia curiosamente no fue iniciado por colombianos, más bien todo lo contrario, fue iniciado por los mismos demandantes y/o consumidores de la droga, lo que conllevó a que paulatinamente los campesinos y contrabandistas de la región caribeña de Colombia, decidieran aprovechar la oportunidad de negocio que se estaba abriendo a sus puertas y obtener así una porción de las ganancias. Por otra parte resulta igualmente lamentable y bastante criticable, que el origen del tráfico de drogas en Colombia fuera iniciado por personas que en un principio, tenían como objetivo ayudar al desarrollo de las zonas pobres de esta parte del país y, por último, y aunque sea una cuestión más de “términos”, resulta llamativo el hecho de que fuesen contrabandistas, es decir, personas que se encargaban de transportar cualquier tipo de mercancía legal o ilegal a otros territorios, los primeros en transportar algún tipo de droga

ilegal² para posteriormente, especializarse exclusivamente en el tráfico de drogas y pasar a llamarse “narcotraficantes”.

A medida que en EE. UU. el movimiento hippie empezó a ser contenido gracias a la guerra contra las drogas iniciada por Nixon y las fuertes políticas de contención de Reagan, la demanda de marihuana fue disminuyendo poco a poco hasta mediados y finales de los años 70 y, de paso, está empezó a ser sustituida por una nueva droga (aunque no tan nueva) que prometía estados de ánimo alegres y activos contrarios a los provocados por la marihuana. Esta droga era la cocaína que desde unos cuantos años atrás venía fabricándose en Bolivia y Perú para ser exportada a EE. UU (Bagley, 2013).

La guerra contra las drogas que EE. UU llevó a cabo en Latinoamérica por medio del *Plan Dignidad* y *The Operation Blast Furnace*, buscando contener la entrada de drogas ilegales en su país (especialmente cocaína y marihuana), provocó que los narcotraficantes ubicados en Perú y Bolivia empezaran a verse acorralados huyendo a países vecinos para no ser capturados. Según Bruce Bagley, este *Ballon Effect* dio como resultado que los narcotraficantes terminarían resguardándose en territorio colombiano (Bagley, 2012; Bagley, 2013) cuyo *Gap* fue aprovechado por uno de los personajes más renombrados en los últimos años, Pablo Escobar, el cual, para finales de los años 70, empezó a reclutar a varios de estos narcos fugados de Perú y Bolivia e implantó sus métodos de fabricación de la cocaína en Colombia (Castillo, 1987).

Entre los años de 1980 y 1990 el poder alcanzado por Pablo Escobar había logrado estándares inimaginables, tal como se pudo corroborar en la visita al Museo de Pablo Escobar en la ciudad de Medellín - Colombia, donde se observa parte de la fortuna y poder alcanzado por este narcotraficante, así como su historia personal y familiar. De igual forma se corrobora esto en la visita a su mansión personal ubicada en la ciudad de Guatapé, que fue destruida por un atentado en 1992 con 200 toneladas de dinamita por sus enemigos los PEPE's, acrónimo con que se distinguió a los autodenominados “Perseguidos por Pablo Escobar”. Con estas visitas se puede comprender la magnitud del poder y riqueza alcanzados por Pablo Escobar³.

² En este caso se trata de cannabis, pero cabe recordar que Pablo Escobar en sus inicios era también contrabandista de artículos varios (Castillo, 1987)

³ Para observar algunas imágenes de esta experiencia, revisar los [Anexos A – D](#) (v)

Si en 1980 la cocaína se producía y exportaba a un ritmo nunca visto hacia EE. UU, en 1987 Pablo Escobar ya era uno de los hombres más ricos del mundo ya que según la Revista Forbes, su fortuna alcanzaba los 2.000 millones de dólares netos (Forbes Mexico, 2015). Todo este dinero permitió que Escobar pudiese entrar en la política por medio de su propio partido político, “Civismo en Marcha”, y así sobornar a funcionarios para gestionar más fácilmente su negocio de exportación de cocaína. A la postre, este terminó siendo su mayor error, ya que, después de entrar en la Cámara de Representantes como diputado electo, su calidad de funcionario público provocó que él mismo pudiese ser investigado y saliera a la luz pública su faceta de narcotraficante para posteriormente, empezar a ser perseguido por el gobierno de Belisario Betancur (Beaufort, 2003).

Es en este momento que es posible ubicar el origen del primer cartel de la droga del mundo, el conocido “Cartel de Medellín” encabezado por Pablo Escobar Gaviria junto a sus socios Gustavo Gaviria, los hermanos Ochoa, el quindiano Carlos Lehder y Gonzalo Rodríguez Gacha alias “El mexicano”.

Este cartel de la droga fue creado en un principio, con la intención de hacerle frente a las fuerzas del Estado colombiano donde mediante contratas de sicarios, se ordenaban asesinatos de policías, jueces y políticos, entre ellos el de Luis Carlos Galán que era considerado el candidato presidencial favorito en 1989 cuando fue asesinado, o el de Rodrigo Lara Bonilla, ministro de Justicia en el gobierno de Betancur, asesinado en 1984. Otra de las finalidades del Cartel de Medellín, era presionar al Gobierno colombiano para que no firmara el acuerdo de extradición hacia EE. UU llegando este cartel a proponer incluso, el pago total de la deuda extranjera colombiana siempre y cuando no se extraditase ningún narco colombiano a EE. UU. (Castillo, 1987; Beaufort, 2003).

Además del Cartel de Medellín, había un grupo de narcotraficantes que operaban en la ciudad de Cali liderados por los hermanos Gilberto y Miguel Rodríguez Orejuela. Estos, al igual que Escobar, se dedicaron en un principio a importar pasta de coca de Bolivia y Perú y posteriormente la procesaban en clorhidrato de cocaína que exportaban a EE. UU (History Magazine, 2017; Castillo, 1987). En el momento que el Cartel de Medellín declaró la guerra al Estado colombiano, los hermanos Rodríguez Orejuela decidieron entrar en la misma atacando por medio de atentados bomba el edificio donde se escondía Pablo Escobar en 1987. La hipótesis sobre este ataque está relacionada con presiones de la DEA a los hermanos Orejuela, cuya organización les proponía rebajas de penas de prisión, así como ventajas de mantener bienes inmobiliarios y dinero obtenido por la venta

de cocaína. Otra de las hipótesis es que Pablo Escobar atacó primero a los hermanos Rodríguez Orejuela por motivos de competencia en el negocio de la cocaína, y estos decidieron buscar venganza entrando en la guerra y de ahí su asociación con la DEA y con los PEPE's (Castillo, 1987; History Magazine, 2017; Beaufort, 2003).

Llegados los años 90 la situación en Colombia empeoró más que nunca. Aunque es verdad que el Cartel de Medellín se encontraba cada vez más debilitado por el hostigamiento al que fue sometido por las fuerzas del Estado colombiano, la DEA y los PEPE's, las guerrillas y los grupos de paramilitares surgidos gracias al Decreto Ley 356 de 1994 bajo el gobierno de César Gaviria, se hacían cada vez más fuertes y esto en parte fue debido a que tanto las guerrillas como los paramilitares empezaron a controlar de forma más activa, amplias zonas con cultivos de coca que los campesinos plantaban en sus correspondientes territorios controlados, lo que dio lugar a que estos grupos armados consiguieran una mayor financiación y, por ende, una mejora en sus recursos armamentísticos lo que provocó que las fuerzas armadas del Estado colombiano se encontrarán luchando en tres frentes distintos: contra los carteles, contra las guerrillas y contra los paramilitares (Rosero, 2013; Molano, 2000; Bagley, 2012).

En 1995, el Cartel de Medellín con la muerte de Pablo Escobar a manos del Bloque de Búsqueda y el Cartel de Cali, con la extradición a EE. UU de los hermanos Rodríguez Orejuela, terminaron por disolverse y posteriormente desaparecer lo que provocó que muchos de los narcos que trabajaban en estas organizaciones criminales, decidiesen unirse en un nuevo Cartel mucho más grande y poderoso que los dos anteriores: el llamado Cartel del Norte del Valle (CNV) (El País, 2012)

El periodo de vida del CNV fue relativamente corto (1994 – 1998/99) ya que surgieron varias cuestiones que provocaron su caída prematura. Por ejemplo, el hecho de que esta organización fuera creada por individuos muy ambiciosos que buscaban alcanzar el poder de las formas más cruentas posibles provocó que el líder de esta organización criminal, Orlando Henao Montoya apodado “el Capo de Capos”, fuese asesinado en 1998. Otro de los motivos, es que los narcos que se unieron al CNV provenían de dos antiguos carteles

enemigos, lo que hacía que las tensiones dentro de este fuesen palpables y difíciles de controlar y, por otro lado, en el negocio del narcotráfico ya había dos grupos potenciales más que querían una parte del pastel de la droga⁴: las guerrillas y los paramilitares (El País, 2012; Salazar-Trujillo, B. Caicedo-Hurtado, M. L. & Banegas-Muñoz, G, 2021)

Es a partir de 1998 cuando los niveles de violencia y narcotráfico en Colombia alcanzaron uno de sus peores momentos⁵, ya que, con la muerte de Henao, el CNV terminó dividido en subgrupos o facciones en donde las más importantes fueron (Salazar-Trujillo, B. Caicedo-Hurtado, M. L. & Banegas-Muñoz, G, 2021):

- *Los Rastrojos*: esta facción fue creada por Wilber Alirio Varela, alias “Jabón”, quien era considerado el jefe de sicarios del CNV y, además, fue el creador del ejercito principal de este cartel que fue llamado, Los Rastrojos, ejercito conformado por sicarios rasos y miembros de las Autodefensas de Colombia (AUC), por lo que se podría considerar como el primer grupo narcoparamilitar de Colombia.

Después del asesinato de Henao, “Jabón” declaró la guerra al *Clan Herrera*, clan que formaba parte del CNV y controlaba parte del negocio de la droga por lo que después de acabar con los jefes de este Clan, “Jabón”, inicio una cruenta guerra contra alias “Don Diego” para hacerse con el control total del narcotráfico. Según estimaciones del FBI y del gobierno de EE. UU, “Jabón” logró exportar a este país en torno a 500 toneladas de cocaína entre 1998 y 2004 (en este último año fue asesinado en Venezuela), es decir, exportó hacia EE. UU en torno al 20% de la cocaína anual que se producía en Colombia (YR, 2021).

- *Los Machos*: está facción fue formada por Diego León Montoya, alias “Don Diego”, miembro importante del caído Cartel de Cali y luego líder del CNV que al igual que “Jabón”, buscó pactar con uno de los grupos armados ilegales colombianos para hacer frente a *Los Rastrojos* que pretendían adueñarse de

⁴ Para saber más sobre el Cartel del Norte del Valle, se recomienda leer el libro del exnarcotraficante del CNV, Andrés López López: “El Cartel de los Sapos”, el cual relata de forma muy precisa el origen y caída de esta organización criminal.

⁵ En los Capítulos 6 y 7 se podrá observar esto con mayor detalle cuando se analicen los indicadores de homicidios y desplazamientos forzados.

todo el negocio de la droga. “Don Diego” haría lo suyo, y pactó en un primer momento con grupos de las AUC para hacer frente a *Los Rastrojos* pero no solo se quedaría ahí, sino que además pactaría con grupos de izquierda para fortalecer aún más su poder y entre estos grupos estaba el Ejército de Liberación Nacional (ELN) con quienes según estimaciones de EE. UU, lograron exportar hasta 2006 en torno a 300 toneladas de cocaína anuales, es decir, según los datos obtenidos por la UNODC, esto supondría entre el 50 y 60 por ciento de la producción total anual entre los años de 1998 al 2006 (Infobae, 2019).

Es posible afirmar que Los Rastrojos fueron el primer grupo *narcoparamilitar* que existió en Colombia, y que Los Machos serían una mezcla entre narcoparamilitares y narcoguerrilleros, pero aún falta hablar de un grupo armado que en 1998 estaría poniendo en jaque al gobierno colombiano de Andrés Pastrana Arango: las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

Para nadie es un secreto que Colombia es actualmente el país con el conflicto interno armado más longevo del mundo, pues desde hace casi 60 años el surgimiento de las guerrillas y grupos de extrema izquierda, han provocado que este país se encuentre sumergido en una lucha sin fin que Rosero (2013) considera inacabada, compleja y difícil de encuadrar en una categoría preestablecida. Desde su fundación, las principales guerrillas colombianas (FARC y ELN), se crearon plenamente bajo principios políticos e ideológicos y su forma de llevar a cabo la guerra fue mediante acciones predatorias como la extorsión, las ejecuciones extrajudiciales, el robo de vehículos y atentados bomba, robo de ganado, secuestros, desplazamientos forzados y, en general, la victimización de la población civil; es decir, al menos hasta aquí, estas acciones eran realizadas bajo una estrategia militar y política, más no en busca del enriquecimiento y lucro privado (Rosero, 2013).

Con la aparición de los carteles de la cocaína, la situación en las áreas rurales y montañas colombianas empezó a cambiar radicalmente, ya que muchos campesinos decidieron entrar en el negocio de los cultivos ilícitos, como el de la hoja de coca, para posteriormente venderlo a los narcos quienes la procesaban y la convertían en cocaína. De ahí que, de forma más bien indirecta, las guerrillas se vieran involucradas en este negocio ya que los cultivos eran más fáciles de obtener en zonas donde la presencia del

Estado era menor e incluso inexistente, y justamente esas zonas se localizaban donde existía mayor presencia de grupos guerrilleros (Rosero, 2013).

A final de los años 70 con la aparición de Pablo Escobar, muchos campesinos colombianos, al igual que en la época de La Marimbera, empezaron a sustituir sus cultivos legales por cultivos de hoja de coca ya que de este modo obtenían mayores beneficios. Esto conllevó en un primer momento al rechazo total de los miembros del secretariado de la guerrilla de las FARC, pero posteriormente y al ver que los campesinos lo hacían con la intención de poder obtener un sustento para vivir, las FARC implementarían para los años 80 lo que se conocería como el impuesto revolucionario para la coca, lo que significaba que los campesinos podrían cultivar hoja de coca en los territorios controlados por el grupo guerrillero siempre y cuando pagarán un impuesto por dicho cultivo (Rosero, 2013). Al final, el permitir esos cultivos de coca y la producción de pasta base de coca en los territorios de las FARC, se justificarían como necesarios para financiar la guerra contra el Estado colombiano y los grupos narcoparamilitares, lo que según Rangel (1999) en 1998 el dinero ingresado por las FARC a raíz de esta actividad representaba aproximadamente el 50% de su presupuesto total (Rosero, 2013).

Sin el dinero de este “impuesto revolucionario” las FARC no habrían podido seguir forzando la continuidad del conflicto interno armado en Colombia. En 1998 su poder armado fue tal, que el Estado colombiano y el gobierno de Andrés Pastrana se vio acorralado hasta el punto de llegar a ser considerada Colombia como un Estado fallido⁶, lo que forzó a que el mandatario colombiano buscará en 1999 acordar un armisticio con las FARC, a las cuales, se les otorgaría una zona de despeje del tamaño de Suiza que tenía como epicentro el municipio de San Vicente del Caguán. Allí, los cultivos de coca y laboratorios de cocaína afloraron de forma muy potente de tal forma que para el año 2000 las FARC ya se podían considerar plenamente como el principal grupo narcoguerrillero de Colombia (Rosen & Zepeda Martínez, 2016)

⁶ En este trabajo no se incidirá en si Colombia llegó a ser o no un Estado fallido, pero si se desea saber más sobre la definición de este término y su relación con Colombia se recomienda ver: Zapata Callejas (2014)

La guerra entre *Los Rastrojos* y *Los Machos* duró aproximadamente hasta el 2004, año en el que el líder de los primeros, “Jabón”, fue asesinado por sus contrincantes recayendo el negocio de la droga casi exclusivamente en *Los Machos* y su líder “Don Diego”⁷. Este periodo de guerra provocó que, en el año 2000, Colombia fuera un caos político, económico y social ya que los narcoparamilitares estaban provocando una avalancha de violencia en las ciudades y pueblos rurales mientras que las narcoguerrillas estaban debilitando a las fuerzas del Estado. Andrés Pastrana solicitó entonces la cooperación urgente a EE. UU para que, con su financiación y poderío armamentístico, se involucrara en el conflicto y así ayudara a solucionar la problemática existente en Colombia (Rosen & Zepeda Martínez, 2016).

El apoyo de EE. UU empezó con la aplicación de la política antidrogas conocida como *El Plan Colombia* de la cual se hablará más adelante en profundidad, pero es con esta política que se buscó enfrentar el caos reinante en materia de drogas en Colombia, pero, aun así, la situación no empezaría a cambiar sino hasta el año 2002. Algo que se debe mencionar ahora, es que existen indicios de que fue gracias al gobierno de EE. UU durante esta época, que se acuñaría el término “narcoguerrillas” entre la opinión popular, con la intención de dar cierta coherencia al Plan Colombia y a la nueva forma de combatir el narcotráfico en este país, pero como se ha mencionado, más adelante se profundizara más en esta política antidroga (Gómez, y otros, 2022)..

Con la llegada de Álvaro Uribe Vélez al poder (2002 – 2010), el conflicto interno armado y la guerra contra las drogas se intensificó de forma alarmante. Uribe, al redactar su Plan Nacional de Desarrollo, justificó por medio de la *Política de Defensa y Seguridad Democrática* (PSD) que el conflicto interno armado y el narcotráfico en Colombia, debían ser consideradas problemáticas de un mismo eje, siguiendo así la línea del Plan Colombia. Es desde el año 2002, cuando Colombia se enfrentaría a una de sus etapas más prometedoras -u oscuras- del siglo XXI en la guerra contra el narcotráfico, y esto es debido a la siguiente razón: según el Plan Colombia y principalmente la PSD, la guerra contra las narcoguerrillas (y quizás los narcoparamilitares), debía ser fuerte, agresiva y sin descanso (Republica de Colombia, 2003).

⁷ Como se ha comentado anteriormente este llegó a controlar más 50% del tráfico de cocaína en Colombia.

Una de las principales acciones de Uribe al llegar a la Casa de Nariño como presidente electo, fue aplicar el Estado de excepción y ordenar a la Policía Nacional la ejecución de la *Operación Orión* en las Comunas populares de Medellín. Esta operación consistió en buscar y ejecutar a miembros de las FARC y ELN camuflados entre civiles que se dedicaban al tráfico de droga y el reclutamiento de jóvenes pero lo más preocupante, es que como dimana de la investigación que se realizó en Colombia para esta tesis, más algunos testimonios dados por los guías⁸ de la localidad de la Comuna 13 de Medellín (además de los archivos documentales encontrados), las fuerzas del Estado recibieron ayuda directa de grupos de narcoparamilitares, que eran los encargados de identificar y “ajusticiar” a aquellos miembros de las FARC y del ELN aunque muchas veces, las identificaciones de estas personas eran falsas⁹.

Los resultados obtenidos al final de la operación que duro tres días seguidos, según la *Corporación Jurídica Libertad*, fueron que al menos 80 civiles resultaron heridos, 71 personas fueron asesinadas por los paramilitares, 17 personas fueron asesinadas por las fuerzas de seguridad, 12 personas fueron torturadas, se estiman 92 desapariciones forzadas y hubo 370 detenciones arbitrarias (Cifuentes, 2018). En los [Anexos F – H](#) (v) se podrán observar algunas imágenes tomadas en la Comuna 13 de Medellín en marzo de 2023, que dan cuenta de la notable precariedad social de los pobladores de este asentamiento humano.

El caso de la Comuna 13 es emblemático de lo ocurrido en todo Colombia al menos hasta el año 2010; es decir, la guerra contra las drogas tuvo casi que exclusivamente un único enemigo. Las narcoguerrillas, durante el gobierno de Uribe fueron duramente perseguidas y atacadas incluso usando la fuerza de grupos armados ilegales como los narcoparamilitares. Aunque es verdad que se debe hacer un inciso, ya que algunos cabecillas de grupos de narcoparamilitares fueron capturados y extraditados a EE. UU, como fue el caso de “Don, Diego” (Infobae, 2019), pero la realidad es que este grupo tuvo más beneficios que los narcoguerrilleros a tal punto que para los años 2003 - 2006, el gobierno de Uribe inició una serie de acuerdos de paz y desmovilización conocidos como

⁸ No se dará el nombre ni se enseñará la cara de la guía por cuestiones de seguridad.

⁹ Según comentaba nuestra guía en la Comuna 13 de Medellín, muchas personas que fueron identificadas por la policía y los narcoparamilitares como miembros de las FARC o el ELN, no eran realmente miembros de estas organizaciones, sino que ya fuese por malentendidos o simplemente porque en palabras de nuestra guía: “no le caían bien a alguien”, los juzgaban falsamente y los asesinaban.

Justicia y Paz para que los narcoparamilitares que decidiesen desmovilizarse y volver a la vida civil, pudiesen hacerlo sin apenas consecuencias (Echandía, 2012).

Hasta aquí es posible ver dos escenarios ocurridos en Colombia entre el 2002 y 2010: por un lado, toda la fuerza de la ley cayó sobre las FARC y el ELN y por el otro lado, los narcoparamilitares tuvieron cierta vía libre para realizar sus operaciones delictivas con casi total impunidad. De hecho, llegado el año 2006 las narcoguerrillas se encontraban sumamente debilitadas pero lo más importante, fue que la mayoría de los narcoparamilitares se habían desmovilizado y aquí entra un punto crítico en la historia actual del narcotráfico en Colombia, y es que muchos de los narcoparamilitares no querían realmente desmovilizarse (Echandía, 2012).

La reticencia a la desmovilización por miembros del narcoparamilitarismo, llevó a que estos empezaran a crear sus propias organizaciones individuales a las que las fuerzas de seguridad nacional llamaron Bandas Criminales (BACRIM), y es aquí donde el caos regresa nuevamente ya que si para el año 2005 se contabilizaban entre 2 o 3 grupos de narcoparamilitares a escala nacional, después de la desmovilización en el 2006 aumentarían a 33 grupos en toda Colombia, en el año 2007, disminuyeron a 21 para aumentar a 23 en el 2008, 19 en 2009 y finalmente se contabilizaron 6 en el año 2011 (Echandía, 2012).

En cuanto a la narcoguerrilla de las FARC, desde el año 2008 recibiría sus golpes más fuertes ya que después de la muerte de su líder fundador, Pedro Antonio Marín, alias “Tirofijo” por causas naturales y del segundo al mando, Luis Edgar Devia Silva, alias “Raúl Reyes” a manos del ejército colombiano, las FARC llegaron al punto más bajo de su organización que se agravó con la muerte en el año 2010 de uno de los comandantes más importantes de esta organización, Víctor Julio Suárez, alias “Mono Jojoy”, por lo que las FARC no tuvieron más remedio que empezar a negociar los Acuerdos de Paz con el gobierno del entrante Juan Manuel Santos (Ríos, 2017)

Al terminar la primera década del siglo XXI, parecía que la situación tanto en el ámbito del conflicto interno armado como con el narcotráfico estaba mejorando sustancialmente. Las BACRIM como las narcoguerrillas se encontraban tan debilitadas que las Fuerzas Armadas del Estado colombiano finalmente estaban controlando la situación, de tal forma que desde el 2007-08, se producía menos cocaína que nunca. Esto daba a entender que Colombia finalmente se estaba acercando a la luz, que el conflicto interno armado y la guerra contra el narcotráfico finalmente estaba llegando a su fin y, si a esto se suma las negociaciones de paz entre el gobierno colombiano y las FARC realizadas en Cuba desde el 2012, el panorama no hacía más que irradiar optimismo. Lamentablemente, todo esto daría un giro inesperado.

Al tiempo que las FARC y el gobierno de Juan Manuel Santos avanzaban en las conversaciones de paz, las FARC empezaron a comprometerse con ir deponiendo poco a poco las armas e irse retirando de aquellos territorios que venían controlando desde hacía décadas. Todo esto, siempre y cuando el gobierno colombiano suspendiera las órdenes de detención contra los milicianos y les permitieran introducirse plenamente en la vida civil (Ríos, 2017). Cabe recordar que, en muchos de estos territorios, los campesinos tenían los cultivos de hoja de coca como base prioritaria de su sustento por lo que, para los narcotraficantes, estas zonas eran consideradas como minas de oro que no debían desaprovecharse y es aquí donde empieza a aparecer la primera situación imprevista para el Estado colombiano: los combates abiertos entre las BACRIM.

A medida que las FARC se iban retirando de los territorios que tenían bajo su control, algunas BACRIM fueron poco a poco adueñándose de esas zonas lo que generó una disputa encarnizada por ver quien se hacía primero con dicho control, ocasionando una ola de enfrentamientos armados en la que incluso se involucró el ELN y algunos miembros de las FARC -ahora llamados “Disidencias”- que no querían participar de los acuerdos de paz (Cosoy, 2017). Este punto provocó que la producción de cocaína se redujera de forma drástica en los años 2012 y 2013, lo que generó dos imprevistos más para el Estado colombiano: por un lado, surgió una BACRIM mucho más fuerte que podía equipararse con el poder de las narcoguerrillas, El Clan del Golfo¹⁰ (Hernández-Cetina, Ripoll, & García-Perilla, 2018) y por otro lado, los Carteles de México al ver que el

¹⁰ Esta BACRIM es un grupo narco-paramilitar el cual es conocido por varios nombres en Colombia. Esto es debido a que este Clan, empezó a anexionar a sus filas a otras BACRIM lo que dio origen a que, dependiendo de la zona de Colombia, el Clan del Golfo sea conocido por otro nombre. Algunos de ellos son: Los Urabeños, Autodefensas Gaitanistas de Colombia, El Clan Úsuga, entre otros

suministro de cocaína estaba peligrando, decidieron intervenir directamente en el conflicto interno y tratar de estabilizar el control de las zonas abandonadas por las FARC, ya fuese por medio de la intermediación, la financiación de algunas BACRIM y/o comprando algunas tierras a las narcoguerrillas ubicadas en estos territorios cocaleros (Cortes-Castillo, 2020).

Como se podrá observar a lo largo de esta investigación, resulta sorprendente que, aunque para el año 2014 la situación en Colombia era bastante problemática -de hecho a partir de este año la producción de cocaína se incrementa sustancialmente-, esto no impidió que tanto Juan Manuel Santos como Barack Obama declarasen el fin de la guerra contra el narcotráfico en el año 2016, finalizando así el Plan Colombia que se había implementado desde 1999/2000 (El Espectador, 2016).

Ese mismo 2016, se celebró en Colombia el plebiscito sobre los Acuerdos de Paz que tenía como finalidad terminar el conflicto armado de más de 50 años entre el Estado y la guerrilla de las FARC. El plebiscito se celebró el día 2 de octubre del 2016 con la participación de más de 13 millones de votantes (37% del censo electoral), de los que el 49,78% votó, “SI” a los acuerdos y el 50,21% se decantó por el “NO”¹¹, lo que provocó que Juan Manuel Santos, tuviese que renegociar los acuerdos que finalmente fueron aprobados por la Cámara de Representantes y el Senado de Colombia en ese mismo año (Ríos, 2017).

Aunque finalmente se consiguieron aprobar los Acuerdos de Paz, ya se comentó anteriormente que muchos miembros de las FARC eran reacios a la desmovilización y a dichos acuerdos por lo que paulatinamente, muchos de los principales comandantes de las antiguas FARC fueron retomando las armas y formando sus propios grupos a los que llamaron “disidencias de las FARC” o en palabras de Luciano Marín Arango, alias “Iván Márquez” en 2019, el inicio de “La Segunda Marquetalia”, recordando así la “Republica de la Marquetalia” que fue el primer municipio controlado por el grupo guerrillero (Ríos, 2017). En los [Anexos H - J](#), se podrán observar algunas imágenes tomadas en el municipio de Corinto – Cauca, municipio considerado “zona roja” debido a la alta presencia de

¹¹ Cabe recalcar que uno de los principales opositores a los Acuerdos de Paz fue el expresidente Álvaro Uribe Vélez, el cual financió una fuerte campaña por el “NO”. Según nos comentaron algunas personas en Colombia, la campaña de desinformación fue muy potente lo que provocó la división tan ajustada en la votación y lo más importante, que más del 65% de los votantes se abstuvieran de ir a votar, lo que restó legitimidad al resultado.

grupos armados, entre ellos las disidencias de las FARC. En ellas se podrán observar algunos de los mensajes usados por las disidencias para controlar a la población civil (v).

Es posible observar que el narcotráfico en Colombia nunca ha quedado en un vacío en el cual su existencia estuviese a punto de desaparecer. Desde el 2014 ya fuese por ayuda externa como la de los Carteles mexicanos o por voluntad propia, los narcotraficantes han seguido evolucionando, de tal forma que en 2016 el gobierno de Santos aprobó la Directiva 015 en la que las BACRIM pasarían a ser llamadas Grupos Armados Organizados (GAO), que podrían ser atacados por las Fuerzas Armadas como si de ejércitos ilegales se trataran (WebInfomil, 2016). Esto se haría principalmente por el gran crecimiento del Clan del Golfo que, de la noche a la mañana, se convertiría en el GAO más grande de Colombia con más de 3.000 miembros en sus filas (InsightCrime, 2017). En el año 2017 Santos emitió la Directiva Presidencial 017 en la que nombró a las disidencias de las FARC junto con los antiguos GAO, como Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR), los cuales nuevamente serían perseguidos como si de ejércitos ilegales se tratará, pero con la diferencia de que, en este caso, se perseguiría los nexos de estos GAOR con narcotraficantes extranjeros y no se les concedería ningún estatus político (RCN, 2018).

Con la salida de Juan Manuel Santos en el año 2018 y la entrada de Iván Duque¹² a la presidencia para el periodo de 2018 – 2022, se esperaba que la guerra contra los GAOR tomara una postura parecida a la de Uribe en su mandato presidencial, pero la realidad fue que en el gobierno de Duque, los cultivos de hoja de coca y la producción de cocaína alcanzaron cifras nunca antes vistas y los GAOR, como el Clan del Golfo, el ELN o las disidencias de las FARC, acumularon tanto poder que, incluso durante la epidemia del Covid-19, se encargaron de controlar a la población para que no saliesen de sus casas bajo amenaza de muerte; es decir, suplantaron plenamente las funciones del gobierno en pro de evitar la propagación del virus en sus zonas controladas (Cantillo, 2020).

Más adelante se tratará en profundidad una problemática que en esta sección se ha estado evitando en gran medida para no confundir este complejo tema sobre la historia y evolución de los grupos gestores del narcotráfico en Colombia: la *corrupción*. Este problema, como ya se ha podido percibir, se encuentra muy incrustado en las instituciones

¹² Cabe decir que Iván Duque es fiel adepto a la corriente uribista e incluso Uribe, hizo campaña política para que este llegará al poder en el 2018 lo cual finalmente consiguió.

políticas y en los altos mandos que gobiernan y dirigen este país ya que por ejemplo, en los últimos años el expresidente Álvaro Uribe Vélez ha sido investigado por la justicia colombiana por sus presuntos nexos con el narcoparamilitarismo (incluso con el Cartel de Medellín), a los cuales les ofrecía determinados beneficios siempre y cuando estos colaborasen con su modelo de política interior y de seguridad¹³. Con esto solo se pretende adelantar que realmente la problemática del narcotráfico en Colombia es mucho más profunda de lo que parece, por lo que, aunque no se haya tratado este tema en este capítulo, esto no significa que no sea relevante.

El gobierno de Iván Duque, tanto en materia social, económica, política y problema de drogas, es considerado por el estudio del organismo *Cifras & Conceptos* en su Decimotercera edición (2021), como uno de los peores de la historia de Colombia lo que explica en cierto sentido el desbordamiento del narcotráfico en este país. Pero hay algo más: en Colombia el narcotráfico en los últimos años ha dejado de ser un negocio controlado por colombianos y ha pasado a ser un negocio sumamente globalizado. Colombia actualmente puede ser considerada la fábrica que produce el 61% del clorhidrato de cocaína que se consume en el mundo, pero son los carteles mexicanos los principales encargados de distribuirla y venderla en el exterior, especialmente en EE. UU. Esto, en cierto sentido, ha sido posible por la elevada corrupción e institucionalización del narcotráfico el cual se ha incrustado tanto en las elites económicas como políticas de este país.

Por otro lado, desde el año 2022 Colombia se encuentra gobernada por Gustavo Petro, el considerado “primer presidente de izquierdas” de este país que, como se verá en el siguiente capítulo, ha decidido dar un giro radical a la política antidrogas que se ha estado implementando en Colombia desde hace décadas. En su Plan Nacional de Desarrollo estableció las bases que posteriormente se transformarían en la nueva estrategia de la lucha contra las drogas que lleva el nombre de “*Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico: Política Nacional de Drogas 2023-2033*”, en donde plantea cuestiones sobre alcanzar la paz con los GAOR como el ELN y dar más voz y llegar a más acuerdos con los campesinos cultivadores de hoja de coca, todo para alcanzar a un punto común y

¹³ Ya que se pretende hablar de este tema en profundidad más adelante, solo se recomendará al lector la visualización de la serie documental, “*El Matarife*”, en la cual con evidencias y datos precisos se habla sobre como la familia Uribe, ha participado de forma activa en los negocios del narco-paramilitarismo y la narcopolítica en Colombia en donde incluso presidentes como Juan Manuel Santos o Iván Duque, llegaron a sus cargos gracias a la ayuda de Álvaro Uribe Vélez y sus nexos con los narcos.

lograr la sustitución de cultivos y de paso, mejorar la vida de estas personas teniendo como base, el respeto y mejora del medio ambiente.

Solo el tiempo dirá qué tan eficaz será el nuevo modelo propuesto por este mandatario para derrotar al narcotráfico por lo que, para terminar este apartado, se dejará la siguiente pregunta: una vez visto el crecimiento de los narcotraficantes en Colombia y su reticencia a desaparecer, ¿se puede considerar el modelo actual que combate el narcotráfico atacando a la oferta como la forma correcta para derrotar el tráfico ilegal de drogas? Esta pregunta se tratará de responder en los siguientes capítulos.

1.2. Recapitulación: cuantificando a los gestores del narcotráfico. 1998 – 2022

A lo largo de esta primera sección, se ha podido ver como el narcotráfico en Colombia ha pasado de unos orígenes bastante singulares, como los ocurridos en la Bonanza de la Marimbera, a un negocio estructurado y organizado, como con el surgimiento de los Carteles del narcotráfico en Medellín y Cali. Recordando a Tom Wainwright (2018), se ha observado que, si algo tienen los narcotraficantes, es su elevada capacidad de resiliencia e innovación dentro del negocio del tráfico de drogas ilegales.

Desde la aparición de los primeros carteles de la droga colombianos, el negocio de la cocaína se incrustó -al menos hasta la actualidad- en toda la estructura social, económica y política de Colombia, lo que ha dado lugar a que por mucho que estos Carteles, BACRIM, GAO o GAOR se destruyan, siempre vuelvan a resurgir. En todo momento hay alguien dispuesto a continuar con el negocio de la droga sin importar las consecuencias que esto conlleve. Por ello y por mucho que los nombres de estos gestores del narcotráfico cambien, siempre seguirán siendo aquellos encargados de coordinar el procesamiento de la hoja de coca para convertirla en cocaína y posteriormente exportarla a los países demandantes. Siempre seguirán teniendo de una u otra forma el nombre de “narcotraficantes”.

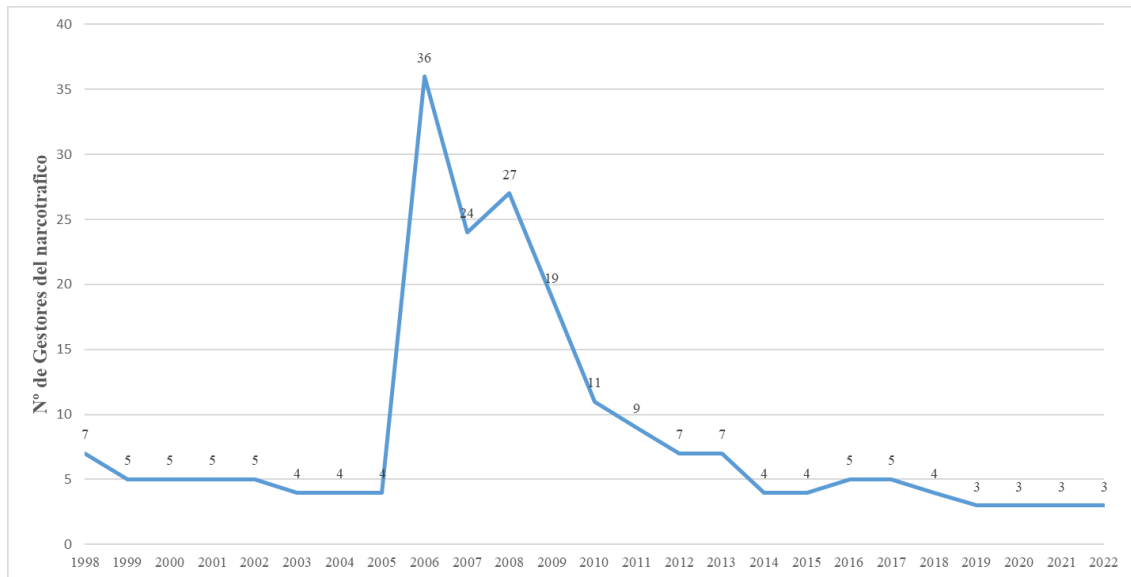
En esta sección se ha podido observar igualmente que el narcotráfico, cada vez resulta más complejo y globalizado. Si durante los años 80 eran los colombianos quienes se

encargaban de producir la cocaína, exportarla y distribuirla en el mercado ilegal de drogas, hoy aparecen en Colombia otros actores externos como los carteles mexicanos, los cuales, al igual que sucede en los mercados tradicionales, se han adueñado de las rutas y el transporte de la cocaína en el exterior, convirtiendo al narcotráfico en un tipo de empresa moderna y competitiva con ciertos tintes a lo Walmart, según la comparación realizada por Wainwright (Cortes-Castillo, 2020; Wainwright, 2018).

Los carteles de México hoy en día funcionan como una parte importante de la cadena de suministro de la cocaína en donde su función principal -al menos en Colombia-, va desde evitar y contener conflictos entre los gestores del narcotráfico colombianos, hasta el mantener estable la producción de la droga mejorando los medios agrícolas para los cultivos de coca y además de esto, hacen un gran uso de la I+D en la tecnología para fabricar la cocaína de forma más eficiente con menos recursos y por último, otra función muy importante que ya se comentó, es la de transportar la droga a otros mercados como el de EE. UU. o incluso Europa (Rodríguez, 2023; RCN, 2023; Wainwright, 2018). Aunque es verdad que en este apartado no se nombró a ningún cartel mexicano en concreto al estar completamente centrado en Colombia, cabe decir que, sin la ayuda de estos, el narcotráfico, en el área de cultivos de coca y especialmente en la producción de cocaína, no habría alcanzado las cifras que actualmente se perciben en este país sudamericano.

En el Gráfico 1 se han cuantificado todos los gestores del narcotráfico desde 1998 de los que tanto la Policía Nacional de Colombia como algunos de los autores tratados en este apartado, tienen o han tenido constancia de su existencia a nivel nacional. Es necesario advertir que las cifras son ciertamente aproximaciones vagas ya que, al menos desde la aparición de las BACRIM (años 2006 al 2013), muchas de estas bandas consiguieron radicarse en municipios y zonas más pequeñas y aledañas del país, lo que ha dificultado su identificación y alianzas con otros gestores del narcotráfico de mayor tamaño sin dejar de lado los carteles mexicanos; es decir, que en el Gráfico 1 se han registrado básicamente aquellos gestores del narcotráfico de los que se tiene constancia que operan a nivel nacional, y solo en los años de 2006 al 2013, por ser considerado un periodo importante por la aplicación de ciertas políticas antidrogas, se registran junto con estos las BACRIM, surgidas de la desintegración de los narcoparamilitares.

Gráfico 1. Gestores del narcotráfico en Colombia. 1998 - 2022



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de (Prieto, 2013), y datos del Centro de Documentación de los Movimientos Armados, CeDeMa (2023) – obtenido de: <https://cedema.org/>

Al observar el Gráfico 1, no resulta una sorpresa ver que en el año 2006 el número de gestores del narcotráfico en Colombia tuvo un aumento bastante considerable, con una Tasa Anual de Variación (TAV) de aproximadamente un 800% y la Tasa Media Anual Acumulada (TMAA) entre el 2006 y el 2014 de aproximadamente un -24%.

Por ahora es necesario dejar como conclusión que, según el gráfico anterior, desde el año 2018 al 2022 los gestores del narcotráfico a nivel nacional se encuentran en el dato más bajo registrado en todo el periodo, con solo tres GAOR encargados de gestionar todo el tema de la droga a escala nacional: Son el oligopolio conformado por el Clan del Golfo o Gaitanistas, el ELN y las disidencias de las FARC.

2. LAS POLITICAS ANTIDROGAS EN COLOMBIA: OBJETIVOS Y CARACTERISTICAS

Como su nombre bien lo indica, una política antidroga es aquella destinada a combatir todos los aspectos relacionados con el narcotráfico que, si se recuerda la definición de la UNODC, son los cultivos, producción, distribución y venta de sustancias que están sujetas a leyes que prohíben drogas. Ahora bien, ya se ha comentado anteriormente que las políticas antidrogas varían todas ellas en sus nombres, objetivos y características y dependiendo del nivel de la problemática del narcotráfico (o en algunos casos, el consumo de drogas ilegales), los países podrán adoptar una u otra política antidroga que podrá ser implementada por el gobierno a través de algún ministerio en particular.

En este capítulo se analizan las políticas antidrogas implementadas en Colombia desde el surgimiento del narcotráfico en este país, pero el análisis adquiere mayor profundidad una vez llegado al año de 1998 ya que es en este año en el que se plantea la primera política antidroga bilateral ejecutada y coordinada tanto por Colombia como por EE. UU., la cual fue nombrada como “El Plan Colombia” y tuvo una vigencia de alrededor de 16 años.

De igual forma, en este capítulo se habla sobre los orígenes de las políticas antidrogas en Colombia y la importancia de éstas en la lucha contra el tráfico de sustancias ilegales y por qué, algunas políticas antidrogas resultan ser mucho más eficaces que otras, pero la finalidad es entender qué provocó los cambios en los gestores del narcotráfico antes comentados y cuáles fueron los resultados de estas políticas en los cultivos de hoja de coca y producción de cocaína en este país. Por otro lado, este capítulo permitirá entender más adelante, los efectos externos que pueden y han provocado estas políticas antidrogas en indicadores que, en apariencia, poco tienen que ver con el narcotráfico pero que en realidad están muy ligados, como pueden ser los desplazamientos forzados, los homicidios, la desigualdad o incluso el Índice de Desarrollo Humano (IDH).

En síntesis, la importancia de las políticas antidrogas en la lucha contra el narcotráfico resulta muy relevante a la hora de explicar cómo afectan éstas la evolución de un país que presenta la problemática de la droga.

2.1. De la regulación al prohibicionismo al estado de guerra

Las primeras formas de control de estupefacientes en Colombia, en especial de la cocaína, se pueden encontrar en los años de 1610 a 1825, en donde el Tribunal del Santo Oficio de Cartagena de Indias buscó “prohibir” el uso de la hoja de coca a las comunidades indígenas, al considerar que ésta estaba relacionada con rituales de “idolatría, ceremonias y hechicería”; pero no sería hasta el año 1947, cuando el Gobierno de Mariano Ospina Pérez decretó prohibir entre las comunidades indígenas del Cauca el uso de la hoja de coca como “medio de pago de salarios”. Incluso en 1948 se llegó a prohibir igualmente, como forma de pago de salarios, el uso de la chicha¹⁴ entre estas comunidades, lo que demostraba, en cierto sentido, un desprecio hacia los indígenas y sus costumbres (Lopez, 2000).

Aunque es verdad que la hoja de coca ha sufrido una persecución tanto por la iglesia como por algunos gobiernos entre los años 1600 a 1947, esta no se consideraba un problema de salud pública. De hecho, es en el año 1920 cuando es posible encontrar una primera ley que, más que prohibir, regulaba el uso de algunas drogas, entre ellas la cocaína, aunque no la hoja de coca. Está era la Ley 11 de 1920 *Sobre importación y venta de drogas que formen hábito pernicioso*, en la que en su Artículo 1 se señala lo siguiente:

“No podrán venderse las siguientes sustancias por mayor ni al detal, ni en recetas o prescripciones, sino por orden o receta escrita de un médico o licenciado en medicina, dentista o veterinario graduados en Facultades aceptadas por el Gobierno: cocaína o sus sales, encaína, alfa o beta, sean solas o combinadas con otras sustancias y sea cual fuere el nombre con que se las distinga; opio o preparaciones oficinales de éste, como láudano, opio concentrado, bálsamo anodino, etc.; codeína y morfina o las sales de éstas o sus derivados; heroína, belladona, atropina o sus sales; cánnabis índica y las demás sustancias de esta misma clase.”

¹⁴ Está es una bebida alcohólica hecha a base de la fermentación del maíz que posee un sabor amargo y se suele usar de forma cotidiana entre las culturas indígenas de Colombia y los Andes.

Está Ley 11 de 1920 fue actualizada con la Ley 118 de 1928 en donde simplemente se aumentarían las multas por el uso indebido de las drogas especificadas en ella, además de aumentar las penas de prisión de 1 a 6 meses -o el doble en caso de reincidencia- para aquellos que las vendieran de alguna forma no estipulada en la ley. Llegado el año de 1939 se aplicaría la Ley 36, en la cual se estipula que, desde este momento, solo el Gobierno podría importar drogas que formen hábitos perniciosos (Artículo 1) y solo los laboratorios privados podrán fabricar drogas siempre y cuando se sometan a los dictados del Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social (Artículo 3).

Con lo anterior, es posible apreciar que el prohibicionismo en Colombia llegaría mucho más tarde que en otros países¹⁵, en donde al menos hasta principios del siglo XX, la regulación tanto para drogas relacionadas con el opio, cannabis o la cocaína sería la base fundamental de las leyes en materia de drogas. También sería posible explicar la tardanza del prohibicionismo en Colombia, debido al bajo uso que se hacía de plantas como la coca o el cannabis en comparación con países como Perú y Bolivia, en donde las comunidades indígenas, al ser más grandes, daban lugar a mayores cultivos de hoja de coca y producción de cocaína (Lopez, 2000).

Los orígenes de la prohibición en Colombia se encuentran hacia principios de los años 60, cuando surgieron dos cuestiones relevantes a escala mundial: la redacción de la *Convención Única sobre Estupefacientes de 1961* de las Naciones Unidas (UNODC, 2013) y el aumento en el consumo de cannabis en los EE. UU comentado en el apartado 1.1. Estos acontecimientos provocarían, por un lado, la persecución del cannabis a escala mundial por parte de EE. UU. y, por otro, la prohibición por vez primera del cultivo y uso de la hoja de coca, al ser está incluida en la lista de “estupefacientes” sujetos a medidas de fiscalización (UNODC, 2013)

Por lo visto, el Prohibicionismo en Colombia surgiría básicamente gracias a las Convenciones Únicas en Materia de Drogas de la ONU de los años 1961, 1971 y 1988. Son estas Convenciones que serán analizadas en la Parte III de esta investigación, las que han puesto las bases no solo en Colombia, sino en todo el mundo, de cómo se debe combatir el problema de las drogas ilegales, aunque citando a Cuervo (2016), la falta de claridad desde *la perspectiva óptico-práctica de sus reglas técnicas y normas*, ha

¹⁵ En la Parte III de esta investigación se tratan los orígenes de las políticas antidrogas en países como China o EE. UU. donde desde finales del siglo XIX, ya se venían aplicando políticas de prohibición con drogas como el opio o el alcohol.

conllevado una mala interpretación de las mismas por parte de los distintos gobiernos, provocando no solo delitos en materia de DD.HH, sino también que el peso de la lucha contra el narcotráfico recaiga, en gran medida, sobre los países ofertantes de la droga.

El hecho de que en EE. UU el aumento del consumo de cannabis y de heroína a raíz de la guerra de Vietnam y del movimiento Hippie, unido esto a los acontecimientos acaecidos en la Bonanza Marimbera, provocarían que en Colombia no solo se aumentase la presión por parte de los distintos gobiernos para implementar las medidas prohibicionistas, sino que además se llegaría por primera vez a los hechos y medidas exactas de lo que se podría considerar una guerra contra las drogas.

En 1978 Colombia ya era el principal exportador de Cannabis hacia EE. UU, lo que provocó que este país presionase al gobierno de Julio Cesar Turbay (1978 – 1982) al considerar que este presidente podía tener relaciones con las mafias que exportaban el cannabis y además, porque a raíz de que en el gobierno anterior de Alfonso López Michelsen (1974 – 1978) se hubiese aprobado la practica conocida como “la ventanilla siniestra”, que permitía que el Banco de la República cambiase libremente dólares sin necesidad de justificar su procedencia¹⁶, llevaron a que la presión hacía el gobierno de Turbay fuese tal que incluso el director de la *Drug Enforcement Administration* (DEA), Peter Besinger, instara a Turbay de forma directa a que calificase el tráfico de cannabis como un problema de “seguridad nacional” (Pacheco, 2012; Cuevas, 1991).

Todo lo anterior provocó que finalmente en 1978 Turbay Ayala aplicara el Decreto 2144, que involucraba por primera vez en la historia al Ejército Nacional, para que ejecutase labores de control del tráfico de drogas ilegales bajo la consigna de combatir “la turbación del orden público” y de prevenir “las practicas terroristas dirigidas a producir efectos políticos que desvertebran el régimen republicano vigente”, y es a partir de este Decreto que en noviembre de 1978 se llevaría a cabo la *Operación Fulminante*, que movilizó a 10.000 soldados de la Segunda Brigada a los Departamentos de la Región Atlántica especialmente al Magdalena y a La Guajira para combatir la producción y el tráfico marihuana (Pacheco, 2012).

Aunque al menos en teoría esta operación presentó buenos resultados al decomisarse casi 3.500 toneladas de marihuana, incautarse 78 embarcaciones y 97 aviones además de la captura de varias decenas de “marimberos”, parece ser que en realidad aumentó en gran

¹⁶ Divisas que en muchos casos provenían de la venta de cannabis en EE. UU.

medida el inconformismo social entre campesinos y miembros de las fuerzas armadas de la región caribe, trayendo esto consigo un aumento en los casos de corrupción entre militares y civiles, un aumento en los casos de violencia y grandes críticas por los excesos cometidos por los militares, además de ponerse en duda la coherencia de esta política antidrogas (Pacheco, 2012).

La *Operación Fulminante* llegaría a su fin hacia 1980 debido a que en parte el Ejército Nacional a través de sus altos mandos, mostró su rechazo a realizar labores de control de drogas, dando a entender que esta labor correspondía a la Policía Nacional y que el Ejército, debía centrarse en combatir a las guerrillas de las FARC, ELN, EPL y M-19 ya que éstas resultaban ser mucho más importantes para este cuerpo de seguridad que combatir el tráfico de cannabis. No sería sino hasta el Plan Colombia, 20 años después, cuando el Ejército Nacional de Colombia nuevamente volvería a ser parte de la guerra contra las drogas (Pacheco, 2012).

Con la aparición de los carteles de la cocaína colombianos y la guerra iniciada por estos entre 1985 y 1998, las políticas antidrogas dieron un giro y se endurecieron bastante. Esta guerra contra los carteles se basó en atacar a los cabecillas de dichas organizaciones mediante estrategias de infiltración, búsqueda y captura. Los organismos como la DEA actuaron de forma muy activa en colaboración con las fuerzas de seguridad colombianas, pero esta colaboración más que efectuada por iniciativa de los gobiernos de EE. UU y Colombia en conjunto, se debió a la necesidad de EE. UU de continuar su guerra particular contra las drogas en Latinoamérica mediante el *Plan Dignidad* y *The Operation Blast Furnace*, guerra que finalmente terminó llegando a Colombia debido al desbordante poder de los narcos de este país y a las grandes cantidades de cocaína que estaban introduciendo en EE. UU (Bagley, 2013; Bagley, 2012).

De manera complementaria, una de las políticas antidrogas que resaltaron en Colombia durante este periodo fue la del *Tratado de Extradición* de traficantes hacia EE. UU que, aunque ya existía desde el periodo de Julio Cesar Turbay, no había sido llevado a la práctica debido a que el problema del cannabis había sido casi resuelto y no sería hasta que Pablo Escobar y su cartel se salieran de control, que Belisario Betancur autorizaría en 1984 la ejecución del Tratado de Extradición con EE. UU. lo que derivó finalmente en la guerra contra el Cartel de Medellín (Pacheco, 2012; Castillo, 1987).

El endurecimiento en las políticas antidrogas colombianas es posible observarlo en la Ley 30 de 1986 por la cual se adoptó el *Estatuto Nacional de Estupefacientes*. Esta ley surgió a partir del Decreto 1038 que trajo consigo un Estado de Sitio para combatir a los narcos. En su artículo 121 se sentaron las bases de la Ley 30/86, que es actualmente el sostén del orden legislativo en materia de drogas ilegales en Colombia. Algunas características de este endurecimiento en la guerra contra las drogas es posible verlas en algunos de los siguientes artículos:

- “Artículo 32. El que sin permiso de autoridad competente cultive, conserve o financie plantaciones de marihuana o cualquier otra planta de las que pueda producirse cocaína, morfina, heroína o cualquiera otra droga que produzca dependencia, o más de 1 kg de semillas de dichas plantas, incurrirá en prisión de 4 a 12 años y en multa de 10 a 400 salarios mínimos mensuales.”
- “Artículo 51. INEXEQUIBLE (sentencia c-221 de 1994). El que lleve consigo, conserve para su propio uso o consuma, cocaína, marihuana o cualquier otra droga que produzca dependencia en cantidad considerada como dosis de uso personal, incurrirá en las siguientes sanciones:
 - Por primera vez, en arresto hasta por 30 días y multa en cuantía de 1/2 salario mínimo mensual.
 - Por la segunda vez, en arresto de 1 mes a 1 año y multa en cuantía de 1/2 a 1 salario mínimo mensual, siempre que el nuevo hecho se realice dentro de los 12 meses siguientes a la comisión del primero.
 - El usuario o consumidor que, de acuerdo con dictamen médico legal, se encuentre en estado de drogadicción así haya sido sorprendido por primera vez será internado en establecimiento psiquiátrico o similar de carácter oficial o privado, por el término necesario para su recuperación. En este caso no se aplicará multa ni arresto.”
- “Artículo 87. INEXEQUIBLE (sentencia C-221 de 1994). Las personas que, sin haber cometido ninguna de las infracciones descritas en este estatuto, estén afectadas por el consumo de drogas que producen dependencia, serán enviadas a los establecimientos señalados en los artículos 4 y 5 del decreto 1136 de 1970, de acuerdo con el procedimiento señalado por este Decreto.

- ARTÍCULO 40¹⁷. INEXEQUIBLE (sentencia C-040 de 2006). Al que perturbe la tranquilidad pública, como consecuencia de estado de intoxicación crónica producida por el alcohol, o por enfermedad mental, o por consumo de estupefacientes o de alucinógenos, se le someterá a tratamiento médico con o sin internación en clínica, casa de reposo u hospital hasta obtener su curación o su rehabilitación”

Además de los artículos antes expuestos, también es posible encontrar en los artículos 40 al 42 la ejecución de embargos de bienes comprados con dineros del narcotráfico llegando incluso a permitirse la posterior venta de estos en subastas del Estado -aunque estas normas fueron posteriormente derogadas-. De igual forma, esta Ley 30/86 creó el *Fondo Rotatorio de Prevención, Represión y Rehabilitación* que sería administrado por el Consejo Nacional de Estupefacientes, cuyo funcionamiento sería determinado por el Gobierno Nacional, el cual fue declarado inexecutable por la *Sentencia C-221 de 1994*, que “Despenaliza el Consumo de la Dosis Personal” en la que se incluyeron los artículos 51 y 87 antes citados. En definitiva, este fondo terminaría siendo innecesario ya que las penas por el consumo mínimo de drogas ilegales dejarían de existir tal como las planteaba.

La Ley 30/86 trajo consigo mayores penas de prisión por tráfico de estupefacientes, un considerable aumento en las cuantías de las multas por tráfico de drogas, y lo que más llama la atención de esta ley son las elevadas sanciones tanto en multas como prisión o internamientos en centros de rehabilitación obligatoria para aquellas personas que consumieran algún tipo de droga que según remarca la Ley, *generen dependencia*, y aunque posteriormente adquirieron carácter de “inexecutable” no deja de ser importante el hecho de endurecer las penas por el consumo de drogas ilícitas.

En el año 1998, la guerra contra los carteles colombianos estaba llegando a su fin y empezaba a surgir un nuevo frente mucho más temible que el provocado por Pablo Escobar, los hermanos Orejuela o los líderes del Cartel del Norte del Valle (CNV). Las guerrillas y los paramilitares estaban logrando un gran poder y la guerra contra el narcotráfico debía considerarse nuevamente como un problema de seguridad

¹⁷ Nota: este artículo corresponde al Decreto ley 1136 de 1970 cuyo artículo 40 lleva por título; *De los enfermos mentales, toxicómanos y alcoholizados*. Se ha optado por incluirlo en este apartado ya que el mismo sería implementado junto con la Ley 30/86 hasta el año 2006, cuando sería declarado como “Inexecutable” mediante la Sentencia C-040 del mismo año.

nacional en el que la ayuda de EE. UU al Ejército Nacional de Colombia se hacía cada vez más indispensable.

2.2. El Plan Colombia. 1998 – 2016

En 1998 Colombia ya era el mayor productor de cocaína del mundo. Según la UNODC, se producían aproximadamente 435 toneladas de cocaína anuales de un total de 825; es decir, Colombia producía el 53% de la cocaína total que llegaba a los mercados y no solo eso, los cultivos de hoja de coca alcanzaron igualmente cifras hasta este momento nunca vistas, llegando en 1998 a cultivarse 101.800 hectáreas (ha) de hoja de coca en territorio colombiano. Colombia al menos en materia de cultivos de coca y producción de cocaína, tenía un grave problema, pero no era el único ya que, según datos de la UNODC, en 1998 era uno de los países más violentos del mundo en donde la tasa de homicidios se encontraba en 60,2 por cada 100.000 habitantes llegando en el año 2001 a 69,2.

Esta situación solo reflejaba la pequeña punta del iceberg de la situación real de Colombia en aquellos años. Las narcoguerrillas y los narcoparamilitares tenían cada vez mayores áreas bajo su control, en las que imperaba su ley y su orden y Colombia, cada vez se acercaba más a lo que muchos analistas y politólogos llaman un *Estado fallido*.

En 1998 llega al poder Andrés Pastrana Arango quien, buscando controlar o disminuir el poder de las FARC, inició una serie de conversaciones de paz en San Vicente del Caguán con el grupo narcoguerrillero, lo que dio como resultado la ya comentada zona de despeje que no está de más recordar tenía un tamaño similar al de Suiza. Mientras estos diálogos avanzaban y la zona de despeje era acordada, los narcoparamilitares continuaban con sus operaciones. Según el *Centro Nacional de Memoria Histórica* de Colombia, el 80% de las muertes registradas entre 1998 y el 2001 fueron obra de los narcoparamilitares, estando acusados de haber cometido 429 masacres en todo este periodo, entre las que destaca principalmente la masacre cometida en El Salado en el año 2000, que dejó un saldo de 354 víctimas mortales (Centro Nacional de Memoria Historica, 2009).

Durante el gobierno de Andrés Pastrana, Colombia se encontraba en una situación que se hacía más insostenible, lo que provocó que este presidente no dudará en solicitar ayuda urgente a EE. UU, país que se encontraba gobernado en aquel entonces por William “Bill” Clinton (1993 – 2001). Este último, al igual que sus predecesores, consideraba que el problema del narcotráfico en Colombia afectaba directamente a EE. UU, por lo que en el momento en que Pastrana solicitó ayuda a su gobierno, Clinton no dudo en aceptar la propuesta teniendo en cuenta que con el gobierno de Ernesto Samper Pizano (1994 – 1998), las relaciones entre EE. UU y Colombia se habían enfriado en materia de drogas, ya que Clinton consideraba que Samper estaba escasamente comprometido en esta lucha, lo que llevó a que durante 3 años se congelaran las relaciones entre ambos países (Rosen & Zepeda Martínez, 2016).

En 1999 Andrés Pastrana no tenía más remedio que admitir que la zona de despeje pactada con las FARC había sido un rotundo fracaso, ya que dicha área se usaba para cultivar coca y producir cocaína y, por otro lado, los narcoparamilitares usaban la violencia de forma indiscriminada con la población rural lo que lo llevó a plantear que el narcotráfico y el conflicto interno debía considerarse como parte de un único eje, y es a partir de esto que el gobierno de Bill Clinton pediría a Pastrana que formulara un borrador de cooperación política entre ambos gobiernos (Rosen & Zepeda Martínez, 2016). Este borrador llevaría por nombre *El Plan Colombia*.

El borrador de El Plan Colombia redactado por Pastrana tenía varias características que finalmente fueron rechazadas, pero el documento final tenía la característica principal de incluir al narcotráfico y la seguridad nacional como base de la cooperación entre EE. UU. y Colombia. Además de esto y después de 20 años, el Ejército Nacional volvió a tomar parte en la guerra contra las drogas, planteándose cuestiones tales como aumentar el uso intensivo de erradicaciones manuales y áreas de cultivos ilícitos con herbicidas como el glifosato (Departamento Nacional de Planeación, 2006). Algunos de los objetivos principales del Plan Colombia se muestran en la Tabla 1:

Tabla 1. Recursos ejecutados en el Plan Colombia (millones de dólares).

1999 - 2005

<u>COMPONENTE</u>	<u>COLOMBIA</u>	<u>COLOMBIA</u> <u>(%)</u>	<u>ESTADOS</u> <u>UNIDOS</u>	<u>ESTADOS</u> <u>UNIDOS</u> <u>(%)</u>	<u>TOTAL</u>	<u>TOTAL</u> <u>(%)</u>
<i>Fortalecimiento Institucional</i>	2.387	22%	465	4%	2852	26%
<i>Lucha contra las drogas ilícitas y el crimen organizado</i>	3.378	32%	2.787	26%	6.165	58%
<i>Reactivación Económica y Social</i>	1.185	11%	530	5%	1.715	16%
Total	6950	65%	3782	35%	10732	100%

Fuente: "Balance Plan Colombia 1999 – 2005", tomado de (Departamento Nacional de Planeación, 2006, pág. 11)

Como se aprecia en la Tabla 1, El Plan Colombia contempló tres objetivos estratégicos en los que EE. UU aportó el 35% del total del presupuesto mientras que Colombia contribuyó con el 65% restante. En cuanto al dinero, la cifra total en el periodo de 1999 a 2005 ascendió a US\$10.732 millones, cifra que según Crandall (2002), hacía que Colombia fuera el país del hemisferio que más dinero recibía en la lucha contra el narcotráfico por parte de EE. UU. En cuanto a los objetivos específicos de cada objetivo general se encuentran los siguientes (Departamento Nacional de Planeación, 2006, pág. 11):

- *Luchas contra las drogas y el crimen organizado*: este objetivo general recibió aproximadamente el 58% del presupuesto total y se dividió en cinco objetivos específicos:
 - a) *Reducir al 50% el cultivo de narcóticos en el territorio colombiano*: en este objetivo se acuerda la necesidad de aumentar la erradicación tanto manual como aérea de forma voluntaria o forzada, de cultivos ilícitos mediante la fumigación con herbicidas;

- b) *Fortalecer la capacidad de la fuerza pública para combatir el narcotráfico y el terrorismo, y proteger a la ciudadanía:* este objetivo buscaba el fortalecimiento del control aéreo, terrestre, marítimo y fluvial del tráfico de drogas ilícitas con la ayuda de las fuerzas de seguridad y defensa. Además, se incentiva la lucha contra los narcotraficantes con el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas, aumentando el porcentaje de inversión del PIB en defensa y seguridad.

En este punto ya es posible observar la inclusión directa del Ejército Nacional en la lucha contra el narcotráfico al financiarse mediante un incremento presupuestario del Ministerio de Defensa y Seguridad en materia de drogas, que supone un mayor porcentaje del PIB destinado a estas actuaciones.

- c) *Modernizar el sector de seguridad y defensa:* esto se lograría mejorando el transporte de las Fuerzas Armadas por medio de la compra de nuevas aeronaves y equipos, además de armamento;
- d) *Asegurar el entrenamiento de la Fuerza Pública para proteger y garantizar los DD. HH. y el respeto al D.I.H:* este objetivo que en cierto sentido se liga con el anterior, se alcanzaría mediante la construcción de hospedajes y lugares especiales de entrenamiento, construcciones de pistas y zonas de aterrizaje;
- e) *Extradición:* la extradición de narcotraficantes no aparece remarcada en los objetivos específicos de este objetivo general, pero si aparece como objetivo prioritario en el Balance General del Plan Colombia, lo que da a entender la necesidad de EE. UU de participar directamente en la lucha contra el narcotráfico en este país (Departamento Nacional de Planeación, 2006, pág. 17)

- *Fortalecimiento institucional:* este fue el segundo objetivo general que más financiación recibió del presupuesto total: aproximadamente un 26%. Entre los objetivos específicos se encuentran los siguientes:

- a) *Proteger y recuperar el capital humano, físico, natural y social afectado por la violencia y el narcotráfico (inversión focalizada en regiones y poblaciones vulnerables):* Se aumentaría la inversión en la construcción de infraestructuras locales para mejorar el desarrollo de estas poblaciones;
- b) *Fortalecer y modernizar el servicio de justicia y reducir la impunidad:* se pretendía alcanzar mediante la mejora del sistema penal en cuatro áreas: capacitación, infraestructura física y tecnológica, planeación y modelos de gestión, y fortalecimiento de las capacidades para la investigación criminal;
- c) *Fortalecer la capacidad del Estado y la Fuerza Pública para proteger y garantizar los DD.HH. y el respeto al D.I.H:* se incentivaría la protección de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario con la creación de mecanismos para juzgar las violaciones. La finalidad era proteger a la población civil y, a partir de ahí, darles alternativas al narcotráfico y la violencia;
- *Reactivación económica y social:* este fue el tercer y último objetivo estratégico que más financiación tuvo: aproximadamente un 16% del total. Aunque en apariencia este objetivo resulta ser muy importante, el poco peso del presupuesto muestra la escasa importancia que finalmente obtuvo. Se pretendía que EE. UU. quitara las barreras arancelarias de algunos artículos colombianos y se establecieran nuevas alternativas lícitas de comercio para los cultivadores de coca. Se trató de conseguir mediante la creación de la *Red de Apoyo Social (RAS)* y la *Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y de Erradicación de Drogas (ATPDEA)*, con lo que se podría decir que esta era la alternativa que tendrían aquellas personas que decidiesen salir del negocio de la droga para progresar por medio del mercado legal. A continuación, se enumeran algunos de los objetivos específicos de este punto:
 - a) *Promover las condiciones para la generación de empleo y la estabilidad social*

- b) *Ampliar las preferencias arancelarias, como elemento compensatorio de los efectos negativos del narcotráfico y favorecer la búsqueda de un Acuerdo de Libre Comercio que amplíe las posibilidades de empleo.*
- c) *Promover alternativas lícitas de desarrollo productivo regional*
- d) *Diseñar y poner en marcha la Red de Apoyo Social (RAS).*

Se puede observar que El Plan Colombia fue bastante ambicioso a la hora de querer solucionar el problema del narcotráfico. De hecho, el volver a incluir al Ejército Nacional en la lucha contra las drogas después de 20 años de la Operación Fulminante de Turbay, daba a entender que en esta ocasión el gobierno colombiano iría con toda la fuerza posible para erradicar a los gestores del narcotráfico y reducir los indicadores de producción de cocaína y cultivos de coca del país, incluso, y con la finalidad de evitar los excesos de las Fuerzas Armadas con los civiles, se buscó fortalecer las instituciones judiciales y adiestrar a las Fuerzas Armadas en DD. HH, con el propósito de evitar abusos y mejorar la credibilidad de las fuerzas de seguridad entre la población civil.

El punto que más llama la atención por ser el más innovador de El Plan Colombia, es el objetivo estratégico de *Reactivación Económica y Social*, ya que con este se pretendía dar alternativas legales a los campesinos o narcotraficantes que cultivaran coca y fabricaran cocaína para que, de forma voluntaria, sustituyeran el mercado ilegal de drogas por un mercado dentro del ámbito legal.

Una vez se dio por cerrado en 2005 El Plan Colombia 1, el gobierno de G. Bush (2001 – 2009) decidió acordar con el gobierno de Álvaro Uribe la ampliación de esta política antidrogas por cinco años más, debido a que las narcoguerrillas se encontraban cada vez más debilitadas y los posibles acuerdos de desmovilización con los narcoparamilitares eran casi un hecho. Además de esto, los cultivos de coca se encontraban disminuyendo de forma continua ya que si en el 2000 había 163.000 ha de hoja de coca cultivadas, en 2005, según la UNODC, estas apenas alcanzaban las 85.000 ha. Cuestión distinta ocurría con la cocaína, la cual mantenía una producción promedio entre el 2000 y el 2005 de aproximadamente 620 toneladas anuales, pero, aun así, y al menos en apariencia, el Plan Colombia estaba dando buenos resultados, lo que haría que George W. Bush aumentara el presupuesto en unos US\$3.900 millones adicionales (Caño, 2007).

En el año 2010, y ya con nuevos presidentes tanto en Colombia como en EE. UU, el Plan Colombia II sería ampliado por otros cinco años sin ningún cambio en la estructura de la política antidroga y, nuevamente, esta ampliación pudo ser debida a que, además de seguirse reduciendo los cultivos de coca -en el año 2010 se estimaba que habían aproximadamente 62.000 ha cultivadas-, la producción de cocaína finalmente se estaba reduciendo, ya que en el periodo de 2005 a 2010, el promedio aproximado fue de 553 toneladas anuales. Además de esto, y como ya se comentó anteriormente, las narcoguerrillas y ahora las BACRIM se encontraban muy debilitadas por lo que el narcotráfico en Colombia aparentemente estaba llegando a su fin. Es así como una vez llegado el año 2016 tanto Barack Obama (2009 – 2017) como Juan Manuel Santos darían fin al Plan Colombia pasando a renombrarlo: *Paz Colombia*, en donde Obama se comprometió en el año 2017 a dar una ayuda de US\$450 millones destinada a la reconstrucción de la paz con lo que se daría por hecho que el narcotráfico en Colombia había sido derrotado de una vez y para siempre (El Espectador, 2016).

Hasta ese momento es posible presuponer que el resultado del Plan Colombia fue bastante positivo, ya que si en el año 2016 los gobiernos de EE. UU y de Colombia decidieron dar fin al mismo, fue porque el narcotráfico en el área de cultivos de coca, producción de cocaína y gestores de la droga¹⁸ estaban prácticamente extintos del territorio, pero la realidad es bastante diferente ya que la situación del narcotráfico en Colombia no estaba mejorando ni de cerca, pero antes de nada, es necesario analizar otras políticas antidrogas que sirvieron de complemento al Plan Colombia en la lucha contra el narcotráfico y que fueron implementadas por los gobiernos de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) y Juan Manuel Santos (2010-2018). Además de esto, se analizarán las políticas antidrogas llevadas a cabo por Iván Duque (2018-2022) y el actual presidente de Colombia, Gustavo Petro (2022 – actualidad).

¹⁸ Con el apartado anterior y el [Gráfico 1](#), ya se sabe de antemano que, al menos con respecto de los gestores del narcotráfico, la situación desde el año 2013-14 estaba empeorando de forma drástica, pero aquí, se debería presuponer que los gobiernos de Santos y de Obama en realidad no sabían lo que estaba ocurriendo.

2.3. Cuatro modelos distintos en la guerra contra las drogas: análisis del 2002 al 2022

En 2002 llega al gobierno de Colombia Álvaro Uribe Vélez (2002 – 2010), año en el que como ya se ha adelantado, la guerra contra las drogas en Colombia alcanza su máxima dureza. A pesar de que para este año el Plan Colombia ya se había comenzado a implementar, el exmandatario colombiano entendía -al igual que su predecesor-, que el narcotráfico era un problema socio-económico más complejo de lo que parecía, y esto lo argumentaba bajo la premisa de que los paramilitares y especialmente las guerrillas, eran grupos armados ilegales que se beneficiaban activamente del negocio de las drogas, por lo que el conflicto interno armado colombiano nunca sería posible entenderlo por separado del problema del narcotráfico, dejando de manifiesto en su Plan Nacional de Desarrollo la necesidad de fortalecer las estrategias que ya se estaban llevado a cabo para combatir al narcotráfico en toda su cadena de producción:

“El problema de las drogas ilícitas produce efectos nocivos sobre la gobernabilidad democrática como resultado de la intensificación de la lucha armada, el deterioro de la economía, el debilitamiento de las instituciones, de las redes de la organización social y de la confianza. Por lo tanto, el Gobierno Nacional se propone fortalecer la estrategia de combate a dicho problema y los delitos relacionados a través de un enfoque de cadena que permita desarticular las diferentes fases que hacen parte del negocio y obtener una mayor integralidad y eficacia de las acciones adelantadas.” (Departamento Nacional de Planeación, 2002, pág. 53)

Otro de los motivos con los que Uribe justificaba el fortalecimiento de la guerra contra las narcoguerrillas y los narcoparamilitares, era el relacionado a los altos índices de violencia que se estaban viviendo por aquellos años, violencia que provocaba que se catalogara a Colombia como uno de los países más peligrosos del mundo. De hecho, anteriormente se comentó que en 2001 la tasa de homicidios se ubicaba en 69,2 por cada 100.000 habitantes, cifra que en el año 2002 aumentó al 69,4 dejando claro el empeoramiento de la grave situación existente. Además de lo anterior, los cultivos de

coca y la producción de cocaína no hacían sino aumentar, lo que provocaba que el problema del narcotráfico y la seguridad nacional fuese un tema prioritario en la agenda política de Álvaro Uribe.

Es por estos motivos por los que surge la política de seguridad nacional y antidrogas más polémica desde la existencia del narcotráfico en Colombia: la llamada *Política de Defensa y Seguridad Democrática (PSD)* que, en combinación con El Plan Colombia, lograrían que a través del *Vox Populi*, los guerrilleros y los paramilitares pasaran a ser llamados grupos “narcoguerrilleros” y grupos “narcoparamilitares” (Gómez, y otros, 2022), con la intención de englobar el conflicto civil y el narcotráfico en un único problema común.

La PSD presentaba la siguiente estructura (Republica de Colombia, 2003):

- a) Entre los principios que orientaron esta política antidrogas se encuentran, entre otros, los DD. HH, la cooperación, la solidaridad, la eficiencia, la austeridad y la corresponsabilidad;
- b) Se establecían cinco puntos estratégicos:
 - 1. Lograr un mayor control del Estado en todo el territorio colombiano;
 - 2. Salvaguardar a toda la población del país;
 - 3. Acabar con el tráfico de drogas;
 - 4. Mejorar la capacidad de disuasión por medio de las fuerzas armadas y
 - 5. Mejorar la transparencia y la rendición de cuentas
- c) Por último, se habla sobre la financiación y la evaluación de la PSD, dejando de relieve la difícil situación tributaria del país y la necesaria reforma tanto de las pensiones como del sistema fiscal, para conseguir así una correcta recaudación de impuestos a los ciudadanos y empresas (incluso habilitando el uso de impuestos especiales), para garantizar la financiación y sostenibilidad de la PSD.

De esta forma, la PSD expone explícitamente el *necesario aumento de la recaudación fiscal para garantizar todos los recursos necesarios con los cuales ejecutar las acciones*

en el ámbito de la guerra contra las narcoguerrillas y los narcoparamilitares (Republica de Colombia, 2003, págs. 42 - 44). Este último punto llevó a que en el periodo de 2002 a 2010 el aumento del gasto en defensa fuese muy elevado, tal como se observa en la Tabla 2:

Tabla 2. Gasto militar en Colombia durante los años 2002 - 2010

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL Y PROMEDIO DEL PIB
GASTO EN MONEDA NACIONAL (Billones de pesos)	8,38	9,434	10,664	11,405	12,577	14,082	17,811	19,496	19,787	123,636
GASTO % PIB	3,4%	3,5%	3,5%	3,4%	3,3%	3,3%	3,7%	3,9%	3,7%	3,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos ofrecidos por el Instituto Internacional de Investigación para la Paz de Estocolmo (SIPRI), Yearbook: Armaments, Disarmament and International

Según la Tabla 2, el gasto total acumulado en Defensa entre 2002 y 2010 era de 123,6 billones de pesos colombianos¹⁹, con una Tasa Media Anual Acumulada (TMAA) del gasto de alrededor del 11,4% y el promedio del gasto en el PIB en todo el periodo, estaría cerca del 3,5%. Esto se conecta en gran medida con la línea seguida en el Plan Colombia, donde se deja de relieve la necesidad de incluir al ejército colombiano en la lucha contra la droga, y nuevamente se hace necesario recalcar los medios de financiación que la PSD usaría para el gasto militar; es decir, los impuestos que recaerían sobre la población civil para financiar la guerra contra el narcotráfico. Esto es importante recordarlo ya que, en el 2005 a través de la PSD, el gobierno de Uribe aprobaría la Directiva Presidencial 029 que en su introducción establece que esta:

“...desarrolla criterios para el pago de recompensas por la captura o abatimiento en combate de cabecillas de las organizaciones armadas al margen de la ley, material de guerra, intendencia o comunicaciones e información sobre actividades relacionadas con el

¹⁹ Al tipo de cambio peso/dólar en el año 2023, la cifra rondaría los \$32.798.847.000 USD

narcotráfico y pago de información que sirva de fundamento para la continuación de labores de inteligencia y el posterior planeamiento de operaciones”

Con esta Directiva el gobierno de Uribe y las Fuerzas Armadas de Colombia crearon un sistema de recompensas para todos aquellos soldados que reportaran bajas de miembros de los grupos armados ilegales. Las recompensas, según el punto 3 de esta Directiva, variaban según el rango del abatido en combate, siendo la recompensa de \$5 millones COP, por los máximos cabecillas con un cupo limitado de entrega por soldado y de \$4²⁰ millones COP, por el abatimiento según palabras textuales; de *cabecillas* y *miembros de guerrillas, escuadras o rasos*, los cuales podían ser entregados con cupo ilimitado por soldado.

Anteriormente se ha comentado que la guerra contra las drogas de Uribe también es considerada en Colombia como una de las etapas más oscuras de este país en el siglo XXI, y se ha hablado sobre los resultados de la Operación Orión en las Comunas de Medellín y la ardua guerra que hubo contra las narcoguerrillas de las FARC y el ELN, pero en este punto se hace necesario introducir brevemente una de las consecuencias que recayeron en la población civil a causa de la PSD y la Directiva 029: los “falsos positivos”.

Las ejecuciones extrajudiciales de civiles en Colombia es una de las consecuencias más oscuras que tuvo este país entre los años 2004 y 2010, las cuales fueron promovidas gracias a las recompensas ofrecidas en la Directiva 029, ya que muchos de los soldados del ejército de Colombia se vieron incentivados por estas recompensas, que prometían grandes sumas de dinero de forma casi ilimitada por la entrega de guerrilleros rasos abatidos en combate (Rengifo Cano, 2013). Esto provocó que con la intención de declarar alguna baja en combate y poder recibir esta recompensa, los soldados y sus superiores llegaran al punto de secuestrar a jóvenes civiles de barrios pobres, asesinarlos y vestirlos como guerrilleros para, de esta forma, declarar resultados positivos al gobierno de Uribe, y de paso, ganar una recompensa. La *Jurisdicción Especial para la Paz* (JEP) estima que entre 2002 y 2008 al menos 6.402 colombianos y colombianas fueron declaradas ilegítimamente como bajas en combate, y hoy en día aún se siguen investigando casos sin resolver (Infobae, 2021; Rengifo Cano, 2013).

Como ya se comentó anteriormente, tanto esta política antidroga como la PSD, en teoría dieron buenos resultados en la lucha contra el narcotráfico, lo que llevó a que el

²⁰ Según el tipo de cambio peso/dólar para el 2023 las recompensas variaban de \$903,00 USD a \$1.183,00 USD

mandatario sucesor de Uribe decidiera flexibilizar su política antidrogas, y de paso, buscar la paz con la guerrilla de las FARC.

En el año 2010 llega Juan Manuel Santos a la presidencia de Colombia (2010 – 2018) y, al haber sido ministro de Defensa en el gobierno de Uribe y haber implementado de primera mano la PSD, decide que durante su gobierno la estrategia y política antidrogas mantendrían el mismo rumbo, pero flexibilizando todas las acciones que se habían realizado en la etapa anterior e introduciendo algunos objetivos nuevos, como *los Acuerdos de Paz con la guerrilla de las FARC* de los que ya se ha hablado brevemente. Santos, durante la etapa de Uribe, percibió como a causa de la PSD las narcoguerrillas de las FARC habían perdido capacidad ofensiva en pro de las fuerzas del Estado y, de igual forma, los Acuerdos de desmovilización con los narcoparamilitares habían provocado que, de la fragmentación de este grupo insurgente surgieran las BACRIM, quienes ya no tenían la misma capacidad de producir y transportar cocaína en el mercado, por lo que en 2010 los niveles en la producción de cocaína habían disminuido considerablemente (Tirado Acero, Vizcaíno Solano, & Pérez Salazar, 2016; Ríos, 2017; Echandía, 2012).

Con el contexto anterior nace dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, la *Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad (PISDP)*, de la cual se destacan, entre otros, los siguientes objetivos (Ministerio de Defensa, 2011):

- a) Llevar a un mínimo histórico la producción nacional de narcóticos
- b) Desarticular los Grupos Armados al Margen de la Ley (GALM) y crear condiciones suficientes de seguridad para la consolidación de la paz
- c) Avanzar hacia un sistema de capacidades disuasivas creíble, integrado e interoperable
- d) Crear condiciones de seguridad para la convivencia ciudadana.

Se puede argumentar que durante la primera etapa de Santos en el gobierno, se había dado por hecho que la guerra contra el narcotráfico estaba prácticamente ganada, que el narcotráfico en Colombia estaba dando su último aliento, y que por ello era necesario plantearse ir cerrando políticas como el Plan Colombia (El Espectador, 2016), e ir gestionando, con la debilitada guerrilla de las FARC, los Acuerdos de Paz (Ríos, 2017) y, por último, ir eliminando los últimos atisbos de narcotráfico que aún quedaban en el país; y esto se percibe en los indicadores tan optimistas que se encuentran dentro de la PISDP:

Tabla 3.

Objetivo: Llevar a un mínimo histórico la producción nacional de narcóticos

Estrategias / programas	Indicadores	Línea de Partida	Metas 2014
Erradicar cultivos ilícitos	Disminuir hectáreas de cultivos de coca existentes	59000	30000
	Asperjar hectáreas de cultivos de coca	101940	370000
	Erradicar manualmente hectáreas de cultivos de coca	43986	149000
	Incrementar los municipios libres de cultivos ilícitos	823	942
Fortalecer capacidades de interdicción	Incautar cocaína (toneladas)	156	598
	Incautar e inmovilizar insumos químicos, sólidos y líquidos	17720	54668
	Inmovilizar e incautar aeronaves	266	600
	Destruir infraestructura para la producción de drogas ilícitas	1516	3800
	Confiscar o interrumpir coca vs Producción potencial (%)	0,5	0,7
Desarticular las BACRIM	Incrementar los municipios sin influencia de las BACRIM	0,83	1
	Desarticular número de estructuras de las BACRIM	7	7

Fuente: Ministerio de Defensa Nacional 2011 – tomado de (Tirado Acero, Vizcaíno Solano, & Pérez Salazar, 2016, pág. 68)

Esta PISDP mantuvo el mismo rumbo con la reelección de Santos para el periodo 2014-2018, en el que centró mucho más la atención en sacar adelante los Acuerdos de Paz con las FARC y dejó bastante de lado el tema del narcotráfico, quizás a causa de una falsa creencia de que sin las narcoguerrillas de las FARC, el narcotráfico terminaría por

desaparecer y, de paso, sería mucho más fácil sacar del terreno a las pequeñas BACRIM, las cuales hasta los años 2014 - 2016 apenas presentaban algún riesgo considerable para la seguridad. De hecho, el gobierno de Santos aprobó en el 2014 la ya mencionada Directiva 015 que permitía a las Fuerzas Armadas usar artillería pesada contra las BACRIM, que pasarían a ser llamadas GAO, pero ya en 2017 el gobierno de Santos emitió la Directiva Presidencial 017 que daría origen a los GAOR de los que se ya se habló. Es quizás durante 2017 cuando Santos percibiría que el narcotráfico y sus gestores estaban lejos de desaparecer, aunque probablemente pensaba que con la Directiva 017 sería suficiente para atajar este problema, al menos hasta que abandonara la presidencia en 2018.

Durante el gobierno de Juan Manuel Santos, el narcotráfico y sus gestores resurgieron de forma muy potente. La PISDP dejó muy pocos resultados positivos en el área de los cultivos de coca, producción de cocaína y control de los gestores del narcotráfico ([Gráfico 1](#)). Aunque es cierto que con los Acuerdos de Paz se consiguió alcanzar la “paz” con la narcoguerrilla de las FARC, el erróneo planteamiento de estos Acuerdos y la falta de previsión de posibles disidentes y grupos externos dejarían tras de sí un conflicto abierto que daría como resultado que los carteles mexicanos se involucraran directamente en el negocio de la cocaína en Colombia.

De forma resumida, los puntos principales en el *Acuerdo Final de Paz* llevado a cabo entre las narcoguerrillas de las FARC y el gobierno colombiano, que consiguió poner “fin” a una guerra de más de 50 años (Cancillería de Colombia, 2016), son los siguientes:

1. *Poner fin a la Guerra*: este punto proclama el compromiso de las FARC de deponer las armas y cesar los enfrentamientos con el gobierno colombiano para poco a poco ir introduciéndose en la vida política y social. Se dividía en los siguientes objetivos:
 - a) Iniciar definitivamente el cese al fuego y las hostilidades bilaterales
 - b) Proceso de dejación y tratamiento/ reciclaje de las armas usadas por las FARC
 - c) Ubicación de los antiguos guerrilleros en zonas establecidas en el gobierno para poco a poco irse introduciendo en la vida civil
 - d) Reincorporación en lo político, social y económico de las FARC para facilitar su incorporación en la sociedad civil. Esto se lograría

mediante un partido político que sería creado una vez realizada la completa desmovilización.

2. *Verdad, Justicia y Reparación para las Víctimas:* Se fijaron mecanismos para la reparación de las víctimas de las FARC durante el conflicto armado donde estas, se comprometerían a esclarecer sus crímenes, reparar a las víctimas mediante acciones judiciales, penales o sociales o económicas -construcción de infraestructuras, desminado humanitario...-. En este punto también se integrarían miembros de las Fuerzas Públicas que hubiesen cometido delitos y desearan repararlos. Algunos objetivos de este punto son:

- a) Creación de una comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición
- b) Creación de una unidad para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y debido al conflicto armado
- c) Creación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)
- d) Creación e instauración de medidas de reparación integral de las víctimas y mecanismos para garantizar la no repetición

3. *Contra el Narcotráfico:* en este punto y al igual que en el Plan Colombia, se ofrecerían opciones a los campesinos cocaleros para que sustituyan sus cultivos ilegales por otros legales. Además de esto, el gobierno se comprometería a realizar inversiones en estas zonas cocaleras para ayudar al desarrollo social y humano. Por otro parte, las FARC se comprometerían a dejar por completo el negocio del narcotráfico.

4. *Mejores Oportunidades para el Campo:* este punto buscaba realizar una reforma integral para combatir la pobreza y la desigualdad, además, habilitaba la restitución de tierras de aquellos campesinos desplazados por la guerra. Se creaban subvenciones y créditos para mejorar la agricultura legal y se apoyaría, con técnicos especialistas del campo, a los agricultores. Por otro lado, se mejorarían las infraestructuras viales y se darían títulos legales a campesinos que tuviesen tierras, pero no los documentos de propiedad.

Es posible decir que este punto es el más importante de los Acuerdos de Paz ya que desde la fundación de las guerrillas, la restitución y distribución de tierras a los campesinos, ha sido el eje fundamental de la lucha guerrillera en Colombia (Ríos, 2017).

5. *Más Participación y Democracia:* como se comenta en el punto 1), una vez depuestas las armas y aprobado el Acuerdo, las FARC podrían crear su partido político u organización jurídica y participar activamente en el ámbito democrático colombiano. Por otro lado, se crearía un sistema de seguridad que protegiera la vida de los políticos adscritos al partido de las FARC y se crearían circunscripciones especiales que garantizaran una mejor participación de los civiles de territorios afectados por la violencia.

Al menos en apariencia estos acuerdos abordaron cuestiones de gran calado que podrían llevar definitivamente al fin de la guerra contra la narcoguerrilla de las FARC, pero la realidad es que eran muchas las cuestiones que parecían impedirlo, comenzando por la derrota en el plebiscito del 2016. Por otro lado, los acuerdos fueron negociados por un grupo muy reducido de personas y, al haberse consultado poco a las bases de las FARC, muchos guerrilleros se sintieron despreciados y algunos se negaron a deponer las armas y formaron sus propias Disidencias (Espectador, 2020). Por último, y quizás lo más importante, fue el incumplimiento del punto 4), tanto del gobierno de Santos como especialmente del gobierno de Iván Duque, ya que muchos campesinos cocaleros se sintieron engañados con las supuestas subvenciones y ayudas que nunca llegaron, al igual que con la restitución de tierras que nunca se cumplió. En cuanto al punto 5), la seguridad de los exguerrilleros tampoco llegó, ya que el asesinato de antiguos miembros de la guerrilla y líderes sociales, aumentó de forma exponencial después de los acuerdos donde según la Universidad de los Andes, en 2021 alrededor 792 personas fueron asesinadas (Universidad de Los Andes, 2022; Espectador, 2020)

El balance de las políticas antidrogas ejercidas en el mandato de Juan Manuel Santos varía mucho según el punto de vista de cada autor. Para algunos, estas políticas fueron sumamente necesarias, empezando por los Acuerdos de Paz, pero para otros resultaron ineficaces y la relajación esta provocaría que el narcotráfico y sus gestores se desbordara.

Con la llegada de Iván Duque, se prometería volver al modelo de la PSD y acabar, esta vez para siempre, con el narcotráfico en Colombia.

Cuando Iván Duque (2018 – 2022) llegó al gobierno de Colombia, se produjo un resurgimiento potente de los GAOR, que ya habían conseguido concentrar sus fuerzas a escala nacional ([Gráfico 1](#)), y un aumento considerable en los cultivos de coca hasta alcanzar la cifra de aproximadamente 170.000 ha, lo que conllevaría un crecimiento importante de la producción de cocaína hasta llegar a 1.190 toneladas. Ante esta realidad, uno de los puntos principales del plan de gobierno de Duque en su lucha contra las drogas era el de reforzar la guerra contra el narcotráfico y acabar con los GAOR.

Duque, al ser subalterno y continuista de la política del expresidente Uribe, decidió en su política antidrogas que la única forma de acabar con el narcotráfico era endureciendo nuevamente las medidas militares y las erradicaciones forzadas de cultivos de coca, tanto aéreas como manuales, haciendo un uso exhaustivo del glifosato, sustancia de la que se tiene una elevada constancia de los riesgos de producir cáncer en las personas que terminan en contacto con este herbicida (Gómez, y otros, 2022). Pero si algo diferenció a la política antidroga de Duque de las anteriores, es que en esta se pretendió desde un principio dar mayor relevancia a la prevención del consumo de drogas con la intención de disminuir la producción de cocaína desde el lado de la demanda.

La política antidroga de Duque tuvo una duración de cuatro años y, al igual que las dos anteriores se integró dentro del Plan Nacional de Desarrollo con el nombre de *Plan de Acción de la Política Ruta Futuro 2019 – 2022 (PRF)*, presentando el siguiente esquema (Ministerio de Justicia, 2019):

- a) *Pilar 1.* Reducir el consumo de sustancias psicoactivas
- b) *Pilar 2.* Reducir la disponibilidad de drogas ilícitas

- c) *Pilar 3. Desarticular las estructuras criminales*
- d) *Pilar 4. Afectar las economías y rentas criminales*
- e) *Pilar 5. Transversal*

Los cinco pilares de la PRF se orientaron en un total de 268 acciones destinadas a alcanzar dichos objetivos, en donde el Pilar 1 presentó 86 acciones, el Pilar 2, 58, el Pilar 3, 22, el Pilar 4, 25 y el Pilar 5 presentó 77 acciones. En cada pilar finalmente se invirtió hasta el año 2022 el dinero que aparece en la Tabla 4:

Tabla 4. Distribución de los recursos públicos en los cinco pilares de la Política Ruta Futuro. 2018 - 2022

<i>Reducir el consumo de sustancias psicoactivas</i>	<i>Reducir la disponibilidad de drogas ilícitas</i>	<i>Desarticular las organizaciones criminales</i>	<i>Afectar las economías y rentas criminales</i>	<i>Transversal</i>	<i>TOTAL</i>
\$152.802 millones 3,2%	\$4.216.053 millones (NPS) 95,0 %	\$1.000 millones 0,0002 %	\$0 millones 0,0 %	\$71.389 millones 1,6 %	\$4.441,244 millones 100%

Fuente: Informe Ejecutivo: Plan de Acción de la Política Ruta Futuro 2019-2022 – tomado de (Uribe, 2022)

Hasta este momento es posible destacar varias diferencias de la PRF con respecto a las anteriores políticas antidrogas comentadas. La primera diferencia es que, si anteriormente el Ministerio de Defensa era el órgano principal encargado de gestionar la política antidrogas gubernamental, en este caso, ha sido el Ministerio de Justicia a través del Consejo Nacional de Estupefacientes y la Dirección de Política de Drogas, el encargado de gestionar los recursos destinados a la lucha contra el narcotráfico. La segunda diferencia es que en esta PRF, tanto los fondos públicos como los fondos de cooperación exterior (principalmente de EEUU), aparecen todos mezclados en el mismo plan presupuestario, lo que hace bastante complicado el diferenciar qué porcentaje de fondos públicos y qué porcentaje de fondos extranjeros se destinaron a cada pilar, y por último,

aunque es verdad que en esta política antidroga se buscó dar prioridad como medida innovadora a la prevención del consumo de drogas, la realidad es que el presupuesto destinado (en tanto por ciento) al pilar 1 se quedó bastante lejos de lo esperado para un objetivo de tal magnitud y es por ello que como se observa en la Tabla 4, realmente fue el pilar 2, el que se llevó casi la totalidad de los fondos (95%) (Ministerio de Justicia, 2019; Uribe, 2022).

Del gobierno de Iván Duque no es posible hablar tendidamente de sus políticas antidrogas o sus victorias en esta materia. Durante este periodo, el narcotráfico tanto en áreas de cultivo como de producción aumentó notablemente, y muchos de los programas llevados a cabo en su PRF no terminaron por completarse; un ejemplo, es que dentro del Pilar 2 que obtuvo más del 95% de la financiación, se introdujo el *Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito* (PNSI), programa que fue pactado en los Acuerdos de Paz del 2016 y que integró a más 99.000 familias, pero el problema, según la afirma *Agencia de Renovación del Territorio* (ART), es que aunque en este programa se invirtieron \$1,5 billones COP (el 30% del total invertido en el Pilar 2), aproximadamente solo el 81% de las familias en el 2022, habían recibido los 12 pagos pactados en los acuerdos luego de la sustitución de los cultivos ilegales, dando a entender que ni siquiera un objetivo previsto desde el 2016, logro completarse en el gobierno de Duque, quedando sin recibir las subvenciones más de un 19% de familias que habían sustituido los cultivos ilegales (Forero Rueda, 2022).

Por otro lado, uno de los objetivos más vendidos como victoria en la lucha contra el narcotráfico por el gobierno de Duque fue el relacionado con la erradicación de cultivos ilícitos de hoja de coca de forma aérea o manual, forzada o voluntaria. Según datos del gobierno, la erradicación voluntaria ascendió a 44.294 ha y la erradicación forzada mediante uso del glifosato, según el exministro de Defensa, Diego Molano, en 2021 habían alcanzado 350.000 ha (Forero Rueda, 2022), lo que contrasta con el gran aumento que más adelante se observará en los datos ofrecidos por la UNODC, en los que para 2022 los cultivos de coca habían alcanzado récords nunca vistos en este país, de lo que se deduce que las erradicaciones tanto voluntarias como forzadas, aéreas o manuales mediante el uso del glifosato, en la era Duque fueron un fracaso.

Anteriormente se ha señalado que el gobierno de Iván Duque es considerado por muchos como uno de los peores gobiernos de Colombia en el siglo XXI. Se ha argumentado sobre la posible corrupción que ha existido, tanto en los gobiernos de Uribe como de Duque, y

cómo a estos se les acusa, de sus posibles nexos con los narcoparamilitares y algunos GAOR, que habrían entrado en los distintos gobiernos a través de la *narcopolítica*. Esto se comenta porque, aunque existen fotografías de Iván Duque con narcotraficantes como el “Ñeñe Hernández” durante su campaña electoral (El País, 2023), fue durante su gobierno cuando en 2021 se capturó al líder del GAOR más poderoso de Colombia, Dairo Antonio Úsuga alias “Otoniel” líder del Clan del Golfo y uno de los narcotraficantes más buscados del mundo (BBC News Mundo, 2021), y esta captura aunque es verdad que no afectó a día de hoy en nada al Clan del Golfo, no deja de ser una relativa victoria del gobierno de Duque.

De igual forma es necesario recordar que el Pilar 3 de la PRF orientado a la Desarticulación de las Organizaciones Criminales, apenas recibió una financiación del 0,0002%, por lo que el atacar a los gestores del narcotráfico quizás no fue una prioridad del gobierno de Duque.

Son varias las causas que provocaron que el gobierno de Iván Duque obtuviese su mala imagen, tanto en áreas sociales y económicas, como en el área de la guerra contra las drogas. No se puede olvidar que durante el año 2020 el mundo padeció la crisis de la pandemia provocada por el Covid-19, lo que llevó a que muchas políticas fuesen pausadas hasta que el virus fuera controlado, quizás esta fue una de las razones de los malos resultados del gobierno de Duque. No es posible saberlo a ciencia cierta, pero la realidad es que no sería hasta 2022 cuando es posible argumentar en este trabajo, que la guerra contra las drogas en Colombia parece haber tomado un giro de 180°.

Para terminar este capítulo es pertinente hablar brevemente sobre las características de la nueva política antidroga que, aunque en el momento de realizarse está tesis no es posible comentar sus resultados, no deja de presentar un cambio radical en la lucha contra el narcotráfico tal y como se ha venido combatiendo en los últimos años en Colombia. La nueva política antidroga tiene como nombre; *Sembrando Vida, Desterramos el*

Narcotráfico: Política Nacional de Drogas 2023-2033, y es una de las banderas con las que llegó Gustavo Petro en el año 2022 a la presidencia de Colombia (Ministerio de Justicia, 2022).

En un primer momento, la estructura de esta política se ha dividido en dos pilares que llevan por nombre:

OXIGENO: en este pilar se insertan objetivos que van desde ayudar a las comunidades afectadas por el narcotráfico a que pasen a economías legales desde el desarrollo sostenible, hasta el mejorar las infraestructuras y el medio ambiente de estas zonas afectadas. Para ello el gobierno ayudará a estas comunidades según palabras textuales, “transformando sus condiciones económicas, sociales y culturales”.

Por otro lado, este pilar aborda el tema medioambiental como eje primordial para combatir el narcotráfico, ya que considera que es necesario restaurar las zonas y tierras afectadas por esta problemática para hacerlas más productivas en pro de los cultivos legales.

Por último y al igual que la PRF, este pilar integra el consumo de drogas como eje fundamental en la lucha contra el narcotráfico por lo que pretende apoyarse en las políticas de sanidad y derechos, para acabar así la demanda de drogas ilegales.

ASFIXIA: este es el segundo pilar de la política antidrogas del gobierno de Petro el cual tiene como objetivos:

“Afectar las capacidades y rentas de las organizaciones y nodos más fuertes del narcotráfico, desde un enfoque sistémico, entendiendo su complejidad y su relación con otras economías ilegales y legales. Además, se combatirá la corrupción asociada a la implementación de esta política.”

Ambos pilares estarán entrelazados por *tres ejes* que pasarán de forma transversal entre ellos y actuarán como puntos de convergencia en pro de acabar con el narcotráfico. Estos ejes son:

- Cambiar las narrativas que estigmatizan a aquellos grupos que ha sido afectados de forma directa por el narcotráfico implementando medidas de justicia social en pro de estos.

En este caso se podría entender que este eje está dirigido a los campesinos que cultivan hoja de coca o cooperativas/asociaciones productoras de cannabis, por ejemplo.

- Promover la regulación del cannabis para uso adulto y la producción de productos hechos a base de coca que no tienen fines psicoactivos.
Sobre este punto se hablará en mayor profundidad en el siguiente apartado
- Liderar una estrategia a nivel internacional para cambiar el paradigma sobre cómo se debe combatir el problema de las drogas.

A simple vista, es posible notar que en esta política antidroga el cambio en la “guerra” contra el narcotráfico en Colombia, ha sido radical. Se ha pasado de dar prioridad a la guerra armada, a dirigir la mirada en busca de cambios en la regulación de la coca y cannabis, la des-estigmatización de los agricultores, mejorar el medioambiente y ayudar a las poblaciones afectadas por el narcotráfico. De igual forma, ya desde el título de esta se percibe que es una política antidroga pensada para el largo plazo, con un horizonte de 10 años, con unos objetivos que resultan bastante optimistas entre los que es posible encontrar los siguientes:

- Alcanzar un paradigma centrado en la vida y el medio ambiente priorizando la salud y el bienestar de la población sin dejar de lado la lucha contra el crimen.
- Mejorar la asignación y el correcto uso de los fondos del Estado y de la Cooperación Internacional logrando que estos no solo atiendan las causas directas del narcotráfico, sino que dichos fondos lleguen también a causas estructurales.
- Promover e incentivar la participación de las comunidades que puedan estar en contacto directo con el mercado ilegal de drogas para que ayuden en los procesos de transformación, recuperación de los territorios y gestión ambiental. Además de esto, atenderlas frente a la vulnerabilidad del mercado interno de drogas mediante la prevención de su posible vinculación en estas economías ilícitas.

- Mejorar la prevención, detección, tratamiento y atención de personas que o puedan consumir drogas ilícitas psicoactivas.

En definitiva, esta nueva política antidroga no solo se diferencia en gran medida de las políticas antidrogas aplicadas desde el Plan Colombia, sino que se diferencia de todas las políticas antidrogas aplicadas en los últimos 50 años. En este momento no es posible decir qué resultados podrá conseguir este nuevo modo de combatir al narcotráfico, pero si es posible decir que esta nueva forma de combatir al narcotráfico, al menos en teoría, busca un mayor respeto por las tradiciones de las comunidades originarias, por los usos de las hierbas sagradas, por los DD. HH de las personas en general y por el medio ambiente. Y todo esto, sin dejar de lado la necesidad de perseguir a aquellos gestores que buscan beneficiarse de un mercado ilegal que solo deja tras de sí violencia, muerte y mucho sufrimiento.

3. LA HOJA DE COCA Y LA COCAÍNA: LAS DOS CARAS DEL NARCOTRAFICO EN COLOMBIA

En los capítulos anteriores se ha llegado a comentar que una de las definiciones más usadas del narcotráfico es aquella dada por la UNODC la cual dice que es aquel tipo de comercio ilícito mundial compuesto por el cultivo, la fabricación, la distribución y la venta de sustancias que están sujetas a leyes que prohíben drogas. Hasta este momento se han analizado a los gestores del narcotráfico encargados de fabricar y distribuir las drogas en Colombia, pero es necesario hablar de una de las drogas más fabricadas y vendidas del mundo cuya producción en ese país en 2021 supera más del 61% del total mundial. Esta es la cocaína, fabricada con la hoja de la coca que de forma natural y desde hace milenios ha crecido en la cordillera de los Andes.

La hoja de coca y la cocaína han sido perseguidas desde hace varias décadas, en especial la hoja de coca la cual ha sido estigmatizada, tanto por la iglesia católica, al considerarla una hoja de rituales paganos como por los distintos gobiernos, al prohibir esta hoja como forma de pago entre las comunidades indígenas u originarias de Colombia. Por su parte, el clorhidrato de cocaína, que se produce a partir del alcaloide extraído de la hoja de coca y que se descubrió hace poco más de un siglo, en sus inicios fue utilizado como medicamento recetado por médicos y psicólogos, llegando incluso a formar parte de la receta de la famosa bebida carbonatada conocida como *Coca Cola* (Gómez, y otros, 2022), pero tanto la hoja de coca como la cocaína no empezarían a ser perseguidas por la ley y los Estados internacionales de forma exhaustiva, hasta las ya mencionadas Convenciones Únicas en Materia de Estupefacientes de la ONU.

En este capítulo se analizan varias cuestiones que resultan claves para entender porque la hoja de coca y la cocaína, no se pueden considerar como iguales a la hora de atajar el problema del narcotráfico en donde la frase “coca no es cocaína”, va más allá de ser un mero slogan que incluso, ha llegado a convertirse en movimientos que agrupan desde restauranteros de Bogotá hasta comunidades caucanas que han industrializado los usos lícitos de la hoja de coca. De igual forma, se buscará al menos, crear un relato mediante evidencias que desestigmaticen la hoja de coca y a los campesinos cocaleros de Colombia

los cuales, desde hace décadas, son considerados como narcotraficantes cuando en realidad ellos son el último eslabón de la cadena del tráfico de cocaína,

Por otra parte, se analiza cómo han evolucionado los cultivos de coca y la producción de cocaína desde 1998 hasta 2022 en Colombia, ya que aunque aquí se busque desestigmatizar la hoja de coca, al menos mientras esta no deje de ser considerada ilegal por las distintas legislaciones, políticas antidrogas y Convenciones de las Naciones Unidas, esta, sigue siendo un objetivo elemental de la guerra contra las drogas por lo que se hace necesario el verificar que tan eficaces, han sido las distintas políticas antidrogas analizadas en la sección anterior y así, ver cómo han variado los cultivos de coca y la producción de cocaína en todo el periodo.

3.1. “Raspando” la coca: orígenes, usos y experiencias de campo

Son numerosas las investigaciones y la evidencia empírica que demuestran como las distintas civilizaciones a lo largo de la historia humana, han consumido -y consumen- drogas alucinógenas entre las que se encuentran el cannabis, los hongos, el cactus San Pedro, el *kykeon*, etc. las cuales han sido usadas tanto en rituales sagrados, tradiciones o como simple forma lúdica (Gómez, y otros, 2022). Es por ello por lo que esta sección estará centrada casi exclusivamente en la hoja de coca, ya que actualmente ésta es una de esas “drogas”, o más bien *plantas sagradas*, que ha sufrido una persecución y prohibición casi desde que las culturas occidentales, y en especial la iglesia católica, conocieron de su existencia.

Los primeros vestigios del consumo de la hoja de coca, es posible hallarlos en las culturas indígenas originarias de la cordillera de los Andes, en donde se estima que aproximadamente hace 5.000 años A.C. los Incas ya mascaban coca, aunque como comenta Escohotado (2022) en su libro *Historia General de las Drogas*, este uso estaba

casi que exclusivamente reservado para las elites del Imperio Inca. La “Corvea”²¹ se orientaba en parte a producir panes de hoja de coca que eran consumidos en grandes cantidades por estas elites, mientras que el pueblo bajo tenía prácticamente prohibido el consumo de la hoja de coca. Esto muestra en cierto sentido de que, para los Incas, el consumo de coca era una acción tan sagrada a la que solo la oligarquía del imperio tenía el derecho de acceder (Gómez, y otros, 2022)

Con la llegada del cristianismo a América debido a las conquistas, la hoja de coca y su uso empezó a ser vista por la iglesia y los monarcas como un acto pagano que no podía ser aceptado, ya que este uso, al ir normalmente unido a actos ceremoniales, daba a entender a la iglesia católica que estos eran actos de alabanza al diablo, que conllevaban brujería y herejía, y estaban en contra de la fe cristiana (Gómez, y otros, 2022).

Desde 1610 en Colombia, la hoja de coca empezó a ser prohibida por el Tribunal del Santo Oficio de Cartagena de Indias al considerarla una planta pagana y, desde este momento, empezó a ser perseguida y criminalizada. Aunque la hoja de coca sea una planta que ha estado dentro de la sociedad humana desde hace milenios existiendo poca evidencia de su posible efecto adictivo, y aunque es considerada una droga sinónimo de cocaínismo -o al menos legalmente y desde la Convención Única de 1961 entra en esta categoría-, realmente esto no está del todo justificado.

Para esta investigación, se realizó un experimento -individual- en los meses de febrero y mayo del 2023 en la ciudad de Bogotá con la hoja de coca, que duro aproximadamente 20 días seguidos y después de este tiempo, se pudo llegar a la conclusión que el chacchar, coquear, pikchar, acullicar o en lenguaje coloquial, el mascar coca, no presentó ningún efecto o alteración en la psique del individuo²² que la consumió; es más, fuera de los efectos anestésicos como el entumecimiento de la lengua o garganta y desde la experiencia netamente personal, el mascar coca no generó ni problemas para conciliar el sueño ni dependencia de la misma a la hora de dejar el consumo los cuales, suelen ser efectos secundarios relacionados con la adicción a los estupefacientes. En el [Anexo K](#) se puede observar la cantidad consumida y la marca de la hoja de coca usada durante este experimento individual (v).

²¹ Según la RAE, la *Corvea* se refiere a la obligación de trabajar gratuitamente en las tierras del noble o señor feudal por parte de los siervos.

²² En este caso, del autor de esta investigación.

Está claro que lo anterior es solamente una experiencia individual y es por ello que se recomienda visualizar los trabajos realizados por Aibar-Ozejo (2006); Rojas H. J. P & Quispe L. E. C (2023); Villena, M., Sauvin, M. Vargas, E. Moretti, C. & Hontebeyrie, M. (1997); Espeza, L. P. L. Figueroa, N. L., & Siancas, E. E. A. (2019), ya que pueden complementar la información sobre los efectos de la hoja de coca en la salud de las personas donde en la mayoría, se llega a la conclusión que más allá de daños en las encías y en la pigmentación de los dientes por la clorofila de la hoja debido al uso prolongado, se tiene muy poca evidencia concluyente de efectos peligrosos, ya sea cardiovasculares, pulmonares u de algún otro tipo en la salud del individuo a corto y largo plazo y en cuanto a la adicción, se puede presuponer que está es inexistente y es más posible que el individuo cree un hábito por su uso continuado, lo que quizás dificultaría el dejar el consumo. Por otra parte, y siguiendo los mismos estudios, se deja de relieve los beneficios en la salud que puede dejar el mascar hoja de coca o consumir algún producto artesanal fabricado con esta hoja, los cuales, van desde ayudar al sistema digestivo, prevenir el mal de altura y/o aportar algunas vitaminas y minerales beneficiosas para el organismo.

Los usos de la hoja de coca en los países andinos resultan sumamente variados y van mucho más allá de mascar la hoja, pero antes de nada es necesario aclarar algo: los cultivos de hoja de coca no son ilegales en su totalidad en Colombia y existen ciertas excepciones a la ilegalidad, tal como lo expresa la Corte Constitucional desde su Sentencia C-176 de 1994 la cual dice lo siguiente:

“No se puede colocar en el mismo plano la planta coca y los usos lícitos y legítimos que de ella se han hecho y se pueden hacer, y la utilización de esta como materia prima para la producción de cocaína. Esta diferenciación entre la hoja de coca y la cocaína es necesaria puesto que numerosos estudios han demostrado no solo que la hoja de coca podría tener formas de comercio alternativo legal que precisamente podrían evitar la extensión del narcotráfico, sino además que el ancestral consumo de coca en nuestras comunidades indígenas no tiene efectos negativos”

Exactamente como lo expresa la anterior Sentencia, la hoja de coca podría y tiene otras formas de ser usada dentro del comercio alternativo legal y estas formas, suelen estar relacionadas con las tradiciones y territorios indígenas los cuales están protegidos por la

Constitución de 1991 de Colombia. Con los artículos siguientes queda más claro lo anterior:

- *Artículo 7.* El estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana.
- *Artículo 58.* Garantiza el derecho a la propiedad privada, ordena que el interés privado debe ceder ante el interés general, le asigna a la propiedad una función ecológica, como parte de su función social, y le ordena al Estado proteger y promover las formas solidarias y asociativas de propiedad.

La Constitución Política igualmente no acoge un determinado sistema económico cuando consagra la libertad económica y de iniciativa privada o regula la propiedad (CP.Arts. 333 y58). Por el contrario, el ordenamiento constitucional admite diversos modelos económicos gracias al reconocimiento de la diversidad cultural. Este el caso de las economías de subsistencia de las comunidades indígenas que habitan el bosque húmedo tropical colombiano, en contraste con la economía capitalista. Uno y otro modelo de actividad económica están garantizados dentro de los límites del bien común.

- *Artículo 63.* Las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo son inalienables, imprescriptibles e inembargables.
El derecho fundamental a la propiedad colectiva de los étnicos lleva implícito, dada la protección constitucional del principio de diversidad étnica y cultural, un derecho a la Constitución de resguardos en cabeza de las comunidades indígenas²³.

Estos argumentos llevan a que el Estado colombiano, al entender que la hoja de coca sea considerada por las comunidades indígenas como parte de su patrimonio cultural y tradicional, permitiese que estas cultivasen de forma legal la coca siempre y cuando su uso no sea derivado para la producción de cocaína. Esto ha permitido que, dentro de los resguardos indígenas, los habitantes de estas comunidades tengan permitido el cultivo y comercio legal de coca, la cual puede ser usada para producir otro tipo de bienes que suelen ser vendidos a las personas no indígenas de las ciudades colombianas.

Retomando el punto, es posible entender varias cuestiones:

²³ Además de los anteriores artículos, la Constitución de Colombia de 1991 también termina de fortalecer los derechos de las comunidades indígenas colombianas en materia de educación, autodeterminación, lengua, medioambiente, explotación de sus reservas protegidas, etc. en sus artículos, 1, 68, 72, 330 y 332.

- Primero, que el cultivo de coca en Colombia es permitido y se considera legal, siempre y cuando sea realizado por las comunidades indígenas y el uso de la hoja de coca sea destinado a producir alimentos o rituales sagrados orientados con sus tradiciones milenarias y su cultura.
- Segundo, que la hoja de coca no es sinónimo de cocaína, es más, tal como se ha visto, los usos de la hoja de coca pueden ser muy variados pudiendo ser destinada a la producción de pan, al trueque o pagos de otros artículos entre las comunidades indígenas, al mascar coca o a fabricar otra variedad de productos²⁴ que a continuación serán tratados.
- Tercero, el consumo de coca no es necesariamente perjudicial para la salud y, en cambio, según algunas investigaciones, puede aportar grandes beneficios, como evitar el mal de altura o aportar vitaminas y minerales para el organismo.

Hoy en día, la hoja de coca es una de las plantas que más se ha estigmatizado en el mundo, en donde muchas veces, cuando se pretende hablar de la cocaína en diarios, revistas o cualquier medio de comunicación, se utiliza el término “coca” de forma indiscriminada sin tener en cuenta el grave daño que provocan al comparar la coca con el clorhidrato de cocaína. La coca y la cocaína no son lo mismo y aunque inevitablemente la segunda se produce a partir del alcaloide extraído de la primera, la composición de la cocaína es mucho más variada que la de la sola hoja de coca. La cocaína ha pervertido a la hoja de coca.

Esta persecución de la hoja de coca ha llevado a que desde los últimos años, en los países cocaleros, entre los que se incluyen Bolivia, Perú y en este caso, Colombia, se estén levantando una serie de voces, tanto desde el ámbito político como el investigador/académico, que abogan y defienden una legalización total de la hoja de coca permitiendo que esta planta, no solo pueda ser cultivada por las comunidades indígenas - las cuales son una minoría-, sino que también pueda ser cultivada por campesinos no indígenas debido a que son más los beneficios que esto podría traer, que continuar con la injusta persecución de la hoja de coca tal como se ha hecho hasta ahora.

²⁴ Si se desea conocer la gran variedad de productos artesanales y alimenticios fabricados con hoja de coca, se recomienda visitar la página web de Coca Nasa, en donde es posible comprar de forma online, varios de los productos fabricados por las comunidades indígenas. En siguiente enlace dirige a la página web: <https://cocanasa.org/>

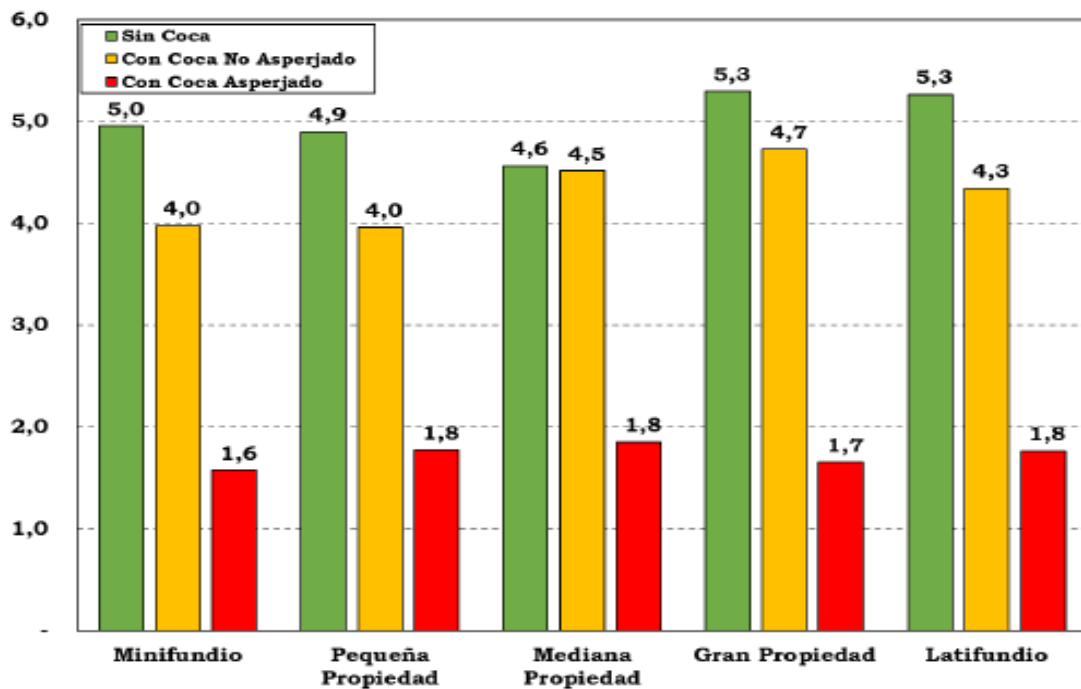
3.2. “Paz Maciza”: legalización, salud de la tierra y seguridad alimentaria

A principios del año 2023 a raíz de la investigación que se realizaba para la presente Tesis, se tuvo la oportunidad de visitar la Universidad Externado de Colombia para participar en uno de los proyectos llevados a cabo por el Dr. Oscar Alfonso que lleva por nombre *Paz Maciza*. Este proyecto es parte de una serie de investigaciones realizadas por este investigador que tienen como finalidad, demostrar el porqué es necesaria la legalización de la hoja de coca y cómo la guerra contra el narcotráfico y, en especial, el uso del glifosato para erradicar los cultivos ilegales de coca, han provocado, además de daños en la salud de las personas, la destrucción de las tierras, haciéndolas cada vez más infértiles por el contacto con este herbicida.

Otra de las finalidades de este proyecto y que se entrelaza con el apartado anterior, se basa en incentivar la producción y venta de productos alimenticios elaborados con hoja de coca por las comunidades indígenas, entre los que se encuentran el té, harinas, pan, refrescos, cervezas y uno de los más importantes, los fertilizantes. En los [Anexos L – N](#), se puede observar uno de los productos elaborados con hoja de coca comprados en Colombia y algunas fotos de uno de los seminarios impartidos por el profesor Alfonso en la Universidad Externado (v).

Algunos de los resultados alcanzados en las investigaciones del Dr. Alfonso, especializado en la economía espacial, van desde analizar cómo han evolucionado los cultivos de coca en Colombia, hasta analizar cómo ha fluctuado el rendimiento agrícola de las tierras que han sido rociadas con glifosato respecto de aquellas que no han sido afectadas por este herbicida. En el Gráfico 2, se puede apreciar claramente como el glifosato ha afectado a los cultivos tanto de arroz como de coca:

Gráfico 2. Rendimiento de la tierra dedicada al cultivo del arroz y el arbusto de coca, por tamaño de la UPA y exposición a la aspersión con glifosato. Colombia 2013



Fuente: Gráfico tomado de la presentación “La consulta previa en el marco de la Paz Total”, impartida por el Dr. Oscar Alfonso Roa en Putumayo -Colombia (2023)

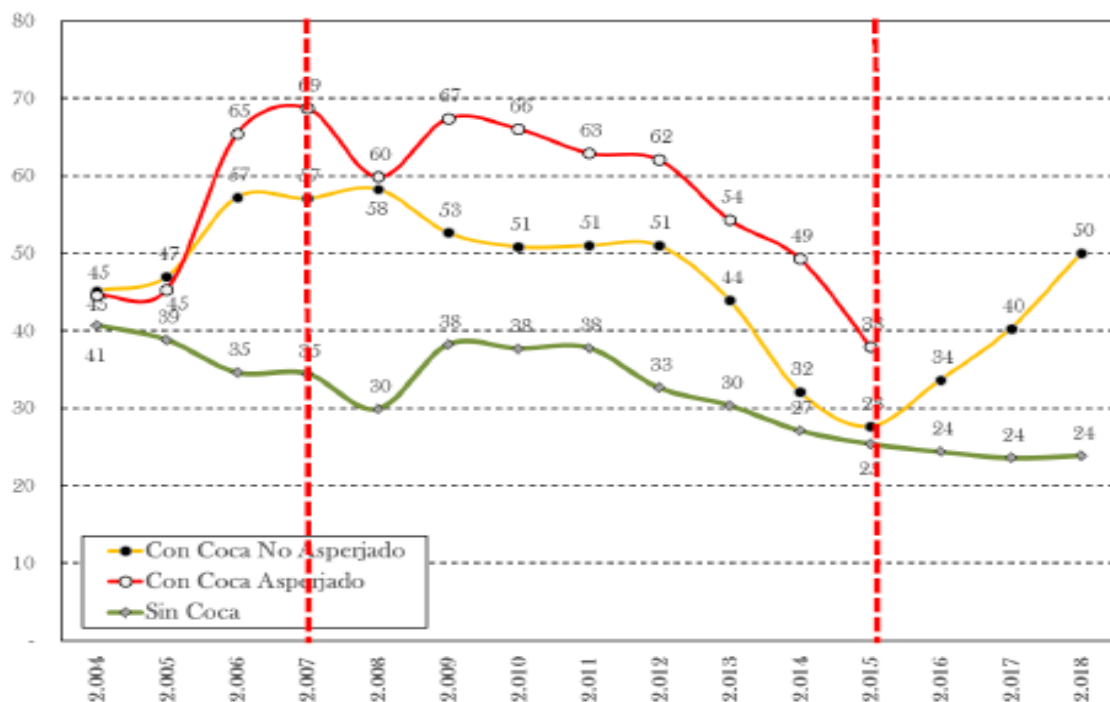
Los resultados muestran que en aquellas UPA’s en las que hubo cultivos de coca, los rendimientos por hectáreas fueron de aproximadamente un 12% inferiores de aquellos obtenidos en las UPA’s donde no había coca. Por otra parte, en las UPA’s con cultivos de arroz y coca que fueron asperjadas con glifosato, los rendimientos por hectáreas fueron en promedio inferiores a un 64%.

En sintonía con esta línea, se puede apreciar que el glifosato como medio de erradicación forzosa de la hoja de coca no solo termina por matar el arbusto de coca, sino que también termina por matar la tierra para posibles futuros cultivos distintos a la hoja de coca, por lo que la investigación del Dr. Alfonso argumenta que este deterioro de la tierra fértil por culpa del glifosato, termina por sumarse con el deterioro de la tierra casi generalizado por culpa del cambio climático y la sobreexplotación por causas humanas, lo que ha provocado que, además de las largas sequías, los pocos periodos de lluvias y el aumento de la temperatura, la tierra se enferme y erosione dando lugar a una disminución de los

cultivos, cosechas de cultivos enfermos y una pérdida de hectáreas enormes de territorio debido a la erosión.

Otra de las consecuencias a las que hace referencia Alfonso, es al gran aumento del número de homicidios que se observa en aquellas zonas que son asperjadas con glifosato con respecto a aquellas en las que este medio de erradicación de coca no ha sido implementado. Según sus datos entre 2004 y 2018, la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes en municipios cocaleros de Colombia fue de alrededor de un 56% superior que aquellos municipios no cocaleros, lo que puede dar a entender que las fumigaciones por parte de organismos Estatales en municipios cocaleros pueden llegar a perturbar el *statu quo*, provocando fluctuaciones de violencia en la población.

Gráfico 3. Tasa de homicidios por 100.000 habitantes en municipios sin y con coca, y asperjados con glifosato. Colombia 2004 - 2018



Fuente: Gráfico tomado de la presentación “La consulta previa en el marco de la Paz Total”, impartida por el Dr. Oscar Alfonso Roa en Putumayo -Colombia (2023)

Para finalizar, el Dr. Alfonso alienta la necesidad de legalizar la hoja de coca ya que, tal como se ha podido apreciar, los cultivos de coca como tal no afectan en nada a la tierra, pero si lo hace las distintas formas de erradicación forzada usadas para eliminar los cultivos. Por ello propone una serie de soluciones para recuperar esa tierra enferma y erosionada haciendo uso de uno de los productos hechos con hoja de coca anteriormente comentados: los fertilizantes.

El *Servicio Nacional de Aprendizaje* (SENA) de Colombia y más en concreto, el SENA del Cauca, ha venido usando la hoja de coca desde hace unos cuantos años para producir fertilizantes orgánicos que ha denominado *CocALOFA I* y *CocALOFA II*. El primero, es fabricado con harina de coca y el segundo, con hoja de coca dando como resultado, un fertilizante líquido que ha mostrado ser muy beneficioso para enriquecer la tierra y aumentar exponencialmente los cultivos y cosechas (Ambuila–Chamizo, Córdoba-Cerón, Montes–Rojas, & Anaya–Florez, 2022). Es a partir de esto, que una de las propuestas de las investigaciones del Dr. Alfonso y sus colegas (Gómez, y otros, 2022; Alfonso Roa, Granados Z., & Téllez B., 2021) para mejorar las tierras infértiles, es hacer un uso indiscutido del fertilizante *CocALOFA*, ya que este además de ser producido con hoja de coca, ha presentado excelentes resultados en ayudar a recuperar las tierras y mejorar los rendimientos de estas a un bajo coste.

En definitiva, es necesaria la legalización regulada de la hoja de coca para poder producir en masa este tipo de fertilizantes. Al legalizarla y poder producir otro tipo de bienes, por lógica se entendería que los campesinos cocaleros tendrán otras vías de negocio para vender sus cultivos de coca, lo que daría como resultado la pérdida de poder de los grupos de narcotraficantes y, por último, el uso de fertilizantes elaborados con hoja de coca, ayudarían a recuperar las tierras erosionadas a bajo coste ya que este fertilizante resulta muy económico de producir.

Una vez llegado este punto, es posible pensar que la persecución de la hoja de coca durante tantos siglos puede resultar injustificada pero lamentablemente, mientras el cultivo de esta planta se encuentre fuera de las comunidades indígenas, no dejará de ser un objetivo de las políticas antidrogas (y los distintos gobiernos) la cual hay que erradicar si se quiere “acabar” con la producción de cocaína y por ende el narcotráfico, es por ello que a continuación, se pasará a analizar brevemente cómo funcionan los cultivos ilegales de coca y cómo han variado desde 1998 hasta 2022 en Colombia.

3.3. Los cultivos ilegales de coca como monopsonio del narcotráfico. 1998 - 2022

El *Artículo 26* de la Convención Única en Materia de Drogas de las Naciones Unidas de 1961, en su punto 2 establece lo siguiente:

“En la medida de lo posible, las Partes obligarán a arrancar de raíz todos los arbustos de coca que crezcan en estado silvestre y destruirán los que se cultiven ilícitamente”.

A lo largo de esta investigación se ha visto que desde los años 80, el negocio de la cocaína se ha incrustado de lleno en el Estado colombiano en donde, desde la aparición de los primeros carteles de la droga, el narcotráfico y los cultivos de coca ilegales no ha hecho sino crecer en este país. El artículo 26 de la Convención Única de 1961 que se estableció bajo la premisa económica de la *Ley de la Oferta y la Demanda* que explica que, al erradicarse la materia prima con la que se fabrica la droga -hoja de coca-, inevitablemente reduciría la producción -clorhidrato de cocaína- y finalmente reduciría el consumo, ha llevado a que esta sea una verdad a medias, a una guerra contra las drogas perdida pero antes de nada es necesario preguntarse algo: ¿los campesinos cocaleros son narcotraficantes o, por el contrario, son víctimas de la persecución de la cocaína?

Desde el año 2022 y durante el año 2023 ha ocurrido un fenómeno en Colombia que para muchos puede resultar curioso, incoherente o una simple burla de los traficantes de drogas, y es que los precios de la hoja de coca han disminuido en gran medida. Si en 2022 una arroba²⁵ de coca se podía vender en torno a unos \$70.000 pesos colombianos (COP) o lo que es igual a \$16 USD-, en 2023 esta misma arroba costaba alrededor de \$38.000 COP; es decir, en menos de un año, el precio de la hoja de coca ha caído casi a la mitad (Forero Rueda & Fukuda, 2023).

Esto ha conllevado a que muchos campesinos cocaleros que viven de vender la hoja de coca o la pasta base a los narcotraficantes hayan empezado a tener enormes pérdidas de

²⁵Esta es una unidad de pesaje antigua que aún es usada en algunas zonas de Colombia que equivale a aprox. 11,502 kilogramos

dinero, llegando a no poder hacer frente a los distintos gastos familiares y verse en una situación de pobreza extrema. Esto también ha afectado incluso a aquellas personas que viven de “raspar” o cosechar la hoja de coca (quienes son llamados “raspachines”), los cuales cobraban en torno a \$40.000 COP (\$9 USD) por la jornada laboral que realizaban durante dos días a la semana. Al final, esta crisis se ha extendido en todas las zonas cocaleras de Colombia, afectando a las personas que viven directa o indirectamente de la venta de hoja de coca y de la pasta base al ser esta la economía principal que mueve el comercio y la vida en general de estas regiones (Duque & Maldonado, 2023).

En definitiva, si el negocio del narcotráfico y en especial, el negocio de la venta de cocaína resulta tan rentable que ha llegado a volver multimillonarios a narcotraficantes como Pablo Escobar ¿por qué los campesinos cocaleros a duras penas luchan por sobrevivir con la venta de la hoja de coca? Varias son las cuestiones que pueden llegar a responder esta pregunta.

Por un lado, los territorios de cultivos de coca se ubican en zonas muy apartadas del centro urbano de Colombia, lo cual ha conllevado a un “desarrollo desigual” entre las áreas rurales y las urbanas, en donde las primeras carecen en gran medida de amplias y variadas entradas de acceso y salidas así como de infraestructuras modernas y accesos a las mismas: las escuelas cercanas, los hospitales y los cuerpos de seguridad son casi un privilegio para las zonas rurales cocaleras; es decir, los territorios donde más se cultiva coca, están sumamente alejados del centro neurálgico y comercial de Colombia lo que conlleva a que la inversión en estas zonas sea muy poca, mientras que la mayor parte de la inversión estatal recae en las áreas urbanas y centrales del país (Gómez, y otros, 2022).

Se podría argumentar, que este desarrollo desigual entre el área rural y urbana de Colombia se debe al gran y accidentado tamaño de este país el cual, debido a sus altas montañas y difíciles accesos, ha ocasionado que los distintos gobiernos dieran más prioridad de inversión en unas zonas que en otras. Durante el trabajo de campo realizado en Colombia para esta investigación, se viajó desde Popayán a la ciudad de Santander de Quilichao en el Departamento del Cauca, utilizando la importante carretera Panamericana²⁶ que conecta las dos ciudades y es una de las tres únicas entradas que conectan a Popayán con las demás ciudades del país. Durante este recorrido la carretera

²⁶ Esta carretera es una de las más importantes de Colombia y Latinoamérica, ya que la misma se inicia en Chile y termina casi en Alaska

se vio bloqueada en 3 ocasiones por “trancones” de coches, que provocaban que el autobús público en el que se hacía el recorrido tuviese que detenerse en medio de la vía, lo que llevó a que un viaje que debería durar dos horas tardase más de seis en completarse²⁷.

Este tipo de situaciones son relativamente comunes, ya que los derrumbes constantes bloquean las carreteras que, a pesar de ser tan importantes, son muy angostas debido a la orografía, lo que dificulta el avance de los vehículos y provocan accidentes. En definitiva, los accesos a zonas periféricas del país resultan muy complicados por tierra o por aire debido a las pocas infraestructuras modernas que existen en estas áreas.

Esta desconexión entre el centro y la periferia de Colombia puede llevar a otro de los posibles motivos del porqué los campesinos cocaleros apenas sobreviven con la venta de la hoja de coca, y esto es debido a que si cultivasen otros productos legales saldría mucho más costoso el transporte de productos a las ciudades que el mismo proceso de cultivo y cosechado, mientras que con la hoja de coca son los mismos narcotraficantes los que, a través de intermediarios, se encargan de acceder a estas zonas para comprarles a un precio fijo -impuesto por los mismos narcotraficantes- la hoja de coca y la pasta base para la posterior producción de cocaína (Duque & Maldonado, 2023; Wainwright, 2018), y esto lleva al siguiente posible motivo de la pobreza de los cultivadores de hoja de coca: el monopsonio creado por los narcotraficantes.

Una de las investigaciones realizadas por Tom Wainwright (2018), le llevó a observar la forma cómo funciona la cadena de producción de cocaína en Colombia llegando a la conclusión de que los narcotraficantes han implementado un modelo parecido al que usan las grandes superficies -como Walmart-, para sacar el máximo beneficio de la cadena de suministro. Esto es debido a que los narcos muchas veces, en lugar de interpretar el papel de productores de cocaína, actúan realmente como compradores que solo usan la coca “para envasarla” y venderla al público, tal como lo hace un supermercado. Al ser los narcotraficantes el único cliente al que pueden acceder los cultivadores de coca no tiene más remedio que aceptar el precio de compra que los narcotraficantes fijan para la hoja de coca que después utilizan para “exponer en sus escaparates” de venta (Wainwright, 2018). Esto para el agricultor cocalero sigue siendo todavía más beneficioso que cultivar peras o tomates, ya que, de todas formas, según el precio que fijen los narcotraficantes

²⁷ En el [Anexo O](#), se podrá observar una “selfie” realizada durante este percance (v)

que realmente funcionan como un oligopolio si se observa el [Gráfico 1](#), estarán recibiendo más dinero por la arroba de coca que por la arroba de patatas que además de cultivar, han de transportar para su posterior venta en las ciudades lo que incrementa los gastos.

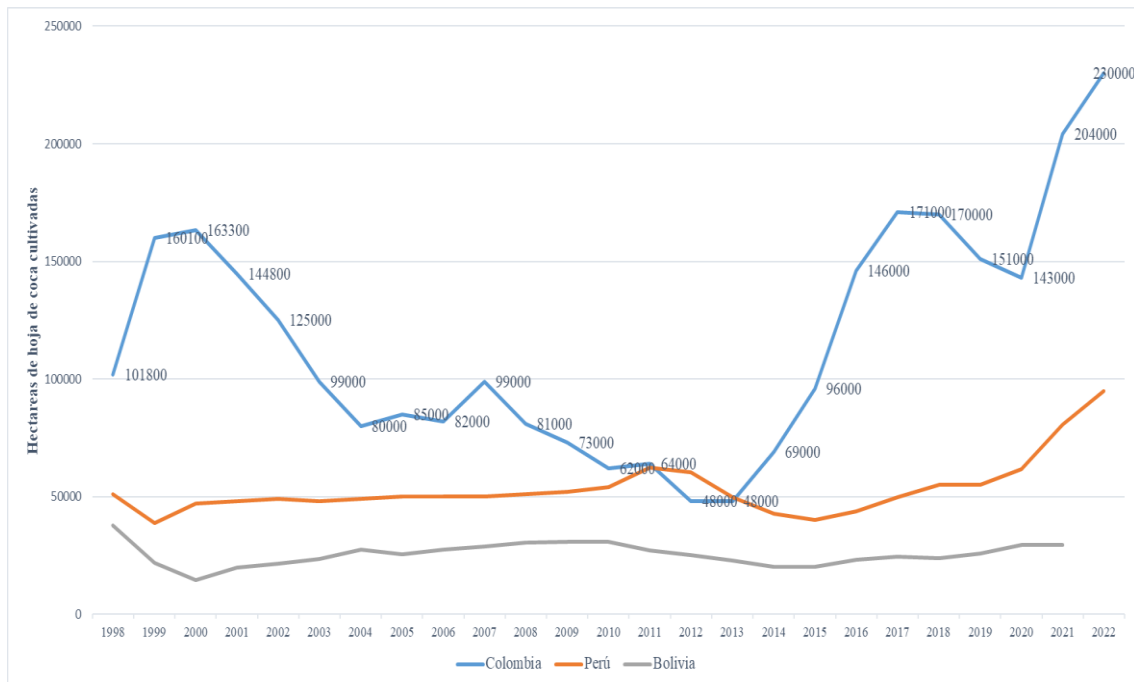
Otro de los puntos importantes de la existencia de este monopsonio es que las fumigaciones y las erradicaciones forzosas tampoco generan ningún impacto positivo en la reducción de la producción de cocaína. Comenta Wainwright (2018), que los narcotraficantes han aprendido a hacer un uso exhaustivo de la inversión en I+D donde con el tiempo han logrado implementar técnicas de producción que resultan más eficaces para producir una misma cantidad de cocaína con una menor cantidad de hoja de coca, siendo más eficientes a la hora de extraer el alcaloide, lo que reduce mucho los costes de producción tal como concluye una investigación realizada entre la UNODC y el gobierno de Colombia entre los años 2005 y 2006, en la que verificaron que, si en el año 2005 los narcotraficantes estuvieron fabricando con una hectárea de hoja de coca aproximadamente 4,7 kilos de clorhidrato de cocaína pura, en el año 2006, con esta misma hectárea, consiguieron producir alrededor de 7,7 (Wainwright, 2018). Esto ha llevado a que la producción de cocaína aumenta de forma exponencial, reforzando aún más la idea del poco impacto y lo equivocada que está la apuesta por las erradicaciones forzosas de hoja de coca en la guerra contra las drogas.

Por último, para terminar de responder a la cuestión de por qué, si el tráfico de cocaína deja tanto dinero los campesinos cocaleros son tan pobres, cabe decir que las erradicaciones forzosas más que beneficiarlos, terminan por perjudicarlos de forma constante ya que los narcotraficantes, al estar organizados como si de un Walmart se tratase, hacen que todas las pérdidas por las erradicaciones recaigan directamente en el agricultor, puesto que si no puede sacar una buena cosecha para vender al narcotraficante, éste no tendrá problema ya que podrá comprar hoja de coca a cualquier otro agricultor al mismo precio, consiguiendo así que la producción de cocaína no se vea afectada y los precios se mantengan estables (Wainwright, 2018).

Si la hoja de coca se legalizara fuera del ámbito indígena, los campesinos cocaleros no se verían afectados por las imposiciones de los narcotraficantes ya que, si no quisiesen venderla al precio que estos marcan, podrían destinar esos cultivos a la producción de otros bienes de consumo, facilitando así, que tuviesen otras alternativas para vender y no se viesen abocados a la pobreza y al hambre. Por otro lado, mientras la hoja de coca continúe estando ilegalizada para las comunidades no indígenas y las políticas de

subvenciones de sustitución de cultivos no sean cumplidas por los gobiernos, inevitablemente el problema de los cultivos ilegales seguirá siendo un “problema sin solución” ya que, tal como se observa en el Gráfico 4, para el año 2022, Colombia se encuentra como el país con más cultivos ilícitos de hoja de coca del mundo, alcanzando un récord nunca visto en esta materia.

Gráfico 4. Hectáreas de hoja de coca cultivadas entre 1998 - 2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en reportes anuales de UNODC – obtenido de <https://dataunodc.un.org/>

Según la UNODC, los países que presentan más cultivos ilícitos de coca en el mundo son tres: Bolivia, Perú y, evidentemente, Colombia. Si se observa detenidamente el Gráfico 4, se puede apreciar que en todo el eje temporal de 1998 a 2022 Colombia siempre estuvo liderando los cultivos de coca, a excepción de los años 2011 - 2013. Más adelante se analizará este gráfico en profundidad, pero aquí vale la pena analizar los años 2020 y 2022 ya que es justamente en estos años cuando los cultivos de coca tuvieron una caída de casi el 50% en su precio de venta y, en correlación con esto, es justamente en estos

años donde los cultivos de coca han alcanzado las cifras récord, pasando en el año 2020 de 143.000 hectáreas de hoja de coca cultivadas al año 2022, en el que se alcanza la histórica cifra de 230.000 hectáreas.

En los mercados legales, esta caída de los precios de la hoja de coca podría ser explicada fácilmente desde la perspectiva del exceso de oferta, ya que, al haber mucha coca para vender y existir poca demanda -o compradores- inevitablemente los precios de venta tenderían a bajar, pero al ser este un mercado ilícito, donde los consumidores de cocaína no solo no han disminuido sino que han aumentado en el mundo -a pesar de los decomisos de cocaína-, al igual que ha aumentado la producción de cocaína en Colombia, no resulta lógico pensar que los precios de la hoja de coca, hayan disminuido por el exceso de oferta. Cada vez hay más coca cultivada pero el monopsonio controlado por los narcotraficantes colombianos ha llevado a que poco a poco vayan disminuyendo los precios de compra y, tal como haría cualquier empresario de una cadena importante de supermercados o moda, la intención es obtener los máximos beneficios posibles. Producir la misma cantidad -o más- de cocaína a menor coste y posteriormente venderla a un mismo precio o mayor.

En resumidas cuentas, hasta este momento y al menos con el caso de la hoja de coca, parece quedar claro que mantener ilegalizada la hoja no va a solucionar a corto plazo -y ni siquiera a largo plazo-, el problema del narcotráfico, ya que al menos desde hace 24 años, cuando surgió el Plan Colombia, los cultivos no han desaparecido. Por la fuerza no parece que se solucione el problema de los cultivos, los campesinos cocalleros no son narcotraficantes y no vale la pena perseguirlos, más bien todo lo contrario, hay que habilitarles otras alternativas para que puedan vivir dignamente. Ellos no son narcotraficantes millonarios.

Por otro lado, el verdadero problema se encuentra radicado en la cocaína que más que un alcaloide, se ha convertido en un químico que, además de producir una fuerte adicción, afecta gravemente la salud de las personas que la consumen y, además por culpa de esta droga “dura”, los narcotraficantes se hacen más poderosos gracias a las enormes sumas de dinero que obtienen por su venta lo que conlleva un aumento de la violencia, la corrupción, los desplazamientos y un retroceso en el desarrollo humano de los países.

3.4. La cocaína como enemigo público n.º 1

¿Qué es la cocaína? La cocaína es el principal alcaloide que se extrae de la especie de planta conocida científicamente como *Erythroxylon*, o popularmente llamada, arbusto de coca, hoja de coca o simplemente coca. Las proporciones de cocaína en la hoja de coca varían del 0.5 al 1.5 por ciento lo que lleva a que, para producir un kilo de cocaína, se necesite una media de 350 kilos de hoja de coca (Wainwright, 2018; Damin & Grau, 2015; Novella, 2019). Ahora bien, el proceso de producción del *clorhidrato de cocaína*, que es el nombre real del polvo de color blanco que se consume en las calles de casi todo el mundo, es mucho más complejo y se aleja bastante de la sola definición de “cocaína”.

En un estudio de laboratorio realizado por Damin & Grau (2015), se establece que la producción de clorhidrato de cocaína consta de varias fases: en un primer momento y una vez cosechada la hoja de coca, se inicia con el primer proceso de extracción de la cocaína, el cual se realiza poniendo en remojo la hoja en una solución compuesta por keroseno o gasolina, a la que se añaden químicos como el carbonato de sodio, potasio o calcio, lo que provoca que la hoja comience a disolverse para luego añadir ácido sulfúrico a la mezcla. Esto hace que la hoja se descomponga en sulfatos que permiten la separación de las grasas y ceras del sulfato de cocaína, al cual posteriormente se le añade hidróxido de amonio que lo convierte en una pasta que es insoluble en agua a la cual se le conoce como *Pasta Base de cocaína* (Damin & Grau, 2015, págs. 128 - 129)

Una vez obtenida la pasta base, se sumerge en ácido sulfúrico, lo que hace que se disuelva y se convierta en una solución líquida y ácida a la que se añade permanganato de potasio o peróxido de hidrogeno, los cuales consiguen que los alcaloides indeseables sean oxidados y eliminados por filtración. Esta separación de las impurezas deja una solución sulfúrica, la cual es mezclada con agua amoniacal que termina por alcalinizar la solución, dando como resultado la *Cocaína Base Purificada* que, al ser separada por filtración, pasa seguidamente a someterse a secado (Damin & Grau, 2015, pág. 129).

En la última etapa del proceso, se toma la cocaína base purificada y se disuelve en un solvente orgánico, como el éter etílico o la acetona, y se eliminan las impurezas resultantes. A la solución obtenida, se le agrega ácido clorhídrico diluido en éter etílico, lo que convierte a la cocaína base purificada en *Clorhidrato de Cocaína*, la cual se

precipita por ser insoluble adquiriendo una forma cristalina que, después de ser retirada y secada, puede alcanzar una pureza del 90 al 98 por ciento (Damin & Grau, 2015, pág. 129)

Solo con esta parte de la producción del clorhidrato de cocaína o simplemente, “cocaína, es posible darse cuenta de que esta se diferencia enormemente de la hoja de coca, ya que por mucho que la cocaína se produzca a partir de la hoja, la realidad es que la cocaína tiene más características de un almacén de productos químicos que de un compuesto natural, y es debido a esta variedad de más de diez productos químicos por lo que la cocaína es en una droga altamente toxica y peligrosa para la salud de quien la consume, al provocar distintas afecciones como: infartos en personas menores de 30 años, accidentes cerebro vasculares e ictus, arritmias, disección aortica, hemorragias alveolares en los pulmones, hipertensión pulmonar, úlceras gastrointestinales, rabdomiólisis, úlceras en el tabique nasal, entre otras tantas enfermedades (González, 2023; Ibáñez, 2023; Damin & Grau, 2015; Novella, 2019).

Durante la investigación realizada en la ciudad de Popayán en mayo del 2023, se tuvo la oportunidad de conocer en el Parque Caldas de esta ciudad a un chico de aproximadamente 25 años que era originario del municipio de Algeciras – Huila. Por motivos de seguridad, no se revela su verdadero nombre, pero se presentó con el apodo de “Logan” quien amablemente ofreció sus servicios como “dealer” de cocaína. En medio de las presentaciones, se le comentaron los motivos de la investigación que se estaba realizando en el Cauca para este trabajo y accedió a contar su historia sobre cómo y porqué empezó a fabricar y vender su propia cocaína.

Según Logan, el motivo principal fue que él y su familia (todos agricultores y campesinos), al ser desplazados por las narcoguerrillas de su municipio natal y de sus tierras, tuvieron que buscar otras alternativas para sobrevivir. Desde niño, al haberse criado en el campo, aprendió todo sobre como cultivar alimentos y manejar la tierra, por lo que, al llegar al Cauca, decidió “emprender” con unos pocos cultivos de coca en el patio de su casa que usaba para producir cocaína “casera”. Realmente y quizás por miedo, nunca conto como aprendió a fabricar cocaína y todos los compuestos que usaba, pero luego de explicar brevemente el proceso usado por él, pasó a enseñar parte de su mercancía que definió como “cocaína pura de alta calidad”²⁸ indicando que cada gramo

²⁸ En los [Anexo P – Q](#) se puede observar el gramo de cocaína ofrecido por Logan (v)

lo vendía por \$10.000 COP -unos \$2,4 USD-, lo cual generó cierta sorpresa, ya que, en España, por ejemplo, el mismo gramo de cocaína con una pureza inferior se consigue en torno a unos 70€ en las calles.

Solo por curiosidad, si se desea hacer el cálculo aproximado de cuánto podría costarle producir un kilo de cocaína a Logan, basándose solo en el precio de venta minorista, constataría que, si el gramo de cocaína tiene un valor de \$2,4 USD, el kilo completo se podría vender por \$2.400 USD. Por tanto, lógicamente el costo de producir un kilo de cocaína debe ser inferior a esos \$2.400 USD. Si hipotéticamente, Logan buscara obtener un beneficio del 15% en la venta de ese kilo, el resultado sería que el costo de producir un kilo de cocaína rondaría los \$2.040 USD (Tabla 5).

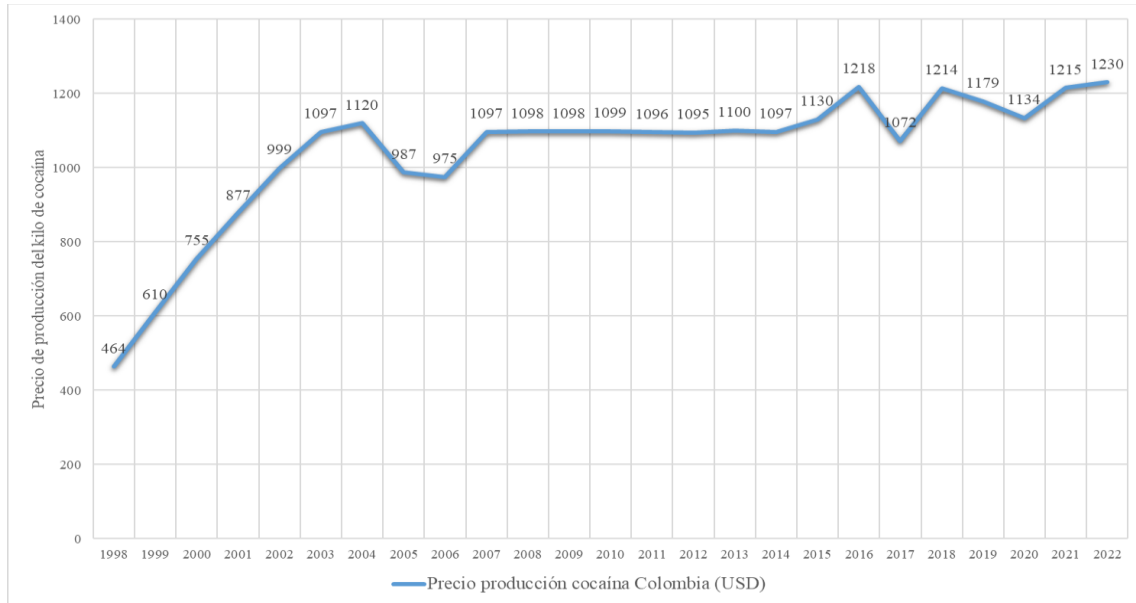
Tabla 5. Análisis hipotético de cuanto podría costar producir un kilo de cocaína en Colombia

Precio gramo de Cocaína	Venta de kilogramo de cocaína
\$2,4 USD	\$2.400 USD
Margen de beneficio buscado	Costo de producir un kilogramo de cocaína (Ingresos del kilo vendido menos beneficio buscado)
15%	\$2040 USD

Fuente: elaboración propia a partir del relato de Logan

Según la UNODC en sus distinto informes anuales, el costo aproximado de producción del clorhidrato de cocaína en Colombia ha presentado las variaciones desde 1998 que aparecen en el Gráfico 5.

Gráfico 5. Costo de producción de un kilo de clorhidrato de cocaína en Colombia (USD). 1998 - 2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en reportes anuales de UNODC – obtenido de <https://dataunodc.un.org/>

Del Gráfico 5 se pueden extraer las siguientes conclusiones: en primer lugar, los precios de producción del clorhidrato de cocaína en Colombia, al menos desde 2003 a 2022, se han mantenido sumamente estables. La TMAA de todo el periodo fue de aproximadamente el 0,6%; es decir, el crecimiento de los costos fue relativamente poco y, aunque es verdad que desde 2020 a 2022 se observa un crecimiento récord de estos - en 2022 producir un kilo de cocaína costaba alrededor de \$1.230 USD-, la realidad es que la variación es mínima.

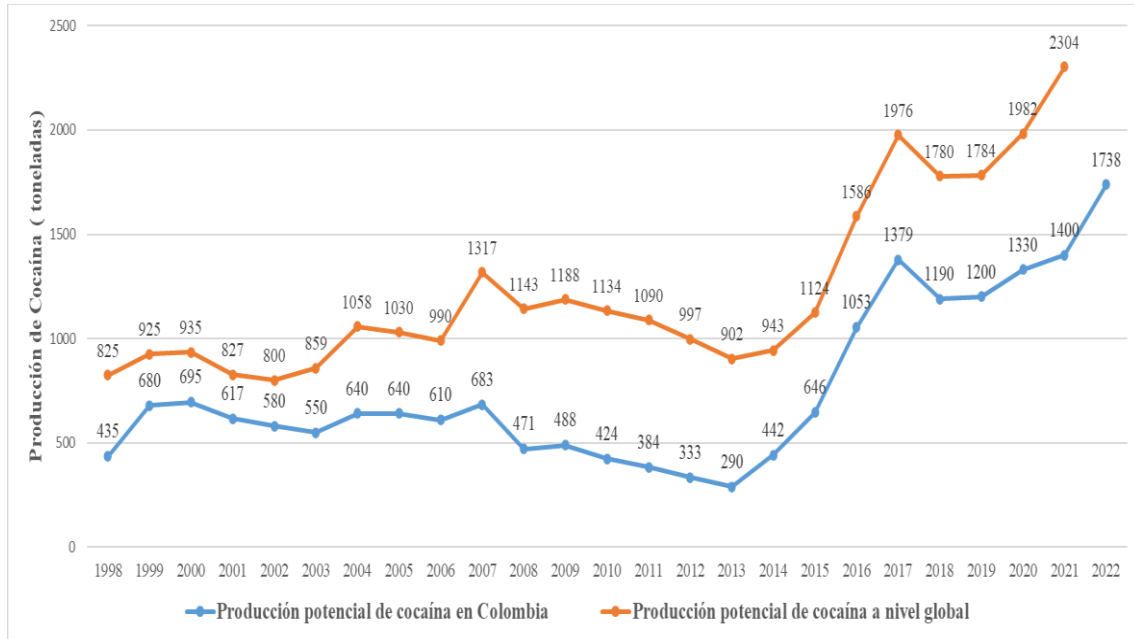
Por otro lado, y en cuanto a los beneficios que podría obtener Logan por la venta de su cocaína, básicamente si se toma el costo de producción del año 2022 y se le resta la posible venta de \$2.400 USD del kilo de cocaína, se podría decir que, por cada kilo vendido, obtendría una ganancia aproximada de \$1.170 USD. Casi un margen de beneficio del 49% y aunque estos \$1.170 USD de beneficio pueden parecer poco, si se tiene en cuenta que el Ministerio de Trabajo para el 2023 fijó el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) en Colombia en \$1.300.000 COP -\$315 USD- incluyendo la ayuda por transporte en el total, se daría por hecho que solo por la venta de un kilo de cocaína al mes, Logan estaría ganando el valor aproximado de cuatro SMI.

Aunque no lo parezca, realmente aquí no se juzga si lo que hace Logan es correcto o no, ya que según comentaba, él es simplemente un trabajador independiente que no estaba afiliado a ninguna gran organización de narcotraficantes -por ello quizás el miedo a revelar su identidad y ser grabado-, y se consideraba solo una persona que hace lo necesario por sobrevivir y poder alimentar a su familia y a sus dos hijas por lo que en cierto sentido, se puede asumir su excusa como verdadera, ya que tal como se observará más adelante, Colombia no es necesariamente el país de las oportunidades, de hecho, es uno de los países con más desigualdad del mundo y la pobreza monetaria alcanzaba en 2021 a casi el 40% de la población.

Por último y si se relaciona el Gráfico 5 (costos de producción de cocaína) con el Gráfico 4 (cultivos de coca), nuevamente se puede argumentar que el mercado de la cocaína no funciona igual que lo hacen los mercados tradicionales y legales. Por mucho que la oferta de coca ha estado aumentando desde el 2016 (lo que parece que ha ocasionado la crisis económica de los agricultores cocaleros por la bajada de precios de la arroba de coca), los costos de la producción de cocaína no han bajado, es más, poco se han visto afectados y como argumenta Tom Wainwright, los narcotraficantes colombianos, al menos desde el 2002, funcionan claramente como un Walmart.

Colombia, desde los años 80 cuando Pablo Escobar introdujo de lleno la cocaína en este país, se ha especializado en gran medida en la fabricación y exportación de esta droga dura, lo que le ha llevado desde hace décadas a ser el principal país productor de cocaína del mundo. Este negocio ha provocado, como se ha visto anteriormente, que países como EE.UU, continentes como Europa u organizaciones como la ONU, presionen a Colombia para que, por medio de políticas antidrogas, persigan la producción de cocaína bajo la falsa premisa de que si se corta la cadena de producción, la demanda y consumo de cocaína “inevitablemente” terminará por reducirse, y es así como, desde el año 1998, el Plan Colombia surgió con la idea de detener la producción de cocaína en este país, pero ¿qué ha pasado desde entonces?. En el Gráfico 6 se observa cómo ha variado la producción de cocaína en Colombia y en el mundo desde 1998 hasta el 2022 y la realidad es un poco desalentadora:

Gráfico 6. Producción de clorhidrato de cocaína en Colombia y en el mundo (toneladas). 1998 - 2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en reportes anuales de UNODC – obtenido de <https://dataunodc.un.org/>

Al observar el Gráfico 6 sobran palabras para decir que la producción de cocaína en Colombia se ha salido de control. Desde 1998, el único momento en que la cocaína ha presentado en Colombia su cifra más baja fue en el año 2013, donde se calculó una producción de 290 toneladas de cocaína. A partir de ese año, la TMAA fue de en torno al 22%, alcanzado en el año 2022, la suma récord de 1.738 toneladas de cocaína fabricadas. Si algo se puede correlacionar de este Gráfico 6 con el [Gráfico 4](#) es que, en ambos, desde el año 2013 tanto los cultivos ilícitos de hoja de coca como la producción de cocaína han aumentado de forma continua. Por lo demás, solo basta con decir que está guerra contra la cocaína está lejos de ganarse y las cifras siguen siendo muy desalentadoras.

En 2021, Colombia fabricó casi el 61% de la cocaína que se vende en el mundo, en donde 1400 toneladas salieron de laboratorios colombianos con vistas al exterior. Si en esta sección se ha hablado de los posibles beneficios que obtendría un pequeño narcotraficante como Logan que no exporta su cocaína, sino que la utiliza para venderla en el ámbito local, según la investigación realizada por Wainwright (2018), los verdaderos beneficios

del tráfico de cocaína se obtienen cuando la droga empieza a salir de las fronteras colombianas (Wainwright, 2018).

Si para producir un kilo de clorhidrato de cocaína se necesitan aproximadamente 350 kilos de hoja de coca que, incluidos los productos químicos, costaría para el 2021 alrededor de \$1.250 USD (Gráfico 5), comenta Wainwright (2018) citando a Beau Kilmer y a Peter Reauter, miembros de la corporación RAND, que entre el sobornar a funcionarios, tanto políticos como de seguridad, así como el contratar el transporte de la cocaína, ya sea mecánico o humano²⁹, puede conllevar a que el precio de la cocaína se multiplique casi por tres al salir de la frontera colombiana; es decir, que teniendo en cuenta el costo de producción, en el momento de salir ese kilo de cocaína de las fronteras de Colombia el mismo podría estar costando aproximadamente \$3.750 USD.

Tal como se comentó en el Capítulo 1, desde 2012/13, existen ciertas evidencias de que la externalización del negocio de la cocaína ha conllevado a que sean los carteles mexicanos y no los productores colombianos los encargados de los gastos del transporte de la droga y, aunque es verdad que hay evidencias de que colombianos y mexicanos muchas veces trabajan juntos en este ámbito (RCN, 2023), en la mayoría de los casos, son los mexicanos los que introducen la droga en Europa pero especialmente en EE. UU. (Wainwright, 2018; Cortes-Castillo, 2020; RTV, 2024a).

En definitiva, para que la cocaína sea introducida por ejemplo a EE. UU, primero tiene que pisar suelo mexicano y allí, nuevamente, el precio de ese kilo de cocaína vuelve a incrementarse por los mismos motivos anteriores -sobornar funcionarios, pagar transporte, etc.-. En 2021, la UNODC estimaba que el kilo de cocaína en México costaba en torno a \$20.000 USD en la venta al por mayor. Hasta este punto, el precio del kilo de cocaína desde que sale de Colombia hasta que ha llegado a México, ha obtenido un incremento del 433% en su TVP.

Una vez los narcos mexicanos han arreglado los medios necesarios para que la cocaína pueda cruzar la frontera de EE. UU, la UNODC estimaba que el kilo de cocaína en el país norteamericano podía llegar a costar alrededor de \$31.000 USD en el 2021, y como comenta Wainwright (2018), posteriormente ese kilo de cocaína suele ser ofrecido a los vendedores callejeros minoristas por \$78.000 USD y estos venden el gramo de cocaína (nuevamente tomando datos de la UNODC), en aproximadamente \$120 USD, por lo que

²⁹ Esto es referido a las personas llamadas “mulas” que prestan su cuerpo para transportar la cocaína.

si se hace la misma operación realizada en el caso de Logan, ese kilo de cocaína colombiana en realidad podría llegar a costar \$120.000 USD en EE. UU.

Tabla 6.

Ciclo del precio de la cocaína en la venta al por mayor			
Costo de producir 1 kilo de Cocaína en Colombia (USD)	Precio de 1 kilo de cocaína al salir de Colombia (USD)	Precio de 1 kilo de cocaína en México (USD)	Precio de 1 kilo de cocaína en EE. UU (USD)
\$1.250	\$3.750	\$20.000	\$31.000
Ciclo del precio de la cocaína en la venta minorista en EE. UU			TVP: Desde Colombia a EE.UU
Precio de 1 kilo de cocaína ofrecido a vendedores callejeros en EE. UU (USD)	Precio de 1 gramo de cocaína vendida en el mercado minorista de EE. UU (USD)	Posible precio total de 1 kilo de cocaína en el mercado minorista de EE.UU (USD)	Crecimiento del precio de la cocaína desde la producción hasta llegar al mercado minorista
\$78.000	\$120	\$120.000	9500%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la UNODC obtenidos en <https://dataunodc.un.org/> y (Wainwright, 2018, págs. 19 - 41)

Con todo lo anterior, si se comparan los posibles beneficios que podría obtener un vendedor de cocaína como Logan en Colombia o un narco que venda la cocaína en EE. UU, no hay duda de que es en EE. UU. donde se consigue la verdadera rentabilidad de la venta de cocaína. Un vendedor minorista en EE. UU puede ganar aproximadamente \$42.000 USD por cada kilo vendido en las calles y, es más, el hecho de que ese mismo kilo sea vendido a los minoristas por \$78.000 USD, ya hace que el narcotraficante mayorista obtenga un beneficio de casi \$47.000 USD. En definitiva, en EE. UU todos salen ganando con la cocaína.

La producción y venta de cocaína es el verdadero enemigo que hay perseguir y no la hoja de coca, la cual, además de no generar las suficientes ganancias para los agricultores, los tiene viviendo bajo el yugo del monopsonio de los verdaderos narcotraficantes, quienes obtienen una gran suma de dinero solo por exportar la cocaína a países como EE. UU o continentes como Europa.

El clorhidrato de cocaína no solo es un veneno que está matando a las personas que la consumen, sino que, además, cada día está aumentando su producción, llegando a cifras escalofriantes en el siglo XXI, que incluso podrían asustar a narcotraficantes tan poderosos como Pablo Escobar, al que la guerra contra las drogas le llevó a poner en jaque al Estado colombiano gracias al dinero obtenido por la cocaína. Y en cuanto a esto último, ¿en qué medida se correlaciona la producción de cocaína con que haya más o menos organizaciones de gestores del narcotráfico en Colombia?

Según la teoría económica liberal, determinados mercados pueden resultar más eficientes mientras menos entidades que controlen el recurso haya. Es a partir de esto, que surgen los monopolios y, especialmente en este caso, los oligopolios, los cuales buscan controlar un único recurso y explotarlo de la forma más eficiente posible. Esto provoca que los precios del producto varíen poco, ya que, en gran medida, son controlados por la organización u organizaciones dueñas del recurso.

Aunque lo anterior es una explicación vaga de los principios de economía, con lo poco que se ha dicho, es posible ir relacionando el cómo los gestores del narcotráfico en Colombia se han mantenido bastante concentrados a lo largo del tiempo, y si se recuerda el [Gráfico 1](#), solo desde los años 2006 a 2013, se observa cierta volatilidad en el número de gestores. Así, en 2006 se contabilizaban alrededor de 36 organizaciones de gestores de narcotráfico y en los años siguientes se mantuvo una tendencia de reducción hasta alcanzar la cifra de 4 organizaciones en 2014. Si se sigue esta teoría económica, la cual podría traducirse en que la producción de cocaína se reduciría al haber más gestores ya que estos serían menos eficientes gestionando el recurso, solo con la observación del [Gráfico 6](#) podría corroborarse que, efectivamente, desde los años 2007 al 2013 se presenció una reducción de cocaína, pasando de 683 toneladas en 2007 a 290 toneladas en 2013, siendo la TMAA de aproximadamente -13%, pero ¿qué dicen los análisis estadísticos con respecto a esto?

A continuación, se pueden observar los datos obtenidos de una correlación de Pearson obtenida del análisis de estas dos variables: gestores del narcotráfico y producción de cocaína:

Tabla 7. Correlación de Pearson entre gestores del narcotráfico y la producción de cocaína en Colombia. 1998 - 2022

		Producción de cocaína	Gestores del narcotráfico
Producción de cocaína	Correlación de Pearson	1	-,327
	Sig. (bilateral)		,110
	N	25	25
Gestores del narcotráfico	Correlación de Pearson	-,327	1
	Sig. (bilateral)	,110	
	N	25	25

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la UNODC obtenidos en <https://dataunodc.un.org/>

Con el resultado obtenido en la Tabla 7, solo es posible comentar que las variables no se ajustan al modelo, y aunque el coeficiente de correlación de Pearson indica una correlación negativa “moderada” del -0,33 entre las 2 variables, solo es posible tomar este análisis como orientativo. Esto solo permite volver a incidir como ya se comentó en el Capítulo 1, en que la cuantificación de los gestores del narcotráfico es más complicada de lo que parece, ya que, aunque en este análisis solo se han tomado los gestores del narcotráfico que operan a nivel nacional, la realidad es que hay muchos más gestores operando, algunos más pequeños como las BACRIM regionales, y otros ocultos, como los carteles mexicanos.

Por otro lado, se puede decir, al menos desde una postura más positiva, que la teoría económica, aunque no puede explicar perfectamente este tipo de situaciones de los mercados ilegales, no deja de ser relativamente acertada con respecto al manejo de los recursos en pocas manos. Evidentemente, con solo observar los Gráficos 1 y 6, al menos en los años en los que ha habido menos gestores del narcotráfico en Colombia, la producción de cocaína ha alcanzado cifras bastante elevadas y, por el contrario, en los años donde más gestores del narcotráfico ha habido, la producción de cocaína ha sido baja. Pero, nuevamente, hay que recordar que dentro de este modelo no se contabilizan los grupos externos que han logrado por medio de inversiones y la resolución de conflictos, los medios para que Colombia se convirtiera a partir de 2013 en una gran fábrica de producción de cocaína en el mundo. Ahora bien, ¿qué ocurre con la materia

prima, la cual en este caso resulta ser la hoja de coca? ¿se correlaciona de alguna forma con la producción de cocaína?

Como ya se comentó antes de forma muy vaga, según la *Ley de la Oferta y la Demanda* se entiende que, para producir determinado bien, es necesaria la materia prima con la cual poder fabricarlo, lo que provoca que el segundo dependa notablemente del primero. Si la materia prima se reduce, el bien que se puede producir de ella se reduce en igualdad de condiciones. Para verificar si esto se cumple con la producción de cocaína, se realizó nuevamente una correlación de Pearson entre los cultivos de coca ([Gráfico 4](#)) y la producción de cocaína ([Gráfico 6](#)) entre los años 1998 y 2022. Los resultados fueron los siguientes:

Tabla 8. Correlaciones Pearson entre los cultivos de coca y producción de Cocaína. 1998 – 2022

		Cultivos Coca	Producción Cocaína
Correlación de Pearson	Cultivos Coca	1,000	,876
	Producción Cocaína	,876	1,000
Sig. (unilateral)	Cultivos Coca	.	,000
	Producción Cocaína	,000	.
N	Cultivos Coca	25	25
	Producción Cocaína	25	25

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la UNODC obtenidos en <https://dataunodc.un.org/>

Efectivamente con una probabilidad del 99% o, lo que es lo mismo, una significación del 0,01, la correlación de Pearson indica una elevada asociación positiva del 0,876 entre los cultivos de coca y la producción de cocaína. Con esto se puede entender, como resulta lógico, que, si se reducen los cultivos de coca, la producción de cocaína se reducirá casi en igualdad de proporciones. Esto resulta muy importante, ya que es bajo esta premisa que las distintas políticas antidrogas en Colombia y el mundo se han redactado, entendiendo que la “única” forma de derrotar al narcotráfico es cortando el suministro de la materia prima y, de hecho, esta es la postura que se ha venido aplicando en todos los

países productores de drogas desde 1961, cuando se empezaron a redactar las Convenciones de las Naciones Unidas en Materia de Drogas.

En definitiva, la teoría económica se puede cumplir con una alta probabilidad en este caso, pero ¿por qué sigue existiendo el narcotráfico y, más en concreto, porque el mercado de la cocaína sigue existiendo en Colombia y no ha desaparecido desde los años 80?

La respuesta es muy sencilla: mientras siga habiendo una demanda elevada (consumo) y una gran cantidad de dinero de por medio ([Tabla 6](#)), siempre van a ver personas dispuestas a jugarse su vida y las de los demás ([Gráfico 1](#)) con tal de sacar el máximo beneficio del negocio de la cocaína. Es de aquí que surge la frase comentada anteriormente de la gran resiliencia que tienen los narcotraficantes, ya que con la gran cantidad de dinero que hay en juego, no dudan ni un segundo, con tal de mantener el negocio a flote, en innovar, diversificar, implementar estrategias novedosas para pasar la droga hacia los países que más rentabilidad les ofrecen.

Por otro lado, el seguir esta ley económica que busca perseguir la materia prima para acabar con la producción de las drogas y, por ende, el narcotráfico, resulta una verdad a medias porque, aunque es cierto que los cultivos ilícitos y la producción se correlacionan de forma potente, los campesinos no son los que obtienen los verdaderos beneficios de la venta del clorhidrato de cocaína. Es más, estos no participan siquiera en la producción de la droga, la cual, como se observa en el [Gráfico 6](#), no da muestras de querer desaparecer, por lo que atacar de forma prioritaria los cultivos de coca, solo está consiguiendo que los verdaderos narcos se rían a las espaldas de los gobiernos y sus políticas antidrogas. Hay que poner el foco más allá. No hay que cortar la hoja, hay que cortar los beneficios que se obtienen de la venta del clorhidrato de cocaína.

A lo largo de este capítulo, se pudo observar que la producción de la cocaína es más compleja de lo que parece dada la utilización de una gran variedad de químicos que pueden hacer a esta droga muy peligrosa para la salud de la persona que la consume. De igual forma, se observó cómo ha variado la producción de cocaína en Colombia y el mundo entre 1998 y 2022 para a continuación, analizar los costes de producción y los posibles beneficios monetarios que puede dejar en los traficantes, pasando posteriormente a verificar la correlación entre los cultivos de coca, los gestores de la cocaína y la producción.

4. RESULTADOS DE LAS POLÍTICAS ANTIDROGAS EN LA GUERRA CONTRA EL NARCOTRAFICO DESDE 1998 AL 2022

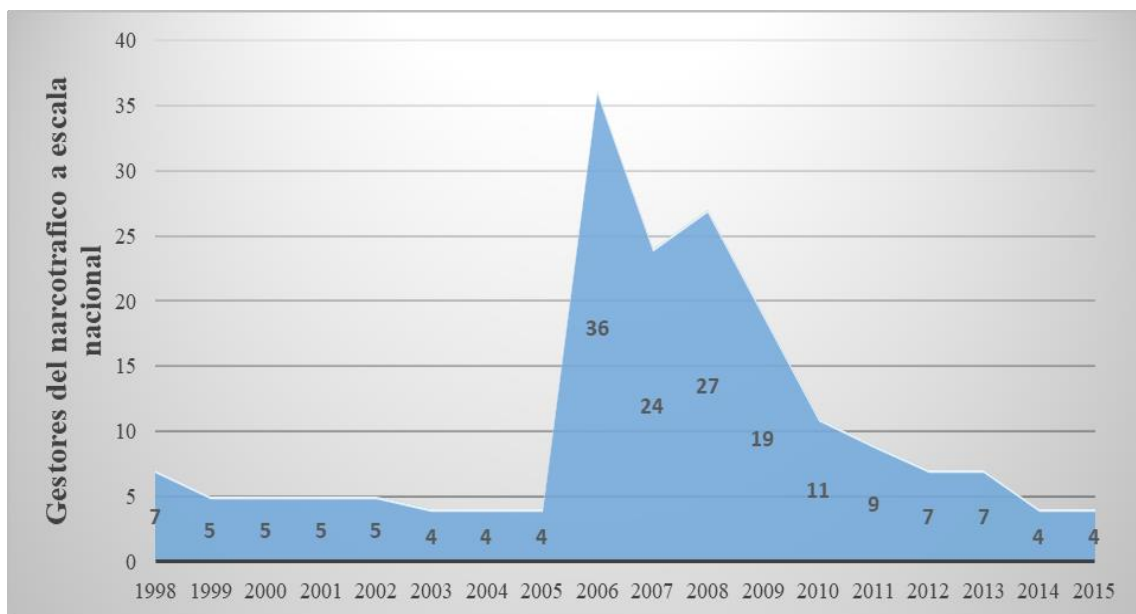
La metodología que se usa en este aparatado se orienta básicamente en la observación y análisis de 3 variables que, en teoría, buscan reducir o acabar las distintas políticas antidrogas colombianas desde 1998. Estas variables son las referidas a los “gestores del narcotráfico” -[Gráfico 1](#)-, los “cultivos de hoja de coca” -[Gráfico 4](#)-, y la “producción de cocaína” -[Gráfico 6](#)-. Cabe recordar que todas estas políticas antidrogas, se han redactado e implementado bajo la premisa de que la forma correcta de eliminar el narcotráfico en toda su cadena productiva se basa en acabar con los grupos armados y especialmente con los cultivos de hoja de coca; es decir, se puede interpretar que estas políticas antidrogas siguen la teoría de la oferta y la demanda que indica que si se ataca la oferta de drogas a través de la destrucción de la materia prima (hoja de coca) y se eliminan las “empresas” -gestores del narcotráfico-, se reducirá significativamente el producto -cocaína- y por ende, se reducirá la demanda del mismo -consumo-.

En el análisis, se toma cada política antidroga y se estructuran las 3 variables según el periodo tiempo durante el que se implementó dicha política. En el caso del *Plan Colombia*, se realiza un análisis conjunto con la *Política de Seguridad Democrática* (PSD) de Uribe ya que ambas al haberse implementado al mismo tiempo, han provocado como es lógico, que los resultados obtenidos en sus correspondientes años hayan sido a causa de ambas políticas y no de una sola en su defecto. En cuanto a la *Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad* (PISDP) de Santos, si se analiza de forma individual, pero, aun así, se comentará los resultados conjuntos con el Plan Colombia durante el 2010 al 2015. De igual forma que la PISDP, la *Política Ruta Futuro* de Duque se analiza individualmente.

4.1. Resultados del Plan Colombia y la PSD. 1998 – 2015

En el Capítulo 2.2, se comentó que uno de los principales motivos por los que Colombia solicitó ayuda urgente a EE. UU. para combatir al narcotráfico en este país, fue el aumento en los cultivos de coca y el fortalecimiento de la narcoguerrilla de las FARC y, aunque es verdad que el Plan Colombia no sería implementado sino hasta el 2000 y la PSD hasta el 2002, se ha decidido mantener los años de 1998 y 1999 en el siguiente análisis ya que es en estos años, en los que Colombia llegó a ser considerado como un Estado Fallido en el mundo. De hecho, en estos años se estaban alcanzando cifras en los cultivos ilegales de coca y en la producción de cocaína que no se habían visto antes, cifras que en teoría el Plan Colombia y la PSD pretendían acabar.

Gráfico 7. Gestores del narcotráfico que operaban a escala nacional en Colombia durante el Plan Colombia y la PSD. 1998 - 2015



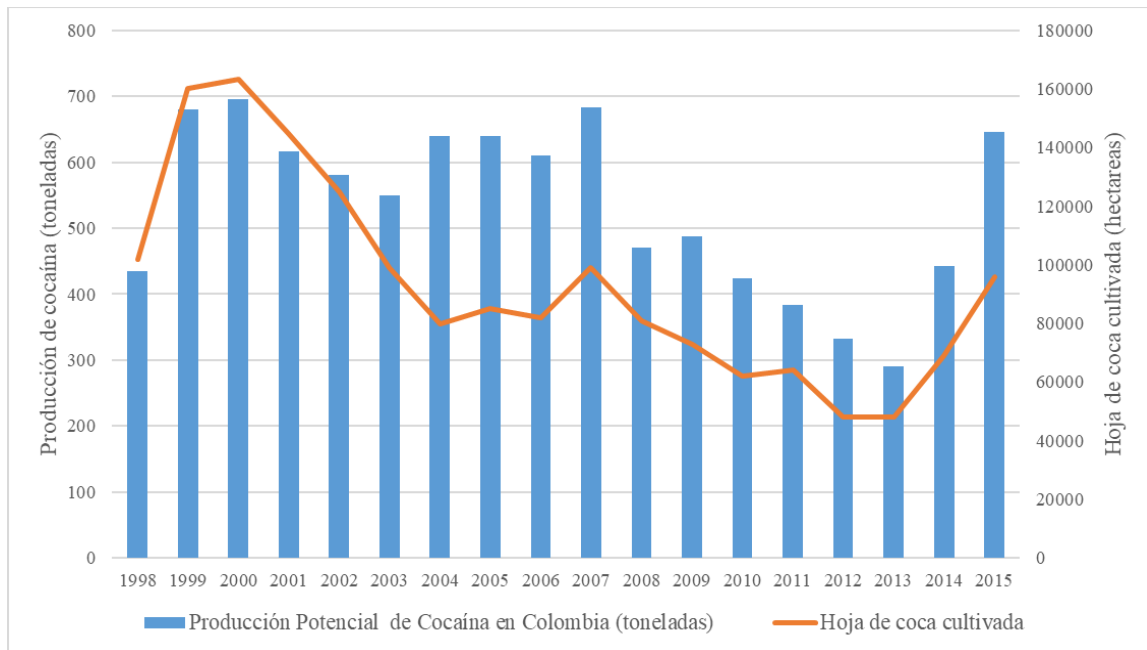
Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de (Prieto, 2013), y datos del Centro de Documentación de los Movimientos Armados, CeDeMa (2023) – obtenido de: <https://cedema.org/>

Ciertamente, las variaciones observadas en el Gráfico 7 no se pueden atribuir en su totalidad al Plan Colombia ya que sería con la PSD, que estos se convertirían en un objetivo prioritario en la lucha contra el narcotráfico, pero si es verdad, que fueron varios los objetivos del Plan Colombia los que se enfocaron en fortalecer las fuerzas de seguridad y defensa colombianas mediante la compra y modernización de medios de transporte terrestres, fluviales y aéreos, así como con armamento y entrenamiento para los miembros de las fuerzas armadas. Si se llega al acuerdo de que estas mejoras en las fuerzas de seguridad tuvieron algún impacto en la guerra contra los gestores del narcotráfico, entonces se podría decir que los resultados entre 1998 y 2015 en esta variable fueron prácticamente nulos.

Según la TMAA entre el 2000 y 2015, los gestores del narcotráfico variaron en un -1.5% pasando de cinco grupos que operaban a escala nacional en 1998 a cuatro en 2015, dando a entender que los resultados fueron malos, ya que, si se tiene presente la teoría económica liberal de que los recursos son más eficiente mientras menos manos lo controlen, en el caso de la cocaína quizás esto pueda resultar perjudicial. Por otro lado, se puede observar una gran variación en el periodo de 2005 a 2006 donde se obtuvo una TVA del 800%, pero la realidad es que esta volatilidad en los gestores del narcotráfico no es un logro del Plan Colombia, ya que sería solo con los acuerdos de desmovilización de los narcoparamilitares en el gobierno de Uribe, que ocurriría esta fragmentación y aparición de muchas BACRIM (Echandía, 2012). En cuanto a la PSD, según la TMAA del periodo de 2002 a 2010 está fue del 8,2%, pasando de cinco grupos a once en los respectivos años, lo que podría probar que al menos en la desestabilización de los gestores del narcotráfico, la PSD presento buenos resultados.

Ahora se pasará a analizar los resultados que el Plan Colombia y la PSD han logrado con relación a los cultivos de coca y producción de cocaína durante el tiempo que estas políticas antidrogas fueron implementadas:

Gráfico 8. Resultados del Plan Colombia y la PSD en los cultivos de coca y producción de cocaína en Colombia. 1998 - 2015



Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en reportes anuales de UNODC – obtenido de <https://dataunodc.un.org/>

En cuanto a los cultivos de coca, los cuales son uno de los objetivos prioritarios del Plan Colombia, se puede observar en el Gráfico 8, que la TMAA entre el 2000 a 2015 fue de aproximadamente un -3,5%, pasando de 163.000 hectáreas de coca cultivadas en el 2000 a 96.000 en 2015 y, según el porcentaje de reducción, la cifra alcanzó un 59% aproximadamente. Solo con esto, se podría declarar que al menos en la erradicación de cultivos, el Plan Colombia obtuvo buenos resultados, incluso en el 2012 y 2013 las cifras de cultivo fueron aún más bajas, alcanzando las 48.000 hectáreas en todo el territorio colombiano.

Si se recuerda que fue en 1998/99 cuando se iniciaron las negociaciones del Plan Colombia, se podría dar por hecho que la intención de esta política antidroga era reducir los cultivos a cifras inferiores a las de 1998, entonces, ¿se ha conseguido este objetivo? Según la TMAA, los cultivos de coca variaron en el periodo de 1998 a 2015 un -0,3% y según el porcentaje de reducción del total, fue aproximadamente de un 1%, por lo que, si

el Plan Colombia se hubiese empezado a implementar en 1998, los resultados habrían sido un fracaso absoluto.

Si es cierto que la erradicación de cultivos ilícitos fue una de las bases del Plan Colombia, también es cierto que la PSD incentivo esto, por lo que al igual que con los gestores del narcotráfico, esta reducción de los cultivos no fue solo mérito del Plan Colombia, por lo tanto, ¿qué tal le fue a la PSD durante sus años de implementación con los cultivos de coca? Según la TMAA del 2002 a 2010 la variación en los cultivos de coca fue de alrededor del -6,8% pasando de 99.000 hectáreas cultivadas en el 2002 a 62.000 en el 2010 y, aunque en los años 2006 a 2007 hubo cierto aumento en los cultivos, no deja de ser un buen resultado el que se presentó durante todo el periodo de implementación de la PSD.

Se debe recordar que la forma de erradicación de cultivos ilícitos que implementó el Plan Colombia y la PSD, generaron muchos problemas a los campesinos cocaleros, desde empobrecerlos y considerarlos como narcotraficantes, hasta destruir sus tierras y provocarles daños en su salud por culpa del uso del glifosato. Aunque en el área de cultivos ilícitos si generaron buenos resultados estas políticas antidrogas, si se recuerda lo comentado en el capítulo anterior, los cultivos de coca realmente han sido el objetivo equivocado al que atacar en la lucha contra el narcotráfico. No por solo reducir los cultivos de coca se hará desaparecer la cocaína de Colombia y del mundo.

Pasando a analizar los resultados de las políticas antidrogas en el área de la cocaína, se presentaron las siguientes variaciones:

De nuevo, si se tiene en cuenta que el Plan Colombia se implementó desde el 2000 hasta el 2015, la TMAA indica que la variación durante este periodo en la producción de cocaína fue de aproximadamente un -0,5%, pasando de 695 toneladas en el 2000 a 646 en el 2015 certificando -otra vez-, que en el área de la cocaína los resultados fueron más bien nulos, pero si se realiza el análisis desde 1998 a 2015, la situación ya se torna preocupante ya que la TMAA indica un crecimiento del 2,4%. Ahora bien, al igual que ocurrió con los cultivos de coca en el 2013, se observa una importante disminución en la producción de cocaína, ya que se alcanza el indicador más bajo en toda la serie histórica de 290 toneladas. En cuanto a los resultados de la PSD en el área de la cocaína, la TMAA del 2002 al 2010, presenta una variación del -3,8%, lo que podría considerarse una gran victoria para esta política antidroga o ¿quizás no tanto?

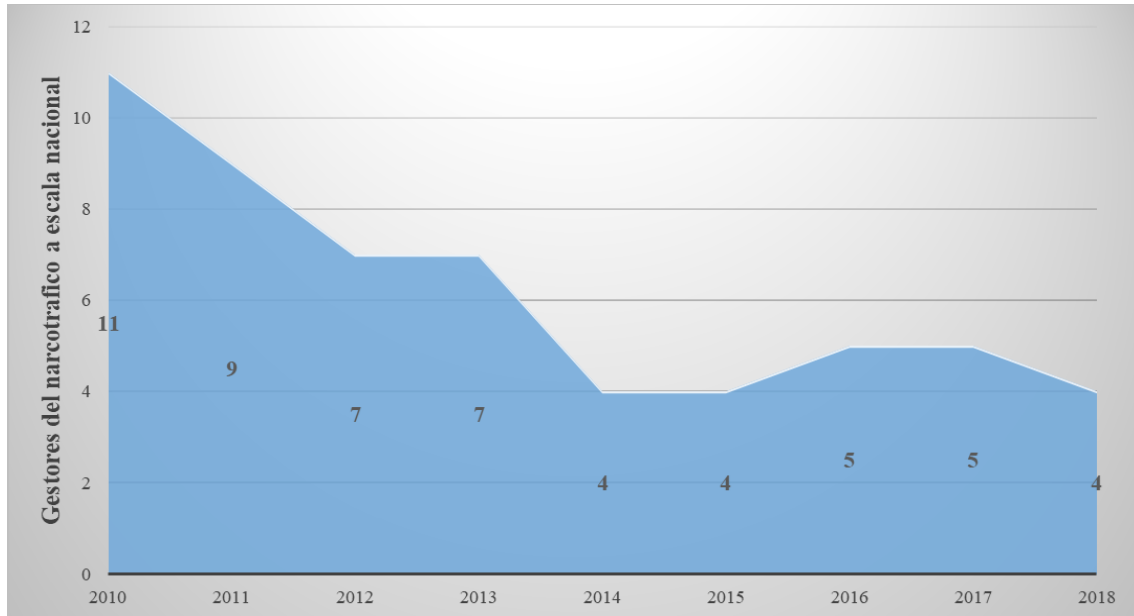
Si se recuerda la [Tabla 8](#), existe una elevada correlación entre los cultivos de coca y la producción de cocaína por lo que se podría interpretar, que esta reducción de la producción de cocaína durante la etapa de la PSD, fue una consecuencia de la fuerte campaña de erradicación de los cultivos ilícitos que llevaba a cabo el Plan Colombia pero, de hecho, no sería hasta 2007 que durante la etapa de la PSD se presenciara una fuerte reducción en la producción, por lo que si se observa el Gráfico 7 es durante el año 2006 que se experimenta la gran volatilidad entre estos gestores, por lo que esto unido a la fuerte erradicación de cultivos, podrían considerarse los motivos directos de la fuerte caída en la producción de cocaína, tal como lo explica la ley económica que sustenta la lucha contra el narcotráfico

Por hacer un simple balance de la PSD y el Plan Colombia, sería posible decir que los resultados alcanzados por la PSD en las áreas de cultivos, gestores y cocaína han sido relativamente buenos y en cuanto al Plan Colombia, los resultados fueron prácticamente nulos en el área de producción de cocaína y desarticulación de gestores del narcotráfico y relativamente buenos en la reducción de cultivos de coca.

4.2. Resultados de la PISDP en el narcotráfico. 2010 – 2018

Como se comentó en el Capítulo 2.3, una de las principales características de la PISDP fue la de relajar en cierta medida la guerra contra los grupos armados los cuales, durante esta época, pasarían a ser llamados BACRIM. No sería sino hasta el 2015, que el gobierno de Santos al ver que la situación con los grupos armados empeoraba, decidiría mediante la directiva 015 endurecer la guerra y haría lo mismo en el año 2017 con la directiva 017, dando origen a los llamados Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR).

Gráfico 9. Gestores del narcotráfico que operaban a escala nacional en Colombia durante la PISDP. 2010 - 2018

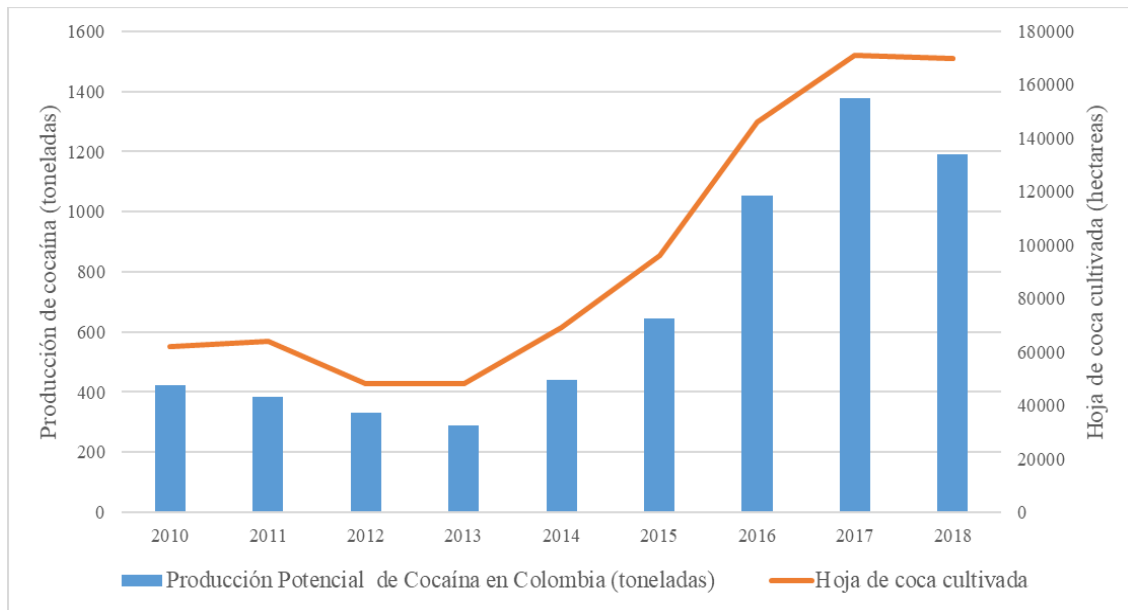


Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de (Prieto, 2013), y datos del Centro de Documentación de los Movimientos Armados, CeDeMa (2023) – obtenido de: <https://cedema.org/>

Sin necesidad de calcular la variabilidad en la serie histórica del Gráfico 9, es posible interpretar que los resultados alcanzados entre el 2010 y el 2018 fueron bastante malos, ya que, si se observa detenidamente, desde el año 2010 a escala nacional, los gestores del narcotráfico tendieron a concentrarse en pocos grupos -algo negativo si se ha seguido bien el hilo de esta investigación-, lo que conllevaría al aumento en la producción de cocaína. Ahora si se realiza el cálculo, la TMAA estima una tendencia decreciente del -12% entre el 2010 a 2018, lo que termina de remarcar los malos datos alcanzados en esta área.

Nuevamente, se vuelve a recordar que las cifras usadas son relativas a los GAOR que operan a escala nacional y que han adquirido el poder suficiente para luchar por el control de la cocaína en Colombia, por lo que en el gráfico no se han registrado ni los grupos extranjeros como los carteles mexicanos, ni los pequeños grupos armados que operan a nivel municipal o regional que funcionan como enlaces con los GAOR nacionales.

Gráfico 10. Resultados de la PISDP en los cultivos de coca y producción de cocaína en Colombia. 2010 - 2018



Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en reportes anuales de UNODC – obtenido de <https://dataunodc.un.org/>

Centrando el análisis con los cultivos de coca del Gráfico 10, la situación ya empieza a tornarse preocupante, ya que es a partir de 2013 cuando los cultivos ilícitos empiezan a dispararse tanto así, que la TMAA de 2013 a 2018 alcanzó un 29% donde para el año 2018, se llegaría a las 170.000 hectáreas de cultivos ilícitos de coca. Esta tendencia de crecimiento se correlaciona con la producción de cocaína, donde desde el año 2013, se observa un incremento potente que alcanzaría su pico en 2017 pasando de 290 toneladas de cocaína a 1.370 cuya TMAA fue del 48%.

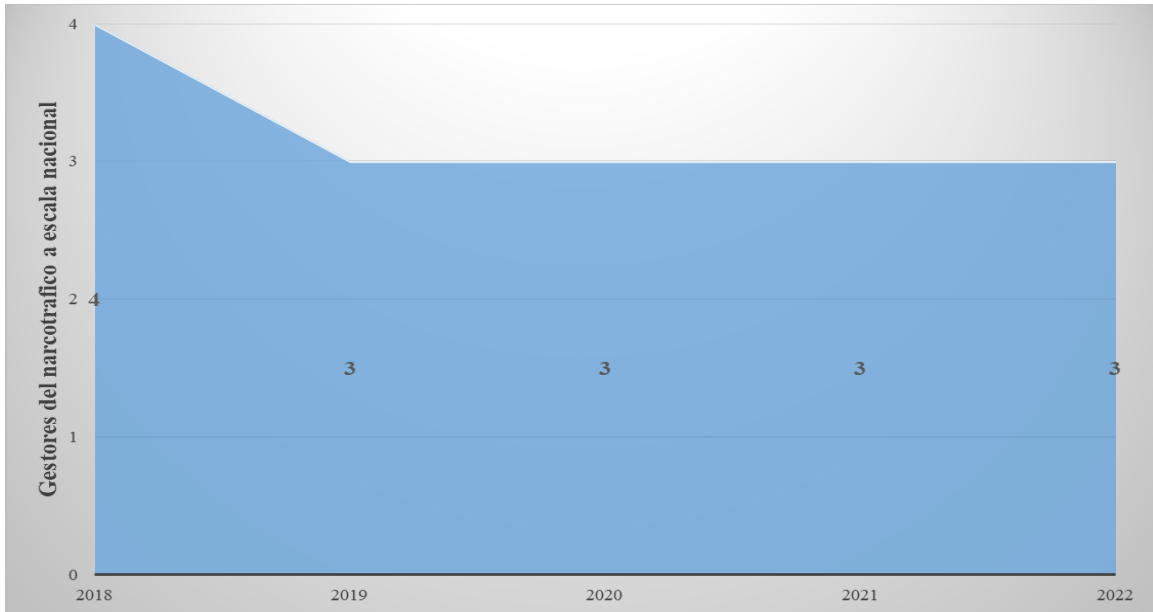
Se podría especular que los malos resultados de la PISDP fueron por causa de que, durante el gobierno de Santos, este ya no tendría el apoyo del Plan Colombia, pero la realidad es que este último, aunque se implementó hasta el año 2015, ya desde el 2013/14 la situación se veía empeorar. También se podría justificar estos malos resultados por la aparición de grupos armados extranjeros, lo que provocaría que el escenario se trastocara y la guerra contra la droga cambiara de equilibrio, ya que, al haber un grupo casi invisible cuya forma de ver el narcotráfico está más orientada a los negocios y no a la guerra armada, llevarían

a que la guerra contra las drogas de Santos quedará indefensa ante el nuevo panorama, ¿cómo combatir el dinero con las armas?

4.3. Resultados de la PRF: la guerra perdida contra el narcotráfico. 2018 – 2022

Ya se comentó que la PRF hizo gala de su ausencia durante el gobierno Duque, lo cual pudo deberse a varias razones entre ellas, la pandemia del Covid-19, por ejemplo. Esto daría lugar a que muchas de las medidas propuestas en su lucha contra las drogas no se cumplieran, y las que se cumplieron, lo harían a medias y con retraso. Aquí no pretende ser injusto con este gobierno y su política antidroga ya que el mismo solo duró cuatro años a comparación de los dos anteriores, que tuvieron un plazo de ocho años cada uno para implementar sus correspondientes políticas y, además de eso, no tuvieron una crisis de salud mundial. Aun así, es necesario visualizar los resultados obtenidos en la lucha contra las drogas de la PRF, y juzgarlos de acuerdo como se ha hecho con los anteriores ya que esto, tampoco puede ser una excusa para eximir los malos resultados alcanzados durante estos años en la lucha contra el narcotráfico, entonces, ¿cómo variaron los indicadores entre el 2018 y 2022?

Gráfico 11. Gestores del narcotráfico que operaban a escala nacional en Colombia durante la PRF. 2018 - 2022



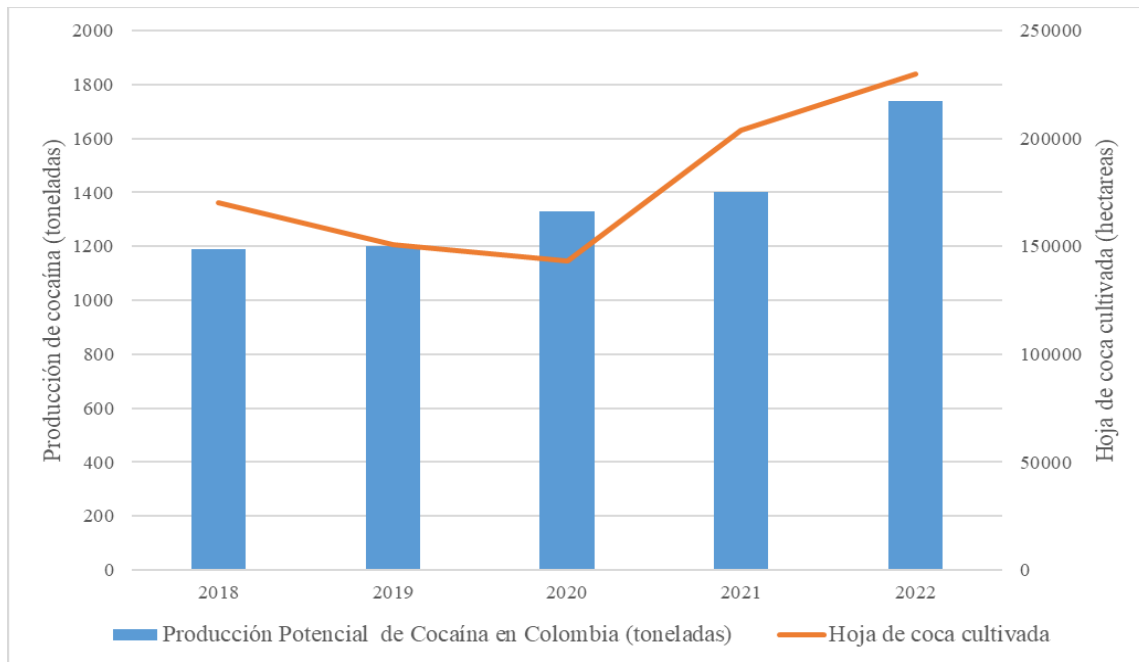
Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de (Prieto, 2013), y datos del Centro de Documentación de los Movimientos Armados, CeDeMa (2023) – obtenido de: <https://cedema.org/>

En la variable de *Gestores del Narcotráfico* del Gráfico 11, apenas hubo cambios durante el 2018 y 2022, ya que aquí, se ubica la mayor estabilización de los GAOR en Colombia siendo tres (ELN, Clan del Golfo y Disidencias de las FARC), los que controlaban todo el panorama de las drogas a escala nacional en 2022. Durante este periodo la TMAA fue de un -7% y en proporciones, la disminución en todo el periodo fue de 4 grupos en 2018 a 3 en 2022.

Los resultados claramente fueron malos durante esta época y tal como ya se habló antes, los GAOR llegaron incluso a imponer su orden en muchas zonas de Colombia durante la etapa del COVID como posteriormente, llegando a sustituir las funciones del Estado en varias zonas del país. Justo y tal como ocurría antes de 1998.

En cuanto a la coca y la cocaína, los resultados fueron los siguientes:

Gráfico 12. Resultados de la PRF en los cultivos de coca y producción de cocaína en Colombia. 2018 - 2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en reportes anuales de UNODC – obtenido de <https://dataunodc.un.org/>

Con los cultivos de coca, se pueden apreciar dos puntos concretos: el primero se ubica en los años de 2018 a 2020 donde se observa una caída en los cultivos de coca del -8,3% en la TMAA, lo que ciertamente pudo ser provocado a causa del confinamiento por la pandemia, especialmente entre 2019 y 2020 y a partir del 2020 al 2022, los cultivos de coca nuevamente vuelven a repuntar con un 27% en la TMAA.

Aunque posiblemente la reducción de los cultivos de coca pudo ser provocada por la pandemia, en cuanto a la producción de cocaína parece que esto no afectó en nada ya que como se observa en la TMAA, la producción de cocaína entre 2018 y 2020 aumentó un 6% aproximadamente, y entre 2020 y 2022, el crecimiento fue de un 14% en la TMAA.

¿Por qué los cultivos de coca se vieron afectados por la pandemia y no la producción de cocaína?

La respuesta más sencilla se ha comentado en varias ocasiones y está relacionada, por un lado, por el monopsonio impuesto por los *Gestores del Narcotráfico* y por otro, por el control que estos productores han impuesto por la fuerza en las zonas cocaleras de

Colombia y en algunos municipios y ciudades aledañas. La respuesta más compleja, varía desde los medios de producción de cocaína, los cuales como ya se ha comentado, han “mejorado” para ser más eficientes a la hora de extraer el alcaloide de la hoja y producir la misma cantidad de cocaína con menos materia prima.

A pesar de lo anterior, parece que tanto los cultivos de coca y la producción de cocaína continúan presentando una alta correlación positiva, tanto así que, como se observa en el Gráfico 12, la potente recuperación del 27% (TMAA) de los cultivos de coca entre el 2020 y 2022, se ajusta con la producción de cocaína ya que para el año 2022, Colombia alcanzó la cifra récord de 1.738 toneladas de cocaína fabricadas, lo que reafirma su posición como el principal productor de clorhidrato de cocaína del mundo.

En definitiva, la guerra contra las drogas en Colombia se ha perdido, ni el *Plan Colombia*, ni la *Política de Defensa y Seguridad Democrática*, ni la *Política Integral de Defensa y Seguridad para la Prosperidad*, ni la *Política Ruta Futuro* y ni siquiera la ayuda de EE. UU., han conseguido derrotar al clorhidrato de cocaína que poco a poco va llegando a todos los países de occidente. La cocaína cada vez está más incrustada en nuestras sociedades y por mucho que se combata con fuego, balas y glifosato, está parece no querer desprenderse de su nicho económico que la mantiene viva. Es necesario cambiar el foco en la guerra contra las drogas.

PARTE II

LA CARA OCULTA DEL NARCOTRAFICO Y LO QUE NO SE VE DE LA GUERRA CONTRA LAS DROGAS EN COLOMBIA

Cuando se habla del narcotráfico, se suele tener la falsa creencia de que está problemática solo está relacionada con los cultivos, la producción y la venta de estupefacientes, y que la guerra contra las drogas es la forma como se combate y se busca eliminar el narcotráfico de las sociedades. La realidad es que el narcotráfico solo es la punta del iceberg ya que este, además de nacer de determinadas problemáticas como pueden ser la pobreza o la desigualdad, en la mayoría de los casos se ve nutrido por organismos creados para derrotarlo. El narcotráfico vive de muchas más cosas; la violencia y la corrupción son algunas de ellas.

Por otro lado, cuando se habla de la guerra contra las drogas, se suele pensar que los únicos afectados son los narcotraficantes o individuos involucrados de forma directa o indirecta en los cultivos, producción y venta de drogas, pero la realidad es que los más afectados suelen ser aquellos civiles que poco o nada tienen que ver con este negocio tanto así que en 2016, Colombia se convirtió en el país con más desplazados internos por violencia del mundo, donde según cifras de la *Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento* (CODHES) e *Internal Displacement Monitoring Center*, Colombia llegaría al total acumulado de 7.345.073 personas desplazadas, y aunque las cifras en los últimos años se habían reducido, en 2021, Colombia seguía ubicándose entre los cuatro países con más personas desplazadas, solo por detrás de países como Afganistán, Ucrania o Yemen (El Tiempo, 2022) y lo peor, es que en 2022 la situación había empeorado.

El narcotráfico y la guerra contra las drogas es mucho más complejo de lo que se ha visto en la *Parte I* de esta investigación y es por ello, que en esta *Parte II* se buscará analizar, observar y explicar, aquellas variables que están estrechamente relacionadas con la

problemática del narcotráfico pero que, por un motivo u otro, se suelen pasar por alto o se suelen investigar como problemáticas muy diferenciadas. Aquí se descubrirá como la pobreza, la desigualdad, los homicidios, la corrupción, los desplazamientos forzados o incluso el desarrollo humano, se ven afectados por el narcotráfico y por la guerra contra las drogas en Colombia.

5. LA CORRUPCIÓN, LA DEBILIDAD DE LA LEY Y LA NARCOPOLÍTICA

Son varias las investigaciones que destacan como la supervivencia de los mercados ilegales se basa en gran medida en que las instituciones públicas, así como sus representantes, den el beneplácito a los gestores de estos negocios ilegales para que puedan gestionar y desarrollar sus modelos de mercado sin el inconveniente de verse envueltos en un conflicto con las autoridades. El narcotráfico es uno de estos negocios que, durante muchos años, se ha visto favorecido por muchos políticos e instituciones que a cambio de retribuciones monetarias o en especie, han permitido que el mismo se desarrolle con gran libertad. La alta *corrupción*, la *debilidad de las instituciones*, el bajo *imperio de la ley*, la *narcopolítica*, han convertido a Colombia según Beltrán, I. & Salcedo-Albarán, E. (2007), en un país con un alto *entorno generoso* para que las actividades del narcotráfico puedan llevarse a cabo.

Aquí se verificará mediante algunos indicadores, cual es realmente el nivel de corrupción de Colombia los cuales, se irán relacionando con algunos de los casos de narcopolítica más renombrados de los últimos años de este país. De igual forma, mediante el *Índice de Estado de Derecho*, se verificará que tanto se hace cumplir la ley en Colombia para observar de este modo, si las instituciones si representan fortaleza y fiabilidad ante la sociedad o si, por el contrario, las instituciones judiciales se encuentran tan corrompidas que la delincuencia y el narcotráfico, realmente encuentran en Colombia un nicho perfecto en donde desenvolver sus actividades ilegales.

Al igual que en la *Parte I* de esta investigación, el análisis en profundidad se llevará a cabo con los años de 1998 a 2022, todo para mantener una coherencia con línea seguida en todo este trabajo, pero, aun así, se analizará -aunque no en profundidad- situaciones de corrupción y narcopolítica sucedidas en Colombia antes de 1998, para conocer un poco el cómo este país ha llegado al punto actual pero antes de nada, es necesario advertir que este tema es uno de los más sensibles -y quizás riesgosos- que serán tratados en esta investigación, por lo que desde ya, se recomienda cierta prudencia con todo lo que se pueda comentar aquí, sobre todo, porque muchos de los casos de corrupción que se tratan,

aún siguen siendo investigados sin dejar de lado que algunas de las personas que serán nombradas, son figuras públicas e importantes de Colombia.

5.1. La flaqueza de las instituciones en Colombia: la corrupción y el imperio de la ley

Una de las definiciones que más vertientes y controversias puede tener es la de “corrupción”, ya que multitud de politólogos, economistas, sociólogos, entre otros tantos representantes de las ciencias sociales, han propuesto sus respectivas definiciones de lo que ellos entienden sobre esta problemática (Newman & Angel, 2017, págs. 35 - 38). En esta investigación para evitar complicar más este tema, se usará la definición aportada por la UNODC la cual dice lo siguiente:

“La corrupción es un complejo fenómeno social, político y económico, que afecta a todos los países. Por ejemplo, socava las instituciones democráticas al distorsionar los procesos electorales, pervertir el imperio de la ley y crear atolladeros burocráticos, cuya única razón de ser es la de solicitar sobornos. También atrofia los cimientos del desarrollo económico, ya que desalienta la inversión extranjera directa y a las pequeñas empresas nacionales les resulta a menudo imposible superar los «gastos iniciales» requeridos por la corrupción.”

Se puede entender que la corrupción, es un fenómeno transversal que afecta tanto el área social, económica y política de los países, en especial, afecta a aquellas instituciones que se encuentran en el espectro público. Por medio de la corrupción, se pervierten aquellos organismos que en un primer momento se han creado para dirigir y orientar por medio de la ley, la vida en sociedad, la economía y la política en general. Es un fenómeno tan complejo que, por el simple hecho de existir, genera tal desconfianza en la población la cual puede llegar a perder el respeto por la autoridad y sus dirigentes socavando así la democracia, creando caos y ralentizando los procesos de desarrollo de los países.

La corrupción, como se ha comentado hasta ahora, es muy variada y existe multitud de formas en la que puede presentarse donde por ejemplo, Klitgaard (1998), considera que algunas de las formas de corrupción pueden ser los sobornos, el nepotismo, el tráfico de influencias, la extorción, el fraude, la malversación de fondos y el uso del dinero rápido o “speed money”, donde este último es un pago a funcionarios que por lo general, es usado para acelerar algún proceso jurídico o algún asunto de negocio. Por otra parte, Laporta (1996), clasifica las formas de corrupción desde una perspectiva más compleja y detallada, en donde la divide en (Newman & Angel, 2017, pág. 59):

1. Sobornos.
2. Extorción.
3. Arreglos, los cuales entiende como acuerdos donde *el agente público y el ciudadano, establecen un pacto recíproco en perjuicio del público, de forma tal que una decisión oficial (...) favorece al privado a cambio de una recompensa o merced para el agente público.*
4. Alteraciones de fraude en el mercado, donde entiende que el *agente público* que actúa en las áreas directas del mercado que generan externalidades positivas o negativas, elije a un sujeto sin ninguna base objetiva para *perjudicar o beneficiar* al mismo o a terceros.
5. Fraudes y Malversaciones.
6. Especulación del sector financiero con fondos públicos.
7. Parcialidad en las administraciones a la hora de aplicar normas o tomar cualquier otra decisión.
8. Colusión en concursos o convocatorias públicas con entes privados donde se acuerdan niveles mínimos de subasta.
9. Uso de información privilegiada del ámbito público para usarla en la toma de decisiones económicas o sociales de forma privadas.

Al ser la corrupción una problemática tan variada y diversificada en sus formas, hace que sea complicado el poder separarla de aquellos actos de corrupción relacionados con el narcotráfico ya que, por ejemplo, un mismo individuo puede usar el soborno para evitar pagar una multa de tráfico y otro individuo, puede igualmente usar el soborno para lograr cruzar la cocaína por las aduanas de los países. Lo que sí es posible tener claro, es que la

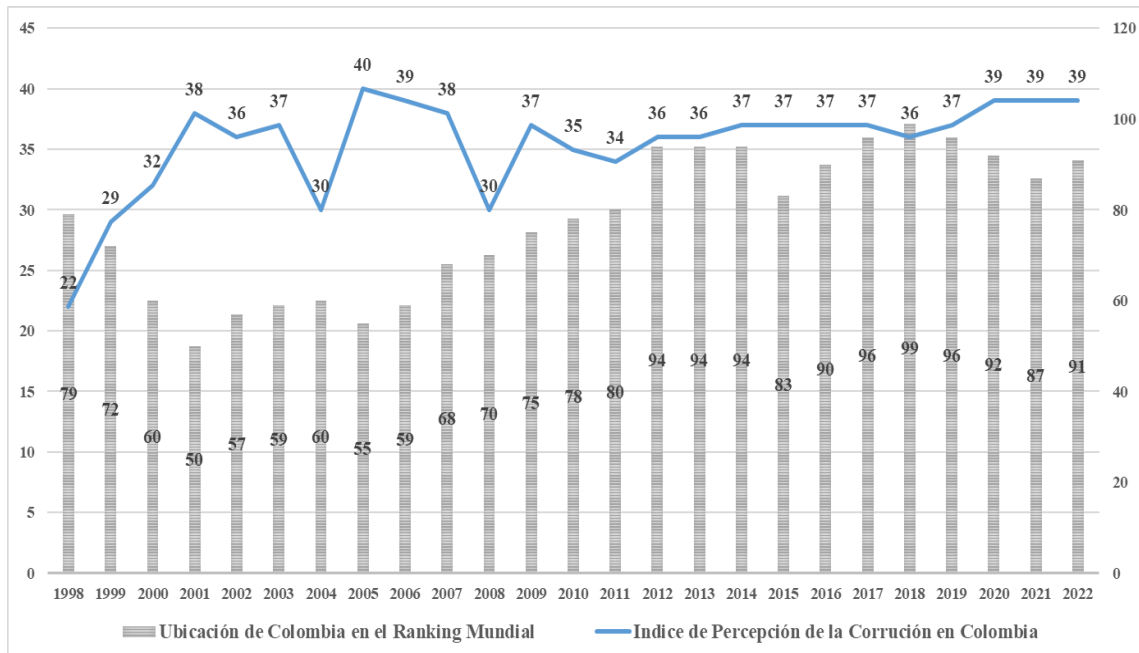
corrupción consigue debilitar la fortaleza de las instituciones públicas, desprestigiándolas y creando un caldo de cultivo óptimo para que las actividades ilegales -entre ellas el narcotráfico-, puedan ser llevadas a cabo con total impunidad. A mayor corrupción, mayor facilidad de que las economías ilegales florezcan (Beltrán, I. & Salcedo-Albarán, E, 2007).

En este capítulo no se hará un análisis exhaustivo del número de casos de sobornos, de malversaciones de fondos, de extorsiones, etc., que haya habido en Colombia en los últimos años, ya que, si esto se hace, resultaría muy complicado poder filtrar todos los casos relacionados con el narcotráfico. Si se decidiera hacer esto, habría que realizar otra investigación por separado lo cual, puede ser realmente interesante para comprender mejor el narcotráfico desde esta perspectiva, pero lastimosamente para esta investigación, el espacio no sería suficiente para llegar al fondo de la cuestión.

Una vez comprendido lo anterior, se puede afirmar que el todo narcotráfico vive de la corrupción, pero no toda la corrupción se ve influida y afectada por el narcotráfico. Al haber altos niveles de corrupción en un país, se generan *entornos generosos* que facilitan que las actividades del narcotráfico fluyan y vayan más allá de solo pagar sobornos o extorsionar a funcionarios. De hecho, gracias a la corrupción, el narcotráfico ha conseguido incrustarse dentro de las instituciones públicas en Colombia hasta el punto, de que varios presidentes de los últimos 30 años han sido investigados por sus posibles nexos con los narcotraficantes y el uso del dinero de las drogas para comprar campañas electorales en todos los niveles de la política colombiana (Beltrán, I. & Salcedo-Albarán, E, 2007), pero antes de hablar sobre esto, ¿qué niveles de corrupción presenta Colombia?

Transparencia Internacional es una organización que trabaja en más de 100 países la cual tiene como finalidad, poner fin a la corrupción mediante la rendición de cuentas y la transparencia. Desde 1993, mediante una serie de encuestas, ha elaborado un indicador con el que mide los niveles de corrupción en los distintos países del globo. El indicador conocido como *Índice de Percepción de la Corrupción* (IPC) se mueve en una escala de 0 a 100 donde 0, se relaciona con corrupción total y 100 con altos niveles de transparencia. Se debe tener en cuenta que, en el año 2000, la organización tenía registrada en su base de datos aproximadamente 145 países y ya desde el 2010 hasta la actualidad, mide la corrupción en más de 180 países del mundo. Una vez aclarado todo, según los datos de esta organización ¿qué tal le va a Colombia con la corrupción?

Gráfico 13. Índice de Percepción de la Corrupción en Colombia y ubicación en el Ranking Mundial. 1998 - 2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en - <https://www.transparency.org/en/cpi/2022/index/col>

Como se observa en el Gráfico 13, el IPC en Colombia se ha mantenido muy bajo desde 1998, y aunque es verdad que en 2005 presento su puntuación más elevada en toda la serie histórica, al calcular el promedio de todo el periodo de 1998 y 2022 se obtiene que este ha sido de 35 puntos aproximadamente. Si se observa detenidamente los años 2020 a 2022, se podrá detallar que la puntuación está muy cerca de la obtenida en 2005 -40 puntos-, pero en el Ranking Mundial, Colombia ha pasado de ubicarse en 2005 en el puesto 55, a ubicarse en 2022 en el puesto 91 de la tabla, retrocediendo así de forma drástica con respecto a otros países. Esto es debido a que antes del 2010, Transparencia Internacional solo analizaba como máximo a 145 países y después de esta fecha ya analizaba a más de 180 lo que, de forma lógica, hace que el indicador termine por mejorar las mediciones de corrupción entre los distintos países.

En definitiva y tomando como ejemplo el año 2022 del Gráfico 13, es posible afirmar que Colombia hoy en día, presenta niveles muy elevados en la percepción de corrupción lo

que asegura un entorno generoso para que el narcotráfico pueda desenvolverse libremente. Por otro lado, y como ya se comentó desde la definición de corrupción de la UNODC al inicio de este apartado, otra de las consecuencias de este fenómeno es el debilitamiento constante del *Imperio de la Ley* en las instituciones encargadas de aplicarla.

En 1690 John Locke argumentaba en el Capítulo XI del *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*, lo siguiente:

“Ningún edicto u ordenanza, sea de quien sea, esté redactado en la forma que lo esté, y cualquiera que sea el poder que lo respalde, tiene la fuerza y el apremio de una ley, si no ha sido aprobado por el poder legislativo elegido y nombrado por el pueblo. Porque sin esta aprobación, la ley no podría tener la condición absolutamente indispensable para que lo sea, a saber, el consenso de la sociedad puesto que nadie existe por encima de ella con poder para hacer leyes, sino mediante su consentimiento y con la autoridad que está sociedad le ha otorgado...”

La proclamación anterior elaborada por el padre del liberalismo relata a la perfección el significado de lo que es posible entender por *Imperio de la Ley*, que no es nada más que la facultad que está tiene para dirigir y ordenar la vida en sociedad en todas sus variantes. Este imperio de la ley surge gracias a la legitimación del pueblo soberano que, mediante sus representantes, ha otorgado un permiso para que la ley gobierne sobre el hombre.

Gracias a la ley en la sociedad surge la confianza, ya que mediante esta los individuos pueden realizar intercambios teniendo la certeza que no se verán engañados o estafados. De la ley surge la seguridad, ya que los individuos pueden caminar tranquilos en las calles sabiendo que, si algo malo ocurre, la ley los protegerá haciendo justicia. Gracias a la ley, es posible asegurar y proteger la propiedad privada dando al individuo la certeza de que sus bienes estarán protegidos³⁰. El imperio de la ley es uno de los bienes públicos más importantes que existen en la sociedad, pero, aun así, la misma se ha visto afectada en gran medida por la corrupción.

Vuelve a quedar claro que la corrupción es muy perjudicial para los bienes públicos como lo puede ser el imperio de la ley. La perversión de la ley a causa de la corrupción en un

³⁰ O al menos se espera que esto ocurra en los sistemas liberales

país como Colombia, puede provocar una mayor desconfianza de los demás países, lo que influye notablemente a la hora de realizar acuerdos comerciales, políticos o de cooperación en donde por ejemplo, North (1990), afirmaba que; *la incapacidad de las sociedades para hacer respetar de una manera eficaz y barata los contratos, es la causa más importante tanto del estancamiento histórico como del subdesarrollo moderno de los países del tercer mundo*, dando a entender así, que el envilecimiento de la ley, inevitablemente afecta negativamente el desarrollo económico de los países y según su afirmación, esta parece encontrarse en mayor medida en los países menos desarrollados del mundo (Pozo, 2020)

En definitiva, es posible observar una especie de círculo vicioso sobre la corrupción que genera bastantes incógnitas e incertidumbres el cual vendría a ser que uno de los mecanismos para solucionar la corrupción, es mejorar las leyes y hacerlas cumplir de forma eficaz, pero si las leyes desde un principio ya están pervertidas por la corrupción, ¿cómo se consigue entonces acabar la corrupción?

Antes de responder lo anterior, se debe observar cómo le va a Colombia con los indicadores que miden el imperio de la ley y el control de la corrupción y para ello, se utilizaran dos índices formulados por el *Banco Mundial* que viene publicando desde 1996. El Banco Mundial ha calculado estos índices mediante una serie de encuestas aportadas por organismos internacionales no gubernamentales, los cuales verifican lo eficaz y previsible que puede ser la judicatura para hacer cumplir las leyes y controlar la corrupción en sus países y el resultado, es un índice agregado del grado que tiene una media de 0 y varía del -2,50 al +2,50, donde a mayor nivel negativo, mayor ineficacia de la ley y control de la corrupción y a mayor nivel positivo, las leyes son más eficaces y habrá mayores controles de corrupción. En la Tabla 9 se observan los resultados que ha obtenido Colombia desde 1998 hasta 2022:

Tabla 9.

Año	Imperio de la Ley en Colombia (Rule of Law)	Control de la Corrupción en Colombia
1998	-0,66	-0,52
1999	-0,795	-0,465
2000	-0,93	-0,41
2001	-0,84	-0,335
2002	-0,75	-0,26
2003	-0,74	-0,2
2004	-0,7	-0,14
2005	-0,63	-0,15
2006	-0,51	-0,18
2007	-0,43	-0,28
2008	-0,38	-0,26
2009	-0,37	-0,34
2010	-0,27	-0,42
2011	-0,22	-0,32
2012	-0,33	-0,42
2013	-0,39	-0,44
2014	-0,25	-0,4
2015	-0,25	-0,35
2016	-0,27	-0,38
2017	-0,37	-0,43
2018	-0,38	-0,34
2019	-0,39	-0,28
2020	-0,49	-0,25
2021	-0,47	-0,37
2022	-0,43	-0,36

Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos del Banco Mundial - <https://www.govindicators.org/interactive-data-access>

Lo primero a destacar de la Tabla 9, es que tanto en el índice que mide el imperio de la ley como el índice que mide el control de la corrupción en Colombia, han presentado resultados negativos en todo el periodo, lo que ya de por sí, indica que tanto las leyes como el control de la corrupción se encuentran muy corrompidas en este país. En el caso del *Imperio de la Ley*, el promedio obtenido entre 1998 y 2022 fue de un -0,49, que, aunque se encuentra bastante alejado del -2,50, no deja de indicar lo poco que se cumple la ley en Colombia. Solo por hacer una comparación, en el caso de España en 2022, el índice de imperio de la ley se ubicaba en +0,80, reflejando así la otra cara de la moneda mientras que, en Afganistán, el índice se ubicaba en el -1,66 para el mismo año.

Por otro lado, y en cuanto al *Índice de Control de la Corrupción*, el promedio obtenido entre 1998 y 2022 fue de un -0,33, reflejando de nuevo que el indicador aún está lejos del -2,50 pero demostrando una vez más, el poco control de la corrupción existente en Colombia. Nuevamente por hacer una comparación, en 2022 España se ubicaba en un +0,69 mientras que Afganistán para el mismo año obtendría un resultado del -1,18.

La debilidad de las instituciones en Colombia es más que palpable según los indicadores vistos en la Tabla 9. Esto en el área del narcotráfico se traduce en que Colombia, se encuentra en un entorno generoso para que las actividades ilegales florezcan, ya que puede resultar relativamente fácil usar la corrupción para comprar a políticos o miembros de las fuerzas de seguridad, que permitan realizar las operaciones necesarias para fabricar y exportar cocaína. De igual forma, en caso de que el criminal sea atrapado por las autoridades, hay más posibilidades de que la justicia no se cumpla, dando mayor confianza y “legitimidad” a los criminales para realizar sus actividades sin el miedo a las posibles penas que podrían obtener en caso de que se aplicara correctamente la ley, y en caso de ser correctamente juzgados, Wainwright (2018), comenta que la cárcel suele “funcionar como una universidad” para los criminales, donde podrán aprender experiencias de sus colegas y nuevas formas de ser más eficientes en sus negocios ilícitos (Wainwright, 2018, págs. 67 - 93). En los países con un entorno generoso para el narcotráfico, todo son ventajas para los narcos.

Volviendo a la cuestión de cómo se puede acabar con la corrupción y romper el círculo vicioso que da forma a la misma, la respuesta es más complicada de lo que parece y como ya se explicó, esta investigación no sería el lugar adecuado para indagar a fondo sobre este tema, pero quizás, se pueden dar algunos detalles donde por ejemplo, existen muchas investigaciones entre las que cabe destacar las realizadas por Banerjee & Duflo (2012), quienes demuestran como la pobreza, los bajos niveles de educación y la corrupción, influyen negativamente en el desarrollo económico de los países.

Según Banerjee & Duflo (2012), la pobreza es una “trampa” que no permite que las personas puedan ver más allá de su realidad ya que, al vivir constantemente pensando en el ahora y enfrentando situaciones complejas unido la falta de educación en las familias que padecen esta problemática, genera un cierto desentendimiento de los asuntos públicos por parte del ciudadano, cuyo desentendimiento, suele ser aprovechado por los oligarcas quienes implementan su “ley de hierro de la oligarquía” y por medio del mal uso de las

instituciones (entendido aquí el “mal uso” por corrupción), se apalancan en el poder y terminar por vaciar los recursos del país (Banerjee & Duflo, 2012)

Una de las soluciones que proponen Banerjee & Duflo (2012), es incentivar el desarrollo endógeno de estos países y prestar más atención a las instituciones locales (controlándolas con los indicadores antes expuestos, por ejemplo), ya que de esta forma, al mejorar las condiciones de vida de las personas en un ámbito más local, podrán estar más atentas a los asuntos públicos de sus correspondientes zonas y a la larga, esto llevará a una ampliación nacional donde los asuntos políticos y económicos de sus zonas locales como del país, empezarán a ser de importancia para todos los ciudadanos.

Aunque lo anterior es un vago resumen de las propuestas llevadas a cabo por estos importantes economistas, resulta de suma importancia para entender cómo se puede sanear el imperio de la ley y reducir la corrupción de los países que la presentan. Esta idea resulta interesante para romper el círculo vicioso de la corrupción, ya que, si las personas se involucran más en los asuntos públicos con un profundo conocimiento del contexto que los aborda el cual, ha sido adquirido mediante la educación, elegirán mejor a sus representantes y, por ende, las leyes a las que el pueblo soberano da legitimidad serán mucho más eficaces para controlar a las malas instituciones.

Basta decir que Colombia desde 1998, se ha visto envuelta en una corrupción muy potente que ha permitido que el narcotráfico y los narcos se adentren de lleno en las instituciones públicas sin que nadie impida este ingreso -literalmente-. A continuación, se relatarán algunos de los casos de narcopolítica más sonados e importantes de Colombia en los últimos 40 años, solo para dar cierta cara de realidad a los datos anteriormente comentados, pero de nuevo, es necesario recordar que lo que se comentará no se hará bajo ningún posicionamiento político ni con intereses partidistas, sino que la única intención es dar un vistazo de como el narcotráfico ha podido presuntamente influir en la política colombiana, por lo que se recomienda tomar este tema con cierta cautela y discreción debido a que muchos de los casos que se tratarán aún continúan siendo investigados.

5.2. Los casos más sonados de narcopolítica en Colombia

En los Capítulos 1 y 2 de esta investigación, ya se habló tendidamente sobre el origen del narcotráfico en Colombia y como los distintos mandatarios de este país, combatieron esta problemática según sus contextos y sus distintos puntos de vista. De igual modo se comentó de forma superficial, como en 1975 con el gobierno de Julio Cesar Turbay, la Bonanza de la Marimbera llevó a que Colombia fuese el principal país con mayores cultivos y exportaciones de cannabis del mundo, y es aquí donde surge el posible primer caso de corrupción relacionado con el narcotráfico.

Según algunos archivos desclasificados de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) de los EE. UU. estos consideraban a Turbay como un “sujeto astuto”, al cual debían presionar para que Colombia iniciara el ataque contra el narcotráfico. Esto lo argumentaban bajo los posibles “rumores” que existían del gobierno de Turbay, donde este y su equipo podrían estar involucrados en temas de narcotráfico y corrupción. Esto provocó que Turbay para defenderse, iniciara la ya comentada Operación Fulminante y de paso, firmara junto con EE. UU. el comentado Tratado de Extradición que llevaría a Colombia a una cruenta guerra contra los carteles más adelante (Rojas, 2017).

Aunque con el caso de Turbay no se pudo demostrar nada, desde este momento ya resulta llamativo que el narcotráfico fuera adentrándose, al menos mediante rumores, en las instituciones políticas de este país. Por otro lado, con el gobierno de Belisario Betancur sobre 1978 se aprobaría la llamada “Ventanilla Sinistra”, la cual llevó a que Colombia pudiese ingresar libremente todo el dinero -en especial dólares- recolectado por la venta de cannabis en EE. UU. Esto provocó que la CIA luego de una investigación, concluyera que mucho de este dinero del narcotráfico fuera utilizado “en las campañas de ambos partidos políticos” que gobernaban en Colombia (Rojas, 2017). Ahora bien, no sería sino hasta llegado el año de 1994 donde se empezaría a formar uno de los mayores escándalos de corrupción relacionados con el narcotráfico, el cual es conocido como el “Proceso 8000”.

Todo iniciaría mediante la persecución del Cartel de Cali en 1994 donde después de capturar a uno de los contables de esta organización, se encontraría en uno de sus portafolios, una serie de nóminas dirigidas a por lo menos el 60% de la policía

metropolitana de Cali y varios cheques por valor de \$20 millones COP, además de una lista donde aparecían nombres de capitanes y tenientes de este organismo público quienes recibirían los sobornos. La captura de este contable se oficializó en la Fiscalía bajo el número 8.000 y a partir de las investigaciones y los relatos aportados por los capturados, se descubrió la financiación de varias campañas electorales tanto en el ámbito regional como presidencial (Salcedo-Albarán, Beltrán , & Salcedo-Albarán , 2007).

Este Proceso 8000 terminaría por involucrar directamente al expresidente Ernesto Samper Pizano (1994 – 1998), quien sería investigado por sus posibles nexos con el Cartel de Cali y la posible financiación que este recibió para su campaña electoral en 1994. De hecho, esto provocaría -como se comentó anteriormente-, que las relaciones con EE. UU. se enfriaran ya que estos consideraban que la política colombiana se estaba “narcotizando”, llegando al punto de cancelar la visa del presidente colombiano para entrar a este país (Salcedo-Albarán, Beltrán , & Salcedo-Albarán , 2007).

Aunque al día de hoy este expresidente no ha sido condenado por estas supuestas ayudas del narcotráfico para su campaña electoral, a lo largo de los años han surgido una serie de documentos que involucraban presuntamente a Samper con los narcos de Cali, entre ellos un audio de una mujer conocida como “la monita retrechera”, la cual se definió como el enlace entre Samper y los hermanos Orejuela y en cuya grabación, supuestamente se encuentra acordando una reunión con Samper para tratar el tema de financiación de su campaña electoral de 1994 (Investigativa, 1996).

El Proceso 8000 hoy en día sigue siendo investigado tanto así que, en el 2020, Samper fue citado por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), que lo interrogaría con la intención de que el mismo, declarase sobre su presunta financiación ilegal para su campaña electoral, a lo que el exmandatario se declararía inocente desviando el tema en su declaración (El Tiempo, 2020). Si algo se puede sacar de relieve, es que, hasta ese momento, Samper había sido el único exmandatario en asistir voluntariamente a alguna citación de la JEP ya que, para estos, no es obligatoria la asistencia a declarar por su condición de expresidentes, lo que ya demuestra la voluntad de Samper a la hora de querer colaborar con la justicia.

El siguiente caso de corrupción relacionado con el narcotráfico y más específicamente, con el narcoparamilitarismo, es el más polémico que ha existido hasta la fecha en Colombia y en donde se encuentra involucrado -valga la redundancia-, uno de los

expresidentes más polémicos de la historia colombiana. Este caso es el referido a la narcolítica en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez.

Realmente hablar sobre este caso es bastante complicado ya que, al menos en este país, genera mucha crispación entre los ciudadanos todo lo relacionado con Álvaro Uribe, o al menos, eso se percibió durante la investigación realizada en Colombia. Para muchas personas, Álvaro Uribe Vélez, ha sido uno de los mejores presidentes que ha tenido Colombia en toda su historia mientras que, para otros, con este expresidente los narcoparamilitares convirtieron a Colombia en parte de su dominio privado.

Anteriormente en el [Capítulo 1.1](#), se habló sobre como los narcoparamilitares se unieron a las fuerzas del Estado para llevar a cabo la Operación Orión en las Comunas de Medellín, lo que ya es un grave caso de corrupción, donde las instituciones favorecieron a un grupo de individuos con respecto a otros para sacarlos del terreno; es decir, hubo claramente una parcialidad de las instituciones a la hora de aplicar una norma, según las formas de corrupción de Laporta (1996).

Por otro lado, según la investigación realizada por Daniel Emilio Mendoza, un abogado y criminólogo colombiano quien después de publicar su serie documental, “El Matarife”, tuvo que exiliarse de Colombia a causa de varias amenazas contra su vida en 2020, pudo observar que los nexos de Álvaro Uribe con el narcotráfico, podían hallarse desde los años en los que este fue director de la Aeronáutica Civil entre 1980 y 1982, donde presuntamente, el mismo concedió varias licencias a Pablo Escobar para que pudiera sacar la cocaína de Colombia sin mayores problemas. De hecho, se llegó a especular que Pablo Escobar presto uno de sus helicópteros personales para que el padre de Álvaro Uribe, Alberto Uribe Sierra, pudiese ser desplazado al hospital justo después del atentado mortal que este recibió en 1983 (El Tiempo, 2007).

Empezando desde este punto, surgen varias cuestiones que nuevamente llaman a la sensibilidad de este tema. Por un lado, el hecho de que un investigador haya tenido que exiliarse de Colombia por hablar de presuntos nexos de un expresidente con el narcotráfico, demuestra que no es fácil adentrarse en este caso y realmente no faltan motivos para que este investigador se haya exiliado. No es por nada que Colombia sea uno de los países con más líderes sociales asesinados del mundo. Por otro lado, el hecho de que los nexos de Uribe con el narcotráfico se remonten hasta Pablo Escobar, ya puede sugerir que la “narcotización” de la política colombiana empezó mucho antes que con

Samper y, de hecho, si se recuerda, Pablo Escobar en su momento formó su propio partido político e incluso logró ingresar como diputado nacional en la Cámara de Representantes de Colombia, pero aún hay más, ya que los presuntos nexos del expresidente Uribe con el narcotráfico no quedan solo aquí.

Durante el año 2023, uno de los antiguos jefes del grupo narcoparamilitar de las Autodefensas de Colombia (AUC), Salvatore Mancuso, al que se le han imputado más de 70.000 homicidios perpetrados durante 1995 y 2005 y quien actualmente se encuentra pagando una condena de prisión en EE. UU. por narcotráfico, estuvo prestando declaración durante 4 días ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Allí certificó las relaciones de este grupo narcoparamilitar con expresidentes como Andrés Pastrana Arango y Álvaro Uribe Vélez a los que, según él, las AUC financiaron sus campañas electorales y de paso, los gobiernos de estos facilitaron que el Ejército de Colombia pudiese trabajar en conjunto con las AUC para perseguir a las narcoguerrillas colombianas (Colchen & Cordero, 2023). Esta declaración dada por Mancuso, concuerda de forma bastante coherente con la información dada por la persona que hizo de guía en la Comuna 13 de Medellín para esta investigación comentada en el Capítulo 1.1.

Existen muchas evidencias de los presuntos nexos entre el gobierno de Pastrana y Uribe con los narcoparamilitares pero a esto hay que sumarle algo más, ya que durante el 2004 cuando Álvaro Uribe Vélez estuvo negociando los acuerdos de desmovilización con las AUC, se dio por primera vez en la historia un hecho que nunca había ocurrido, y es que los narcoparamilitares a la cabeza de Salvatore Mancuso, entraron al Senado colombiano a dar un discurso bajo el beneplácito del gobierno³¹ para posteriormente retirarse sin ninguna consecuencia³² (El Tiempo, 2004). Literalmente, los narcoparamilitares se adentraron en las instituciones políticas colombianas con el permiso del presidente.

El último caso de corrupción relacionado con el narcotráfico que ha llamado mucho la atención en Colombia y que se relatará aquí, es el caso conocido como la “Ñeñepolitica”, en el cual, se ha visto presuntamente implicado el expresidente Iván Duque.

³¹ Por hacer una comparación un poco odiosa, esto es como si en España miembros de ETA hubiesen entrado al Senado español a dar un discurso y después se hubiesen ido como si nada hubiera pasado.

³² Se debe recordar que, para este entonces, todos los líderes y miembros de las AUC se encontraban bajo orden de búsqueda y captura, en especial Salvatore Mancuso que para ese entonces ya había asesinado a más de 70.000 personas.

Al parecer todo se remonta al año 2018, cuando José Guillermo Hernández conocido con el alias de, el “Ñeñe Hernández”, financió presuntamente la campaña electoral de Iván Duque para ese mismo año. En un principio, Hernández se presentaba ante el público como un importante ganadero colombiano que había amasado una gran fortuna gracias a sus negocios realizados en este sector, pero luego de su asesinato en Brasil en 2019, se descubrió que el mismo tenía fuertes nexos con el Clan del Golfo y algunas organizaciones regionales, a las cuales y según la investigación, el Ñeñe se encargaba de lavar grandes sumas de dinero proveniente del narcotráfico (Unidad Investigativa, 2020). Además de lo anterior, el Ñeñe Hernández se encontraba casado con la exmujer de Fredy Beltrán, un antiguo miembro asesinado del Cartel del Norte del Valle (CNV) y quien era socio directo de alias “Jabón”, por lo que, en cierto sentido, el Ñeñe Hernández ya tenía una larga trayectoria en el mundo de las drogas (Unidad Investigativa, 2020).

A medida que avanzaba el caso y por medio de algunas grabaciones interceptadas al Ñeñe, se empezó a relacionar al narcotraficante con el expresidente Álvaro Uribe el cual presuntamente, parece ser quién ordeno a este para que llevara a cabo la financiación de la campaña de Iván Duque (Poma, 2020), y no solo esto, sino que más tarde uno de los pilotos que transportaba a Duque y a Uribe en uno de los aviones privados durante la campaña electoral del 2018, resulto ser al mismo tiempo un piloto del Cartel de Sinaloa el cual sería capturado en el 2021 con 446 kilos de cocaína (Misión Verdad, 2021)

Este caso de narcopolítica el cual fue iniciado por los periodistas Gonzalo Guillen y Julián Martínez de la Nueva Prensa³³, se sigue investigando hoy en día, pero aun así no deja de sorprender como el narcotráfico parece estar y no estar a la vez incrustado en la política colombiana. Es como si fuera una especie de secreto a voces que todo el mundo ve para a la vez, todo el mundo ignora. Quizás esto se deba a la sensibilidad y posible peligro que conlleva hablar de este tema en Colombia, por lo que no es posible saberlo a ciencia cierta en este momento, pero tal como se ha comentado en varias ocasiones en este capítulo, se pide discreción y cautela ya que, hasta que la justicia no de una sentencia firme, estos casos no se pueden considerar como verídicos.

Hasta este momento es posible observar que la corrupción y el narcotráfico en Colombia parecen estar muy relacionados, tanto así, que se ha llegado a un punto en el que parece

³³ A continuación, se adjunta el enlace donde se encuentran publicadas todas las noticias relacionadas con esta investigación en la Nueva Prensa - <https://www.lanuevaprensa.com.co/investigacion/nenepolitica>

que no es posible hablar de la política nacional en los últimos años, sin mencionar un caso de corrupción que tenga que ver con el narcotráfico. De hecho, basta con decir que se han omitido muchas cosas en esta sección, simplemente por el hecho de que este tema es muy sensible de tratar, pero la realidad, es que a nivel regional la narcopolítica es mucho más preocupante que la expuesta a nivel nacional. La narcopolítica es más que una realidad en Colombia la cual funciona como un ente, que parece ordenar quien debe gobernar este país y para quien se debe gobernar, lo que permite comprender, que el narcotráfico es mucho más complejo de lo que se ve a simple vista. La guerra contra las drogas nuevamente parece estar puesta en entredicho, ya que ¿cómo se va a combatir el narcotráfico cuando quienes deben combatirlo, presuntamente están relacionados con él?

6. LA VIOLENCIA COMO HERRAMIENTA DEL NARCOTRÁFICO

No es un secreto que el uso de la violencia en el negocio del narcotráfico y en la guerra contra el mismo, es algo que se puede observar y escuchar en cualquier telediario o medio de comunicación. Los gestores del narcotráfico hacen uso de forma continua de la violencia y la muerte para administrar el negocio de compra y venta de droga tanto en el mercado minorista, como en el mercado mayorista, además de encargarse ya sea de realizar cobros, obtener nuevos territorios o intimidar a posibles competidores y detractores del negocio que gestionan.

El sicariato y en concreto los homicidios, suele ser la forma como se traduce la violencia dentro del negocio del narcotráfico, y como se comentó en el capítulo anterior, si un país presenta un entorno generoso para el narcotráfico con altos niveles de corrupción y elevada debilidad del imperio de la ley, este tipo de crímenes se pueden realizar con mayor impunidad, ya que el criminal va a entender que por muchas personas que mueran asesinadas, nunca va a ser condenado con las penas más duras de prisión debido a las facilidades que existen para librarse de la ley. De hecho, por esto último, es que Pablo Escobar en su momento llegó a una guerra contra el Estado colombiano, ya que al aprobarse el Tratado de Extradición hacía EE. UU. por delitos de narcotráfico, los narcos entendieron que tendrían menos oportunidades de hacer de las suyas con el sistema penal. Algo muy malo para el negocio de las drogas.

Quizás la violencia reflejada en los homicidios es la variable más visible dentro del narcotráfico, pero hay algo más que suele beneficiar a este negocio y es que, irónicamente, en muchos casos es la violencia ejercida por los organismos oficiales la que suele beneficiar el negocio de la droga.

Cuando se habla de guerra contra las drogas, se está hablando de una situación donde dos grupos armados se están enfrentando uno contra otro en un campo de batalla, donde el fin de la guerra es conseguir que el negocio de la droga se imponga o, por el contrario, sea eliminado del territorio donde se ubican los enfrentamientos armados. En una guerra contra las drogas como en cualquier otra guerra, existen víctimas de todos los bandos

enfrentados, así como víctimas inocentes y es aquí, donde entran los desplazamientos forzados los cuales, representan a personas que, al quedar en medio de la guerra, han tenido que huir de sus tierras por miedo a ser asesinados. Estos desplazamientos forzados en la mayoría de los casos terminan por beneficiar a los gestores del narcotráfico, ya que estos, suelen apropiarse de forma ilegal de las tierras abandonadas para posteriormente venderlas o en caso contrario, usarlas para incrementar sus cultivos ilegales de coca o construir laboratorios donde fabricar cocaína.

En este capítulo se hablará sobre que es la violencia y por qué los seres humanos solemos hacer uso de esta, ya que una de las finalidades, es poner en entredicho el uso continuo de la violencia para combatir el negocio de las drogas y razonar en otras alternativas para combatirlo. De igual forma, se analiza cómo han evolucionado los homicidios en Colombia y sus características para finalmente, tratar el tema de los desplazamientos forzados internos e indagar, porque Colombia se encuentra dentro de los primeros puestos a escala mundial con más personas desplazadas por la violencia. Al igual que en los capítulos anteriores, el análisis se realizará en profundidad una vez se haya entrado al año de 1998.

6.1. Perspectivas teóricas de la violencia en la filosofía, la psicología y la sociología

Se podría decir que la violencia, es ese elemento que todo el mundo conoce y puede definir, pero realmente son pocos los que la comprenden. La violencia, es ese acto en el que, en la mayoría de los casos al realizarse de forma consciente, busca dañar al otro que está en condiciones de inferioridad física ya sea para impartir justicia, venganza, placer o defensa. La violencia ha acompañado a la humanidad desde sus orígenes, pero es necesario comprenderla en profundidad para saber cómo actuar ante la misma ya que el uso de esta no debe estar justificado en todas las situaciones; es decir, a veces lo mejor es no responder a la violencia con más violencia.

Muchas son las corrientes científicas que han indagado sobre que es la violencia y por qué existe donde, por ejemplo, Aristóteles (2015), desde el área de la Filosofía comentaba

en su libro *La Gran Moral*, que la violencia se puede percibir en entes *inanimados*, ya que el fuego y la tierra podían ser considerados como *violentos por naturaleza* debido a que el daño que estos provocaban era ajeno a sus causas o convicciones al carecer de raciocinio. Por otro lado, consideraba que la violencia propiamente dicha se encuentra en entes *animados* donde la definiría de la siguiente forma:

“... Y así siempre que fuera de los seres existe una causa que los obliga a ejecutar lo que contraría su naturaleza o su voluntad, se dice que estos seres hacen por fuerza lo que hacen. De otra manera el hombre desarreglado que no se domina, reclamará y sostendrá que no es responsable de su vicio, porque pretenderá que, si comete la falta, es porque se ve forzado a ello por la pasión y el deseo. Esta será pues para nosotros la definición de la violencia y de la coacción: hay violencia siempre que la causa que obliga a los seres a hacer lo que hacen es exterior a ellos; y no hay violencia desde el momento que la causa es interior y que está en los seres mismos que obran.” (Aristóteles; *La Gran Moral*. Libro Primero, Capítulo III)

Para Aristóteles, si el acto de agresividad es provocado por una causa ajena al individuo el cual, al ser controlado por sus emociones ejerce daño al que provocó el agravio, este acto se puede considerar como violencia, pero si el acto es provocado por una pasión interior o deseo del individuo de ejercer un acto agresivo, ya no sería violencia, sería considerado algo más cercano a ejercer daño por placer. Sería algo cercano a la maldad y es a partir de este pensamiento, que muchos filósofos posteriores plantearían sus propias teorías sobre la legitimidad del uso de la violencia y el origen de esta (Aristóteles, 2015).

Para el padre de la filosofía política moderna, Thomas Hobbes, en su obra el *Leviatán* de 1651, el ser humano antes de vivir en sociedad vivió en un entorno al que llamó el *Estado de la Naturaleza*. Este Estado se caracterizaba por una libertad absoluta de la cual podían hacer uso los hombres, a lo que Hobbes argumentaba, que estos individuos poseían dentro de su naturaleza humana unas ciertas facultades como la fuerza física, la experiencia, la razón, las pasiones y unos poderes naturales como la belleza o la virtud las cuales, se usaban al relacionarse con otros hombres.

De acuerdo con esto, Hobbes (2018), concluyó que el hombre en su estado natural es un ser egoísta, individualista y malo, lo que ocasiona que todos sus actos se basen en alcanzar su propio beneficio o conservación. El individuo al hacer uso de esta libertad absoluta podía llegar incluso a poner en riesgo su vida y la de los demás tanto así, que Hobbes

utilizo la frase *Homo homini lupus*³⁴, para reflejar esta faceta del hombre natural llegando a la conclusión que la única forma para controlar este caos de violencia, era que los hombres entregarán un poco de su libertad ya fuese de forma voluntaria o por la fuerza, a un ser supremo llamado *Leviatán* que sería el encargado de proteger a la sociedad ante las amenazas externas, y tener así más poder ante otros enemigo (Hobbes, 2018).

Es a partir de esta concepción que Hobbes (2018) justifica el nacimiento de los Estados y las sociedades modernas, las cuales, son las únicas legitimadas para hacer uso de la violencia en pro de la defensa de los intereses comunes, intereses que, debían estar encabezados en la figura de un “ser supremo” como un monarca. Es posible entender que para este filósofo político, el hombre es un ser malo y egoísta por naturaleza que no dudará en hacer daño a otros y es en este punto que se deslindaría de la concepción aristotélica, ya que, para él, no hace falta la existencia de un agravio externo para hacer uso de la violencia: solo hace falta que exista un interés para que el hombre por medio de su egoísmo y maldad la ejecute.

Con la concepción de Hobbes, se podría afirmar que los narcotraficantes hacen uso de la violencia porque, a través de esta, podrán alcanzar sus intereses egoístas sin importar el asesinar, desplazar, intimidar o controlar a personas que estén a favor o en contra de su negocio ilícito. Estos narcotraficantes para Hobbes quizás serían el claro ejemplo de aquel hombre que vivió en el Estado de la Naturaleza, aquel *homo homini lupus* que debe ser controlado por un *Leviatán* el cual, actualmente, se refleja en las instituciones públicas que, por medio de la guerra armada, combaten a los narcos con tal de evitar volver a ese Estado Natural encarnado en la figura del hombre egoísta, pero ¿qué pasaría si el hombre en realidad no es malo ni egoísta por naturaleza?

Uno de los principales opositores a la filosofía política de Hobbes, se encuentra representado en la figura de Jean Jacques Rousseau, quien, en su famosa obra de *El Contrato Social* de 1762, critico fuertemente la postura del hombre malo, egoísta y violento que vivió en el Estado de la naturaleza de Hobbes. Según el pensamiento de Rousseau, no era posible demostrar la existencia real de este “Estado de Naturaleza” por lo que mientras no se demostrará lo contrario, esto sería algo que solo se encuentra en la imaginación de los hombres los cuales son, paradójicamente, la única fuente de información a la cual ir para comprobar la existencia de este Estado natural.

³⁴ En español: “el hombre es un lobo para el hombre”.

Comentaba Rousseau que, si la existencia de este Estado Natural fuese cierta, el *hombre natural* que habría habitado el mismo no sería tal como lo describía Hobbes sino más bien todo lo contrario. Este hombre al habitar de forma libre en la naturaleza sería completamente feliz, pacífico y viviría en igualdad de condiciones con otros hombres ya que, según el filósofo, este hombre natural al no haber desarrollado la razón actuaba básicamente por instinto³⁵. Según Rousseau, este hombre natural era básicamente un ser *antisocial*, ya que el mismo podía ser autosuficiente y solo buscaría a otros de su misma especie para la procreación por lo que comenta el filósofo, que dos son los *Derechos Naturales* que poseían estos hombres: El amor propio y la piedad hacia los demás (Rousseau, 2004).

Argumenta Rousseau (2004), que medida que iba avanzando el tiempo y la población de individuos aumentaba en el mundo, los recursos empezaron a escasear, los desastres naturales -terremotos, erupciones o tormentas- empezaron a dejar mella en la humanidad y esto provocó que el hombre natural, empezase a crear un *Estado Natural Social* -no político-, el cual era formado por familias. En este Estado, el hombre se vio en la necesidad de volverse un *ser social* para de este modo poder trabajar en equipo y obtener más recursos, pero al mismo tiempo, esto empezó a generar conflictos entre familias las cuales, buscaban también obtener recursos y garantizar su supervivencia lo que conllevó a que varias familias se uniesen y firmasen -no en el sentido literal-, un *pacto social* con el cual alcanzar un *Estado Político* tal como existe hoy día.

Para Rousseau, el hombre es bueno por naturaleza y presenta una serie de virtudes como el amor propio y la piedad hacia los demás, pero sería con la escasez de recursos y la creación de los *Estados Políticos*, que el hombre se volvería violento y guerrero, todo para garantizar su supervivencia. Es decir que, si esto se extrapola a la actualidad y al tema del narcotráfico, sería posible afirmar bajo esta teoría filosófica, que son la *pobreza* y la *desigualdad* la que han llevado a los hombres a involucrarse en el negocio de las drogas y además de esto, si el Estado ejerce una guerra frontal contra estos gestores del narcotráfico, el resultado es más violencia y muerte ya que al final, el deseo del hombre es sobrevivir, ¿no suena esto a lo comentado en el caso de Logan en el [capítulo 3.4](#)?

³⁵ Al igual que las otras especies animales, tal como razonaba Aristóteles.

Con la filosofía, es posible hacer una breve aproximación de porque el narcotráfico hace uso de la violencia de forma activa, pero esta no es la única ciencia que ha hablado sobre la violencia y de por qué el hombre hace uso de ella.

Una de las ciencias sociales que más se ha involucrado en estudiar la existencia de la violencia es la *Psicología* por lo que aquí, se analizaran algunas de las teorías presentadas en las ramas del *Instintivismo* y el *Conductismo* para indagar brevemente, como se relacionan con la problemática del narcotráfico. Entonces y, en primer lugar, ¿qué es el instintivismo?

A partir de la segunda mitad del siglo XIX, un grupo de investigadores intentó explicar la importancia de lo irracional en el comportamiento humano donde, por ejemplo, Darwin (2013) menciona en *EL Origen de las Especies*, que los instintos son una de las características más importantes para la supervivencia de las especies, afirmando que la conducta instintiva se manifiesta de una manera inconsciente y sin experiencia previa. De igual forma esta suele ser espontánea y no aprendida de ninguna forma. Con esto, Darwin quería llegar a la conclusión que los instintos son básicos para la supervivencia, donde el dormir, comer, procrear o el usar la violencia como medio de defensa o como herramienta de caza, era algo que ya venía por decirlo de alguna forma, programado en su cerebro desde el nacimiento (Darwin, 2023).

Con esta base teórica propuesta por Darwin, se llega al siglo XX donde muchos médicos que posteriormente se integrarían en el área de la psicología, explorarían sus propias teorías sobre las conductas violentas en los seres humanos. Sigmund Freud, saca a la luz en 1930, *El Malestar en la Cultura*, un libro donde relata como el ser humano se encuentra provisto por tres aparatos psíquicos los cuales son:

- **El Superyó;** que guarda toda la parte moral, creencias, ética de la persona, es decir, su parte más racional
- **El Yo;** el cual representa toda la parte consciente del individuo, parte que aloja el ego que se centra en el ahora y
- **El Ello;** que representa toda la parte instintiva del hombre animal desprovisto de raciocinio. Es en este último que Freud unifica todos los instintos básicos de los cuales hablaba Darwin a los que Freud llamó: los instintos sexuales y el instinto de conservación del individuo.

Comentaba Freud (2010) que antes de que empezaran a aparecer las primeras *culturas*, el instinto que más predominaba entre la especie humana era el del *amor libidinal*³⁶ al cual nombro *Eros*. Decía que este instinto era muy fuerte en el hombre, ya que el placer que generaba era muy intenso, más que los otros instintos de conservación y es con este que todo empieza a cambiar. A medida en que se iban formando las familias y los lazos de parentesco, fue apareciendo al tiempo *la justicia* como primer valor de la sociedad. Esta tenía la tarea de que la libertad individual de cada hombre no fuese cohibida por otro individuo; es decir, la justicia apareció con la intención de que todos los hombres pudiesen vivir en comunidad en donde solo se pedía que parte de los instintos básicos fuesen *reprimidos*, entre ellos, el amor libidinal (Freud, 2010).

Argumenta Freud que esta *represión* que impuso la justicia trajo consigo la creación de instituciones como la religión, las leyes o las políticas. Estas provocaron que los individuos tuviesen que evitar hacer cosas que antes les provocaban placer lo que dio origen a la aparición de una segunda pulsión la cual llamaría, *Thanatos* o pulsión de muerte, que se caracteriza por ser un tipo de violencia que manifiesta el individuo, la cual busca destruir objetos externos a él, como pueden ser otros individuos que no pertenecen a su comunidad o cultura³⁷. Si la represión no puede ser liberada correctamente, podría llevar a que el *Thanatos* se vuelva contra el mismo individuo, lastimándose a sí mismo hasta la muerte -suicidio-. De igual forma, explica que cuando el *Thanatos* se mezcla con

³⁶ En base a esto, se sabe que la mayor parte de la Teoría Freudiana se basa en torno al sexo -amor libidinal-, ya que este consideraba que esta pulsión, es uno de los instintos más fuertes que posee el hombre.

³⁷ De este punto considera Freud que han surgido las guerras entre los seres humanos ya que el hombre al no poder atacar a aquellos individuos de su propia sociedad -si lo hace sería condenado por la justicia de su comunidad-, buscaría otra forma de liberar esa represión libidinal la cual sería atacando a otras personas de otros países, animales, objetos o provocándose daño a sí mismo.

la sexualidad, el instinto de muerte se transforma en impulsos menos dañinos, que se manifiestan en el sadismo o el masoquismo.

Aunque es verdad que la teoría freudiana sobre la agresión ha generado muchas críticas y detractores, no dejar de ser curiosa y creativa para explicar de dónde surge la violencia en los seres humanos. Para Freud (2010), la violencia es la exteriorización de la represión de los deseos instintivos del hombre provocada por las instituciones sociales y culturales. Si esta teoría se usará para explicar el uso de la violencia en el narcotráfico, se podría justificar que, por un lado, las políticas y las leyes implementadas para prohibir y regular la oferta y demanda de determinadas drogas, ha llevado a una mayor represión acumulada de los deseos de placer del hombre lo que, en consecuencia, provocaría una exteriorización del *Thanatos* dando como resultado, explosiones de violencia de los individuos. Por ejemplo, si se recuerda bien los primeros capítulos de este trabajo, la persecución de la hoja de coca inicio sobre el año 1600 por orden de la Iglesia Católica la cual, consideraba que el uso de esta planta estaba relacionado con actos paganos; es decir, esta prohibición llevaría a cierto grupo étnico a reprimir sus deseos instintivos lo que finalmente se tradujo en violencia (Freud, 2010).

Nuevamente la teoría freudiana puede resultar un poco fuera de lugar, pero no es la única teoría expuesta dentro de la rama instintivista de la psicología ya que, en 1966 y 1970, Konrad Lorenz, al analizar el comportamiento de los animales en su habitat natural, expuso su teoría sobre la violencia en su obra titulada *Sobre la Agresión*, y en varios artículos posteriores que llevaron el título de *Tres Ensayos Sobre el Comportamiento Animal y Humano* (Fromm, 2022).

Para Lorenz como para Freud (2010), la agresividad en el hombre es un instinto alimentado por una fuente de energía de *represión* inagotable y no aparece necesariamente como resultado de una reacción a estímulos externos. Decía Lorenz, que la energía que usa el hombre para una acción instintiva se acumula todo el tiempo en los centros nerviosos relacionados con esa pauta de comportamiento, y si se acumula energía suficiente es posible que se produzca una *explosión* aun sin presencia de un estímulo externo. Aun así, el hombre y los animales suelen encontrar estímulos que les ayudan a liberar la energía acumulada de la pulsión agresiva por lo que estos, no tienen que esperar pasivamente a que aparezca el estímulo apropiado, sino que buscan y producen estímulos para liberarla. Lorenz llamó a este comportamiento; *apetitivo* o *de apetencia* (Fromm, 2022).

Se percibe que la teoría de Lorenz tiene una base muy “darwiniana”, ya que él considera que la violencia forma parte del hombre. Es algo natural que ha ayudado a que la especie humana por medio de la selección natural consiga sobrevivir y adaptarse al entorno. Lorenz, ve a la agresividad como una válvula que se recarga poco a poco y tiende a liberarse en aquellos momentos en los que se necesita ya que él, a diferencia de Freud, considera que el hombre por medio de estímulos propios o creados puede liberar la presión de esta válvula y por ende su agresividad. Para llegar a estas conclusiones, argumentaba que la historia la humanidad incluso desde el paleolítico, se ha caracterizado por las guerras entre la especie humana por lo que, en cierto sentido, él considera que el hombre es un ser violento por naturaleza y no tanto por culpa de las instituciones; es decir, las guerras para Lorenz funcionan como válvulas de escape de la violencia.

Si se pretende relacionar la teoría de Lorenz con el uso de la violencia dentro del narcotráfico, esta violencia se podría justificar como un simple acto de supervivencia del más fuerte. Los narcotraficantes con tal de no perder su posición de poder usarán la violencia de las formas más macabras posibles contra sus enemigos, para que nos les quede más remedio que agachar la cabeza y subordinarse ante el individuo más fuerte. Los narcotraficantes al relacionarlos con la teoría de Lorenz y la teoría darwiniana no serían nada más que ese eslabón, que pretende imponerse ante los demás movido por sus impulsos instintivos entre los cuales se encuentra la obtención de recursos y la reproducción. Incluso con esto último, podría tomarse en cuenta la teoría freudiana, ya que, si algo suele llamar bastante la atención dentro del mundo del narcotráfico, es la figura de las “narco-mujeres” que terminan involucrándose sentimentalmente con narcos. De hecho, con el caso de Pablo Escobar, se hizo muy popular la figura de Virginia Vallejo, famosa periodista y modelo colombiana a quien Pablo Escobar busco enamorar de todas las formas posibles, tanto así que hoy en día se habla de este tema como si noticia de la farándula se tratará (Beaufort, 2003).

Por otro lado, las instituciones públicas por medio de sus fuerzas armadas harían lo mismo. Su intención es dominar y mantenerse en la cima por lo que no dejará que ningún narcotraficante ni ningún otro Estado, socave su soberanía, su dominio, su poder. Se podría argumentar que, bajo estas teorías, la guerra contra las drogas es básicamente una guerra de poder movida por instintos salvajes. Por seres que están dominados por sus instintos más básicos los cuales, se encuentran carentes de raciocinio lógico como para saber que la inteligencia, a veces resulta mucho más fuerte que la misma fuerza bruta. Se

puede resumir que dentro de las teorías instintivistas de la psicología, los narcotraficantes solo son animales homínidos que se mueven por sus impulsos instintivos, sin ninguna otra motivación más que conseguir recursos, poder y mujeres por lo que la violencia, es simple y llanamente una herramienta para poder alcanzar estos deseos, pero ¿qué dicen las posturas psicológicas contrarias a los instintivistas?

Los ambientalistas o conductistas son en un primer momento quienes integran las posturas diametralmente opuestas a las teorías instintivistas. Si los instintivistas se centraban por completo en el componente subjetivo e inconsciente del individuo, los conductistas hicieron todo lo contrario y empezaron a fijarse más en el entorno y comportamiento de las personas; es decir, los conductistas consideran que los individuos son como son, gracias al medio donde viven el cual termina condicionando sus comportamientos.

El conductismo como rama de la psicología, aparece por primera vez en el artículo de 1913 de John Watson titulado, *La Psicología tal como la ve el Conductista*, donde Watson explica que el individuo es como es, porque este siempre esta buscando algo que le puede llegar a interesar. Los individuos según esta postura se mueven básicamente por interés a lo que Watson llamo a este comportamiento, *Behaviorismo*. Los behavioristas, no reconocen la realidad de la conciencia como una función compleja del cerebro, ya que reducen la vida consiente de los individuos solo a estímulos externos que actúan sobre él los cuales modifican sus comportamientos. Según Watson; “...todos estos términos: conciencia, sensación, percepción, imaginación o voluntad, pueden ser omitidos para describir la actividad humana” (Filosofía, 2023).

Siguiendo esta base behaviorista propuesta por Watson, pero rechazando su postura más radical, B. F. Skinner (1994), establecería su escuela neoconductista la cual no se centraba tanto en el comportamiento del individuo, sino más bien en que estímulos reforzaban este comportamiento. Si los antiguos pensadores consideraban a las instituciones y a la

sociedad como las culpables del comportamiento del individuo -incluyendo la violencia-, Skinner se propuso a demostrar esto con experimentos sociales donde, por ejemplo, observó que los individuos que realizaban determinada acción y que luego eran *recompensados o castigados*, tendían a evitar o a repetir la acción indefinidamente, lo que provocaba que el estímulo que estaban recibiendo de forma exógena, terminara condicionando al individuo. De estos experimentos realizados por Skinner, uno de los más reconocidos hoy día fue el famoso *Proyecto Paloma*, que consistió en entrenar palomas para ser usadas en la segunda guerra mundial como proyectiles suicidas (Skinner, 1994).

Otro experimento realizado dentro de esta rama de la psicología fue el famoso *Proyecto de la Cárcel de Stanford* realizado por Philip Zimbardo en 1971. Este experimento consistió en que, a un grupo de voluntarios, se les daría una suma de dinero si aceptaban adoptar un rol de prisionero o de guardia en una cárcel falsa que se había creado dentro de la Universidad de Stanford. Una vez elegidos los voluntarios, aleatoriamente se les adjudicaría uno de los dos personajes y pasarían durante una semana interpretando el rol que les había tocado. Los resultados fueron asombrosos ya que se observó que los individuos que interpretaron el rol de guardia comenzaron a tener comportamientos agresivos hacia los voluntarios que interpretaban el rol de prisioneros, provocándoles vejaciones y torturas, mientras que aquellos que eran prisioneros empezaron a adoptar posturas de sumisión; es decir, el experimento empezó a tomar una cierta faceta “real” en donde los individuos empezaron a actuar como si realmente estuviesen viviendo esa situación.

Este experimento pretendía tener una duración de una semana, pero a raíz de la crueldad que se empezó a observar, tuvo que ser cancelado mucho antes. Con todo, se pudo llegar a la conclusión de que en el momento en que los individuos obtienen un poco de poder, tienden a ser violentos y dominantes mientras que, por el contrario, cuando los individuos están en una posición de desventaja, tienden a ser sumisos. Zimbardo nombraría esto como el *Efecto Lucifer*, reavivando el debate de si los seres humanos nacen malos y violentos o simplemente, el ambiente, contexto y posición los convierte en malos (Zimbardo, 2024).

Continuando con los experimentos de la psicología conductista, se hablará de uno de los que más impactado ha causado y del que poco se habla debido a la gran controversia que ha creado tras de sí. El experimento fue realizado en el año de 1974 por Marina

Abramovic el cual fue bautizado como *Ritmo 0*, y consistió en una performance donde la artista se ubicó en un stand con el siguiente mensaje (Viloria, 2017):

- **Performance:** *Yo soy el objeto*
- **Duración:** *6 horas (desde las 20:00 hasta las 2:00)*
- *Hay 72 objetos en la mesa que cada uno puede usar sobre mi como desee*
- *Durante este periodo de tiempo me hago completamente responsable de todo lo que ocurra*

Los 72 objetos dispuestos para el experimento se encontraban divididos en dos mesas identificadas como *objetos para dar amor* y *objetos para dar dolor*. Allí se podían encontrar: plumas, perfumes, pan, vino, miel, azúcar, sombreros agua, lápices, tijeras, bisturís, cuchillos de cocina, flechas, clavos, agujas y hasta un revolver con una bala incluida.

El experimento consistió en que Marina se quedaría quieta durante 6 horas y en ese tiempo, dejaría que los asistentes hiciesen con ella lo que quisieran, como si de un objeto se tratase, por lo que al ser un experimento abierto a todo el público, se daba por hecho que nada malo ocurriría y justamente eso ocurrió durante las primeras 2 horas ya que durante este tiempo, las personas que se acercaron tímidamente a ella lo hacían para besarle la mejilla, darle flores o escribirle algún mensaje agradable pero al llegar la tercer hora, la situación se empezó a volver más turbia. Solo hizo falta que uno de los asistentes le rasgara la camisa que llevaba puesta, para que posteriormente llegaran personas a clavarle alfileres, hacerle cortes con los cuchillos en el cuello y brazo, tirarle agua en la cabeza, pintarle la cara con mensajes ofensivos, cortarle el pelo y, en definitiva, abusar de ella (Viloria, 2017).

Una vez finalizado el experimento, comenta la artista que solo hizo falta dar un paso hacia el público para que todos tomasen la reacción inmediata de salir corriendo lo que le dio a entender, que, si al ser humano se le otorga un poco de poder, lo usará para someter y agredir a aquel individuo que se encuentra en sumisión, pero en este caso, en el momento que ella recupero su poder luego de las 6 horas, las personas que abusaron de ella tuvieron miedo y huyeron de la escena. Marina en declaraciones posteriores dejó la siguiente frase:

La experiencia que saque de aquella obra fue que en tus propias performances puedes llegar demasiado lejos, pero si dejas que el público tome sus propias decisiones, puedes acabar muerta (Viloria, 2017).

Con lo visto hasta ahora del conductismo se podría decir que, en sí, la violencia surge de las posiciones de poder, en donde el individuo al adquirir un estatus de superioridad ante otros adopta conductas agresivas que son usadas para dominar y subordinar a los demás. De igual forma, y aunque los conductistas clásicos lo nieguen, el conductismo se nutre bastante de la teoría instintivista ya que, la noción de superioridad y dominación surge básicamente de la teoría del instinto por lo que, si el individuo hace uso de la violencia para dominar a otros, es porque de forma instintiva, sabe que es el mejor medio para alcanzar un fin.

La psicología conductista es muy compleja, innovadora y se ha estudiado en varias áreas entre ellas la Ciencia Política. En 1940, Harold Lasswell, investigando como el partido Nazi movilizó a tantas personas hacía una guerra, llegó a la conclusión de que esto fue posible gracias a la innovadora técnica de publicidad de Goebbels en los medios de comunicación de la época. A partir de esto, Lasswell, propuso su teoría de la *Aguja hipodérmica* donde argumentaba que los medios de comunicación enviaban información intencionada, unidireccional, asimétrica y descontextualizada a unos receptores pasivos que asimilaban esta información modificando su conducta. Según Lasswell, los medios de comunicación influyeron directamente en el comportamiento de las personas hasta el punto de sacrificar su vida en la II Guerra Mundial (Aruguete, 2009).

La teoría de Lasswell fue muy criticada por el sociólogo Paul Lazarsfels que, junto a Robert Merton, modificaron la teoría de la aguja hipodérmica creando su teoría conocida como *La ley de los efectos mínimos*, donde según ellos, la programación emitida por los medios de comunicación es seleccionada de forma intencional por el individuo quien refuerza de este modo sus ideas y comportamientos. Los medios de comunicación según esta teoría tienden a “cristalizar y reforzar más que convertir” a la persona dando por hecho, que, si las personas decidieron ir a la guerra, es porque así lo querían (Aruguete, 2009).

Por otro lado, en el área de la economía existe una rama conocida como *economía del comportamiento* que, aunque no explica el surgimiento de la violencia, sí que explica por qué determinados negocios, actividades o actitudes en la población, suelen ser más

aceptadas que otras. En el tema de la violencia, Robert Jensen y Emily Oster publicaron en el año 2009, un artículo donde consiguen demostrar como la introducción de las telenovelas en la India, consiguieron reducir significativamente la violencia de género (Jensen & Oster, 2009).

Según el estudio que tuvo una duración de 3 años, la visualización de las telenovelas occidentales en la India consiguió que los comportamientos de la población cambiaran durante este tiempo. Se percibió un mayor aumento en la autonomía de las mujeres las cuales adquirieron comportamientos más empoderados donde estas, empezaron a tener mayor participación en la toma de decisiones dentro del hogar. De igual forma, se presenció un aumentando de las matrículas de niños en los institutos, una reducción en las tasas de fertilidad y un cambio notable en el tamaño de las familias y, por último, se observó una reducción drástica en los casos de violencia de género (Jensen & Oster, 2009).

Volviendo al tema del narcotráfico, al menos durante el siglo XXI, se ha podido observar un elevado crecimiento de las famosas *narconovelas*, *narcoseries* y géneros musicales que suelen hacer apología a las drogas como el *reggaetón* o los *corridos tumbados*. Entre las narcoseries, se pueden citar algunas como: *Las Muñecas de la Mafia*, *Sin Tetas No Hay Paraíso*, *El Cartel de los Sapos*, *Escobar: El Patrón del Mal*, *La Virgen de los Sicarios*, *La Reina del Sur*, *El Señor de los Cielos*, *El Capo* o las famosas series de Netflix entre las que se encuentran, *Narcos*, *El Chapo*, *El Cartel de los Sapos el Origen*, *Griselda* y así hasta alcanzar una lista casi interminable de novelas y series que en teoría, presentan un mismo esquema argumental basado en un hombre pobre que consigue mucho dinero a través del narcotráfico para finalmente, convertirse en un capo poderoso que puede acceder a multitud de mujeres, mansiones, coches y mucho, mucho dinero.

Si se siguen las teorías de Skinner, Lasswell, Lazarsfeld, Merton, Jensen y Oster, quedaría más que claro que si al menos no se puede explicar el origen de la violencia con estas, si es posible explicar que los medios de comunicación han ayudado al auge del narcotráfico y la violencia en países como Colombia. Quizás la visualización de este tipo de narcoseries y narconovelas, han llevado a las personas sin esperanzas económicas a adoptar comportamientos que visualizan en los medios electrónicos pensando que, si se adhieren a este tipo de negocios ilegales, podrán salir de la pobreza y adquirir lujos que de forma legal quizás nunca conseguirán. Estas personas están imitando comportamientos aprendidos en las narcoseries que a la vez se refuerzan con situaciones que ven en su vida

cotidiana. Las teorías conductistas pueden demostrar que la violencia y el uso de está en el narcotráfico, puede ser un comportamiento aprendido y reforzado por la idea de que, al hacer uso de esta, se pueden conseguir determinados beneficios y de este modo mantener cierto poder.

La psicología, al menos en las áreas que se han analizado brevemente en esta sección, ayudan a comprender vagamente por qué la violencia y el narcotráfico parecen ir tan unidos uno del otro, pero es necesario visualizar que dice la Sociología con respecto a este tema.

La sociología a diferencia de la filosofía y la psicología se ha centrado más en los fenómenos y comportamientos de la sociedad que en los procesos mentales del hombre, por lo que en la mayoría de los trabajos sociológicos que se han analizado para esta sección, la mayor parte han considerado que la violencia ha sido más un proceso cultural creado por el hombre, que algo más natural y propio de los instintos humanos. Es por esta razón que esta sección estará especialmente centrada en el trabajo realizado por los investigadores de la Universidad de Murcia (UMU), Juan Benito Martínez y Alfonso García Martínez y más en concreto, en su artículo realizado en el año 2001 titulado, *Educación para la Paz y Cultura de Paz*.

Aunque los autores dejan bastante claro que en su trabajo no pretenden debatir sobre el “origen de la violencia”, si entienden como necesario y conveniente considerar la aparición de esta desde un ámbito cultural, ya que desde esta perspectiva es mucho más fácil tratar la violencia como un producto el cual, se puede cambiar por medio de la educación, lo que hace que sea muy interesante para entender la misma desde el ámbito de las instituciones y permite crear preguntas como por ejemplo: si la violencia es un producto creado por el hombre, ¿Qué factores propiciaron su aparición? ¿Qué características presenta? ¿Cuáles son los fundamentos esenciales de este tipo de cultura

de violencia? ¿En dónde se encuentra la violencia?, ¿Cómo se relaciona esta con el narcotráfico?, Etc.

Según Vicenç Fisas, la *cultura de la violencia* es aquello que (Martínez & Garcia Martínez, 2001):

“impregna todas las esferas de la actividad humana: la política, la religión, el arte, el deporte, la economía, la ideología, la ciencia, la educación ... incluso lo simbólico, y siempre con la función de legitimar tanto la violencia directa como la estructural y, por supuesto, la guerra, buscando siempre razones y excusas para justificar el uso de la fuerza y la práctica de la destrucción, y normalmente en nombre de algo superior, ya sea un Dios o una ideología”.

Para Fisas, han sido las creencias religiosas, políticas, económicas y culturales, las que han justificado, impulsado e incluso creado la violencia como modo de vida, como un tipo de cultura la cual ha terminado por incrustarse en todos nuestros hábitos y *modus vivendi*. La violencia es una creación hecha por el hombre que tiene como finalidad infundir miedo, destruir, dominar al enemigo y de paso, crear un entorno en el cual la misma violencia pueda llevarse a cabo desde la legitimación popular. Según el autor, si la sociedad actual consigue comprender todos los elementos que han dado origen a la creación de la violencia, con la creación de la *educación para la paz* se conseguirá llegar a sociedades más pacíficas, sociedades con *cultura de paz*.

Algunos elementos esenciales que posee la *cultura de violencia* según Fisas (s/f) son los siguientes (Martínez & Garcia Martínez, 2001, pág. 71):

1. *El patriarcado y la mística de la masculinidad.*
2. *La búsqueda del liderazgo, el poder y el dominio.*
3. *La incapacidad para resolver pacíficamente los conflictos.*
4. *El economicismo generador de desintegración social y su principio de competitividad.*
5. *El militarismo y el monopolio de la violencia por parte de los Estados.*
6. *Los intereses de las grandes potencias.*

7. *Las interpretaciones religiosas, que permiten matar a otras personas.*
8. *Las ideologías exclusivistas.*
9. *El etnocentrismo y la ignorancia cultural.*
10. *La deshumanización (la consideración de otros seres humanos como 'objetos').*
11. *El mantenimiento de estructuras que perpetúan la injusticia y la falta de oportunidades y de participación.*

La perspectiva de la cultura de la violencia permite comprender que las sociedades son violentas debido a que, dentro de estas, se ha estado perpetuando la transmisión de la violencia como forma de vida. La visualización de narcoseries o las mismas políticas antidrogas, pueden estar justificadas dentro de la misma sociedad desde esta perspectiva ya que para todo el mundo, resulta normal disfrutar el tiempo libre visualizando estas series y de paso, se llega a la conclusión que, en la guerra contra las drogas, la violencia es necesaria para acabar con el violento narcotráfico. Esto recuerda a lo ocurrido en Colombia durante el Plebiscito para los Acuerdos de Paz de 2016, donde la campaña política realizada por la oposición encabezada por Álvaro Uribe estuvo lanzando mensajes de que llegar a la paz con las narcoguerrillas era una muy mala idea. Que la única forma de acabar con las narcoguerrillas era mediante el fortalecimiento de la guerra armada tal como se hizo con el Plan Colombia y la Política de Defensa y Seguridad Democrática.

Se decidió dejar para el final esta perspectiva de la violencia formulada desde la sociología ya que aporta algo muy importante para acabar con el narcotráfico, y es que una de las formas más importantes para acabar con este negocio ilegal y la violencia, es con la mejora de la educación. La cultura de la violencia y en este caso, la cultura de la droga está creando sociedades que normalizan no solo el uso de la violencia sino también normaliza la figura del narcotraficante, posicionándolo como un héroe que salió de la pobreza y creó su propio imperio mediante la venta de droga y el uso de la muerte. Es necesario enseñar a los jóvenes que esta figura, es la de un hombre que no le importa dañar y perjudicar a un país entero con tal de alcanzar sus objetivos egoístas. La educación y el conocer mejor cómo funciona la violencia y la mentalidad de las personas que ingresan en el narcotráfico, es muy importantes para acabar con esta problemática.

Por ahora, basta con decir que todos los autores vistos en el área de la filosofía, la psicología y la sociología, tienen razón con sus teorías ya que todos guardan cierto ápice de verdad sobre cómo se origina o se crea la violencia y todos de una u otra forma, se complementan y permiten entender por qué el ser humano actúa de forma que, en muchas ocasiones, no parece humano. Ya es posible entender parcialmente, cómo se originó posiblemente la violencia, que es la violencia y como se relaciona esta con el narcotráfico por lo que a continuación, se hablará sobre cómo se ha traducido la violencia en Colombia a través de los homicidios y los desplazamientos forzados.

6.2. Los homicidios y los desplazamientos forzados en Colombia. 1998 – 2022

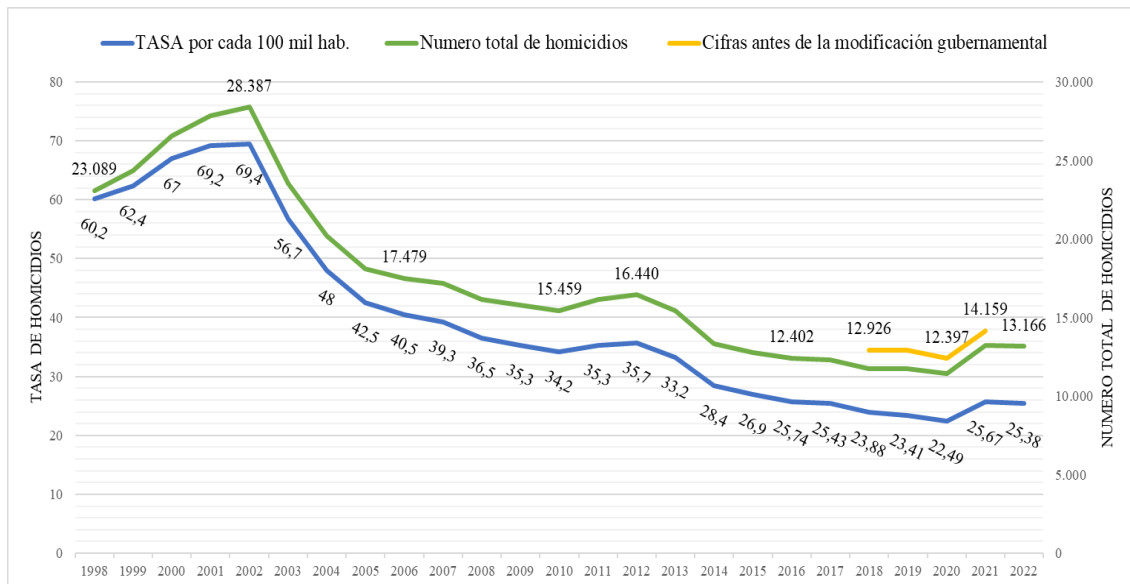
El informe del *Estudio Mundial sobre el Homicidio* elaborado en 2019 por la UNODC, en su *Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos*, categoriza el homicidio intencional en tres tipologías: homicidio relacionado con conflictos interpersonales, homicidio relacionado con actividades criminales y homicidio relacionado con agendas sociopolíticas, llegando a definir el homicidio intencional como aquella; *muerte ilegal infligida a una persona con la intención de causar la muerte o lesiones graves* (UNODC, 2019, págs. 13-14). Siguiendo esta tipología y definición, en este apartado se tomará en cuenta, sobre todo, la segunda tipología hecha por la UNODC: “homicidios relacionados con actividades criminales” ya que esta es una de las herramientas de los gestores del narcotráfico para controlar los mercados de la droga.

Los datos que se presentan a continuación incluyen todos los tipos de homicidios intencionados ocurridos en Colombia entre 1998 y 2021, pero dentro de los mismos, no se especifica los motivos o razones por los que se cometió cada delito pero eso sí, según la base datos de la UNODC al menos desde 2017, más del 90% de dichos delitos

aparentemente tienen una causa desconocida³⁸, mientras que el 10% restante, se adjudican a “otras actividades criminales” lo que de por si da a entender, que dentro del 90%, pueden ir incluidos los homicidios relacionados con el narcotráfico entre ellos, aquellos ocasionados en enfrentamientos entre el ejército y los grandes gestores del narcotráfico (ELN, Clan del Golfo o Disidencias de las FARC).

Con respecto a estas dos últimas cuestiones, en 2023, el gobierno de Colombia decidió dejar de contabilizar dentro de la categoría de “homicidios intencionados”, aquellas muertes ocasionadas por las Fuerzas Públicas en el contexto de operativos oficiales, lo cual genera preocupación ya que aquí suelen ir incluidos los falsos positivos (Infobae, 2023b). Esto ha provocado como se ve en el Gráfico 14, que las cifras aportadas por la UNODC se hayan reducido en más de 1000 homicidios anuales desde 2018 ya que desde este año se empezaron a modificar los datos. Una vez aclarado que no todos los homicidios que se muestran están relacionados con el narcotráfico, se presenta las cifras de homicidios intencionados registrados en Colombia entre 1998 y 2022:

Gráfico 14. Homicidios intencionados en Colombia. 1998 - 2022



Fuente: elaboración propia a partir de UNODC 2023 – obtenido de: <https://dataunodc.un.org>

³⁸ En el siguiente enlace de la página web de la base de datos UNODC, se puede observar la clasificación y el número de los homicidios registrados por esta organización en Colombia: <https://dataunodc.un.org/dp-intentional-homicide-victims>

Lo primero que se puede observar del Gráfico 14 es que claramente los homicidios intencionados entre 1998 y 2022, se redujeron de forma significativa. En 1998 el número de homicidios se ubicaba en 23.089 y ya en 2022 esta cifra se posicionó en 13.166 y la TMAA en todo el periodo fue de aproximadamente un -2,2%. Otra cuestión que puede quedar clara al observar el gráfico es que desde 2002, los homicidios se redujeron de forma constante para alcanzar cierta estabilización entre 2015 y 2022, donde el promedio en estos 7 años fue de aproximadamente 12.355 homicidios. Pero ¿cuál fue el motivo para que los homicidios se hayan reducido de tal forma?

Quizás y teniendo en cuenta que los homicidios intencionados empezaron a reducirse desde 2002, sería posible pensar que la *Política de Seguridad Democrática* y el *Plan Colombia* tuvieron algo que ver ya que, por estos años, la guerra contra el narcotráfico se intensificó lo que podría dar a entender que la desestabilización de los narcos, provocó la reducción de los homicidios; es decir, que los gestores del narcotráfico al estar más centrados en defenderse de las Fuerzas del Estado, les llevó a dejar de lado el uso de la violencia en otros sectores como podrían ser el microtráfico o la violencia contra los campesinos.

Otro de los motivos que quizás pueden explicar esta reducción es que, a partir de 2005, se iniciaron los procesos de paz con los narcoparamilitares de las AUC y ya desde 2011, se iniciaría los procesos de paz con las narcoguerrillas de las FARC lo que, en cierto sentido, llevó a que el armisticio redujera los homicidios en Colombia, pero aún falta algo que se explicará después a mayor detalle, lo cual es que posiblemente esta reducción pueda estar relacionada con *la pobreza y la desigualdad*.

Aunque los homicidios y la tasa de homicidios intencionados en Colombia se han reducido considerablemente, la realidad es que las cifras -sin olvidar que esas “cifras”, son personas-, siguen siendo muy elevadas, tanto así que Colombia en 2022 era el tercer país con más homicidios intencionados de Latinoamérica, solo ubicándose por detrás de Venezuela y Honduras y a escala mundial, se encuentra ubicada entre los 20 primeros países más violentos del mundo (Statista , 2023a).

Por otro lado, los homicidios, aunque no necesariamente tienen que estar directamente relacionados con el narcotráfico, muchos de estos si están vinculados con el mismo como lo pueden ser los “Falsos Positivos” comentados en el Capítulo 2.3, o los asesinatos de *Líderes Sociales* que desde los Acuerdos de Paz de 2016 no han dejado de aumentar. De hecho, Colombia hoy en día es el país con más líderes sociales asesinados del mundo, dejando de relieve la poca seguridad y protección que el Estado da a aquellas personas que manifiestan abiertamente la necesidad de proteger el medio ambiente, rechazan el narcotráfico y exigen la devolución de las tierras que fueron arrebatadas a los campesinos que se encontraban en medio del conflicto armado (Bernal, 2022).

Por ahora queda claro que Colombia es un país violento que presenta una elevada tasa de homicidios intencionados, donde el uso de la fuerza y la muerte se convierten en la herramienta principal del narcotráfico, pero tal como se ha comentado, la violencia, el narcotráfico y la guerra contra el narcotráfico no solo afecta a aquellas personas involucradas directamente en el conflicto, sino que la problemática va más allá, ya que provoca que personas inocentes, entre ellas campesinas e indígenas, se vean en la necesidad de huir de sus hogares a causa del miedo que provoca la violencia.

Según el *Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados* (ACNUR), el desplazamiento forzado es un delito de lesa humanidad que se caracteriza por sacar de manera forzada de sus hogares y territorios a campesinos, comunidades afros e indígenas por culpa de conflictos armados, violencia entre grupos armados ilegales o el narcotráfico. En el caso de Colombia, esta problemática toca directamente ya que en el informe del año 2017 publicado por la CODHES, Colombia alcanza la trágica cifra acumulada de 7.345.023 desplazamientos forzosos, convirtiéndose así en el primer país con más desplazados del mundo (CODHES, 2017).

Los desplazamientos forzados internos son una de las problemáticas más preocupantes que presenta Colombia, incluso, cuando se estuvo realizando el trabajo de campo en este país, no dejaba de ser sorprendente el ver familias enteras durmiendo en las calles de la ciudad de Bogotá, que pertenecían a zonas muy alejadas de este país y que fueron en su mayoría desplazadas por la violencia.

Anteriormente se comentó en el caso de Logan, que este y su familia fueron desplazados de su pueblo natal por la violencia, lo que los llevó a establecerse en la ciudad de Popayán donde pudieron iniciar una nueva vida. También en Bogotá, se tuvo la oportunidad de

conocer y entrevistar a un antiguo exmilitar colombiano llamado Edwin Bahamón, que era originario del Departamento del Huila y que a la edad de 18 años fue desplazado forzosamente junto con su familia de su finca donde se dedicaban a la agricultura.

Comentaba Edwin que, para él, el tema de la violencia, el desplazamiento forzado y la guerra contra las narcoguerrillas, fue una problemática que tuvo que vivir desde muy corta edad ya que su pueblo natal al ubicarse en territorio controlado por las FARC le llevó a ver de primera mano, como sus vecinos eran asesinados o desplazados forzosamente por ponerse en contra o “traicionar” a alguno de los grupos enfrentados en dicho territorio. Según Edwin, desde que él era niño, vio como su padre además de encargarse de realizar los trabajos cotidianos de la finca, debía realizar cada cierto tiempo tareas forzadas para los narcoguerrilleros que consistían en *abrir caminos en la selva*³⁹, hasta alojar obligatoriamente en su finca materiales de esta organización.

Según Edwin, los problemas iniciaron cuando él tenía alrededor de 16 años⁴⁰ ya que, por aquel entonces, llegaron a su casa algunos miembros de las FARC solicitando la presencia de su padre en un *potrero* al exterior de la finca. Una vez fuera, Don Edgar -como comenta Edwin que llaman a su padre-, le pidió a los miembros de las FARC que, por favor, si pensaban hacerle algo, no lo fuesen a dejar tirado donde su mujer y sus hijos pudiesen verlo ya que estos aun eran pequeños y su mujer estaba sola, a lo que los miembros de las FARC le contestaron que no, que ellos no pensaban hacerle daño, que lo necesitaban; *porque va a venir una gente, y necesitamos que nos desocupe una habitación de su finca y nos guarde unas tulas de mercado que no puede agarrar nadie, y cada semana va a venir alguien en un caballo a llevarse dos de esas tulas de mercado para la selva*, a lo que comenta Edwin que a los días; *llegó una chiva*⁴¹ *con muchas tulas de mercado que llegaban al techo* y tal como los miembros de las FARC dijeron, cada semana llegaba alguien a llevarse un par de esas bolsas de mercado.

Esta situación empezó a incomodar mucho al padre de Edwin ya que según comenta, a muy corta distancia de la finca de estos, se encontraban acampando miembros del Ejército Nacional, lo que provocaba temor en Don Edgar ya que si el Ejército se enteraba de que estos estaban guardando material de las FARC, podrían llegar a ser considerados como

³⁹ En cursiva según palabras textuales del entrevistado.

⁴⁰ Para el momento de escribir esta tesis Edwin tenía 31 años.

⁴¹ Una chiva es un coche tradicional muy grande, de tamaño de un autobús que también funciona como transporte público

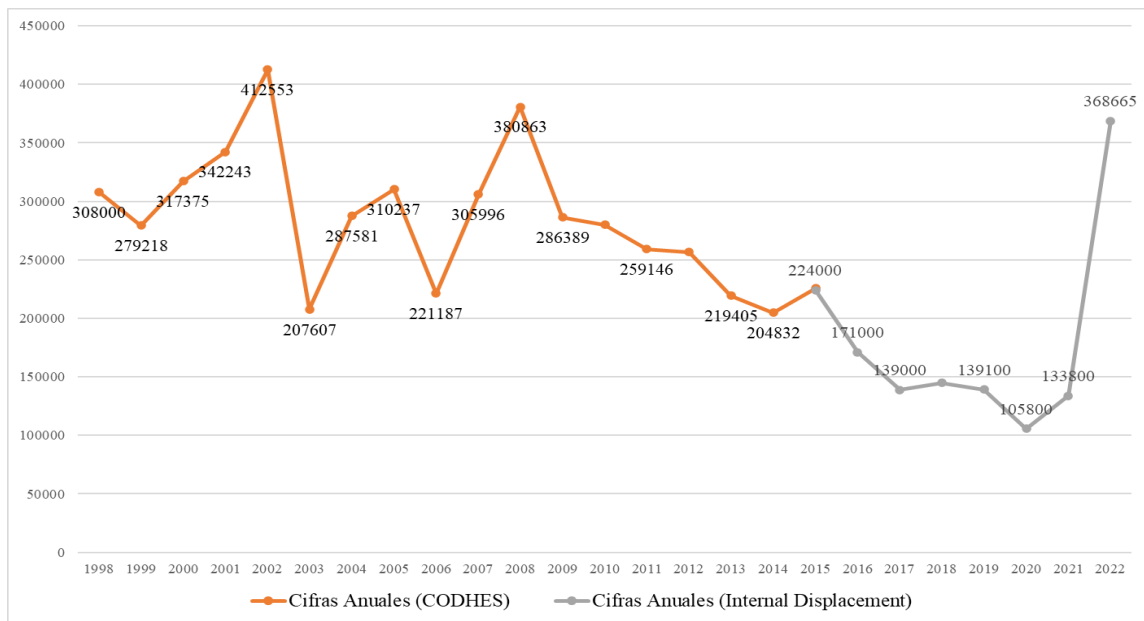
guerrilleros y ser asesinados por el ejército, a lo que relata Edwin que; *el ejercito también podía llegar a pedir ayuda ¿y usted como les va a decir que no? Y si les dice que no, lo pueden llevar en la mala*, por lo que al final de cuentas, estos se encontraban entre la espada y la pared.

El punto de inflexión llegó cuando dos años después Edwin, decidiría alistarse en las filas del Ejército, lo que provocó que su familia empezase a ser amenazada por las FARC hasta que, en un diciembre, las FARC recibirían una falsa información de que Edwin se encontraba en la finca de su padre y entonces, estos llegarían y sacarían a toda la familia a la calle con la excusa de estar buscando a Edwin para asesinarlo. Esta situación como es lógico, provoco mucho miedo e inseguridad en la familia lo que incito a que todos abandonaran el hogar y huyeran a otras ciudades del país, perdiendo así todas sus posesiones y quedando en una situación de pobreza extrema.

Realmente la vida de Edwin, de sus hermanos y de sus padres no ha sido nada fácil tanto así que en varias conversaciones que se pudo tener con él, podía verse reflejada la tristeza en su rostro de perder su vida en el campo y verse en la obligación de vivir en una ciudad de hierro donde incluso, tuvo que dormir en la calle y pasar varios días seguidos sin comer, pero, aun así, no dejaba de sorprender su gran amabilidad y la disposición de ayudar en lo que pudiese para esta investigación. En los [Anexos R - S](#) pueden verse algunas fotos de esta gran persona a la que se espera que su historia, pueda por lo menos dar voz a todas esas otras personas que no se les escucha debido a las balas y el miedo que los silencia (V).

Una vez visto el caso de Edwin, es posible observar que la violencia que se usó con su familia por parte de las narcoguerrillas estaba prácticamente relacionada con la intimidación, y aunque finalmente el uso de la fuerza física provoco que estos huyeran, se puede percibir el miedo constante y la dominación a la que estaban sometidos. Queda claro que la muerte no es la única herramienta violenta de la que hacen uso los narcotraficantes, pero, ahora bien, ¿cuáles son las cifras de desplazamientos forzados que presenta Colombia entre 1998 y 2022?

Gráfico 15. Desplazamientos forzados internos en Colombia. 1998 - 2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos de los informes anuales de CODHES - SISDHES 2016⁴² e Internal displacement Monitoring Center - <https://www.internal-displacement.org/countries/colombia>

Si algo se puede destacar del Gráfico 15, es que las cifras cambian mucho. Esto es debido a la variabilidad de los enfrentamientos entre Gestores del Narcotráfico y las Fuerzas del Estado; es decir, según la necesidad de los distintos gobiernos de presionar a estos grupos armados, la violencia se puede incrementar o puede disminuir según los intereses que haya en las zonas donde exista presencia de narcotraficantes, y esto lógicamente afecta a la población civil -en especial campesina-, que al quedar en medio del fuego armado no ven otra opción más que huir de sus tierras.

El único periodo que resulta destacable por su tendencia decreciente en el Gráfico 15, es el que corresponde a los años entre 2008 - 2020, ya que se puede observar una caída continua en los desplazamientos forzosos internos en donde la TMAA fue de alrededor del -10%, pasando de 380.863 personas desplazadas en 2008 a 105.800 en 2020. En este periodo se implementaron el Plan Colombia, la PSD, la PISDP y la PRF y, se podría argumentar que las políticas antidrogas en este periodo de 13 años fueron relativamente efectivas, pero, ahora bien, en 2022 *Internal Displacement Monitoring Center*, ha

⁴² A partir del año 2016, CODHES ha cambiado la metodología para contabilizar los desplazamientos forzados centrándose más en el ámbito Departamental, por lo que se ha decidido complementar la serie con los datos aportados por Internal Displacement Monitoring Center

calculado cifras que parecen haber echado todo por tierra ya que aproximadamente 368.665 personas fueron desplazadas en ese año. Si se calcula la TMAA de toda la serie histórica entre 1998 y 2022, el dato indicaría un crecimiento del 0,75%. Lo que ha ocurrido en 2022 es simplemente la consecuencia lógica de los incrementos tanto en los homicidios (Gráfico 14), producción de cocaína (Gráfico 6) y cultivos de coca (Gráfico 4). En todas estas variables, las cifras han estado aumentando de forma drástica, otro motivo más para declarar que la guerra contra el narcotráfico actual no funciona.

Por otro lado, una de las finalidades de los desplazamientos forzados de la que poco se habla, es la de llevar a cabo actividades económicas ilícitas entre los que se incluye (además del narcotráfico), la venta ilegal de tierras a terratenientes ganaderos y grandes compañías empresariales como petroleras o mineras. Por ejemplo, en 2022 se hizo muy mediático en Colombia el caso de la empresa de Cementos Argos, compañía que entre 2005 y 2012, compraría más de 6.600 hectáreas de tierras que presuntamente habían sido tomadas por los narcoparamilitares de forma ilegal, y que serían posteriormente usadas por la empresa para el cultivo de Teca y la ganadería (Gómez R. S., 2022). Este caso provocó que la empresa fuese demandada en varias ocasiones hasta alcanzar más de 17 procesos de investigación y, es más, el 11 de octubre de 2023, el Tribunal Superior de Cartagena ordenaría por medio de un fallo que Cementos Argos, devolviera más de 490 hectáreas pertenecientes a 14 familias de la zona rural de San Onofre en el Departamento de Sucre, cuyas tierras fueron robadas una vez estas huyeron al quedar en medio del fuego cruzado en los enfrentamientos entre las narcoguerrillas y los narcoparamilitares en 2003 (Burgos, 2023).

El caso anterior no es el único que ha llamado la atención. En 2017, el expresidente Uribe fue acusado de haber acumulado presuntamente terrenos de forma irregular, pero, nuevamente, por su condición de expresidente no ha sido investigado esto a profundidad (El País, 2017a). La realidad de todo esto es que los principales perjudicados siempre terminan siendo las mismas personas; los campesinos. El Centro Nacional de Memoria Histórica, estima que aproximadamente el 87% de los desplazados en Colombia, provienen de las áreas rurales y periféricas del país, mostrando la difícil situación en la que se encuentran estas personas quienes además de verse envueltos en el conflicto armado, son acusados de narcotraficantes por cultivar coca y si deciden querer alejarse del peligro y huir, sus tierras terminan siendo robadas y vendidas de forma ilegal (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

Se intuye que los homicidios y los desplazamientos son variables que están estrechamente relacionadas, pero para comprender esta relación de mejor forma, se realizó una correlación de Pearson que explica con detalle lo anteriormente expuesto:

Tabla 10. Correlación de Pearson entre desplazamientos forzados y homicidios intencionales en Colombia. 1998 - 2022

		Homicidios	Desplazados
Homicidios	Correlación de Pearson	1	,643**
	Sig. (bilateral)		,001
	N	25	25
Desplazados	Correlación de Pearson	,643**	1
	Sig. (bilateral)	,001	
	N	25	25

**, La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: elaboración propia a partir de datos aportados por la UNODC, CODHES e Internal Displacement Monitoring Center

Como se observa en la Tabla 10, la correlación de Pearson entre los homicidios y los desplazamientos forzados en Colombia entre 1998 y 2022, presenta un índice positivo fuerte y significativo del 0,64⁴³, lo que da a entender que cuando los homicidios aumentan, los desplazamientos forzados también aumentan en gran medida. Esto es importante ya que, si se tiene en cuenta que los desplazamientos forzados se ubican principalmente en las zonas rurales de Colombia, en teoría se podría dar a entender que la mayoría de los homicidios en este país aparecen igualmente en las zonas rurales.

En el Capítulo 3 se comentó, que el Dr. Oscar Alfredo Alfonso Roa, ha realizado algunas investigaciones sobre este tema, en las que pudo determinar que en aquellas zonas de Colombia donde se implementa el glifosato como medio de erradicación de la hoja de coca, la violencia y en concreto los homicidios, es mucho mayor con respecto a zonas en donde esto no ocurre. Esto se puede relacionar en que, al entrar las fuerzas públicas a estas zonas cocaleras para llevar a cabo la erradicación forzosa con glifosato, inevitablemente se ven abocados a enfrentamientos directos con los gestores del narcotráfico lo que, por lógica, conlleva un incremento en los homicidios y

⁴³ Esta misma correlación de Pearson se realizó con las cifras de homicidios provocados en operativos oficiales y el resultado obtenido fue de aproximadamente un 0,70, mejorando en suma el dato obtenido sin esta modificación gubernamental; es decir, se entiende que los homicidios provocados en operativos oficiales suelen ocurrir como parte de la “guerra civil” o en enfrentamientos contra los GAOR, lo que explicaría mejor los desplazamientos forzados ya que estos enfrentamientos ocurren más a menudo en zonas rurales.

posteriormente aumentan los desplazamientos forzados de la población campesina al versen en medio del conflicto armado.

Del análisis anterior, se puede concluir que el uso de la violencia para acabar con el narcotráfico, resulta ineficiente ya que los cultivos de coca y la producción de cocaína no solo no han disminuido, sino que han alcanzado cifras nunca antes vistas mientras que los homicidios y los desplazamientos forzados, han empezado a aumentar nuevamente en los últimos años y peor aún, los más perjudicados son realmente la población civil, los cuales al ser desplazados terminan en situación de pobreza extrema lo que conlleva una mayor sobrecarga para el sistema público; es decir, mayor pobreza, mayor desigualdad y por ende menor desarrollo.

Ahora bien, aunque el tema de la hoja de coca resulta mucho más complejo de analizar, vale la pena indagar qué ocurre con la cocaína y su relación con los homicidios y los desplazamientos forzados. La cocaína, es realmente el producto que es necesario atacar para perjudicar al narcotráfico ya que, si algo está claro, es que el narcotráfico presenta grandes similitudes como mercados legales a excepción de que aquí, los gestores del narcotráfico actúan desde una posición violenta, buscando sacar al adversario del negocio a través del miedo y la muerte, aunque paradójicamente, y con todas las distancias, la misma violencia y muerte también es usada por las fuerzas estatales. A continuación, se presenta una correlación de Pearson entre la producción de cocaína, los homicidios y los desplazamientos forzados:

Tabla 11. Correlación de Pearson entre homicidios, desplazamientos forzados y producción de cocaína. 1998 - 2022

		Homicidios	Desplazados	Producción Cocaína
Homicidios	Correlación de Pearson	1	,643**	-,454*
	Sig. (bilateral)		,001	,023
	N	25	25	25
Desplazados	Correlación de Pearson	,643**	1	-,416*
	Sig. (bilateral)	,001		,039
	N	25	25	25
Producción Cocaína	Correlación de Pearson	-,454*	-,416*	1
	Sig. (bilateral)	,023	,039	
	N	25	25	25

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: elaboración propia a partir de datos aportados por la UNODC, CODHES e Internal Displacement Monitoring Center

Quizás pueda resultar paradójico que la correlación de Pearson entre la cocaína, los homicidios y los desplazamientos forzados sea negativa y moderada, presentando valores significativos al 0,05 del -0,454 y -0,416 respectivamente, dando a entender que: cuando baja el número de homicidios y, en consecuencia, los desplazamientos forzados, la producción de cocaína tiende a aumentar y viceversa.

Varios puntos pueden explicar lo anterior donde el más importante, se puede relacionar con la perspectiva de la “estabilidad económica”. Por ejemplo, al existir mayor paz y control sobre el negocio de la cocaína, incitará a un aumento en la producción de la droga. Los *homicidios y los desplazamientos forzados* provocados por el conflicto armado y que también suelen ser usados como herramienta por los mismos narcos para controlar el mercado de la droga, *a la larga pueden ser perjudiciales para el negocio*. Curiosamente esto lo han entendido muy bien los carteles mexicanos que, como ya se comentó en capítulos anteriores, desde 2013 han sido los intermediarios entre los narcos colombianos llegando al punto de imponer un orden y estabilidad entre estas organizaciones. Lo importante es que la producción de cocaína se mantenga estable.

Por otro lado, la inestabilidad provocada por la guerra contra las drogas conlleva a que la producción de la cocaína pueda verse reducida gracias a la guerra y es aquí donde entra otro de los puntos que posiblemente genere debate, y es que las políticas antidrogas buscan activamente esta inestabilidad por medio de la guerra armada; es decir, busca activamente dar “de baja” a los narcos para que de este modo la producción de cocaína disminuya un poco. La lógica está clara: si se ataca al gestor y se destruye la fábrica, el negocio de la cocaína se acaba, ¿verdad?

Esto último podría dar a entender que la guerra contra las drogas actual puede ser bastante perjudicial, ya que si para reducir un poco la producción de cocaína e intentar acabar con el narcotráfico es necesaria la muerte y el desplazamiento forzado de muchas personas (la mayoría inocentes), es que algo no se está haciendo bien. La muerte no siempre justifica el fin y no solo esto, sino que por muchas “bajas” de narcos que se certifiquen, la producción de cocaína como se ha reiterado en varias ocasiones no ha hecho sino aumentar ([Gráfico 6](#)), lo que podría suponer que esta forma de hacer la guerra contra las drogas no tiene mucho sentido, pudiendo concluirse que la guerra contra el narcotráfico, basada en atacar al productor de la droga y específicamente, la oferta de cocaína, es

ineficiente y perjudicial para la población. Parece que mientras la guerra contra las drogas en occidente continúe protegiendo la *soberanía del consumidor*, la cocaína seguirá vendiéndose y generando un ingreso de dinero constante que será usado para financiar armas y muerte. La cocaína desde el área de la demanda es el verdadero enemigo al que hay que atacar.

En definitiva, la violencia es una herramienta beneficiosa para el narcotráfico ya que esta unidad a la corrupción y al bajo imperio de la ley, pueden crear un entorno generoso para que el narcotráfico pueda desenvolverse con mayor impunidad. El narcotráfico no puede combatirse solo con armas y muerte ya que estas solo lo benefician porque al final de cuentas ¿Qué más da afectar un poco la producción de cocaína dando de baja a los narcos si con esto es posible mantener la supervivencia del negocio de la droga a largo plazo?

7. LA POBREZA, LA DESIGUALDAD, EL DESARROLLO HUMANO Y SU RELACIÓN CON EL NARCOTRAFICO

La pobreza monetaria, la desigualdad medida con el GINI o el desarrollo humano calculado en el IDH, aparentemente tienen muy poco que ver con el narcotráfico ya que estas variables al ser netamente macroeconómicas dan a pensar, que poco o nada se relacionan con el negocio de las drogas. La realidad es que el narcotráfico si suele verse muy beneficiado de los altos niveles de pobreza y desigualdad y esto parece afectar negativamente al desarrollo humano.

A lo largo de este capítulo se verificará cuáles son los niveles de pobreza monetaria que ha presentado Colombia entre 1998 y 2022. De igual forma, se analizará como la pobreza se relaciona con el narcotráfico o más bien, porque el narcotráfico suele sacar tanto provecho de la pobreza para nutrir sus filas de trabajadores a sueldo fijo. Por otro lado, se verificará cómo ha evolucionado la desigualdad en Colombia y se profundizará en como esta, no solo se relaciona con una mala repartición de los recursos, sino que, a la vez, provoca aumentos de la violencia en este país.

Por último, este capítulo se centrará en varios análisis estadísticos realizados con algunas de las variables vistas en toda esta investigación, que terminarán por concluir por qué el narcotráfico es tan negativo para el desarrollo de los países y en especial, para el desarrollo humano de Colombia.

7.1. Lo que hay más allá de la pobreza y la desigualdad

Desde hace varios siglos, tanto la pobreza como la desigualdad han sido variables socioeconómicas de profundo calado en la investigación académica tanto así que, a raíz de estas, han surgido infinidad de teorías que buscan explicar que son y como afectan la vida de las personas. Con respecto a la pobreza, existen multitud de definiciones que han impedido que se llegue a un acuerdo sobre lo que esta significa, pero, por ejemplo, Piachaud (1987), diría que la pobreza más que un ente que defina la falta de recursos monetarios es una cuestión moral que se refiere a dificultades y privaciones que son

inaceptables que existan en los seres humanos. Con esto, Piachaud dice que la pobreza podría referirse a tres cuestiones (Piachaud, 1987):

- *Condiciones Materiales*: referida a necesidades de bienes, servicios y múltiples privaciones debidas a un muy bajo nivel de vida.
- *Posición económica*: en este punto se incluiría los bajos ingresos monetarios, los recursos limitados, la desigualdad o el pertenecer a una clase social baja
- *Posición social*: donde debido a la exclusión social, a la falta de derechos o al trato diferenciado según el lugar de nacimiento del individuo, posiciona al individuo en un lugar muy bajo en la escala social.

Esta clasificación da a entender que la pobreza podría estar referida a necesidades o a la falta de satisfacer estas necesidades en los individuos lo que, en definitiva, conllevaría a una ampliación en la definición de lo que es pobreza. En 1997 el *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo* (PNUD) siguiendo las propuestas dadas por Amartya Sen, haría una reformulación del concepto de lo que es la pobreza partiendo del enfoque del Desarrollo Humano donde argumentaría lo siguiente (PNUD, 1997):

“Si el desarrollo humano consiste en ampliar las opciones, la pobreza significa que se deniegan las oportunidades y las opciones más fundamentales del desarrollo humano: vivir una vida larga, sana y creativa y disfrutar de un nivel decente de vida, libertad, dignidad, respeto por sí mismo y de los demás. El contraste entre desarrollo humano y pobreza humana refleja dos maneras diferentes de evaluar el desarrollo”. (PNUD, 1997, pág. 17)

La pobreza desde esta perspectiva ya no se refiere solo a la falta de recursos monetarios o ciertas necesidades, sino que va más allá. Define la pobreza como la incapacidad de las personas de desarrollarse a sí mismas; es decir, que la falta de recursos conlleva que las personas no puedan desarrollar -según palabras de Sen- *sus capacidades*, lo que provoca un menor bienestar interior, menor felicidad de la persona y, por ende, se estaría desperdiciando el posible potencial humano al que podría llegar el individuo que presenta esta condición. A partir de esto surgieron tres términos más los cuales son referidos a la *Pobreza Humana*, la *Pobreza de las Capacidades* y actualmente, la *Pobreza Multidimensional*. Estos, nuevamente, terminan por ahondar más en esa discusión académica de que es la pobreza y como definirla.

En esta investigación se analizará especialmente la *pobreza monetaria* en Colombia ya que esta, aunque es verdad que es una variable menos compleja que las anteriores al centrarse básicamente en los ingresos monetarios que presenta el individuo, resulta en cierto sentido mucho más certera al explicar la realidad de la distribución de la riqueza en determinados territorios, especialmente en los países menos desarrollados. No está de más decir que las definiciones de pobreza antes comentadas y sus correspondientes índices resultan importantes para explicar factores más subjetivos de los individuos por lo que se recomienda, no menospreciar dichas variables, pero, aun así, ya que más adelante se analizará en profundidad el IDH, se buscará con esta medición complementar el análisis que se hará aquí de la pobreza monetaria. Una vez aclarado lo anterior, ¿qué se entiende por pobreza monetaria?

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia (DANE, 2021):

“la línea de pobreza monetaria es el valor de dinero que necesita un individuo al mes para adquirir una canasta básica de alimento, servicios y otros bienes mínimos para vivir. Si una persona se encuentra por debajo de este ingreso mínimo será considerada en situación de pobreza monetaria”.

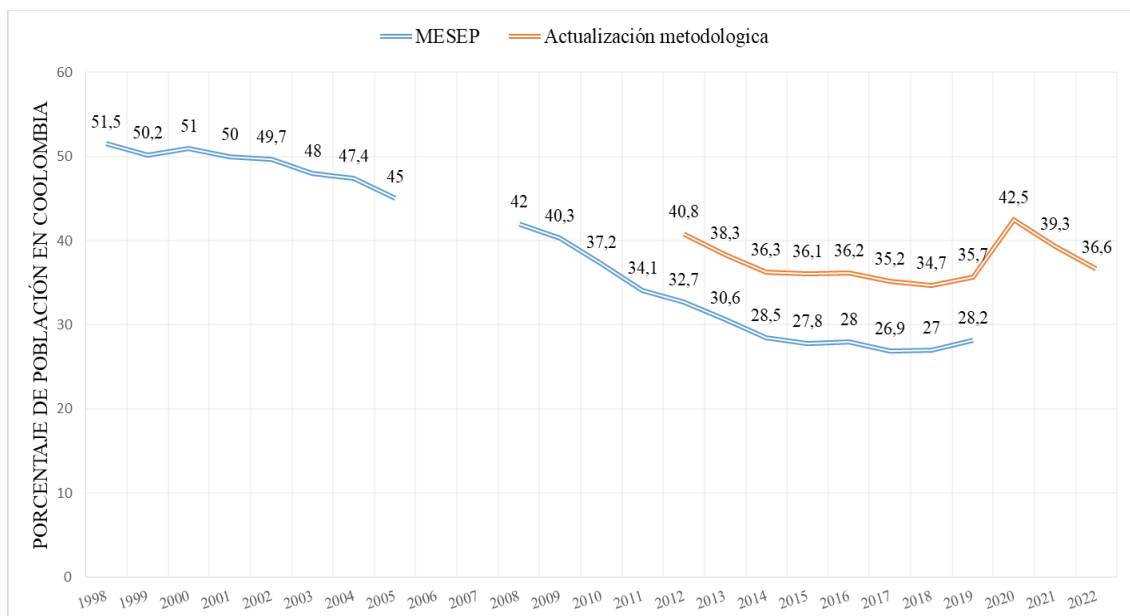
Esta definición aportada por el DANE es posible complementarla con la definición del Banco Mundial, el cual, establece que esta línea de pobreza monetaria en 2022 era de \$2,15 USD al día; es decir que, si una persona vive con menos de este valor al día, será considerada en situación de pobreza. Si este valor se cambia a pesos colombianos, se diría que en Colombia una persona es pobre si vive con menos de \$8.900 COP al día o lo que es lo mismo, si una persona vive con menos de \$275.000 COP al mes, entraría en la estadística de la línea de pobreza. Con todo, se entiende que si en un hogar habitan 4 integrantes en el que solo 1 de ellos trabaja y recibe un SMI de \$1.100.000 COP (sin incluir la subvención de transporte público), esas 4 personas se encontrarían en situación de pobreza monetaria ya que, de forma individual, todas viven con menos de \$275.000 COP al mes.

De lo anterior se pueden sacar varios puntos clave para entender la pobreza monetaria: en primer lugar, la pobreza monetaria no solo tiene en cuenta los ingresos monetarios de los hogares, sino que además hace cierto hincapié en determinados bienes, servicios y alimentos básicos a los que debe acceder el hogar para que sus integrantes puedan tener una vida digna. Por otro lado, la línea de pobreza que marca el Banco Mundial es realmente baja como para que una familia de 4 personas pueda tener una vida digna, por lo que se puede entender que, si una familia vive con menos de un SMI al mes en

Colombia, realmente están viviendo en una situación de pobreza preocupante. Por último, aunque es verdad que la pobreza monetaria no profundiza mucho en las necesidades de las personas, es posible hacer suposiciones de la poca libertad financiera a la que pueden aspirar; es decir, que el dinero con el que viven lógicamente no les permite acceder a bienes y servicios de calidad que en su mayoría son privados en Colombia, como la salud, la educación y ya no se diga del ocio.

En el gráfico 16 se presentan las cifras de pobreza monetaria en Colombia entre 1998 y 2022:

Gráfico 16. Incidencia de pobreza monetaria en Colombia. 1998 - 2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos de los informes anuales del DANE

Como se puede observar, los niveles de pobreza monetaria en Colombia son alarmantes tanto así que las cifras se han movido entre el 51,5% en 1998 al 36,6% en 2022. Casi la mitad de la población colombiana vive en situación de pobreza monetaria *absoluta*.

Con respecto a esto último y solo por aclararlo en caso de que no se comprenda bien la situación, la pobreza monetaria se puede medir desde una perspectiva *relativa*, la cual es la forma como se mide en los países con un alto nivel de desarrollo y, por otro lado, se puede medir desde una perspectiva *absoluta*, la cual es la medición usada en los países de bajo y medio nivel de desarrollo. Con esto se entiende que una persona pobre en

España no puede presentar el mismo nivel de pobreza de una persona pobre en Colombia, por lo que cuando se argumenta que la pobreza en los países menos desarrollados es preocupante, es porque realmente estas personas pueden literalmente morir a causa de la falta de recursos económicos. Nadie en España podría vivir con menos de 2 € al día o lo que es lo mismo, 62 € al mes y si ese fuera el caso, las instituciones en su mayoría prestan servicios sociales para personas en situaciones de vulnerabilidad. En Colombia esto no existe.

Hasta ahora, se ha podido observar que el narcotráfico se nutre de algunas variables entre las que se incluye la corrupción, el bajo imperio de la ley o la violencia, y ahora es posible incluir la pobreza entre este grupo ya que la misma, hace que las personas en medio de su desesperación por conseguir recursos para poder sobrevivir busquen medios radicales con los que salir adelante los cuales, suelen ser ofrecidos por el negocio de la cocaína. La pobreza es una de las variables que más pueden influir indirectamente en el narcotráfico ya que, como se ha comentado, la misma falta de recursos, oportunidades e infraestructuras, pueden llevar a las personas a cultivar hoja de coca en las zonas más periféricas y rurales del país, quienes ven más oportunidades de obtener dinero con los cultivos de coca para sobrevivir, que con los cultivos de patatas o plátanos.

Si se recuerda el caso de Logan, la misma pobreza provocada por el desplazamiento forzado, lo llevó a fabricar su propio clorhidrato de cocaína ya que según él, era el único medio con el que poder dar comida a sus hijas, esposa y familia y aunque esto no se debe generalizar ya que los que realmente obtienen el mayor beneficio de la venta de cocaína son un grupo reducido de elites, la realidad es que muchas personas en situación de pobreza no dudarán en ponerse al servicio de algún capo narcotraficante para realizar actividades criminales y ganar algo de dinero. Si a todo esto se le une el hecho de que no solo en Colombia, sino que en todo el mundo se está viviendo un boom que pretende normalizar la narcocultura por medio de las series, películas o música, da como resultado que estas personas pobres estén más que dispuestas a sacrificarse con tal de sacar un beneficio, aunque sea mínimo, de la venta de cocaína.

Antes de avanzar más en este asunto, es necesario hablar del segundo componente que se analizara en este apartado, la desigualdad, la cual, al igual que ocurre con la pobreza, desde hace tiempo ha tenido tras de sí un serio debate en torno a su definición y a sus efectos en las sociedades. Comenta Philip Neil en su artículo de 2006 titulado, *The Return of Inequality*, que la desigualdad hoy en día sigue siendo la “cenicienta” del análisis económico debido al poco alcance y acuerdo que se ha llegado con respecto a la misma.

Con los trabajos de Kolm (1969), A. Atkinson (1970) y Amartya Sen (1973), junto a la creciente globalización que se ha vivido en las últimas décadas, se ha intentado profundizar sobre el impacto de la mala distribución de la renta y la influencia de esta en

las oportunidades políticas, sociales o económicas de las personas de los distintos estratos de la población (Salas, 2001). Por ejemplo, tanto el PNUD como el Banco Mundial desde finales del siglo XX, se han volcado en investigar los efectos de las desigualdades en el mundo, donde han podido llegar a conclusiones de que la mala repartición de la riqueza no solo tiene efectos negativos en la inversión y crecimiento de los países, sino que afecta negativamente el capital humano y social (Banco Mundial, 2006):

“Con mercados imperfectos, las desigualdades de poder y de riqueza se traducen en desigualdad de oportunidades, lo que lleva al desperdicio de potencial productivo y a una asignación ineficiente de los recursos”. (Banco Mundial, 2006, pág. 5)

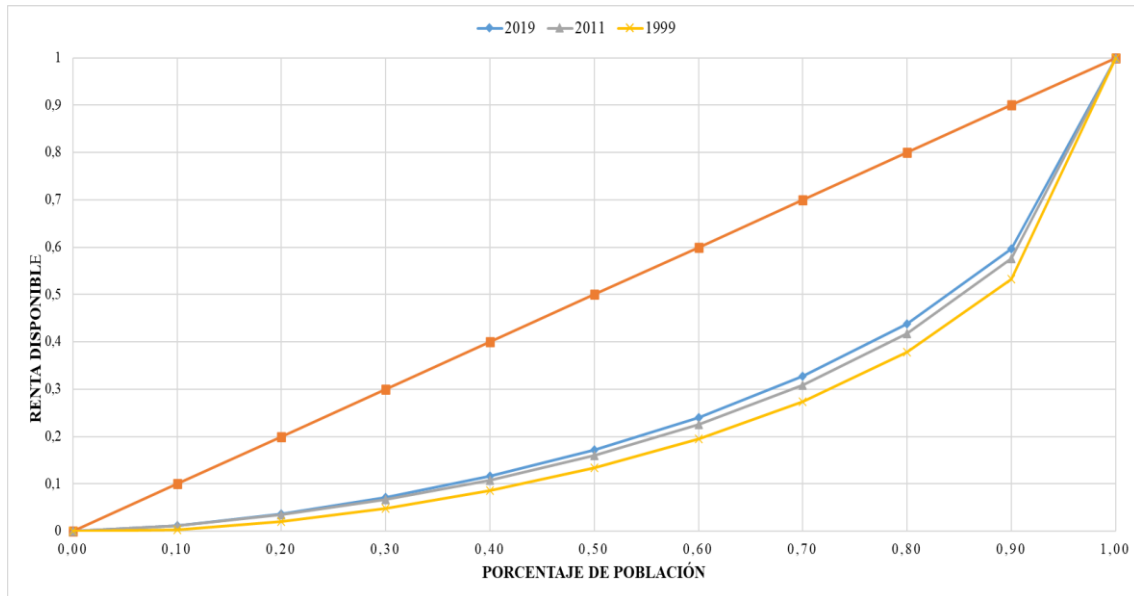
En definitiva, la desigualdad al igual que la pobreza, va más allá de la simple repartición de la riqueza, ya que puede afectar el futuro de las personas y sus generaciones posteriores. Ya dirían Banerjee & Duflo (2012) en consonancia con el Banco Mundial, que la pobreza y la desigualdad son hereditarias y generan un ciclo que resulta muy difícil de romper y si se consigue salir del mismo, bastarían más de 11 generaciones para lograrlo. La desigualdad y la pobreza son una problemática muy similar que están estrechamente unidas y que, además, pueden definir la esperanza de vida de una persona tanto así que el PNUD en su informe del 2005, argumentaría lo siguiente (PNUD, 2005, págs. 63 - 64):

“Las desigualdades de ingreso reflejan, y a la vez afectan, las disparidades más generales en las oportunidades de vida, comenzando por la probabilidad de seguir vivo al nacer”.

Es posible argumentar que la lucha contra la pobreza y la desigualdad parten de la noción de justicia distributiva, en donde todos los seres humanos deben poseer las mismas oportunidades para acceder a bienes y servicios de primera calidad, a una buena alimentación, educación y a tener derecho a vivir una vida plena y feliz.

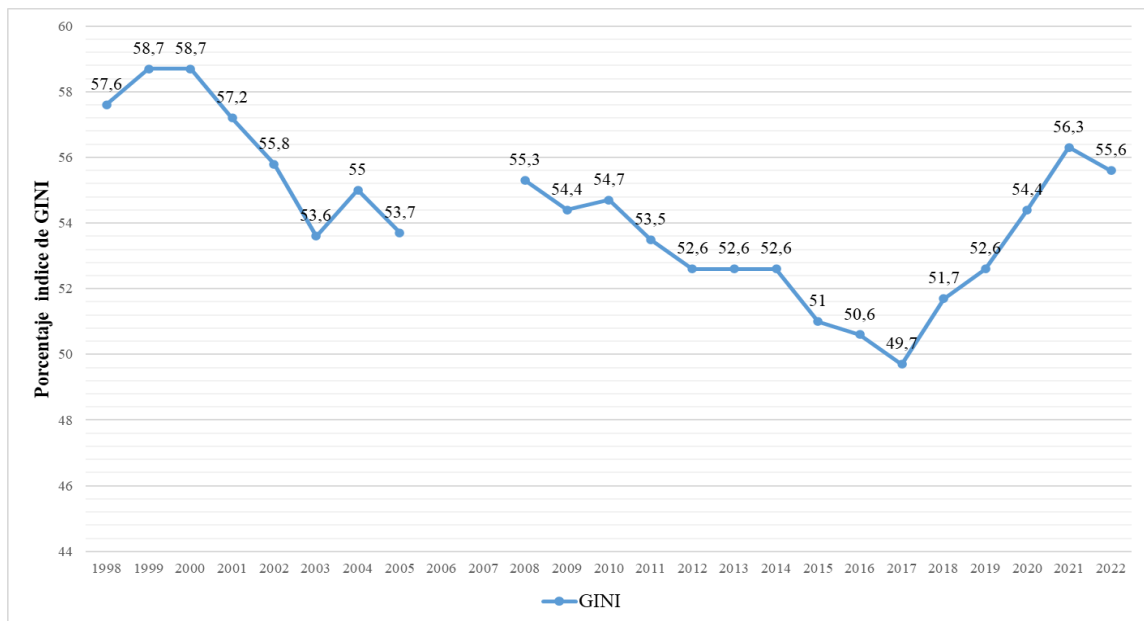
Para analizar la desigualdad en Colombia se usará el índice del GINI el cual se calcula a partir de la curva de Lorenz y mide la distribución de la renta de los distintos países. El cálculo del coeficiente de GINI da como resultado un numero entre 0 y 1, donde 0 significa igualdad total y 1, significa desigualdad de ingresos total. A continuación, se presentarán dos gráficos correspondientes a la curva de Lorenz y al coeficiente de GINI en Colombia entre 1998 y 2022:

Gráfico 17. Curva de Lorenz de la distribución de la renta en Colombia



Fuente: elaboración propia a partir de datos aportados por el Banco Mundial – obtenido de <https://pip.worldbank.org/>

Gráfico 18. Coeficiente de GINI en Colombia. 1998 - 2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos de informes anuales del DANE

Como se observa en los Gráficos 17 y 18, la desigualdad de ingresos en Colombia resulta más preocupante que la misma pobreza monetaria observada en el Gráfico 16 ya que, si esta última parece haber disminuido entre 1998 y 2022, la desigualdad desde 2017 ha aumentado alcanzando en 2022 un índice del GINI del 55,6. En este caso, se decidió realizar un gráfico de Lorenz con tres curvas correspondientes a los años 2000, 2011 y 2019 con la intención de presentar de forma más clara, los estratos poblacionales donde se concentran las rentas en Colombia y los resultados son graves, ya que aproximadamente entre el 40 y 50 por ciento de los ingresos en este país, están concentrados en el 10% de la población más rica, mientras que el 50% de la población más pobre apenas e ingresan entre un 10/20% de la renta total.

Según informes del Banco Mundial y de Oxfam Internacional, Colombia en 2022 era el segundo país con más desigualdad de Latinoamérica solo por detrás de Haití (Infobae, 2023c), lo que termina por confirmar la situación tan alarmante de este país. Ahora bien, una vez presentados los datos de pobreza y desigualdad en Colombia y una vez se ha explicado lo que estas pueden significar para el futuro de las personas ¿queda alguna duda de que estas problemáticas si pueden llegar a ser una fuente de recursos humanos para el narcotráfico?

En realidad, resulta muy complicado medir cuantas personas a causa de la pobreza y la desigualdad han terminado alistadas en las filas del narcotráfico, pero solo con hacer un pequeño ejercicio mental donde cada uno se ponga en la piel de una persona que vive con menos de \$2 USD al día, se podrá entender porque alguien se involucra en el negocio de la droga.

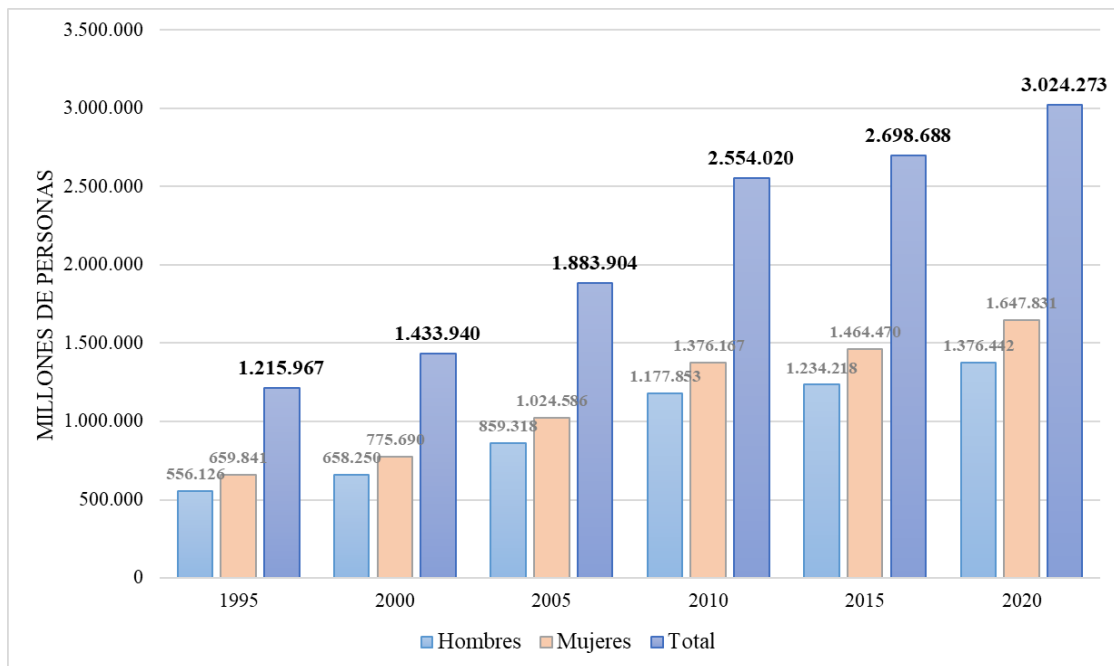
Por simple instinto -siguiendo las teorías psicológicas vistas anteriormente-, la primera reacción de una persona en situación de pobreza monetaria, será la de buscar un trabajo que le permita aumentar sus ingresos de dinero diarios para subsistir, pero en un país donde la desigualdad alcanza un GINI del 55,6 y una pobreza monetaria del 36,6% en 2022, existe una gran probabilidad de que esa persona se encuentre en situación de desventaja ya que posiblemente, provenga de una familia pobre que no pudo ofrecerle una educación de calidad, lo que conlleva a que solo pueda acceder a trabajos poco cualificados y mal remunerados pero aquí hay algo más, ya que esos trabajos poco cualificados en Colombia están revestidos en la informalidad -y casi ilegalidad- que están exentos de contratos laborales y afiliaciones a seguros de sanidad. Según datos del DANE en 2022, el 57,6% de la población colombiana vivió del “rebusque” o lo que es lo mismo, trabajos ambulantes donde se venden principalmente artículos artesanales, comidas callejeras y/o bienes de consumo rápido, (Infobae, 2023a).

Si una persona vive con menos de \$2 USD al día, tiene pocos estudios y mucha competencia en el trabajo informal, y que de paso tiene mínimas oportunidades para ser contratada en una empresa formal y recibir un salario y unas condiciones formales debido a su baja cualificación, ¿qué opciones puede tener esta persona para sobrevivir? quizás ¿emigrar o delinquir?

Aunque el fenómeno de la migración no se tratará en esta investigación ya que de por sí, es otro tema complejo que necesitaría un profundo análisis, bastará con decir que emigrar no es barato ya que, si se pretende hacer de forma legal, se necesitará una visa, dinero de viaje, gastos de alquiler, comida, encontrar un trabajo en el país de acogida, lo que puede llevar unas cuantas semanas de gastos extra. Esto ya es difícil de conseguir para una persona que viva con menos de \$2 USD al día, ya que ningún banco o prestamista particular se arriesgará a prestar el dinero necesario para el viaje y si decide hacerlo, muchos de estas personas pueden quedar muy endeudados con el acreedor y en casos graves, pueden terminar realizando trabajos ilegales en el país de acogida para devolver el dinero, por lo que la otra opción sería emigrar de forma ilegal, la cual es mucho más complicado ya que dependiendo del sitio al que se quiera llegar, se puede estar poniendo en peligro la vida de la persona, tal como sucede con los emigrantes sudamericanos que deciden emigrar a EE. UU. cruzando el Tapón del Darién (Panamá, 2023).

Emigrar es muy difícil y costoso, pero, aun así, hay muchas personas que lo hacen ya que, según cifras de la ONU a través de su portal de datos de migración, desde 1995 la emigración en Colombia no ha hecho más que aumentar en donde solo en 2020, más de 3 millones de colombianos emigraron a otros países del mundo:

Gráfico 19. Emigración colombiana entre 1995 y 2020



Fuente: elaboración propia a partir de aportados por Migration Data Portal – obtenido de <https://www.migrationdataportal.org/>

En definitiva, si la opción de emigrar falla solo quedará la opción de delinquir ya sea mediante el hurto o en el caso de esta investigación, adentrándose en el mundo del narcotráfico, quedando claro que el ser humano con la intención de sobrevivir como su instinto le indica no dudará en adentrarse en sitios que son riesgosos para la mayoría de la población. La pobreza y la desigualdad son factores que pueden llevar a la desesperación del individuo, el cual, no dudará en usar todas las herramientas necesarias o los medios que tenga disponibles para sobrevivir, y es aquí donde entra la violencia.

Antes de nada, es necesario volver a recalcar que no todos los individuos que han ingresado al mundo del narcotráfico, lo han hecho por que se encontraran en una situación de pobreza absoluta, es más, la mayoría de los jefes de las organizaciones del narcotráfico provenían de familias de clase media, relativamente acomodadas como lo fue el caso de Pablo Escobar donde su madre era maestra de instituto y su padre, siempre trabajó en el campo o los hermanos Orejuela, que aunque provenían de una familia de pintores, en sus inicios se ganaban la vida trabajando en farmacias lo que les permitió vivir relativamente bien y no se hable de los hermanos Ochoa, quienes provenían de una notable familia de ganaderos de Antioquia (Castillo, 1987). La mayoría de los jefes de grupos de narcotraficantes, se han vuelto narcotraficantes básicamente porque deseaban poder y dinero, soñaban con dominar a otros y más que nada, deseaban poner el mundo a sus pies,

incluso aprovechando la desesperación de la mayoría de los colombianos en situación de pobreza.

Los capos del narcotráfico son individuos egoístas, ambiciosos y sin escrúpulos que no dudarán en hacer uso de la violencia, la tortura y la muerte como herramienta para alcanzar sus objetivos principales y ¿Cómo se consigue que alguien acceda a hacer uso de la violencia sin oposición alguna? Básicamente pagando dinero con el cual paliar la necesidad de una persona desesperada.

La relación entre la pobreza, la desigualdad y la criminalidad es otra más de las tantas hipótesis que se han debatido durante décadas. G. Rushke y Kirchheimer en 1939, publicaron, *Punishment and Social Structure*, donde indagaron sobre la elevada probabilidad de que los índices de criminalidad estuviesen relacionados con la escasa justicia social, llegando a la conclusión de que una de las formas para acabar con el crimen, era mediante la mejora de las condiciones de vida de la población vulnerable. Algunas otras teorías provenientes de la antropología afirman que la pobreza es en sí misma es un tipo de violencia ejercida sobre las personas que la padecen, por lo que la violencia que ejercen al final estas personas, son una consecuencia directa de la pobreza que han vivido; es decir, esta hipótesis se apoya en la base de que las víctimas se convierten al final en victimarios (Briceño-León, 2012)

En cuanto a la desigualdad, existen algunas teorías que han recibido gran aceptación en cuanto a la relación de esta con la criminalidad entre las que se encuentran las referentes a la de *privación relativa*, término que se remonta a las ideas de K. Marx que tiene como ejemplo que una persona puede vivir felizmente en una casa de paja hasta que le construyen un palacio al lado, lo cual crea un contraste a través de la comparación del individuo que genera cierto malestar social. De igual forma en un estudio realizado por Blau y Blau (1982) se analiza como la criminalidad se relaciona con la desigualdad (GINI) y la pobreza, concluyendo que al eliminar la variable pobreza, la variable desigualdad perdía significación explicativa, pero, aun así, esta hipótesis de que la desigualdad influye sobre la criminalidad ha sido plenamente avalada hasta el día de hoy por la mayoría de los investigadores (Briceño-León, 2012)

Según el *Centro de Estudios de Formación Criminal* (CEFC) la criminalidad se define como: "... el conjunto de todos los hechos antisociales cometidos contra la colectividad. Jurídicamente, es el conjunto de infracciones de fuerte incidencia social cometidas contra el orden público". Sabiendo esto, sería posible afirmar que al igual que con la criminalidad en general, ¿los altos niveles de pobreza y desigualdad influyen positivamente en el número de homicidios en Colombia?

La siguiente tabla, muestra una serie de correlaciones de Pearson entre los homicidios, la pobreza y el GINI, y una regresión lineal múltiple con los homicidios como variable

dependiente y la pobreza y desigualdad como variables independientes en Colombia. Los resultados parecen ser bastante esperados:

Tabla 12. Correlaciones de Pearson – homicidios, pobreza y GINI
1998 - 2022

		Homicidios	Pobreza	GINI
Correlación de Pearson	Homicidios	1,000	,896	,703
	Pobreza	,896	1,000	,759
	GINI	,703	,759	1,000
Sig. (unilateral)	Homicidios	.	,000	,000
	Pobreza	,000	.	,000
	GINI	,000	,000	.
N	Homicidios	25	25	25
	Pobreza	25	25	25
	GINI	25	25	25

Regresión lineal múltiple

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación	Estadísticos de cambio	
					Cambio en R cuadrado	Cambio en F
1	,897 ^a	,804	,786	2458,18749	,804	45,053

ANOVA^a

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	544478881,352	2	272239440,676	45,053	,000^b
	Residuo	132939086,408	22	6042685,746		
	Total	677417967,760	24			

- a. Variable dependiente: Homicidios
- b. Predictores: (Constante), GINI, Pobreza

Fuente: elaboración propia a partir de datos aportados por la UNODC y el DANE

Como se observa en la Tabla 12, existe una fuerte correlación positiva y significativa al 0,01 entre los homicidios, la pobreza y la desigualdad. Los resultados de las correlaciones de Pearson establecen que el GINI, se correlaciona con los homicidios en un 0,70, mientras que la pobreza y los homicidios se correlacionan en un 0,89 e incluso la regresión lineal múltiple, predice que la pobreza y el GINI, pueden explicar aproximadamente el 78,6% (R^2 ajustado) de los homicidios en Colombia entre 1998 y 2022.

Se puede afirmar con elevada certeza, que los homicidios son una consecuencia importante de la pobreza y la desigualdad que viven las personas en Colombia. Si una persona vive con menos de \$2 USD al día, se vuelve fácilmente influenciable y estará dispuesta a realizar cualquier acto, por más atroz que parezca, con tal de ganar un poco de dinero. Esto como ya se ha venido comentando a lo largo de todo este capítulo e investigación, es algo que aprovechan los gestores de la droga para conseguir mano de obra barata que no dudara en dar su vida por unas cuantas monedas de más.

Si una persona que vive en Colombia con menos de \$2 USD al día no puede emigrar ni conseguir un trabajo honrado y formal debido a su baja cualificación y a la vez, tiene altas probabilidades de fracasar en el mercado informal, y además de esto, observa que las películas, las series y la música, normalizan el negocio de la cocaína, se puede llegar a la conclusión que esta persona puede caer tarde o temprano en el narcotráfico. Si se tienen en cuenta las teorías filosóficas, psicológicas y sociológicas vistas anteriormente, se podría dar por hecho que la pobreza, desigualdad y la necesidad de sobrevivir del individuo le llevara a matar a otro y usar la violencia, con tal de poder obtener dinero para su propia supervivencia, justo como ocurre en el *Estado Natural* propuesto por Rousseau o las teorías instintivistas propuestas por Freud y K. Lorenz. Nuevamente se vuelve a argumentar que todas estas teorías vistas en el [Capítulo 6.1](#) tienen cierta parte de razón, por lo que se puede seguir debatiendo la complejidad de este tema.

El narcotráfico funciona como un parasito el cual se localiza en un ser vivo -Colombia- al que poco a poco va consumiendo desde dentro mediante la corrupción consiguiendo así, que no se alcancen los verdaderos objetivos de mejorar la vida de las personas ya que

esto, le permite multiplicarse atrayendo personas dispuestas a trabajar para él gracias a la desesperación. El narcotráfico no es sino otro negocio que se aprovecha de la necesidad de las personas impactadas por la mala distribución de la riqueza y la pobreza, para conseguir mano de obra barata con la que producir cocaína y expórtala al exterior incrementando así los beneficios de los verdaderos líderes, directores, CEO's, capos, gestores de la droga. El narcotráfico visto desde esta perspectiva parece ser otro simple negocio ilegal más que genera mucho dinero, pero ¿podría este negocio generar algún impacto en el desarrollo humano de Colombia?

7.2. El narcotráfico: un freno para el Desarrollo Humano de Colombia

A lo largo de la primera y segunda parte de esta investigación, se ha indagado sobre los elementos que componen al narcotráfico en el área de los cultivos, producción y gestores de la droga para pasar posteriormente, a analizar como a partir de determinadas problemáticas como la corrupción, la pobreza, la desigualdad, los homicidios o los desplazamientos forzados, el narcotráfico ha conseguido afianzarse y echar raíces en Colombia. En este apartado se hablará sobre uno de los mayores efectos negativos que presenta el negocio de la droga y que termina por perjudicar todo el desarrollo de una nación. En esta sección se tratará de demostrar cómo el narcotráfico afecta negativamente el desarrollo humano de Colombia.

En palabras del *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo* (PNUD):

“El desarrollo humano supone la expresión de la libertad de las personas para vivir una vida prolongada, saludable y creativa; perseguir objetivos que ellas mismas consideren valiosos; y participar activamente en el desarrollo sostenible y equitativo del planeta que comparten” (PNUD, 2010, págs. 17-18).

De esta forma, el desarrollo humano va más allá del ámbito económico. Es más, se podría considerar que el concepto *Desarrollo Humano*, pretende complementar más que oponerse al de *Crecimiento Económico*, ya que este último durante muchas décadas se ha usado para medir el crecimiento de los países por medio del PIB, lo que hacía que esta

medida fuese muy superficial y dejase de lado cuestiones más profundas como la pobreza o la desigualdad.

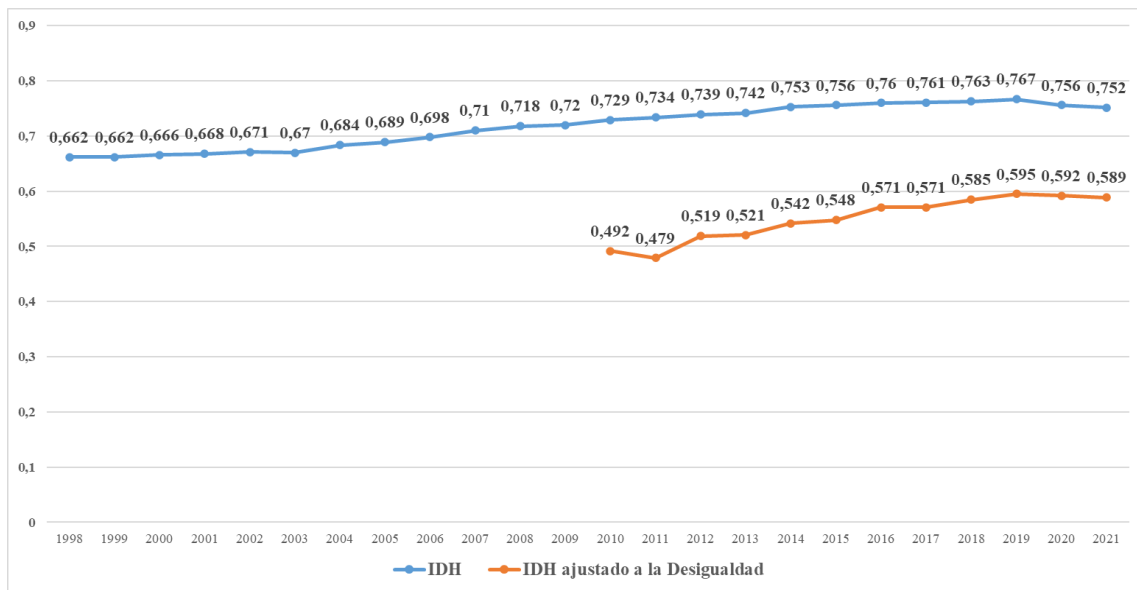
Desde hace unos cuantos años a partir de trabajos como los de Amartya Sen, Joseph E. Stiglitz, Jean-Paul Fitoussi, Paul M. Romer, Esther Duflo, entre otros, se ha podido observar que el crecimiento de un país va más allá de su capacidad industrial y de producción. Va más allá de los ingresos, los gastos y los beneficios. Un país puede mejorar significativamente cuando el bienestar de sus ciudadanos es elevado, cuando los sistemas de educación y salud son de calidad, cuando la población vive en un entorno saludable y activo con el medio ambiente, cuando el país en general presenta bajos niveles de desigualdad y pobreza (Stiglitz, Sen, & Fitoussi, 2008; Romer, 1991; Banerjee & Duflo, 2012). El crecimiento económico y su medición a partir del PIB se queda corto, por lo que se hacía necesario una medición más completa que tuviese en cuenta variables más allá de la sola producción.

Cabe aclarar que, en los mismos informes del PNUD, se deja constancia de que la medición del Desarrollo Humano puede dejar de lado cuestiones como la democracia, o la desigualdad (aunque esto último ha tratado de solucionarse en los últimos años), e incluso, puede darse el caso de encontrar un país insostenible que presenta un IDH alto (PNUD, 1990, págs. 31 - 45), pero, aun así, el desarrollo humano se ha convertido en un término y en una medición muy completa para medir cómo evoluciona un país más allá del PIB.

El cálculo del Índice de Desarrollo Humano (IDH) se realiza combinando 3 variables que dan como resultado un indicador que varía entre 0 y 1, donde el 1 significa un IDH muy Alto y el 0 un IDH muy bajo. Las 3 variables que componen el IDH son:

- *Índice de Esperanza de Vida*: indicador que mide la media de la cantidad de años que puede vivir una persona desde su nacimiento en una determinada zona
- *Índice de Educación*: medida que se compone de la Tasa de Alfabetización en Adultos, la Tasa bruta combinada de matriculación de la población en la Educación Primaria, Secundaria y Superior además del número de años estudiados de la población
- *PIB per cápita*: indicador que mide la riqueza de la población de un país según la producción (PIB) del mismo.

Gráfico 20. Índice de Desarrollo Humano de Colombia. 1998 - 2021



Fuente: elaboración propia mediante datos obtenidos de los informes anuales del PNUD

Como se observa en el Gráfico 20, el IDH de Colombia entre 1998 y 2021, no ha hecho sino aumentar, especialmente desde 2003, año donde el crecimiento del IDH empezó a ganar terreno. Si se calcula la TMAA en todo el periodo el crecimiento del IDH fue de alrededor de un 0,5%, que, aunque es un crecimiento bajo, no deja de ser relevante, máxime con una medida como el IDH que, debido a su complejidad suele variar más bien poco. En definitiva, quizás el IDH de Colombia no es tan bajo como se podría pensar ya que un 0,752 en el 2021, es considerado un IDH medio-alto por el PNUD, aunque es verdad que, si se compara a Colombia con otros países del mundo, este país se ubicaba en 2021 en el puesto 88 de 170; es decir, en 2021 Colombia se encontraba en la mitad de la parte baja de los países analizados por el PNUD.

Ya se comentó que el PNUD ha tratado de tener en cuenta la desigualdad, ya que esta es muy importante para explicar el bienestar de la población. Desde el 2010, el PNUD presenta un cálculo del IDH ajustado por la desigualdad que, a diferencia del IDH, presenta unas cifras mucho más bajas en Colombia pasando del 0,492 en 2010 al 0,589 en 2021; es decir, entre ambas medidas -IDH e IDH-D- hay una diferencia de 0,163 puntos, reflejando el impacto negativo provoca la desigualdad en este indicador.

Por último, hay que resaltar que desde 2019, tanto el IDH como el IDH-D ha empezado a caer, lo cual podría deberse a varias cuestiones como el aumento de la pobreza, la desigualdad, la pandemia provocada por la COVID, o por el mismo narcotráfico, pero,

aun así, resulta interesante mencionar esta caída ya que, desde el periodo de 2002 a 2003, el IDH en Colombia no había vuelto a caer con respecto a años anteriores.

Podría decirse que Colombia en cuanto al desarrollo humano es un país que está en un punto intermedio, en el que su IDH e IDH-D no es ni muy bajo ni muy alto. Se podría afirmar que, incluso si no se hubiesen analizado antes cuestiones como la pobreza, los homicidios, los desplazamientos forzados o la corrupción, Colombia se podría considerar en una situación buena o bastante buena, pero la pregunta es si el narcotráfico ha podido afectar al IDH de alguna forma entre 1998 y 2021.

Para comprobar si existe una relación entre el narcotráfico y el IDH, se ha realizado una serie de correlaciones de Pearson y una Regresión Lineal Múltiple en la que se tomó como *variable dependiente* el IDH y como *variables independientes*, los cultivos de coca, la producción de cocaína, los gestores del narcotráfico, los homicidios y los desplazamientos forzados en Colombia. Como ya se comentó anteriormente, tanto los cultivos de coca, la producción de cocaína y los gestores del narcotráfico, pueden considerarse las variables más directas con las que funciona el negocio de la droga mientras que los homicidios y los desplazamientos forzados, son las herramientas y consecuencias más usadas por los gestores del narcotráfico para administrar sus negocios, combatir a los posibles competidores dentro del mercado o al Estado colombiano e, incluso, sirven para adquirir nuevas zonas donde producir y vender droga o abrirse a otro tipo de mercados, como la venta de tierras ilegales.

Por otro lado, se ha decidido no introducir dentro de estos análisis, variables como la corrupción, el imperio de la ley o la pobreza, debido a que la última es una variable muy macroeconómica que suele verse influenciada por muchas cuestiones como, por ejemplo, el tipo de políticas sociales, monetarias, fiscales o económicas, en general, las cuales pueden influir en la inversión, el empleo, la producción, la privatización, entre otras tantas cuestiones que pueden generar pobreza mientras que la corrupción y el imperio de la ley, de igual forma suelen estar compuestas por muchos actos más allá de los relacionados con el narcotráfico e incluso, como se vio en sus correspondientes apartados, se sabe a ciencia cierta que todas estas variables pueden influir directamente en el desarrollo de los países desincentivando la inversión o lastrando la producción lo cual claramente puede relacionarse con el IDH.

Hay que hacer ciertas advertencias. Por un lado, aunque se ha decidido usar la variable “gestores del narcotráfico” en la Regresión Lineal Múltiple y las correspondientes correlaciones de Pearson, es necesario volver advertir que esta variable, al ser poco precisa, dada la existencia de muchos más grupos que no se han agregado en la misma

debido a la dificultad de su cuantificación⁴⁴, claramente será poco significativa en el análisis, pero aun así se ha decidido mantenerla puesto que no se puede entender el narcotráfico sin los gestores del negocio. No obstante, a lo largo del análisis de la Regresión, se ira depurando dicha variable para comprender qué factores influyen más en el IDH, intentando así que la misma influya lo mínimo en el resultado final. Por otro lado, tanto la regresión como las correlaciones se realizarán únicamente para el periodo que va de 1998 a 2021, ya que, en el momento de la realización de esta investigación no se había publicado el último informe del PNUD del año 2022, lo que impidió conocer el IDH de este año e igualarlo con los datos de las demás variables.

Tabla 13.

Regresión Lineal Múltiple

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación	Estadísticos de cambio	
					Cambio en R cuadrado	Cambio en F
1	,955 ^a	,912	,888	,01270	,912	37,501

Modelo	Estadísticos de cambio		
	gl1	gl2	Sig. Cambio en F
1	5	18	,000

a. Predictores: (Constante), Gestores del narcotráfico, Homicidios, Cultivos de Coca, Desplazados, Producción de Cocaína

⁴⁴ En el Capítulo 1 se comentó que existen muchos más grupos de narcotraficantes en Colombia que operan a nivel regional y, más allá de estos, se tiene evidencia de que los carteles mexicanos actualmente están directamente involucrados en el negocio de la droga en Colombia, lo que dificulta aún más el saber que carteles están dentro y con quienes trabajan.

ANOVA^a

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	,030	5	,006	37,501	,000^b
	Residuo	,003	18	,000		
	Total	,033	23			

a. Variable dependiente: IDH

b. Predictores: (Constante), Gestores del narcotráfico, Homicidios, Cultivos de Coca, Desplazamientos forzados, Producción de Cocaína

c. Periodo analizado: 1998 - 2021

Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en UNODC, DANE, CODHES, Internal Displacement Monitoring Center, entre otros.

Al observar la Tabla 13, en primer lugar, se advierte que la varianza F es menor al 0,01 por lo que es posible confirmar que el modelo utilizado es bastante bueno para explicar la variable dependiente. En cuanto al resultado obtenido del R^2 ajustado permite afirmar que las variables independientes explican en un 88,8% los movimientos que ha presentado el IDH durante el periodo de 1998 a 2021. Este resultado claramente es bastante elevado y desde un principio puede generar ciertas preguntas ya que, como se sabe, las regresiones lineal múltiples, al moverse en indicadores orientados entre el 0 y 1, no permiten decir si las variaciones son negativas o positivas o, exactamente, no permiten visualizar cómo son los movimientos ni la fuerza entre las variables, por lo que, al menos hasta este punto, se puede afirmar que las variables independientes relacionadas con el narcotráfico, explican en un 88,8% (R^2 ajustado) las variaciones de la variable dependiente (IDH).

En la siguiente Tabla 14, se presentan los resultados obtenidos de las correlaciones de Pearson entre todas las variables analizadas en la regresión lineal múltiple y en negrita, se señalan los resultados obtenidos de las correlaciones bilaterales de todas las variables independientes analizadas con el IDH:

Tabla 14.

Correlaciones Bivariadas entre IDH, homicidios, desplazamientos forzados, producción de cocaína, cultivos de coca y gestores del narcotráfico en Colombia.

1998 - 2021

		IDH	Homicidios	Desplazados	Producción Cocaína	Cultivos de Coca
IDH	Correlación de Pearson	1	-,939**	-,726**	,465*	,066
	Sig. (bilateral)		,000	,000	,022	,760
	N	24	24	24	24	24
Homicidios	Correlación de Pearson	-,939**	1	,732**	-,437*	,028
	Sig. (bilateral)	,000		,000	,033	,896
	N	24	24	24	24	24
Desplazados	Correlación de Pearson	-,726**	,732**	1	-,692**	-,371
	Sig. (bilateral)	,000	,000		,000	,074
	N	24	24	24	24	24
Producción Cocaína	Correlación de Pearson	,465*	-,437*	-,692**	1	,836**
	Sig. (bilateral)	,022	,033	,000		,000
	N	24	24	24	24	24
Cultivos de Coca	Correlación de Pearson	,066	,028	-,371	,836**	1
	Sig. (bilateral)	,760	,896	,074	,000	
	N	24	24	24	24	24
Gestores del narcotráfico	Correlación de Pearson	-,115	-,037	,302	-,305	-,374
	Sig. (bilateral)	,592	,864	,152	,148	,072
	N	24	24	24	24	24

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)

Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en UNODC, DANE, CODHES, Internal Displacement Monitoring Center, entre otros.

(Nota: al hacerse el análisis de correlación con una gran cantidad de variables ha hecho que el software generará una columna extra en la que exponen los resultados de la variable “Gestores del narcotráfico”. Con la intención de evitar la saturación, se ha omitido incluir esta tabla extra y se ha optado por resaltar en Negrita la última fila en la que aparece el mismo resultado)

El análisis de la Tabla 14 permite resaltar en primer lugar, que, de las cinco variables independientes introducidas en la regresión lineal múltiple, solo dos (homicidios y desplazamientos forzados) son significativas al nivel del 0,01 y presentan correlaciones negativas fuertes del -0,939 para los homicidios y del -0,726 para los desplazamientos forzados; es decir, estas dos variables afectan negativamente y de forma muy fuerte al IDH, ya que cuando alguna de las dos aumenta, el IDH puede tender a disminuir o a crecer menos de lo que podría llegar a hacerlo.

Por otro lado, y con una significación del 0,05, la producción de cocaína se correlaciona de forma moderada y positiva con el IDH, presentando un resultado del 0,465, dando a entender que, el aumento de la producción de cocaína ha podido provocar un aumento en el IDH en el periodo que va desde 1998 a 2021. Quizás esto pueda sorprender, pero la realidad es que resulta algo lógico y que un poco más adelante se explicará con mayor detalle.

Por último, los gestores del narcotráfico y los cultivos de coca son las variables que menos correlacionan con el IDH. Por un lado, los cultivos de coca no correlacionan de ninguna forma con el IDH por lo que este último parece no verse afectado por la mayor o menor extensión de estos, mientras que con respecto de los gestores del narcotráfico ya se ha comentado que esta variable al ser muy poco precisa tiende a no ajustarse a los modelos estadísticos, pero, aun así, presentó un resultado de correlación algo débil y negativo con un valor del -0,115.

En general, se puede inducir que el resultado obtenido en el R^2 ajustado (88,8%) de la Tabla 13 se basa en el peso de la producción de cocaína, los desplazamientos forzados y los homicidios, pero vale la pena destacar que realmente la disminución del R^2 ajustado con respecto al porcentaje obtenido en R del 95,5%, es muy poco ya que hay que recordar que el R^2 ajustado, se obtiene después de “penalizar” la cantidad de variables introducidas en el modelo, ya que, como bien se sabe, las regresiones lineales múltiples tienden a aumentar su resultado a medida que se introducen más variables al análisis por lo que el R^2 ajustado, es una medida que ajusta y penaliza la introducción de más variables al modelo con la intención de dar un resultado lo más cercano a la realidad, y si estas variables se desvían demasiado, el R^2 ajustado tiende a reducirse fuertemente, cosa que aquí no ocurre. En definitiva, estas 5 variables, en conjunto relacionadas con el narcotráfico, en realidad, sí que pueden explicar con matices las variaciones del IDH.

Después de confirmar que el narcotráfico afecta al IDH de varias formas, es necesario centrarse especialmente en el importante impacto que generan los homicidios y los desplazamientos forzados en el IDH.

Estas dos variables, usadas como herramientas del narcotráfico, son las que más afectan el Desarrollo Humano de Colombia, tal como se observa en la Tabla 14. La violencia usada para perseguir los cultivos de coca, el microtráfico y a los gestores del narcotráfico, solo ha beneficiado al negocio de la cocaína y ha perjudicado la vida de miles y millones de personas que se han visto desplazadas y asesinadas a causa del conflicto interno y la guerra contra el narcotráfico. No se pretende insinuar que la guerra armada contra el narcotráfico no sea necesaria, sino que la proporcionalidad usada en la misma puede resultar un poco sin sentido al saber que esta misma violencia solo beneficia al negocio de las drogas ¿para qué sirve aumentar las cifras de narcotraficantes encarcelados, extraditados, abatidos en combate o laboratorios de cocaína desmantelados, cuando las cifras de cocaína no han hecho sino aumentar en los últimos años? Parece que hay que ir más allá de simplemente atacar la oferta de drogas. Hay que atacar y atajar los verdaderos beneficios del narcotráfico.

Por otro lado, vale la pena recordar que aunque los homicidios pueden relacionarse indirectamente con el Índice de Esperanza de Vida ya que este indicador se calcula con el número de defunciones de la población en determinado momento, no deja de ser una variable menor, ya que una cosa es que las defunciones sean contabilizadas desde causas naturales y otra, que las defunciones sean a causa de homicidios provocados por cuestiones como la guerra contra las drogas, por ajustes de cuentas de narcos, por hurtos, por operativos especiales, etc.

En cuanto a los desplazamientos forzados, ya se ha visto que estos se correlacionan de manera fuerte con el IDH. Cuando estos aumentan, el IDH puede llegar a disminuir o frenarse, pero quizás lo más interesante de los desplazamientos forzados es que, las personas que se quedan sin hogar por huir de la violencia terminan cayendo en una situación de pobreza monetaria, no podrá desarrollar sus capacidades, y muy posiblemente terminaran trabajando en las filas de algún narcotraficante. Es como un ciclo sin fin.

En cuanto a la producción de cocaína, ya se ha comentado que el hecho de que la correlación de Pearson haya sido moderada y positiva con el IDH (0,465), no es algo que resulte ilógico, ya que el mercado de las drogas es un tipo de economía sumergida que también se suele contabilizar en el PIB de los países que lo presentan, y en el caso de Colombia, desde hace ya unos cuantos años se viene tratando de contabilizar cuál es el peso real del negocio de la cocaína en el producto interior bruto.

Ricardo Rocha (1999), estimó que entre 1982 y 1998 el tráfico de cocaína ingresó en las arcas del Estado colombiano en torno a \$2.229 millones de dólares lo que equivaldría aproximadamente el 6% del PIB durante aquellos años. Por otro lado, Steiner calculó que entre 1980 y 1995, el tráfico de drogas ingresó a Colombia entre \$1.500/2.500 millones de dólares anuales, lo que se ajustaría a las cifras aportadas por Rocha y daría un 5/6% del PIB y, tal como comenta Steiner, esta cifra no es nada despreciable ya que para el periodo de 1996 y 1998, las cuatro empresas más grandes de Colombia crearon unas utilidades anuales de \$1.600 millones de dólares, cuando en aquellos años, las cifras aportadas por el narcotráfico fueron de alrededor de \$2.300 millones (Steiner & Corchuelo, 1999, págs. 12 - 13).

Entre 1998 y 2022, se calcula que los ingresos del narcotráfico en el PIB han rondado la cifra del 3% y el 6%. Por ejemplo en 2022 se han cifrado unos ingresos de unos \$6.000 millones de dólares (4,3% del PIB), pero esta cifra no fue calculada por organismos oficiales (El Tiempo, 2023), ya que por ejemplo, el DANE estima que estos ingresos son del 1,5-2,5% del PIB, pero este dato, se suele criticar ya que se calcula el ingreso de cocaína según el costo de producción (Gráfico 5), sin tener en cuenta los aumentos del precio que experimenta el kilo de cocaína en el exterior (Tabla 6) (El Tiempo, 2023; DANE, 2020).

En definitiva, si para calcular el IDH es necesaria la variable del PIB *per cápita*, resulta evidente que la producción y venta de cocaína, puede influir positiva e indirectamente en el IDH aumentándolo, aunque sea de forma mínima. La cuestión aquí es si realmente vale la pena este dinero generado por el narcotráfico a sabiendas que tras de sí hay sangre, muerte y sufrimiento. Si se diera por hecho que este dinero sería usado para inversiones útiles como la educación, la sanidad, infraestructuras, combatir la pobreza o mejorar la vida de las personas, no habría que pensarse mucho la utilidad del dinero del narcotráfico, pero ya se ha visto que este dinero está imbuido por la corrupción y por los intereses no solo de los narcotraficantes, sino que la misma narcopolítica se alimenta de este dinero.

Se puede concluir que el narcotráfico afecta al IDH de Colombia, llegando a frenarlo e incluso corromperlo. Mientras exista el narcotráfico, es muy improbable que este país pueda llegar a mejorar en variables como la pobreza, la desigualdad, la corrupción, el imperio de la ley, los homicidios, los desplazamientos forzados y, en definitiva, el desarrollo humano. Se debe recalcar que la guerra contra las drogas, tal como se está implementando hoy en día, no tiene ningún sentido, es una guerra perdida que parece tener como única finalidad el mantener vivo al narcotráfico por lo que es necesario que el peso de la guerra contra las drogas ya no recaiga solo sobre los países productores. Es necesario que los países consumidores se involucren más en esta guerra, ya que los verdaderos beneficios de este negocio ilícito provienen del consumo, no de la producción.

PARTE III

LA GUERRA CONTRA LAS DROGAS EN EL MUNDO: EL CONSUMO DE COCAÍNA Y ALGUNAS SOLUCIONES PARA ACABAR CON EL NARCOTRÁFICO EN OCCIDENTE

Desde el momento en que Nixon declaró la guerra contra las drogas en los años 70 y se redactaron la Convenciones Únicas en Materia de Drogas de la ONU de 1961, 1971 y 1988, parece ser que la vista se ha centrado en los países ofertantes de drogas.

Como se vio en el caso de Colombia, gran parte de la carga para acabar con el narcotráfico recayó en los países productores, mientras que los países demandantes se han encargado de prevenir o paliar los efectos del consumo de drogas. Una de las hipótesis que explican este actuar, es que desde principios del siglo XX, la guerra contra las drogas se ha desarrollado bajo la *Ley de la Oferta y la Demanda* que explica que al atacar o boicotear la oferta de cualquier producto (incluidas las drogas), provocará un aumento de los precios debido a la escasez o desprestigio del producto lo que reducirá la demanda; es decir, si se relaciona esto con la cocaína, se puede entender que la guerra y las políticas contra las drogas, entienden que al atacar los cultivos de coca y producción de cocaína, provocará un aumento en los precios de producción y en los precios de venta en las calles debido a la escasez de la droga y si a esto se le suman unas buenas campañas de prevención drogas y rehabilitación de drogodependientes, el resultado final, será una reducción del consumo de cocaína en el mundo y por ende, el fin del narcotráfico.

Lamentablemente, lo anterior no está sucediendo. Actualmente se consume más cocaína que nunca en occidente y esto es debido a que las políticas antidrogas internacionales como las Convenciones Únicas de la ONU, o las políticas antidrogas nacionales de la mayoría de los países de América y Europa, están siendo muy poco precisas a la hora de interpretar como funciona realmente el mercado de las drogas el cual, no funciona como lo hacen los mercados tradicionales.

En esta *Parte III* se analizará cómo ha variado el consumo de cocaína en América y Europa entre 1998 y 2021/22 ya que, entre ambos continentes, alojan aproximadamente al 80% de los consumidores de esta droga en el mundo. De igual forma, se analizará porque las políticas antidrogas en occidente, tanto internacionales como nacionales, están mal enfocadas en la lucha contra el narcotráfico y la cocaína para a continuación, proponer algunas alternativas para esta problemática.

8. LA GUERRA CONTRA EL NARCOTRAFICO EN EL MUNDO: UNA VISIÓN GENERAL A TRAVES DE LA HISTORIA

En capítulos anteriores se ha comentado que la historia de la humanidad está prácticamente ligada al uso de las drogas, en donde a través de rituales sagrados, medicinales o simplemente lúdicos, el hombre ha buscado sanar su cuerpo y conectarse con las áreas espirituales e inconscientes de la mente. Esto se logró mediante el consumo de plantas silvestres que una vez digeridas, provocaban efectos sedantes y psicodélicos que llevaban al hombre a un estado profundo de relajación, que el mismo confundió como su forma de relacionarse con el universo o con los mismos dioses.

A medida que avanzaba el tiempo, se observó que algunas de estas plantas como el opio podían llegar a provocar una gran dependencia y adicción, lo cual ocasionaba graves problemas sociales donde los individuos que consumían dichas plantas podían llegar a robar, asesinar o a vender todas sus pertenencias, con el único objetivo de poder seguir consumiendo. Esto llevaría a algunos países a implementar medidas legales para acabar con dicho consumo, dando lugar a castigos como multas, prisión o la pena de muerte.

En este capítulo, se indagará sobre como inicio posiblemente el tráfico de drogas en el mundo, en donde se pasará a visualizar el origen de la guerra contra las drogas a través de algunas políticas antidrogas implementadas en países como China, EE. UU o Reino Unido. Esto se hará con la intención de conocer por qué la guerra contra las drogas se desarrolla de la forma como lo hace actualmente, y por qué el consumo de drogas ilegales, entre ellas la cocaína, está siendo un problema actual en los países occidentales.

8.1. Los posibles orígenes del narcotráfico y la primera guerra contra las drogas

Si se ha seguido correctamente la línea de esta investigación es posible hacerse a la idea de que una de las finalidades del narcotráfico, es el enriquecimiento ilícito. Todo aquel individuo que en un principio decide involucrarse con el negocio de las drogas ilegales, lo hace básicamente por la ambición de poder y especialmente, el dinero. El narcotráfico está íntimamente ligado con la necesidad de conseguir riquezas y fortuna, pero el narcotráfico no siempre fue obra de individuos particulares como Pablo Escobar, El Chapo Guzmán o el personaje de ciencia ficción, Walter White. Los orígenes del narcotráfico es posible encontrarlos en el comercio de opio iniciado por Holanda, pero llevado a la práctica a gran escala y a la fuerza por el Reino Unido en el Siglo XIX.

No es un secreto que el Reino Unido fue una de las principales potencias que se dedicaron a colonizar y expoliar a gran parte de los países menos desarrollados del mundo, los cuales, como comenta Thomas Piketty en su obra *Capital e Ideología*, no tuvieron más remedio que caer bajo la sumisión de los cañones de aquellos que llegaron con el único interés de esclavizar y explotar todos los recursos naturales existentes. Con el tráfico de drogas, todo comienza en el siglo XVIII, cuando el Reino Unido al ver que la plata y el oro que extraían de América se agotaba y sus arcas públicas se vaciaban, empezaron a preocuparse ya que su balanza comercial con China e India empezaba a no estar equilibrada, lo que llevaba a que Reino Unido pudiese tener problemas para importar telas o porcelanas producidas en China y de las cuales los habitantes británicos hacían tanta gala (Piketty, Capital e Ideologia, 2019)

Una de las soluciones de los dirigentes británicos para resolver el problema de dinero, fue la de intensificar su producción de opio en la India para exportarlo a China, donde era muy codiciado por los revendedores y los consumidores de mayor nivel adquisitivo. Es así como para 1773, Reino Unido estable su monopolio de opio a través de su Compañía Británica de las Indias Orientales la cual, producía y exportaba opio en gran cantidad desde Bengala hacia China (Piketty, Capital e Ideologia, 2019). Esto provocó que para 1836, el consumo de opio en China se hubiese convertido en un problema de salud pública que incentivó a que el Emperador de la dinastía Quin, ordenase el decomiso y destrucción

de todo el opio proveniente de la India dando como resultado una respuesta armada de Reino Unido e iniciando así la primera guerra del opio (Captivating History, 2021).

Hasta el día de hoy, se puede considerar que el tráfico del opio impuesto por Reino Unido y sus consecuentes Guerras del Opio, han sido el origen de lo que actualmente se conoce cómo narcotráfico y guerra contra las drogas ya que, aunque es verdad que este tráfico de opio fue iniciado por un Estado y no por un individuo particular, la finalidad era la misma, la de enriquecerse a través de la venta de drogas ilegales. El Reino Unido a partir de su imposición de venta de opio en territorio chino, llevó a que los dirigentes de este Estado implementasen políticas antidrogas para acabar con el consumo de opio entre su población, pero lo que no deja de impactar, es que mientras los británicos vendían opio a los chinos, en Reino Unido era ilegal venderlo y consumirlo dando muestras que la finalidad era básicamente la del enriquecimiento ilícito (Captivating History, 2021).

Antes de que iniciara la primera guerra del opio se estimaba que, en 1782, los británicos introducían de forma ilegal en China aproximadamente 3.450 cofres de opio para alcanzar en 1836, alrededor de 30.000 cofres (Captivating History, 2021, págs. 9 - 11). Algunos otros autores, establecen dichas cifras en 750 toneladas en 1780 para que, en 1800, ya se alcanzase las 2.000 toneladas de opio introducidas en China (Cardinale, 2018, pág. 99). Al final de cuentas, el tráfico ilegal de opio británico provocó que en China se aplicaran fuertes políticas antidrogas para combatir el consumo de opio, entre las que cabe destacar las llevadas a cabo por Lin Zexu, quien fue gobernador de la provincia de Hubei y a la vez, fue elegido más tarde por el emperador para controlar el problema de la drogadicción en toda China.

Una de las primeras actuaciones de Lin para controlar la droga en China fue la intentar mediar diplomáticamente el tráfico de opio con la reina Victoria, pero lamentablemente, este acabo siendo ignorado ya no solo por la reina sino por todo el parlamento británico. Esto provocó que Lin, no dudara entonces en implementar medidas que fueron desde impartir castigos a los consumidores de opio, los cuales eran obligados a una rehabilitación de 18 meses en centros dispuestos para esto y, en caso de recaer en el consumo eran ejecutados públicamente mientras que con los traficantes, estos eran obligados a entregar todo el opio y consecuentemente se les embargaba todas sus propiedades y en última instancia, eran ejecutados (Captivating History, 2021).

Las medidas llevadas a cabo por Lin empezaron a generar resultados positivos en el control y reducción de consumo y venta de opio en China, pero según la historia, los británicos y posteriormente los irlandeses, franceses, estadounidenses y rusos, no dejarían que este negocio tan fructífero se acabara tan fácilmente, declarando la guerra a los chinos con tal de que la venta de opio se mantuviera vigente en esta sociedad. Las dos guerras del opio son el claro ejemplo de cómo el narcotráfico ya ha venido ganando la guerra contra las drogas desde hace siglos y en este caso, fueron los mismos Estados soberanos los que obligaron a otro Estado a consumir opio y volverlo adicto a una droga que duro en la sociedad china durante más de 150 años (Captivating History, 2021)

Las guerras del opio son muy importantes en este trabajo ya que demuestran como una y otra vez, el narcotráfico, tiene las armas y los motivos para mantenerse vigente en el mundo. El narcotráfico existirá siempre y cuando haya un beneficio cuantioso de por medio y esto es algo que ha enseñado los 100 de la humillación que vivió China a partir de los *Tratados de Nanjing y de Tianjin* de 1842 y 1858 en donde, además de provocar la pérdida de Hong Kong, llevaron a que los chinos legalizaran obligatoriamente el tráfico y consumo de opio, incluso, hasta su emperador termino siendo adicto y fue incapacitado para gobernar China y resolver las consecuentes guerras civiles (Captivating History, 2021). Algo interesante es que, con la legalización obligatoria, los mismos chinos empezarían a cultivar su propio opio, lo que ocasiono paradójicamente, que las potencias occidentales percibieran una reducción significativa de los ingresos de esta droga dando como resultado, el abandono de la venta de opio por parte de Reino Unido que se comprometió en 1907 con China, a no volver a exportar opio (Captivating History, 2021).

Lo anterior deja algunas pistas de como posiblemente se puede acabar con el narcotráfico, entre las que cabe resaltar, lo positivo que puede resultar el prohibir el consumo⁴⁵ hasta legalizar algunas drogas lo cual, puede provocar una reducción de los beneficios de los narcotraficantes. A lo largo de esta última parte de la investigación se profundizará en esto, pero por ahora, queda por reflejar lo curioso que es que la guerra contra la droga ya sea la cocaína, la heroína, el opio, el fentanilo, las drogas sintéticas, el tabaco, el alcohol, etc., no es más ni menos que una problemática que parece ser provocada por los mismos que actualmente exigen que los productores de drogas acaben con las drogas ilegales, tal

⁴⁵ Evidentemente la prohibición del consumo de drogas no debe llegar a los extremos de implementar la pena capital, ya que, como se verá más adelante, aquí realmente se considera al consumidor como una víctima de las drogas y de los intereses de los mismos narcotraficantes.

como ocurrió con la Bonanza de la Marimbera en Colombia o en este caso, China y su problema del opio.

Finalizando con China, la única forma como pudo resolver este país el problema del consumo y venta del opio no sería sino hasta 1943, cuando el Partido Comunista Chino (PCC) con Mao a la cabeza, aplicó fuertes políticas dirigidas a quemar todos los cultivos de opio y replantó dichos campos con alimentos y de paso, ejecutó a todos los traficantes y obligó a todos los consumidores a rehabilitarse donde muchos de ellos morirían en el proceso (Captivating History, 2021). Aunque hoy en día el PCC ha “flexibilizado” un poco sus políticas contra las drogas, la realidad es que este tema es muy relevante en la agenda política de este país, y con sus pros y sus contras, hoy en día China es uno de los países donde el consumo y venta de drogas, incluida la cocaína, es mínimo teniendo en cuenta que, en este país, viven más de mil millones de personas.

8.2. El prohibir la oferta como forma para combatir el narcotráfico: EE. UU, impulsor internacional de las políticas antidrogas

Una vez que el comercio de opio -entiéndase como narcotráfico- empezara a perder interés para los británicos y sus aliados en 1907 debido a su baja competitividad contra el opio cultivado por los mismos chinos, de repente, el opio se convertiría en un grave problema para la salud pública de los países occidentales iniciando una guerra contra el opio ya no solo en Reino Unido, sino también en EE. UU y en la mayoría de los países que participaron en las guerras del opio.

En 1909, EE. UU aprobaría su primera ley antidrogas de la historia la cual fue nombrada como la *Opium Exclusion Act* que prohibía la posesión, fabricación e importación de opio, pero, aun así, permitía el uso de este para fines médicos. Un par de años más tarde, a propuesta de EE. UU, se realizaría un primer Tratado Internacional en materia de drogas que llevaría por nombre, la *International Opium Convention (IOC)*. Este tratado fue

firmado en 1912 en la Haya por 13 países entre los que se encontraban Reino Unido, EE. UU, el Imperio Alemán, China, Francia, Italia, Japón, el Imperio Ruso, Holanda, entre otros.

La IOC de 1912 se convirtió así, en la primera política internacional en materia de drogas que tendría como finalidad luchar contra la producción, distribución, exportación e importación de opio y en este mismo tratado, por primera vez en la historia, la cocaína pasaría a ser perseguida. Al igual que ocurrió con las políticas antidrogas de Colombia vistas en el Capítulo 2, la progresión a escala internacional de estas fue desde la regulación hasta la prohibición de la oferta, ya que en la IOC en su Capítulo III, deja cierta vía libre para que los países firmantes y demandantes puedan legislar en materia del uso de estas drogas para fines medicinales:

“Article 9: the contracting Powers shall enact pharmacy laws or regulations to confine to medical and legitimate purposes the manufacture, sale, and use of morphine, cocaine, and their respective salts unless laws or regulations on the subject are already in existence. They shall co-operate with one another to prevent the use of these drugs for any other purpose.”

La IOC de 1912 se compuso por 25 artículos, divididos en 6 capítulos que orientaban la regulación de la producción, distribución, importación y exportación de opio y cocaína, pero hay algo más que llama la atención y es que en el Capítulo IV en sus artículos 15 al 19, se observa cierto intento de querer “compensar” a China por los daños ocasionados en las guerras del opio, ya que, por ejemplo, en dichos artículos se pide a los países firmantes la necesidad de que estos colaboren con China para que no ingrese más opio en este país proveniente de alguno de los países que se adhirieron a este tratado internacional.

Finalmente, la IOC no entró en vigor sino hasta el año de 1919 incorporándose al tratado de Versalles ya que algunos países, se encontraban reacios a unirse debido a sus intereses particulares con el comercio de opio y de paso, la *primera guerra mundial* dificultaría los avances de la entrada en vigor de esta política. Comenta Cuervo (2016), que uno de los principales motivos que dificultó que este tratado entrara en vigor en 1912, fue que por un lado Alemania, Francia, Portugal o el mismo Reino Unido, aún estaban haciendo un fuerte uso del opio en su industria farmacéutica, por lo que quizás el tratado podría afectar sus intereses industriales mientras que por otro lado, algunos otros países del medio

oriente tenían grandes cultivos de amapola para exportar, por lo que firmar el tratado sería un grave error para los ingresos de sus arcas públicas (Cuervo, 2016).

Sería por la fuerza y después de una guerra mundial que EE. UU. y el Reino Unido, convencerían a los demás países para que firmaran dicho tratado el cual salió tan bien que, en 1925, se realizaría en Ginebra una *Segunda Convención Sobre el Opio* donde se actualizaría la IOC, regulando el Cannabis por primera vez en la historia por lo que, a partir de aquí, a escala internacional ya estaría prohibida la oferta del opio, cocaína y cannabis. De hecho, la prohibición de la oferta del cannabis molestaría especialmente a la India, ya que, por motivos religiosos y espirituales, este país siempre había hecho un uso exhaustivo del cannabis y, por otro lado, ya desde el mismo Capítulo I en el apartado de *Definiciones* de la IOC de 1925, se especifica que el cannabis, debe ser conocido como “Indian Hemp” (o cáñamo indio), dando por hecho que el cannabis es algo propio y único de este país. Algo un poco estigmatizador.

En definitiva, la IOC de 1925 declaró que la importación y exportación del cannabis, sería completamente ilegal, especialmente si el cannabis era de la India lo que llevo a que este país se opusiera rotundamente a dicho planteamiento, provocando así, una serie de negociaciones en las que se optaría por especificar que sería ilegal la importación del cannabis indio siempre y cuando, el país importador prohíba dicha planta en su ordenamiento jurídico, aclarando que los países importadores, deberían emitir certificados donde se justifique la importación del cannabis el cual deberá ser usado para fines médicos y científicos pero aun así, se dejó cierto espacio que permitía la producción, el comercio interior y el uso del cannabis para el ocio (Willoughby, 2016)

El tema del cannabis es importante de analizar ya que es de las pocas drogas consideradas blandas, que actualmente se han legalizado totalmente en algunos países como Uruguay o en varios Estados de EE. UU, lo que la convierte en ese ente pionero que genera cierta expectativa para saber que ocurre cuando se legaliza una droga en su totalidad. Más adelante se profundizará en esto.

Algo que llama bastante la atención con respecto a la IOC de 1925 y su ilegalización del cannabis, es que en EE. UU. no fue ilegalizado sino hasta 1937 mediante la *Mariguana Tax Act*. Esta fue impulsada por el primer comisionado de la *Federal Bureau of Narcotics*, Harry Anslinger, y se asentó sobre las bases de la *Harrison Act* ya que la finalidad era fiscalizar y regular la producción, distribución y venta de cannabis en EE. UU. El que

llame esto la atención, es que, si mal no se recuerda, EE. UU. fue uno de los principales impulsores de la IOC. De hecho, casi que tuvo que participar en una guerra mundial para que la misma fuese aprobada a escala internacional por los países más rezagados (McWilliams, J. C., 1989).

Aunque se puede observar que la IOC buscó perseguir de forma activa el opio, la cocaína y el cannabis, desde aquí ya se puede percibir que la finalidad era la de atajar la oferta de estas drogas, pero parece ser que este tratado ignora en cierto sentido la demanda y en especial, el consumo de opio, cocaína y cannabis. Quizás esto es debido a que occidente al ser la cuna del *Liberalismo*, del *Laissez Faire* y de la *Soberanía del Consumidor*, siempre ha abogado por interferir lo menos posible en el ámbito individual de cada uno; es decir, en occidente y en especial en la cultura anglosajona, siempre se ha considerado que el ser humano es lo suficientemente racional para tomar sus propias decisiones y es lo suficientemente responsable e inteligente para saber a ciencia exacta, que cosas le hacen bien y que cosas le hacen mal a la hora de consumir.

Por otro lado, si algo se puede sacar de relieve de EE. UU. con respecto a las drogas, es que este país desde que decidió perseguirlas, se lo tomó muy en serio tanto así que a la vez que este “negociaba” a nivel internacional la IOC de 1912, en su parlamento se iba aprobando una ley que pretendía fiscalizar y regular la venta, producción y distribución de opio y cocaína. En 1914, se aprobaría la ya nombrada *Harrison Narcotics Tax Act* que en su Capítulo 1 establecía lo siguiente:

“Be it enacted by the Senate and House of Representatives of the United States of America in Congress assembled, that on and after the first day of March, nineteen hundred and fifteen, every person who produces, imports, manufactures, compounds, deals in, dispenses, distributes, or gives away opium or coca leaves or any compound, manufacture, salt, derivative, or preparation thereof, shall register with the collector of internal revenue of the district, his name or style, place of business, and place or places where such business is to be carried on: Provided, that the office, or if none, then the residence of any person shall be considered for purposes of this Act to be his place of business...”

Básicamente, con la Ley de Impuestos Sobre Narcóticos de Harrison⁴⁶ se pretendía recaudar dinero por la producción, importación, distribución, fabricación y venta de opio y productos de hoja de coca -incluyendo la cocaína-, donde se obligaba al comerciante y empresa, a registrarse en el ayuntamiento de su correspondiente distrito para así regular su situación fiscal. Al mismo tiempo, la ley otorgaba potestad a los médicos para recetar alguno de estos narcóticos siempre y cuando, los mismos no fuesen usados para tratar adicciones (The Vaults of Erowid, 2015).

Con la Ley Harrison y al igual que con la IOC, se puede observar que la prohibición recaía específicamente sobre el área de la oferta de drogas, pero, aun así, existían áreas reguladas para la venta de opio y cocaína como podían ser los fines médicos. La prohibición al menos hasta este punto no era total, por lo que no es posible decir que estas drogas fueran realmente “prohibidas” pero, la realidad, es que esto duro más bien poco tiempo y es aquí que vale la pena hacer un pequeño inciso sobre lo que supuso la prohibición del alcohol en EE. UU. ya que este, a diferencia de otras drogas, fue prohibido después de ser legal y la ley que se haría para ello tendría carácter constitucional.

En 1919, EE. UU. ya se encontraba envuelta en una ola dirigida por los movimientos protestantes que estaban decididos a acabar con cualquier bebida que considerasen perjudicial para salud, buscando activamente que el Gobierno prohibiese de una vez el consumo de alcohol en las calles (Cuervo, 2016). Cabe aclarar que el movimiento prohibicionista del alcohol ya había empezado a realizar sus andadas desde 1840, donde el *Movimiento de la Templanza* conformado por organizaciones religiosas, promovía la abstinencia de alcohol. A partir de este movimiento, en 1869, surge el *Partido de la Prohibición* que consideraba que ni el Partido Demócrata ni el Republicano serían capaces de solucionar el problema de alcoholismo en EE. UU y además de esto, surgió en 1893 la *Liga Anti-Saloon*, movimiento “antipartidista” Estatal que en 1919 conseguiría que, en la Cámara de Representantes, se aprobara la 18ª Enmienda Constitucional (Graham, 2020).

La 18ª Enmienda fue ratificada por 36 Estados en 1919 y entró en vigor en el año de 1920 por lo que tres meses antes de que esta actuara, se aprobó la *Volstead Act* la cual, sería la ley encargada de ordenar y hacer cumplir la 18ª Enmienda. Aquí entran varias curiosidades (Graham, 2020).

⁴⁶ En su traducción al español.

En primer lugar, la *Introducción* de la Ley Volstead, deja claro que esta es una ley destinada a prohibir las bebidas embriagantes, regular la venta, producción, fabricación y uso de bebidas espirituosas de alta graduación (más del 0,5% de alcohol) para fines distintos al ocio y también, se encargará de garantizar una base del suministro del alcohol el cual será usado en la investigación científica y en el desarrollo de combustibles, tintes y otras industrias legales (Graham, 2020). Con esto, se da a entender que la persecución del alcohol está dirigida a la oferta ya que por ejemplo la misma Ley Volstead establece, que si bien el vino, la cerveza u otras bebidas embriagantes fabricadas con malta serían ilegales para producir y vender debido a su porcentaje de alcohol superior al 0,5%, no sería ilegal el poseerlos para consumo personal siempre y cuando el mismo se hiciese en el ámbito privado del hogar y no fuera distribuido, regalado, ni comercializado fuera del mismo. Por otro lado, y al igual que con el opio, el alcohol podría ser recetado bajo condiciones médicas por lo que al final de cuentas, más que prohibido en su totalidad, el mismo fue plenamente regulado (Graham, 2020)

Este periodo de Ley Seca en EE. UU. ha sido una de las etapas más controversiales y complejas que vivió este país a principios del siglo XX. Aunque al principio el consumo de alcohol disminuyó casi un 30% del consumo existente en 1920, esta “prohibición” lo único que consiguió fue que las mafias y los traficantes de alcohol se enriquecieran a costa de la ley. El contexto en este país se hizo tan caótico que en 1932 el expresidente Roosevelt, consiguió derogar mediante la Vigésimoprimera Enmienda, la Ley Volstead y la 18ª Enmienda dando así por finalizado este periodo de prohibición del alcohol (Graham, 2020; Cuervo, 2016).

Con todo, ya se puede observar que la guerra contra las drogas a escala internacional, es imposible de entender sin incluir a EE. UU. y es que tal como comenta Cuervo (2016), fue gracias a H. Wright y a Harry J. Anslinger que el prohibicionismo y la institucionalización de la lucha contra las drogas, se extendió en el mundo ya que estos, impulsaron la creación de organismos encargados no solo de controlar que las leyes antidrogas se cumplieran como la *Federal Bureau of Narcotics*, que es antecesora de la *Drug Enforcement Administration* (DEA) sino que además, consiguieron que dichas leyes pudiesen ser homologadas en todos los países para que la guerra contra las drogas fuese una sola a escala internacional, pero en este trabajo es necesario incluir dentro de este grupo a Levi Nutt, quien en 1922 creó la *Federal Narcotics Control Board of Prohibition* que fue una organización encargada de regular tratamientos referentes al tema de las

adicciones, e incluso en 1929, este ayudaría a la creación de la *Porter Narcotics Farm Act*, ley que promovió la construcción de dos hospitales orientados al tratamiento de adicciones (Cuervo, 2016; McWilliams, J. C., 1989)

Se puede considerar que es a partir de 1930 que la guerra contra las drogas en occidente adoptaría su faceta “más dura”, donde la misma ya no solo se centraría exclusivamente en atacar la oferta, sino que, además, se pasaría a excluir y a convertir en “parias” a los consumidores y adictos a las drogas.

EE. UU. aprobó en 1929 la *Narcotics Farm Act*, que promovió la construcción de dos hospitales que tendrían como finalidad la rehabilitación y tratamiento de las adicciones. Esto se consideró como un “experimento social innovador” para la época ya que, para aquel entonces, poco se sabía sobre cómo actuaban las drogas en el organismo de los consumidores por lo que, estos hospitales o quizás “prisiones”, realmente fueron utilizados para experimentar con las personas adictas con el único objetivo de buscar una cura para la drogadicción (Campbell, N. D., Olsen, J., Walden, L., & Quinones, S., 2008).

Estos hospitales funcionaron hasta el año de 1970 y actualmente, son considerados como una de las actuaciones más nefastas, poco éticas y humanas llevadas a cabo en la guerra contra las drogas. Se tiene constancia de que a los internos se les obligaba a comer lo mismo, vestir la misma ropa, eran acinados en espacios pequeños y no existía ninguna distinción entre personas que ingresaban de forma voluntaria o personas que eran detenidas y obligadas a ser internadas en dichos hospitales y no solo esto, sino que los malos tratos y los experimentos realizados con estos individuos, terminaban por denigrar a la persona que por el hecho de ser drogadicta, ya no era considerada humana (Campbell, N. D., Olsen, J., Walden, L., & Quinones, S., 2008).

Cuando se comenta que Levi Nutt debe incluirse como un actor principal en la guerra contra las drogas, es porque, hoy en día, hay países (como España) que han centrado la guerra casi exclusivamente en la prevención del consumo y rehabilitación de adicciones, donde algunas de las medidas llevadas a cabo, es ayudar a las personas adictas a desengancharse de la droga en centros de desintoxicación, inspirados en los hospitales y granjas de rehabilitación construidas a partir de la *Porter Narcotics Farm Act*.

Por otro lado, en 1931 llegaría a México parte de la ola antidrogas impulsada por EE. UU. y las Convenciones del Opio. Según Fernando Thoumi, el expresidente de aquel entonces Pascual Ortiz Rubio, impulso con el artículo 193 del *Código Penal* ubicado en el Título

Séptimo de *Delitos Contra la Salud*, prohibir todos los estupefacientes ilegalizados en las Convenciones Internacionales, pero de nuevo, las penas de prisión se establecieron para el área de la oferta dejando vía libre al consumo y al porte de drogas en cantidades inferiores a 250 gramos. Debido a varias trabas impuestas por el Senado de este país, donde se consideraba que había otras prioridades que debían ser abordadas y no tanto el tema de las drogas llevaría a que la verdadera entrada en vigor de las políticas antidrogas en México no llegara sino hasta 1955 (Cuervo, 2016).

En 1956, Anslinger consiguió que se aprobara la *Narcotics Control Act*, que fue la ley que termino por endurecer las penas por tráfico de drogas. Durante los años de 1930 a 1950, EE. UU. percibió un aumento en el consumo y tráfico de opio, lo que desemboco en que este país acusara a China de los elevados niveles de drogadicción declarando que el PCC con la intención de desestabilizar el gobierno, estaba drogando a su sociedad. Según Cuervo (2016), esta fue la excusa perfecta para aprobar la *Narcotics Controls Acts*, la cual estableció la pena de muerte para aquellas personas que se dedicaran al tráfico de drogas ilegales. Aun así, todo esto tampoco fue un impedimento para que las drogas como el opio, pudiesen seguir siendo usadas en la creciente industria farmacéutica, ya que, en la misma ley, se estableció un apartado en que se garantizaba el suministro de drogas para el área científica y médica.

Lo más importante en la lucha contra las drogas se empieza a percibir desde 1956, ya que aquí, es posible aducir que las políticas antidrogas finalmente empiezan a alcanzar una escala internacional unificada. Desde mediados de los años 50's y a partir de varias recomendaciones en materia de drogas llevadas a la ONU por parte de EE. UU. se empiezan a establecer las bases fundamentales sobre las que actualmente se asienta la guerra contra las drogas.

8.3. Más de 70 años de guerra contra las drogas en el mundo: Las Convenciones Únicas en Materia de Drogas de la ONU. (Parte 1)

Hasta este momento queda claro que EE. UU. ha sido el principal actor más interesado en acabar con el problema de las drogas. La guerra contra las drogas no es posible entenderla sin este país y sus actuaciones realizadas en la primera mitad del siglo XX ya que es a partir de estas, que los demás países del globo se orientarían para seguir sus propias políticas antidrogas, pero, para poder realizar esto, era necesario una legislación básica, única, homologada, en la que los distintos países integrados en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) pudiesen apoyarse.

Harry J. Anslinger terminaría su carrera como líder indiscutible en la lucha contra las drogas en 1962 pero antes de terminar, no se iría sin antes haberse asegurado de que sus ideas se extrapolaran a todos los países del mundo. Su última actuación importante -y quizás la más-, fue llevar a la ONU todas sus ideas prohibicionistas en materia de drogas que se debían integrar en una Convención Única para todos los países inscritos en dicha organización. Para lograr esto, el Gobierno de EE. UU. se acogería a lo acordado en el protocolo de *Lake Success* de 1946, donde se estableció que todos los tratados en materia de drogas se debían transferir a la Sociedad de las Naciones Unidas, dando como resultado que el 30 de mayo de 1961 en Nueva York, 73 países firmaran la *Convención Única sobre Estupefacientes* consiguiendo así que su lucha contra las drogas fuera finalmente llevada a una escala mundial (TNI, 2015; McWilliams, J. C., 1989).

Si quisiese resumirse la Convención Única de 1961, se podría decir que prácticamente la misma es un calco de las políticas antidrogas de EE. UU; es decir, básicamente se amplió a escala internacional la prohibición de drogas como el opio, la cocaína y la marihuana, atacando principalmente la oferta de dichas drogas, fiscalizando la producción de otras y dejando cierto espacio para que el área médica e investigativa -las farmacéuticas- pudiese actuar (UNODC, 2013).

Además de esto y como ya se comentó en el Capítulo 3 de esta investigación, la hoja de coca finalmente sería prohibida y considerada como una droga altamente adictiva. Los

artículos 23, 26 y 28, que obligaban a la erradicación forzosa de la hoja de coca, amapola, y cannabis, generaron una gran presión sobre los países latinoamericanos, africanos y asiáticos a los cuales, desde este momento, se les empezó a considerar como responsables directos del consumo de drogas en los países demandantes de occidente.

Comenta Cuervo (2016) que, a partir de los años 60, EE. UU. empieza a buscar culpables de la problemática de la drogadicción ya que el buscar un chivo expiatorio a escala internacional, permitía quitar presión a los gobiernos y de paso, obligaba a los demás países a ejecutar todo lo dispuesto en las Convenciones Únicas Internacionales. De hecho, no es raro que Nixon en 1971 argumentase lo siguiente: *Nuestro objetivo es la rendición incondicional de los comerciantes de la muerte que trafican la heroína. Nuestro objetivo es la total desaparición del abuso de drogas de la vida americana. Peleamos por la vida de nuestros hijos. El futuro de nuestros hijos es la razón por la que debemos triunfar* (Cuervo, 2016, pág. 43) para después de esto, ser descubierto en el polémico caso Watergate y dimitir antes de ser destituido en 1974.

Las Convenciones Únicas en Materia de Drogas, se han actualizado en dos ocasiones en donde la primera actualización se hizo en 1971 y tuvo como objetivo introducir las nuevas sustancias psicoactivas que se estaban adquiriendo en los mercados de drogas, como las anfetaminas, las drogas psicodélicas, los barbitúricos o las benzodiacepinas las cuales se clasificaron en cuatro listas. Esta *Convención sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971* terminó siendo más laxa que la de 1961 ya que aquí, se implementó un sistema de fiscalización mucho menos regido para varias de las nuevas sustancias, exceptuando a aquellas que se encontraban adscritas a la Lista I donde se encontraban el opio, coca/cocaína y cannabis (TNI, 2015; UNODC, 2013).

Ya sobre los años 70 y 80, el consumo de heroína, cocaína y marihuana se recrudece lo que llevaría a la necesidad de actualizar la Convención Única de 1971. Cabe recordar que, por estos años, surgieron en el mundo varias organizaciones dedicadas al tráfico de drogas ilegales, sobre todo, en aquellos países que se vieron más perjudicados como los latinoamericanos o asiáticos que por tradición y cultura, ya tenían cultivos de coca, amapola o cannabis. Un ejemplo es lo comentado en el Capítulo 1 de esta investigación sobre el surgimiento de los carteles de la cocaína colombiana.

Uno de los países que más noto el aumento en el consumo de drogas fue EE. UU. el cual sobre los años 60, vio como la heroína proveniente de México inundaba sus calles por

ello, en 1969, estos dos países firmarían un acuerdo bilateral en materia de drogas que daría origen a la *Operación Intercepción*, que tenía como finalidad atajar la producción y exportación de heroína proveniente de Sinaloa. Este acuerdo dio más bien pocos resultados ya que las exportaciones de heroína desde México no solo estaban aumentando, sino que los traficantes estaban mejorando sus medios de transporte y de producción de heroína (Fernández-Velázquez,, 2018)

Desde 1969, fueron varias las operaciones militares que EE. UU y México ejecutarían juntos para atajar la oferta de heroína, pero los resultados seguían siendo nulos e ineficaces y no sería hasta 1976, que el gobierno mexicano de Luis Echevarría Álvarez aprobaría la polémica *Operación Condor*, en la que miembros de la DEA y de las fuerzas armadas mexicanas, usarían por primera vez en la historia herbicidas para erradicar los cultivos de amapola y cannabis en los Estados de Sinaloa, Chihuahua y Durango, que unidos a las bajas narcotraficantes, conseguirían finalmente reducir la oferta y la demanda de heroína en EE. UU. (Fernández-Velázquez,, 2018).

Este punto resulta muy importante para la guerra contra las drogas ya que tal como se comentó en el Capítulo 3, la erradicación con glifosato de la hoja de coca ha provocado graves problemas en Colombia. La guerra contra las drogas basada en la *Ley de la Oferta y la Demanda* se reforzaría con la *Operación Condor* debido a sus buenos resultados pero esto tampoco significó una derrota del narcotráfico, ya que parte de los buenos resultados de la disminución en la exportación de heroína mexicana, se debieron a dos cuestiones importantes: en primer lugar, el *Balloon Effect* llevó a que los narcos se “mudaran” a otras zonas del país y, en segundo lugar, para principios de los años 80 la venta de heroína ya no resultaba tan beneficiosa como la venta de cocaína (Bagley, 2013).

Se podría decir que México fue el primer objetivo de la guerra contra las drogas de Nixon a escala internacional, donde se puso como base las directrices legales del *Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971*. La cuestión es que tal como se ha dicho en varias ocasiones, si algo tienen los narcotraficantes, es su elevada capacidad de resiliencia y de adaptación a los distintitos contextos y es por ello por lo que, cuando la cocaína y el crack empezaron a sustituir a la heroína y al cannabis en el consumo de drogas de la población estadounidense, se hizo más que necesaria la segunda actualización de las Convenciones Únicas.

En 1988, EE. UU. presionaría en la ONU para que los países miembros negociaran lo que se convertiría en la *Convención Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988* que hasta el día de hoy, es la base sobre la que los países del globo sustentan su lucha en materia de drogas (TNI, 2015).

El nuevo contexto mundial donde la cocaína se había convertido en el oro blanco de los traficantes de drogas, provocó que la guerra contra el narcotráfico subiera al siguiente nivel. Hasta este punto, nunca se había visto que un traficante consiguiera movilizar tanto dinero y poder para oponerse a las fuerzas de un Estado como lo hizo Pablo Escobar, algo que ni siquiera el reconocido traficante de alcohol, Al Capone, logró en EE. UU. La guerra contra las drogas tenía que evolucionar y para ello se creó la Convención Única de 1988 que se caracterizó por imponer y obligar a los países miembros de la ONU, a sancionar de forma penal la producción ilícita y el tráfico de drogas mientras que por otro lado, dispuso medidas especiales contra los cultivos, la posesión y la desviación de precursores químicos y además de esto, introdujo acuerdos sobre la colaboración jurídica entre países que incluyera la extradición de narcotraficantes (TNI, 2015).

En realidad, la Convención Única de 1988 no tuvo problemas para ser aprobada ya que sobre los años 80, el narcotráfico y el consumo de drogas finalmente empieza a tocar de forma potente a Europa por lo que la presión de EE. UU., básicamente aceleró el proceso de aprobación. Durante la primera mitad del siglo XX, Europa se estaba “librando” de la epidemia del consumo de drogas como el alcohol, el opio, el cannabis y la heroína, debido a que este continente se encontraba inmerso en dos guerras mundiales, por lo que las personas en lo último que podían pensar eran en consumir drogas. Es por esto por lo que, en cierto sentido, EE. UU. fue el país más preocupado durante el siglo XX por el auge del narcotráfico ya que evidentemente, fue el más afectado por esta problemática.

En definitiva, la Convención Única de 1988 se aprobó con la intención de ya no solo combatir el narcotráfico en América, sino también tratar de derrotarlo en Europa donde la heroína se iba convirtiendo en un grave problema de salud pública. De hecho, películas como *Trainspotting*, muestran desde una perspectiva cruda con algo de humor esta realidad enseñando como un grupo de jóvenes desempleados, sin estudios y sin un futuro debido a la alta pobreza que había dejado la crisis de los años 80 en Reino Unido, no encontraban más alternativa para huir de sus problemas y olvidarse del mundo y del gobierno que los había abandonado, que entregándose al consumo de heroína, alcohol y tabaco.

Algo parecido ocurrió en España con las drogas, país que al salir de una dictadura y posteriormente entrar a lo que actualmente se conoce como el mercado internacional y la UE, de repente, se encontraría inmerso en dos crisis económicas mundiales que traerían tras de sí una elevada pobreza y precariedad entre los más jóvenes, los cuales, rápidamente se vieron atraídos por aquellas drogas provenientes del extranjero como la heroína, la cual, provocó una de las epidemias de drogadicción más importantes que ha tenido en los últimos 40 años (Gamella, 1997)

En este punto se debe hacer una pregunta de algo que quizás no ha quedado muy claro y es ¿cómo se han orientado las Convenciones Únicas para hacer frente al consumo de drogas?

Las Convenciones Únicas en lo referente al consumo de drogas, son muy ambiguas ya que por ejemplo la *Convención de 1961* en su *artículo 2, párrafo 5b*, estima que el uso de estupefacientes de la Lista I podrá ser prohibido siempre y cuando la parte afectada estipule que este es el medio más adecuado para proteger la salud y el bienestar público. El *Convenio de 1971* en sus *artículos 5 y 7*, estipula que el uso de drogas queda prohibido a excepción si es con fines científicos y médicos, siendo este tratado un poco más tajante con respecto al uso de drogas, pero, aun así, sigue siendo muy abierto con respecto a prohibir el consumo.

En la *Convención de 1988*, se explica en el documento de *Comentarios a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas*, en relación con el artículo 3 de *Delitos y Sanciones* lo siguiente: “como se observará, al igual que en los instrumentos de 1961 y 1971, el párrafo 2 no dispone que el consumo de la droga como tal se considere delito punible”, terminado por argumentar un poco más adelante que las penas legales quedaran “a reserva de sus principios constitucionales -de los Estados miembros- y a los conceptos fundamentales de su ordenamiento jurídico” (TNI, 2015). Con todo, se entiende que lo que se pretende con la Convención de 1988, es que sean los mismos Estados miembros según su ordenamiento jurídico, los que decidan si el consumo de drogas debe ser o no prohibido.

Hoy en día, la mayoría de los países del mundo liberal no consideran como delito el consumo de drogas ya que se centran exclusivamente en penalizar la posesión donde según la cantidad estimada por sus correspondientes códigos penales, se puede castigar el porte con multas o hasta penas de prisión; es decir, lo que se considera como ilegal es

el porte de drogas o tener cultivos para el uso personal, pero el consumo no está realmente prohibido.

Ahora es necesario crear un poco de debate ya que durante bastante tiempo, muchos investigadores han considerado que las políticas prohibicionistas son paternalistas, posicionándose como fuertes defensores de la legalización total de las drogas, argumentando que las políticas o leyes dirigidas a prohibir las mismas, son políticas que tratan a los consumidores como niños incapaces de tomar decisiones correctas, pero ya se ha visto, que al menos las políticas antidrogas establecidas a escala internacional como lo son las Convenciones Únicas de 1961, 1971 y 1988, no atacan para nada al consumidor sino que se centran en atacar y regular la oferta de drogas. El considerar que el prohibir la oferta de drogas es una medida paternalista porque no permite que las personas decidan que consumir o no, es querer ignorar la realidad del ordenamiento jurídico internacional el cual, es muy ambiguo con respecto a este tema.

Está claro que hablar de la guerra y las políticas antidrogas a escala internacional es complicado, ya que es imposible hacerlo de forma generalizada. Muchos países del mundo, han aplicado sus políticas antidrogas particulares según su cultura, contexto social y político y es por ello que la intención de este Capítulo 8, se centró exclusivamente en analizar, que orientación y objetivos son los que se han establecido a escala internacional para atacar de forma unánime el problema del narcotráfico, a lo que se puede llegar a la conclusión de que el objetivo principal es atacar la oferta de drogas y dejar cierta vía libre y quizás ambigua, para atacar el problema de la demanda. La lógica está clara; si se siguen los principios de la *Ley de la Oferta y la Demanda* y la *Soberanía del Consumidor*, no tiene mucho sentido perseguir la demanda ya que esta debería reducirse si todos los esfuerzos se centran en atacar la oferta.

Antes de terminar, es necesario recordar que aquí no se pretende negar la necesidad de legalizar algunos aspectos en materia de drogas, es más, antes se ha comentado lo necesario y urgente que es legalizar algunos cultivos como los de la hoja de coca e incluso y solo por adelantar un poco, alcanzar la legalización total del cannabis pero claro, legalizar de forma total drogas como el clorhidrato de cocaína, la heroína o el fentanilo podrían llevar a situaciones contraproducentes e incontrolables como ha ocurrido con el tabaco o el alcohol las cuales, son drogas que hoy día, son responsables de gran parte de las muertes en el mundo.

9. LA DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO Y EL CONSUMO DE COCAÍNA EN AMÉRICA Y EUROPA

En el capítulo anterior se pudo visualizar como las políticas antidrogas a escala internacional, se han orientado casi que exclusivamente en atacar la oferta de drogas en el mundo mientras que, por otro lado, en el área de la demanda dichas políticas han pasado de puntillas dejando que los Estados miembros de la ONU y firmantes de las Convenciones Únicas, decidieran por su cuenta, si debían o no prohibir el consumo de estupefacientes.

A lo largo de toda esta investigación, se ha mostrado como desde que se inició la guerra contra las drogas en el mundo, esta se ha basado en la hipótesis de que al atacar la producción de drogas y en especial la materia prima, inevitablemente debería reducirse la oferta en el mercado mundial, provocando un aumento en los precios y finalmente reduciéndose el consumo. En el caso de la cocaína, se ha podido demostrar que al menos entre 1998 y 2022, la producción de esta droga se ha incrementado exponencialmente ya que, en 2022 en Colombia, se fabricaron aproximadamente 1.738 toneladas de cocaína, mientras que, a escala mundial en 2021, esta cifra fue de en torno a 2.304 toneladas - [Gráfico 6](#)-. En cuanto a los precios de producción del kilo de cocaína, se observó que estos han variado muy poco -[Gráfico 5](#)- mientras que, por otro lado, el precio de venta del kilo de cocaína en el mercado minorista en EE. UU, aumentaba un 9.500% y la venta del gramo de cocaína en las calles rondaba un precio de \$120 USD -[Tabla 5](#)-.

En este capítulo se irá un poco más allá y se analizará como ha variado el consumo de cocaína en América y Europa entre 1998 y 2021 ya que, entre ambos continentes, alcanzaban casi el 80% de la población consumidora de cocaína en el mundo. Esto permitirá correlacionar dichos datos con la producción de cocaína en Colombia ya que, en 2021, este país fabricó aproximadamente el 61% de la cocaína mundial lo que, en cierto sentido, terminará por permitir verificar si resulta cierto que, al atacar la oferta de drogas, el consumo tiende a disminuir. De igual forma, se analizará en este capítulo como ha variado la oferta de cocaína en el mercado y para esto, se observarán las incautaciones de dicha droga en el mundo y se verificará posteriormente con las variaciones de los precios minoristas en EE. UU, Reino Unido y España, si resulta cierto que el precio de la

cocaína tiende a aumentar a medida que la oferta de esta droga se reduce en el mercado o viceversa.

En definitiva, la finalidad de este capítulo es la verificar que tan efectivas han sido las políticas antidrogas redactadas bajo la lógica de la *Ley de la Oferta y la Demanda* establecidas a escala internacional y observa así, si realmente la guerra contra las drogas se ha orientado de la forma correcta y no resulta necesario hacer ningún cambio en dichas políticas.

9.1. Más de 70 años de guerra contra las drogas en el mundo: los casos de Europa y América (Parte 2)

Hasta este punto, no queda duda de que las Convenciones Únicas en Materia de Drogas de las Naciones Unidas, han puesto las bases para combatir el narcotráfico en el mundo. De igual forma, se tiene claro que estas bases se centran en la necesidad de atacar la oferta de drogas y deja en virtud de cada Estado miembro de la ONU, el si debe o no atacar el consumo de estupefacientes. Por otro lado, se sabe que la última Convención Única en Materia de Drogas se aprobó en el año de 1988 y a partir de ahí, los países han intentado atacar la oferta de drogas según el nivel de la problemática que presenten donde por ejemplo, ya se vio en los Capítulos 1 y 2 de esta investigación, que Colombia se dedicó exclusivamente a atacar la oferta de cocaína mediante el fuego armado, entrando de lleno en los años 80 en una guerra frontal contra los Carteles del Medellín y Cali para después, cambiar la guerra contra los narcoparamilitares y las narcoguerrillas en el 2000 y a partir del año 2007, esta guerra ha variado entre las BACRIM y los GAOR, pero en definitiva, la estrategia es acabar con la oferta de cocaína mediante las armas.

Los resultados en sabotear la producción de cocaína en Colombia mediante esta guerra armada contra la oferta de drogas y cocaína han sido muy negativos ya que tal como se observó en el [Gráfico 6](#), la producción de cocaína en 2022 se ha disparado a números y porcentajes nunca vistos. Entonces si la guerra contra las drogas en el área de la

producción ha fracasado, ¿qué tal le ha ido a esta guerra contra las drogas a la hora de sabotear la disponibilidad de cocaína en los mercados demandantes?

Si en 2022 Colombia fue el principal productor de cocaína del mundo, Europa y América son los principales clientes de la cocaína que allí se fabrica ya que, entre estos dos continentes, se consume casi el 80% de la cocaína total producida en el mundo. Si se da por hecho que ha fallado la acción de sabotear la producción de cocaína en Colombia, se debe dar por hecho que el plan B⁴⁷ es que los países demandantes de esta droga busquen sacar de los mercados, la cocaína que se exporta de los países productores y que llega finalmente a su población, entonces; ¿qué políticas antidrogas han implementado para conseguir esto?

Ya se comentó que las drogas y el consumo de estas en Europa, se empezó a convertir en un problema a partir de los años 80. En un principio, fue la heroína la que puso en alerta a este continente, la cual, llegaba de países del medio oriente como Afganistán, Irán o Pakistán por medio de la ruta de los Balcanes (OEDT, 2015). Esto provocó que el 9 de octubre de 1989 el presidente francés de aquel entonces, François Mitterrand, propusiera a los jefes de los Estados miembros de la Comunidad Europea (CE) y al presidente de la Comisión Europea, un Programa de Acción de 7 pasos con el que deberían afrontar juntos, la creciente epidemia de drogadicción y venta de drogas en Europa. La propuesta fue la siguiente (Mitterrand, 1989):

- Estudiar formas para implementar a nivel regional la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988, y acelerar la aprobación de esta por parte de todos los Estados Miembros.
- Coordinar las políticas de los miembros de la CE con relación a la de los países productores y de tránsito y cooperar con dichos países en su lucha contra las drogas
- Armonizar las políticas antidrogas especialmente en el ámbito de la prevención

⁴⁷ Aunque aquí se diga que el atacar la oferta de drogas en los países demandantes es el “plan B” de la guerra contra las drogas se debe entender que, en realidad, esta guerra busca acabar con la oferta en toda la cadena productiva por lo que no necesariamente el atacar la oferta de cocaína en los países demandantes, se puede considerar como una alternativa en la guerra contra las drogas. Este término solo se ha utilizado aquí para dar una mayor lógica y orden a la investigación y resulte más fácil el comprender que ocurre más allá de Colombia.

- Fortalecer los controles en las fronteras exteriores y mejorar la coordinación entre los Estados miembros asegurando que todas las fuerzas de seguridad puedan cooperar en esta materia
- Implementar un método común para investigar la toxicomanía en Europa que lleve a la creación de un Centro Europeo de vigilancia de estupefacientes
- Crear una política en la CE que controle el blanqueo de dinero proveniente del narcotráfico y cooperar con el grupo de 15 países formado para aplicar la declaración de la Cumbre de “Arche” de 1989
- Elegir en cada Estado miembro de la CE y en la Comisión Europea, a una persona encargada de sintetizar y reflexionar sobre las preocupaciones en la guerra contra las drogas, quienes se reunirán periódicamente y trabajarán estrechamente con el Consejo Europeo de Rodas para la libre circulación de personas en aplicación del Acta Única.

Siguiendo las propuestas de Mitterrand, en 1990 en la CE, se creó un grupo político con los distintos coordinadores nacionales de drogas quienes en conjunto con el Comité Europeo de Lucha contra las Drogas (CELAD), elaboraron lo que sería el primer *Plan Europeo de Lucha contra las Drogas* que tendría como finalidad, unificar en un enfoque común el problema de las drogas en Europa. Para ello establecieron medidas para reducir la demanda, atacar el tráfico de drogas y coordinar políticas. Este plan sería actualizado dos años después donde surgiría el primer Observatorio Europeo de Drogas y a partir de 1995, el Plan Europeo en Materia de Drogas empezaría a ser renovado cada tres o cinco años con la intención de irse acoplando a los distintos contextos (EMCDDA, 2022).

Desde 1995 se han aprobado en el seno de la UE seis *Planes de Acción en Materia de Lucha contra las Drogas* los cuales han sido los de 1995/99, 2000/04, 2005/12, 2013/16, 2017/20 y 2020/2025. Todos presentan un esquema muy parecido donde las estrategias prioritarias que se persiguen se pueden dividir en cinco:

- *Reducción de la Oferta de Drogas*: la estrategia de reducir la oferta sigue los objetivos de atacar tanto el macrotráfico como el microtráfico de estupefacientes. Para ello la mayoría de los planes proponen actuaciones como mejorar armas y tecnologías usadas por los cuerpos de seguridad, dar mayor entrenamiento y

orientación en materia de drogas, reforzar los controles en las fronteras, atacar la venta y tráfico de estupefacientes en las calles, perseguir el blanqueo de capitales, mejorar, mantener o crear los observatorios de drogas, mejorar la coordinación con los cuerpo de seguridad y en general con los gobiernos de los países productores, destruir laboratorios de drogas, etc.

- *Reducir la demanda:* con respecto a esta estrategia, en cada uno de los planes se plantea la necesidad de orientar esta reducción de la demanda de drogas mediante políticas de prevención en donde la educación, sensibilización, campañas mediáticas contra el consumo de drogas, son la base sobre la que se orienta esta estrategia. De igual forma, en cada plan se plantea la necesidad de mejorar o crear sino existen, los servicios de rehabilitación y tratamientos para personas drogodependientes buscando de este modo, ayudar a que los adictos consigan desengancharse y por último, en caso de que los tratamiento y rehabilitación no funcionen, se propone administrar de forma controlada utensilios como jeringuillas o la droga para evitar así, la transmisión de enfermedades o cualquier otro problema derivado de la incapacidad del consumidor para controlar su adicción.

En el siguiente capítulo se hablará más sobre el tema de las adicciones, pero aquí lo que llama la atención es que, en el objetivo de controlar la demanda, básicamente y como se ha hablado en varias ocasiones, no se propone la ilegalización del consumo de drogas en Europa sino más bien, se intenta reducir esta demanda mediante la sensibilización, prevención del consumo de drogas y/o administración de utensilios para drogodependientes. De hecho, en el documento del año 2004 titulado: *Recomendación del Parlamento Europeo destinado al Consejo y al Consejo Europeo sobre la estrategia europea en materia de lucha contra la droga (2005-2012)* en su página 5, se propone que se deben implementar; “programas de rehabilitación para los delincuentes/consumidores como alternativas a la cárcel, puesto que este tipo de programas han resultado ser eficaces en los países en los que se han realizado”.

En definitiva, desde la UE se propone que los países miembros, no deberían penalizar el consumo de estupefaciente ya que podría resultar innecesario.

- *Cooperación Internacional:* esta estrategia busca que la UE coopere en mayor medida con países de América, Asia, África, Medio Oriente, así como con otras organizaciones como la UNODC o la OMS. De igual forma, en la mayoría de los planes se busca mantener reforzada la figura de organismos como la EUROPOL, el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), el Observatorio Europeo de las Drogas y las toxicomanías (OEDT) o también la Agencia Europea de Cooperación Judicial Penal (Eurojust) ya que estos, son los principales representantes de la UE en torno al problema de drogas.

Por último, en los planes se recuerda la necesidad de que los Estados miembros, continúen reforzando la financiación de los programas de la OCDE y la CAD para que, por medio de la cooperación internacional aquellos países productores, puedan presentar proyectos alternativos de desarrollo a las personas dedicadas a los cultivos ilegales y de este modo, puedan sustituir dichos cultivos e introducirse en los mercados legales.

- *Coordinación y gobernanza:* esta estrategia busca que los Estados miembros de la UE, mantengan cierta coherencia y coordinación con respecto a la recopilación de datos, a las actuaciones y objetivos de persecución del tráfico de drogas, a la evaluación de sus resultados particulares a la hora de atacar la oferta y demanda de drogas, o que se mantengan activos y participes ya sea presentando representantes para los distintos organismos encargados del tema de drogas, o asistiendo a reuniones y financiando actuaciones conjuntas de la UE en la lucha contra las drogas.
- *Investigación, innovación y evaluación:* como su nombre indica, básicamente esta estrategia se basa en la mejora de los medios para combatir el narcotráfico, ya sea financiando la investigación en mecanismos que permitan mejorar la lucha contra el tráfico de drogas, en la mejora de los datos e información, en mejorar los medios de coordinación y cooperación entre todas las partes y, por otro lado, en incentivar la evaluación para conseguir a la larga mejores resultados.

Algunos planes integran algunas estrategias más que deberían ser aplicadas por los Estados miembros donde por ejemplo, en el *Plan de Acción de la EU sobre Drogas 2020 – 2025*, se introduce la *Estrategia III: Afrontar los Daños Relacionados con las Drogas*, que se puede considerar un apoyo para la estrategia de *Reducción de la Demanda*, donde se plantean objetivos de ayudar al consumidor ya no solo con su rehabilitación, sino también ayudarlo a conseguir un empleo, mejorar su educación o darle alojamiento. Ya se comentó que el clorhidrato de cocaína (al igual que otras drogas) cada vez producen más muertes, y es por ello por lo que en este plan sobre drogas 2020 – 2025, se busca evitar esto mejorando los métodos analíticos y promoviendo nuevas técnicas que detecten el tipo de drogas que se han consumido, o los tratamientos para las sobredosis provocados por las mismas (Consejo de la UE y Secretaria General, 2021).

Estos planes sobre drogas permiten comprender de forma muy generalizada la forma como se combate el narcotráfico en Europa desde 1990, pero ahora resulta necesario visualizar brevemente, cuáles son las estrategias o políticas que se han llevado a cabo en América desde 1988.

Por otro lado, una vez aprobada la Convención Única en Materia de Drogas de 1988, EE. UU. decidió mantener su guerra contra las drogas dando apoyo militar, logístico y financiero a los países productores para intentar acabar con el tráfico y oferta de drogas. Ya se comentó que la DEA actuó de forma muy activa desde los años 80 en Latinoamérica donde mediante el *Plan Dignidad* y *The Operation Blast Furnace*, EE. UU consiguió que los narcotraficantes huyeran de Bolivia y Perú los cuales, se refugiaron en Colombia dando origen a los carteles de la droga en este país. De igual forma, se habló como EE. UU. ha trabajado junto con México para combatir el tráfico de heroína, llegando a usar por primera vez los herbicidas para erradicar cultivos ilegales, pero ahora bien ¿qué políticas antidrogas siguió aplicando EE. UU dentro de su territorio?

En 1970 se aprueba en el 91º Congreso de los Estados Unidos la *Comprehensive Drug Abuse Prevention and Control Act* y en su Título II, se establece la *Controlled Substances Act* (CSA) que se encargaría de regular la fabricación, importación, posesión, uso y distribución de estupefacientes.

La estructura de la CSA se encuentra dividida en dos subsecciones: en la primera subsección, se establecieron cinco listas (I a V) las cuales, enumeran las sustancias que suelen ser utilizadas para fabricar estupefacientes, diferenciando la posesión, fabricación y distribución de las drogas legales de las ilegales e incluso en la lista I, que es la más estricta, se regula la posesión para uso personal. En esta primera subsección se definen las multas y penas de prisión por infringir esta ley y, por otro lado, en la subsección II, se especifican las leyes para las exportaciones e importaciones de las drogas plasmadas en esta ley federal, así como las multas y las penas de prisión por las infracciones (Drug Enforcement Administration, 2023c).

La importancia de la CSA radica en que, a partir de esta, se volvería a regular las drogas diferenciándolas de su uso para fines médicos de aquellos otros usos que no lo son y aunque esta ley ha sido modificada en varias ocasiones, presentando su última actualización en 2023 (Code of Federal Regulations, 2023), resulta muy importante para entender por qué en EE. UU. existe actualmente un grave problema con el uso y abuso de fentanilo (Público, 2023). Por ejemplo, esta droga se encuentra ubicada en la Lista II⁴⁸ las cuales, a pesar de ser riesgosas para la salud, tiene un uso médico aceptado en EE. UU -y en varios países del mundo- para tratar enfermedades crónicas o dar cuidados paliativos, pero la cuestión aquí es que las drogas de esta lista no pueden ser usadas sin una receta médica ya sea escrita o electrónica, a excepción de si es en “caso de emergencia” (Drug Enforcement Administration, 2023b).

Existen varias investigaciones, documentales y noticias en medios de comunicación, que explican como los médicos en EE. UU. recetan con gran facilidad cualquier medicamento opioide a sus pacientes para tratamientos de corto, medio o largo plazo, lo que provoca que a la larga estos pacientes generen dependencia a dichos medicamentos y una vez finalizado el tratamiento, terminan “enganchados” a los opioides buscando en los mercados negros de drogas, sustitutos para paliar los efectos de la adicción, entre ellos el fentanilo (DW en Español, 2020; Filo News, 2020).

⁴⁸ Cabe aclarar que la cocaína también se encuentra ubicada en esta Lista II

Aunque aquí no se pretende hablar del problema del fentanilo en profundidad, con lo poco que se ha dicho, se puede entender que esta droga al estar regulada y admitido su uso para fines médicos, puede existir la probabilidad de que una mala receta médica lleve a una persona a volverse adicta a este opioide sintético.

Aquí no se pretende juzgar si el uso de fentanilo debe ser o no prohibido para usos médicos, ya que se ha demostrado que el mismo resulta ser muy efectivo y necesario para tratar dolencias crónicas, paliativas e incluso, el mismo es muy usado en el área quirúrgica. La cuestión que quizás puede entrar en debate es que, por un lado, en la CSA al especificarse que esta droga puede ser usada con receta médica la cual no será necesaria en “caso de emergencia”, puede dar pie a que muchos consumidores evadan las multas por posesión de esta droga alegando su uso urgente y, por otro lado, el hecho de que los opioides sean recetados con tanta facilidad por los médicos, también puede llegar a ser contraproducente.

Una vez claras las bases actuales de las políticas antidrogas federales de EE. UU, es necesario hablar de otra de las leyes que marcaron un antes y un después de la guerra contra las drogas actual en este país y es que, en el año de 1986, el gobierno de Reagan aprobaría en el Congreso la *Anti-Drug Abuse Act* (ADA) la cual, llegó con la intención de controlar la alarmante entrada de crack y cocaína proveniente de Sudamérica. La ADA, llegaría con la intención de endurecer las penas por posesión y tráfico de drogas, pero una vez aprobada la Convención Única de 1988, esta ley contra el abuso de drogas sería actualizada e incluiría varios temas importantes (U. S. Department of Justice, 1988):

- Se crearía la *White House Office of National Drug Control Policy* (ONDCP), que tiene como finalidad, incluso hoy en día, de establecer políticas para erradicar el uso, la fabricación, el crimen organizado, la violencia, el tráfico de drogas y todos aquellos temas relacionados con la salud pública relacionada con drogas (The White House, 2023).
- Se reestablecería la pena de muerte federal en donde el Congreso podría castigar con la muerte a aquellas personas que cometiesen asesinatos u ordenasen algún tipo de crimen relacionado con drogas (U.S. Department Of Justice, 2023)
- Por último, esta ley estableció penas mínimas de 5 años de cárcel por un primer delito de posesión de más de 5 gramos de crack, cocaína o cualquier otra sustancia

elaborada con base de cocaína⁴⁹. Si la persona volvía a delinquir una segunda vez o ya tenía un proceso adelantado, la posesión mínima sería de más de 3 gramos y si volvía a reincidir una tercera vez, la posesión mínima ilegal sería de más de 1 gramo (United States Sentencing Commission, 2023)

Otra de las actuaciones implementadas a través de la ADA de 1988 y que hoy en día sigue en funcionamiento, fue la de crear el programa *High Intensity Drug Trafficking Areas* (HIDTA), que es ejecutado y administrado por la ONDCP y la DEA y brinda ayuda a las agencias federales, estatales, locales y tribales, que aplican la ley antidrogas federal en aquellas regiones que son consideradas críticas para el tráfico de drogas. Alguno de los requisitos que deben existir para que una región sea considerada como HIDTA, es que el área sea un centro importante de producción, fabricación, distribución e importación de drogas o que las actividades relacionadas con las drogas que se presentan allí estén afectando a otras partes del país (Drug Enforcement Administration, 2023a)

Esta ley de 1988 ha sido modificada en varias ocasiones, por ejemplo, la pena de muerte federal se ha venido ampliando a otros delitos fuera de aquellos relacionados con drogas. De hecho, en 2021, los Demócratas presentaron en el Congreso la *Federal Death Penalty Abolition Act*, propuesta de ley con la que pretenden acabar con la pena capital para cualquier delito relacionado con drogas, terrorismo u asesinatos y aunque esta propuesta de ley aún continúa debatiéndose, si se aprueba, conseguiría suspender la pena de muerte federal que ha estado funcionando desde 1988 (Congress, 2021).

Otra modificación que ha recibido esta ley y quizás es de las más importantes, es la relacionada con la posesión de drogas y en concreto, con la posesión de crack y cocaína. Desde que se aprobó la ADA en 1988, se pudo observar en 2010 que las penas de prisión por porte de crack y cocaína eran muy desiguales, ya que si solo hacían falta 5 gramos de crack para ser condenado a una pena de prisión de 5 años, hasta el 2010, las personas que eran descubiertas portando cocaína solo recibían esa misma condena si llevaban más 500 gramos de cocaína consigo (The Washington Post, 2010). Esto llevó a que el gobierno de Obama aprobara la *Fair Sentencing Act* que se presentó como una ley de carácter federal,

⁴⁹ El “crack” en EE. UU es lo que en el Capítulo 3.4 se nombró “pasta base”, lo cual, se puede considerar como uno de los resultados obtenidos en todo el proceso de producción del clorhidrato de cocaína.

que busca una mayor equidad y justicia en el sistema penal federal (The Washinton Post, 2010).

La guerra contra las drogas actual de EE. UU, muestra una tendencia muy parecida a la llevada en Europa ya que con respecto a la prevención del consumo y rehabilitación de drogodependientes, el Congreso estableció en 1992 la *Substance Abuse and Mental Health Services Administration* (SAMHSA), departamento que nació luego de la eliminación de la *Alcohol, Drug Abuse, and Mental Health Administration* de 1973 que había fusionado a varios institutos que se encargaban de tratar por separado las problemáticas del abuso de alcohol, drogas y salud mental (National Archives, 1993).

Se podría decir que después del largo recorrido en materia de prevención y rehabilitación de personas drogodependientes iniciado en el año de 1929 con la *Narcotics Farm Act*, el SAMHSA, una agencia incrustada dentro del Servicio de Salud Pública de EE. UU, es el último ente que busca tratar, curar y en definitiva ayudar, a aquellas personas que se han visto perjudicadas por las drogas legales como ilegales, así como aquellas otras que presentan enfermedades de salud mental. El SAMHSA dispone de cuatro centros a nivel nacional que se encargan de realizar determinadas funciones (SAMHSA, 2024):

- *Center for Mental Health Services*: que se encarga de prevenir y dar tratamientos a las personas con cualquier tipo de enfermedad mental
- *Center for Substance Abuse Prevention*: busca reducir el uso de drogas ilegales, así como de drogas legales entre ellas el alcohol y el tabaco.
Este centro además tiene funciones como las de realizar proyectos en pro de evitar que las personas puedan llegar a consumir drogas, o financia investigaciones relacionadas con tratamientos de rehabilitación y prevención del uso de drogas.
- *Center for Substance Abuse Treatment*: este centro presta todos aquellos servicios relacionados con los tratamientos y rehabilitación de personas drogodependientes.
- *Center for Behavioral Health Statistics and Quality*: centro encargado de recopilar datos, presentar informes y evaluar todas las acciones realizadas por el SAMHSA, así como analizar las tendencias en el área de consumo de drogas.

Evidentemente EE. UU es un país grande dividido en varios Estados que, en cierto sentido, suelen implementar políticas antidrogas relativamente diferenciadas que persiguen objetivos concretos según los niveles que presenten de esta problemática. Es por ello por lo que aquí solo se trataron las políticas antidrogas federales ya que se entiende que todos los Estados Federados, deben seguir una línea acorde con respecto a estas políticas, pero, aun así, no está de más mencionar el caso del Estado de Oregón que en el año 2014, legalizó el uso y posesión de marihuana para consumo personal y recreativo. De igual forma en 2020, este mismo Estado despenalizó la posesión de todas las drogas mediante una votación en la que el 58% de los votantes estuvieron de acuerdo con la despenalización los cuales, votaron bajo los argumentos de que la guerra contra las drogas había fracasado, que con la despenalización se aprovecharía mejor el dinero de las drogas y que en cierto sentido, las políticas antidrogas aplicadas en EE. UU, iban dirigidas a personas de color por lo que esta guerra contra las drogas era discriminatoria (Notes de Seguretat, 2021)

Aquí ya se ha adelantado que es necesario apostar por la legalización de algunas drogas y cultivos entre ellos la marihuana y la hoja de coca pero se rechaza el legalizar drogas duras como la cocaína, heroína, drogas sintéticas y en definitiva, aquellas drogas de las que se tiene constancia que generan un elevado riesgos para la salud pública y la del consumidor pero aun así, el estar al tanto de casos como el de Oregón, puede resultar interesante ya que el tiempo dirá si quizás la legalización total, si es la respuesta a la guerra contra las drogas o tal vez como se cree aquí, puede resultar muy perjudicial para la población y su desarrollo.

En varias ocasiones se ha comentado que la guerra contra las drogas en América y en concreto, en Latinoamérica, no es posible entenderla sin la intervención de EE. UU. y es por ello por lo que a lo largo de toda esta investigación se han comentado casos como los de México, Perú o Colombia en los que EE. UU. ha intervenido de forma muy directa.

En el caso de Colombia al ser uno de los ejes centrales de esta investigación, hizo que fuese posible adentrarse de lleno en la forma como se ha llevado a cabo la guerra contra las drogas en este país hasta la actualidad, pero con respecto a los demás países del continente americano, resulta muy complicado hablar tendidamente de cada uno de ellos por lo que solo se terminará de tratar el caso de México al ser este país, uno de los principales afectados junto con Colombia por el problema del narcotráfico y para finalizar, se tratará de forma circunstancial y superficial, la problemática que ha vivido Ecuador en 2024 por culpa del narcotráfico.

Luego de que la *Operación Condor* se aplicara en México a finales de los años 70 y principios de los 80 y la guerra contra las drogas se desviara hacía la cocaína proveniente de Colombia, México alcanzo cierta “paz” en el área del narcotráfico ya que básicamente durante los años 80 y 90, los carteles de la droga que surgieron como el de Guadalajara, el de Sinaloa, Juárez, Tijuana o los Zetas, se dedicaron a enfrentarse entre ellos por un lado y por otro, la mayoría de estos carteles se encontraron subordinados a los carteles colombianos, en donde los primeros, se dedicaron a hacer de intermediarios para cruzar la cocaína por México hacía EE. UU (Cortes-Castillo, 2020)

No sería sino hasta el 2000, que algunos de estos carteles mexicanos empezarían a escala internacional, a imponer cierta hegemonía en el negocio del tráfico de drogas y cocaína, lo que generaría una gran inestabilidad en el país mexicano que daría como resultado que el PRI, partido hegemónico que había gobernado este país durante más de 60 años saliera del poder y no solo esto, sino que para este mismo año, México contabilizaría más 79.000 homicidios relacionados con la guerra entre los carteles, convirtiéndose poco a poco en uno de los países más violentos de Latinoamérica (Animal Político, 2012).

El verdadero problema con el narcotráfico en México llegaría en 2006, año en el que la mayoría de los investigadores y analistas se han puesto de acuerdo que inició la guerra contra las drogas en este país ya que fue mediante la *Operación Conjunto Michoacán*, que el presidente de aquel entonces, Felipe Calderón, iniciaría una persecución armada con más de 5.000 marinos, soldados y policías en contra de los carteles mexicanos (Cuervo, 2016; Sánchez Espinoza & Juárez Jaimes, 2019). Esta operación hoy en día se mantiene vigente pero el hermetismo de los distintos gobierno mexicanos con respecto a esta, ha provocado que no se tenga muy claro que resultados se han conseguido hasta el día de hoy (Insight Crime, 2013), pero lo que está claro, es que Michoacán al menos en

2023, era uno de los Estados más violentos de México lo que da a entender que este operativo ha dejado bastante que desear (SMRTV, 2024).

Durante el gobierno de Felipe Calderón la guerra contra el narcotráfico tuvo un carácter armado, en donde por medio de la violencia y las armas, se buscó sacar a los carteles mexicanos del territorio⁵⁰, algo muy parecido a lo ocurrido en el caso de Colombia pero con la llegada de Enrique Peña Nieto al gobierno en 2012, este dejó bastante claro que su forma de combatir el narcotráfico se orientaría en la prevención y no en la guerra, y de paso manifestó que, con él, EE. UU. ya no sería un actor relevante para combatir el problema del narcotráfico (Fox News, 2012; Sánchez Espinoza & Juárez Jaimes, 2019).

Peña Nieto, presentaría en 2012 su *Política Integral de Seguridad Nacional* en el que marcaría seis estrategias principales con las que pretendía acabar con el problema del narcotráfico y mejorar las condiciones sociales de México: Las estrategias se centraron en (Aristegui, 2012; Sánchez Espinoza & Juárez Jaimes, 2019):

- *Planeación*; donde los objetivos prioritarios fueron reducir la violencia y recuperar la paz.
- *Prevención*; objetivo con el que se buscaba atajar las causas que llevaban a la violencia.
- *Protección y respeto de los derechos humanos*; donde se buscaba darle atención y reparar a las víctimas de la violencia.
- *Coordinación*; se pretendía que todos los organismos gubernamentales y estatales trabajaran en sintonía.
- *Transformación institucional*; donde la Secretaría gubernamental paso a dirigir las políticas de seguridad y se creó la Gendarmería Nacional, que se encargaría exclusivamente de atacar el crimen organizado.
- *Evaluación y retroalimentación*; objetivo que pretendía evaluar y medir los resultados de la política de seguridad nacional.

Aunque con la llegada de Peña Nieto se creó al inicio un cierto ápice de esperanza, la realidad es que todo fue a peor ya que entre el 2013 y 2015, se registraron casi 51.000 homicidios; es decir, 11.000 homicidios más que en la época de Calderón y, además, la

⁵⁰ Existen algunos indicios de que Felipe Calderón durante su mandato, genero alianzas con algunos carteles -entre ellos el de Sinaloa- para combatir y reducir el poder de otros y aunque esto no se comentará e investigará aquí, no deja de ser interesante la similitud con lo ocurrido en el caso de Colombia y el gobierno de Uribe.

incidencia de delitos (robo, tráfico, secuestro...) aumento en más de un 30% (Sánchez Espinoza & Juárez Jaimes, 2019). Si a lo anterior se le unen los casos de corrupción en los que se vio involucrado Peña Nieto como el caso “Odebrecht” (El País, 2017b), demuestran que durante este periodo los carteles mexicanos y el narcotráfico tuvieron bastante vía libre para su desarrollo.

En 2019 Andrés Manuel López Obrador al ser investido como nuevo presidente de México, anunciaría que la guerra contra el narcotráfico “había terminado” y demandando un nuevo modelo para combatir el problema de las drogas. Para esto, Obrador propuso flexibilizar todas las políticas antidrogas mexicanas, pero, aun así, no dejó de mandar efectivos a las calles para perseguir a miembros de los carteles (Los Angeles Times, 2022). La realidad hoy en día es que en México se ha estado creando un *entorno generoso* en donde la corrupción, la guerra armada o los altos índices de violencia, han permitido que los carteles mexicanos se desarrollen de forma muy potente ya no solo en este territorio, sino a escala internacional, llegando estos incluso (y de forma muy aparente) a controlar el negocio de la cocaína en Colombia.

Hasta este momento han pasado más de 30 años desde que la Convención Única de 1988 apareció en la ONU con la intención de unificar a los países y orientar una guerra contra las drogas que hoy en día está más que perdida. El narcotráfico se ha globalizado y para el momento de estar redactándose esta investigación en 2024, países que nunca habían tenido un problema con el crimen organizado y el narcotráfico como Ecuador⁵¹, se encuentra bajo un Estado de Excepción impuesto por el presidente Daniel Noboa quien ha considerado que la mejor forma de acabar con este problema es mediante la guerra armada (Young, 2024). Nuevamente, justo de la misma forma como lo ha hecho Colombia en toda su historia de guerra contra el narcotráfico.

El caso de Ecuador refleja a la perfección lo expuesto en toda esta investigación y es que los narcotraficantes funcionan como una empresa muy organizada y globalizada. Estos, han aprendido a adaptarse a los entornos y se han vuelto cada vez más competitivos. Los narcotraficantes, han aprendido a jugar con las condiciones sociales a su favor, aprovechándose de los altos niveles de pobreza y desigualdad para reclutar personas. Los narcotraficantes han aprendido a usar el dinero de la droga para comprar a las instituciones y dar vida a la corrupción. Los narcos, saben que hoy en día los medios de

⁵¹ O no al menos como se está presenciando en este 2024.

comunicación con sus narco-series, narco-música, narco-películas, han ayudado a normalizarlos entre la población donde muchos de ellos terminan siendo percibidos como héroes.

El caso de Ecuador se dejará para posteriores investigaciones, ya que por el momento no es posible hablar de políticas antidrogas concretas implementadas en este país, pero por ahora, bastará con decir que el contagio del narcotráfico desde Colombia a su país hermano, se ha debido a varias cuestiones que se dejaron aquí resumidas:

- En primer lugar, desde 2015 y con el cambio de dirección política y económica de los distintos gobiernos los cuales han implementado medidas más neoliberales, se ha presenciado un aumento de la pobreza monetaria donde en 2020, el 6,5% de la población vivía con menos de \$1,9 USD al día -en 2014 este porcentaje se ubicaba en el 2,4%- (Banco Mundial, 2024)
- En segundo lugar, el GINI entre 2014 y 2022, ha presenciado un aumento en su TMAA del 0,12% pasando de un 45 a 45,5 respectivamente, y el promedio de todo el periodo se ubica en un 45,6. (Datosmacro, 2024)
- En tercer lugar y teniendo en cuenta que tanto la pobreza como la desigualdad afectan los índices de violencia, Ecuador refleja de forma coherente esta hipótesis ya que desde 2015, el número de homicidios intencionados ha aumentado de forma progresiva pasando de 1.050 en 2015, a 4.859 en 2022 siendo la TMAA de este periodo de aproximadamente un 24,5% (UNODC, 2024)
- En cuarto lugar, Ecuador al ser país fronterizo con Colombia, permitía por su cercanía que varios grupos de narcotraficantes se refugiaran en este país. De hecho, se tiene constancia que después de los Acuerdos de Paz con las FARC, las disidencias del Frente Oliver Sinisterra ubicado en los Departamentos de Nariño y Putumayo solían esconderse en el norte de Ecuador, desde donde contactaban con bandas criminales de este país las cuales se encargaban de vender la cocaína y de paso eran entrenadas por el grupo narcoguerrillero (Primicias, 2023; BBC Mundo, 2018)
- Por último, la incursión en Ecuador de los narcotraficantes colombianos vino acompañado de miembros de los carteles mexicanos, entre ellos miembros del Cartel de Sinaloa y del Cartel JNG, de quienes se especula que ingresaron en

Ecuador con la intención de abrir nuevas rutas para la cocaína ⁵² y dar entrenamiento a las bandas criminales a cambio de armas (CNN en Español, 2024).

Esta cada vez más claro que el narcotráfico se ha globalizado a ritmos alarmantes, donde para el mismo las fronteras cada vez existen menos. Ecuador se está enfrentado por primera vez en su historia a un problema que nunca había tenido o no al menos en las proporciones en las que existe en 2024. La guerra contra las drogas tiene que ir más allá y evolucionar ya que al menos en occidente, no está funcionando en ningún sentido y es por esto por lo que a continuación, se pasará a observar que resultados se han alcanzado desde 1998 en la persecución de la cocaína en el mundo y como ha variado el consumo de esta tanto en América como en Europa.

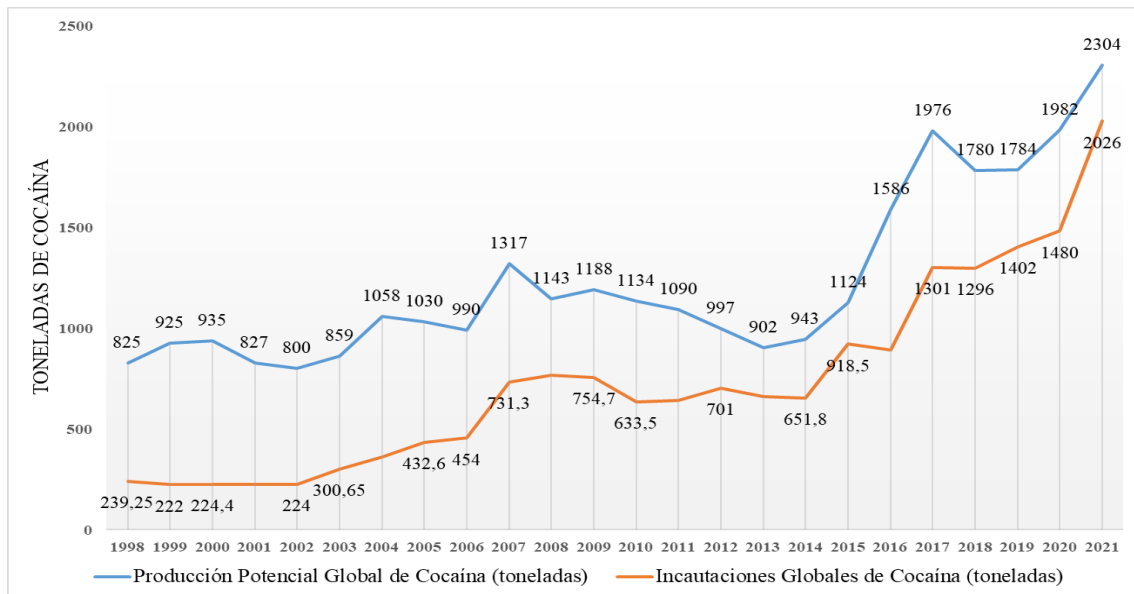
9.2. Resultados de la guerra contra la cocaína entre 1998 y 2021: ¿si disminuye la oferta, disminuye la demanda?

Se ha comentado en varias ocasiones cómo la guerra contra las drogas iniciada por EE. UU. y orientada bajo la *Ley de la Oferta y la Demanda* con las Convenciones Únicas en Materia de Drogas de la ONU, había fracasado. La producción de cocaína en Colombia, principal país productor de esta droga en el mundo no ha desaparecido sino todo lo contrario: en el 2022, este país producía más clorhidrato de cocaína que nunca -[Gráfico 6](#)- y el coste del kilo de producción no había variado prácticamente nada -[Gráfico 5](#)-. Por mucho que se capturen, persigan, desmantelen laboratorios o asesinen a miembros de los GAOR finalmente la responsabilidad de reducir la oferta de esta droga en los mercados estaba recayendo básicamente en los principales demandantes de esta, como si de un plan B se tratara.

⁵² El caso de Ecuador como nueva ruta del narcotráfico resulta muy lógico ya que este país al tener uno de los puertos más grandes de Latinoamérica ubicado en la ciudad de Guayaquil, resulta muy atractivo para que los narcotraficantes puedan exportar de mejor forma la cocaína.

A lo largo de este capítulo y del anterior se ha hablado de las políticas antidrogas implementadas en América, Europa y en el seno de las Naciones Unidas, centrando el análisis en algunos países que, en cierto sentido, han sido los más perjudicados. Se pudo observar que, aunque estos países presentan una política antidroga dirigida a atacar la oferta de drogas, los esfuerzos también están muy centrados en las políticas de prevención del consumo, pero antes de ir más allá, se presentan los resultados de las incautaciones de cocaína a escala mundial:

Gráfico 21. Producción e incautaciones de cocaína a escala mundial.
1998 - 2021



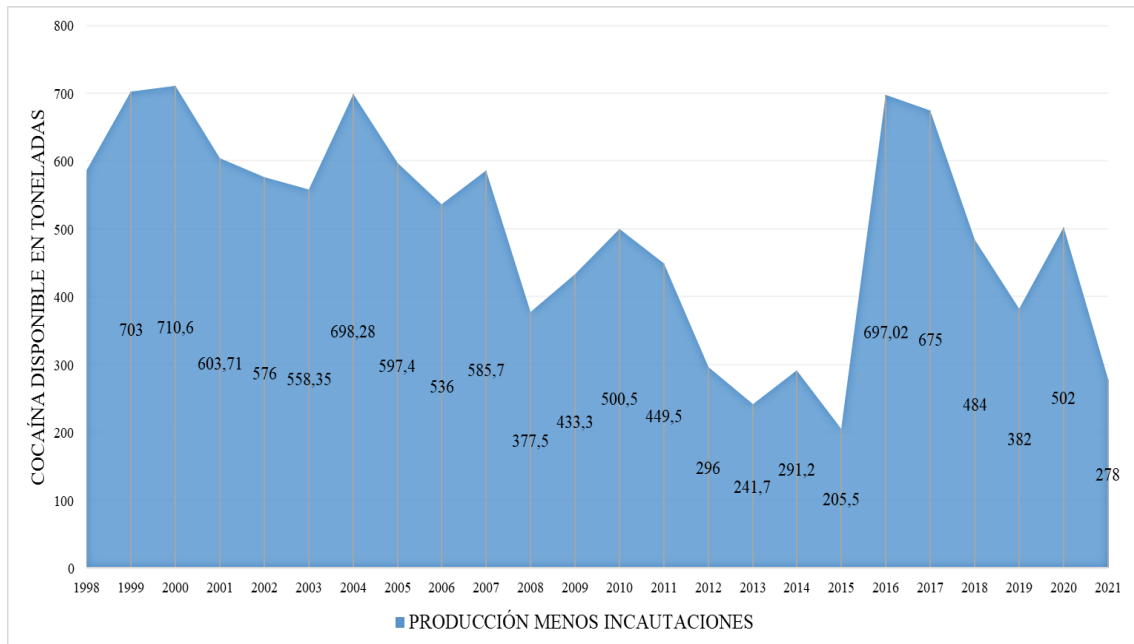
Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en reportes anuales de UNODC – obtenido de <https://dataunodc.un.org/>

Como se observa en el Gráfico 21, la tendencia entre la producción de cocaína y las incautaciones a escala mundial siguen una línea muy pareja. Por ejemplo, si en 2021 se fabricaron en el mundo 2.304 toneladas de cocaína, las incautaciones declaradas por los distintos organismos de seguridad mundiales alcanzaron las 2.026 toneladas de cocaína. De igual forma la TMAA de la producción de cocaína global entre 1998 y 2021 fue de alrededor del 4,4%, mientras que la TMAA de las incautaciones en el mismo periodo fue

del 9,3%; es decir, las incautaciones han aumentado más que la misma producción de cocaína. Un “duro” golpe para los narcotraficantes.

Hay que tener en cuenta respecto de las incautaciones, que la mayoría se registran en las fronteras colombianas, pero, aun así, la cooperación internacional entre los distintos organismos de seguridad ha ayudado a que el balance de incautaciones sea constante y ello debería haber llevado a que en las calles hubiera menos cocaína.

Gráfico 22. Cocaína disponible en los mercados mundiales. 1998 - 2021



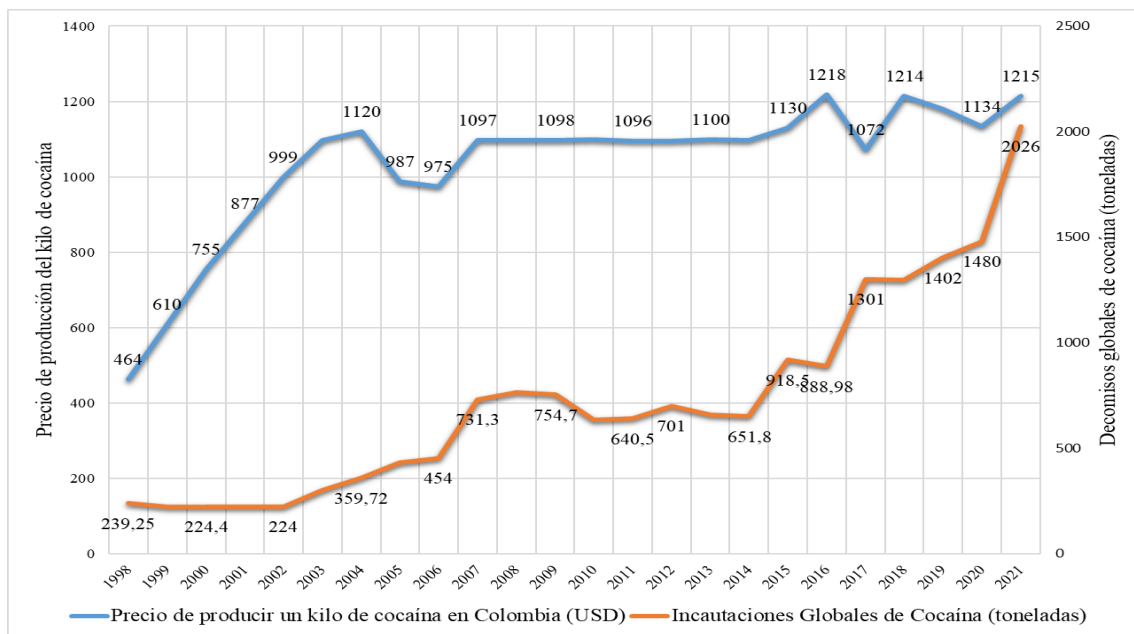
Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en reportes anuales de UNODC – obtenido de <https://dataunodc.un.org/>

Sin embargo, como se constata en el Gráfico 22, al menos entre 1998 y 2021, la cocaína se ha mantenido en grandes cantidades disponible, con un promedio de todo el periodo de 498 toneladas. Se observan dos momentos de reducción considerable: el primero es el de 2010 a 2015, en el que la cocaína disponible pasó de 500,5 a 215,5 toneladas, siendo la TMAA de aproximadamente un -16%. El segundo periodo es el de 2017 a 2021, donde la TMAA fue de alrededor de un -20% pasando de 675 a 278 toneladas.

Básicamente, el Gráfico 22 expone que desde 1998 la cocaína realmente no ha faltado en las calles y, aunque pueda parecer poco, 278 toneladas de cocaína en el mercado minorista en 2021, es mucha cantidad de droga. Más que suficiente para satisfacer las necesidades de los clientes que la demandan.

Si se tiene en cuenta la Ley de la Oferta y la Demanda sobre la que se basa la guerra contra las drogas y que explica que el objetivo básico es atacar la oferta y la cadena de producción para aumentar los precios, es posible observar que la misma se cumple respecto a los precios de producción del kilo de cocaína en Colombia, como se puede constatar en el Gráfico 23 y en la Tabla 15, en la que se presenta una Correlación de Pearson comparando ambas variables (precio de producción del kilo de cocaína en Colombia e incautaciones de cocaína a nivel mundial):

Gráfico 23. Comparación entre incautaciones de cocaína a escala mundial y el precio de producción del kilo de cocaína en Colombia. 1998 - 2021



Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en reportes anuales de UNODC – obtenido de <https://dataunodc.un.org/>

Tabla 15. Correlación de Pearson entre incautaciones de cocaína a escala mundial y el precio de producción del kilo de cocaína en Colombia.

1998 - 2021

		Precio producción en Colombia	Incautación global
Precio producción en Colombia	Correlación de Pearson	1	,621**
	Sig. (bilateral)		,001
	N	24	24
Incautación global	Correlación de Pearson	,621**	1
	Sig. (bilateral)	,001	
	N	24	24

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en reportes anuales de UNODC – obtenido de <https://dataunodc.un.org/>

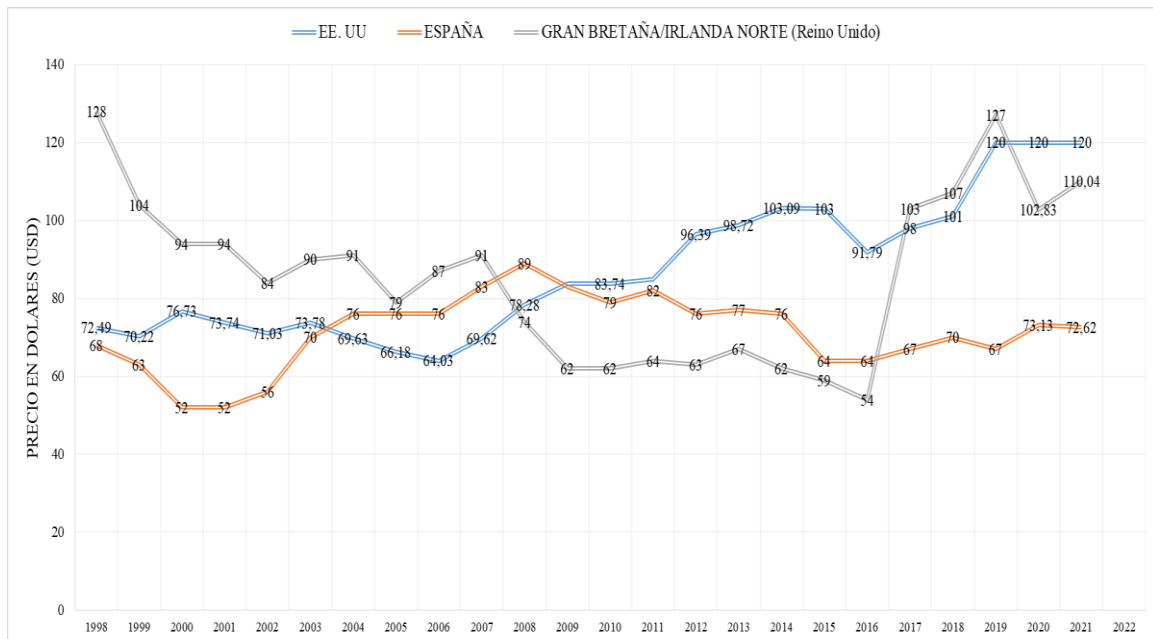
Con una correlación positiva fuerte del 0,62, los precios de producción del kilo de cocaína en Colombia pueden verse afectados por las incautaciones de cocaína a escala global, mostrando cierta tendencia en el sentido de que al aumentar las incautaciones de cocaína, se encarece la fabricación de esta droga y viceversa, aunque, como se observa en el Gráfico 23, al menos desde el año 2003, los aumentos en los precios de producción de cocaína en Colombia son mínimos y de hecho tienen una tendencia muy estable.

Como ya se comentó, existen varios indicios de que los narcotraficantes han aprendido a extraer la cocaína de la hoja de coca de forma más eficiente, lo que hace que los precios de producción se mantengan relativamente estables y puedan producir más cocaína con menos recursos, pero, aun así, no deja de sorprender la capacidad de los narcotraficantes para resistir la fuerza con la que los gobiernos y organismos de seguridad los atacan y conseguir, al menos en apariencia, mantenerse en el negocio de la cocaína sin tener pérdidas monetarias⁵³.

⁵³ Se afirma esto debido a una cuestión que resulta muy lógica cuando se piensa: si el negocio de la cocaína no fuese rentable, el narcotráfico no existiría.

En la [Tabla 6](#) se observa que los verdaderos beneficios de la cocaína se obtienen en el mercado minorista en donde el kilo de cocaína colombiano consigue un aumento en su precio de venta en el extranjero de casi un 9.500%. En el Gráfico 24 se ha registrado el precio de venta del gramo de cocaína con más de un 90% de pureza en EE. UU, España y Reino Unido entre 1998 y 2021:

Gráfico 24. Precio del gramo de cocaína en las calles con más del 90% de pureza (\$USD). 1998 - 2021



Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en reportes anuales de UNODC – obtenido de <https://data.unodc.org/>

En 2021, el gramo de cocaína en EE. UU. era posible conseguirlo en las calles por \$120 USD, en Reino Unido se conseguía por \$110 USD mientras que en España era mucho más barato y se podía conseguir por \$72 USD. Lógicamente, es mucho más “rentable” vender un gramo de cocaína en EE. UU. y Reino Unido que en España.

Como se explica en el análisis de la [Tabla 6](#), los beneficios que se pueden obtener por vender un kilo de cocaína en el mercado minorista de EE. UU. rondan los \$47.000 USD, y si se tiene en cuenta que en 2021 producir ese mismo kilo de cocaína en Colombia costaba alrededor de \$1.215 USD, no hace falta ser un experto en economía para saber

que con los \$47.000 USD de beneficios, se tiene dinero más que suficiente para reinvertir en la producción de más de 40 kilos de cocaína.

Esto posiblemente es mucho más complejo y difícil de hacer en la realidad, ya que ese dinero habría que blanquearlo y llevarlo de vuelta a Colombia para ser reinvertido en la fabricación de más kilos de cocaína, pero viendo como se ha incrementado la producción en los últimos años se podría pensar que esto es posible debido a que el negocio está dando buenos resultados. De hecho, al realizar una correlación de Pearson entre la producción de cocaína en Colombia -[Gráfico 6](#)- y el precio del gramo de cocaína en EE. UU, Reino Unido y España, el resultado obtenido se ajusta bastante a esta lógica, pero con respecto a la *Ley de la Oferta y la Demanda* y el fin último de las políticas antidrogas, la situación ya empieza a desviarse del objetivo:

Tabla 16. Correlación de Pearson entre cocaína producida en Colombia y precio del gramo de cocaína con más del 90% de pureza en EE. UU, Reino Unido y España. 1998 - 2021

		Cocaína producida en Colombia	Precio gramo en EE. UU	Precio gramo en España	Precio gramo en Reino Unido
Cocaína producida en Colombia	Correlación de Pearson	1	,579**	-,257	,536**
	Sig. (bilateral)		,003	,225	,007
	N	24	24	24	24
Precio gramo en EE. UU	Correlación de Pearson	,579**	1	,026	,104
	Sig. (bilateral)	,003		,903	,628
	N	24	24	24	24
Precio gramo en España	Correlación de Pearson	-,257	,026	1	-,326
	Sig. (bilateral)	,225	,903		,120
	N	24	24	24	24
Precio gramo en Reino Unido	Correlación de Pearson	,536**	,104	-,326	1
	Sig. (bilateral)	,007	,628	,120	
	N	24	24	24	24

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en reportes anuales de UNODC – obtenido de <https://dataunodc.un.org/>

La Tabla 16, muestra una correlación positiva fuerte entre la producción de cocaína en Colombia y el precio del gramo de cocaína en EE. UU. y Reino Unido del 0,579 y 0,536 respectivamente, mientras que, con España, el modelo no se ajusta a pesar de presentar una correlación negativa débil.

Centrando el análisis solo en EE. UU. y Reino Unido, parece ser que a medida que aumenta el precio del gramo de cocaína en ambos países, la producción de esta droga en Colombia aumenta y viceversa. Ante esto, se debe volver a recordar que uno de los objetivos de las políticas antidrogas y su guerra, es provocar mediante el ataque a la oferta, una reducción de la producción de cocaína a causa del aumento de los precios de esta droga en las calles; es decir, la producción de cocaína no debería aumentar si aumentan los precios del gramo, así no debe funcionar la ley de la oferta y la demanda. Es más, con estos aumentos del precio del gramo fácilmente se llega a la conclusión que más que perjudicar a los narcotraficantes, parece beneficiarlos.

Ya se ha dicho que el plan B de la guerra contra el narcotráfico es que, si no se consigue romper la cadena de producción con las armas, es necesario sacar del mercado toda la droga posible mediante las incautaciones para de este modo, encarecer el precio de venta en las calles. En el Gráfico 24, se observa que los precios del gramo de cocaína en EE. UU, España y Reino Unido, han presentado sendas variaciones entre 1998 y 2021. En EE. UU, el precio de la cocaína en las calles presentó un aumento en todo el periodo de un 2,1% (TMAA). España, tuvo un aumento del 0,3% mientras que Reino Unido, ha sido el único país de los tres donde la TMAA fue negativa, rondando un -0,6%.

Si la ley de la oferta y la demanda realmente se cumple con el negocio de las drogas, entonces se debería observar una correlación negativa entre el precio del gramo de cocaína (Gráfico 24) y la cocaína disponible en los mercados globales (Gráfico 22); es decir, a menor cantidad de cocaína en los mercados, mayor aumento del precio del gramo de cocaína. A continuación, se presentan los resultados obtenidos de este análisis:

Tabla 17. Correlación de Pearson entre la cocaína disponible en los mercados mundiales y precio del gramo de cocaína con más del 90% de pureza en EE. UU, Reino Unido y España. 1998 - 2021

		Cocaína disponible en los mercados globales	Precio gramo en EE. UU	Precio gramo en España	Precio gramo en Reino Unido
Cocaína disponible en los mercados globales	Correlación de Pearson	1	-,597**	-,388	,304
	Sig. (bilateral)		,002	,061	,148
	N	24	24	24	24
Precio gramo en EE. UU	Correlación de Pearson	-,597**	1	,026	,104
	Sig. (bilateral)	,002		,903	,628
	N	24	24	24	24
Precio gramo en España	Correlación de Pearson	-,388	,026	1	-,326
	Sig. (bilateral)	,061	,903		,120
	N	24	24	24	24
Precio gramo en Reino Unido	Correlación de Pearson	,304	,104	-,326	1
	Sig. (bilateral)	,148	,628	,120	
	N	24	24	24	24

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en reportes anuales de UNODC – obtenido de <https://dataunodc.un.org/>

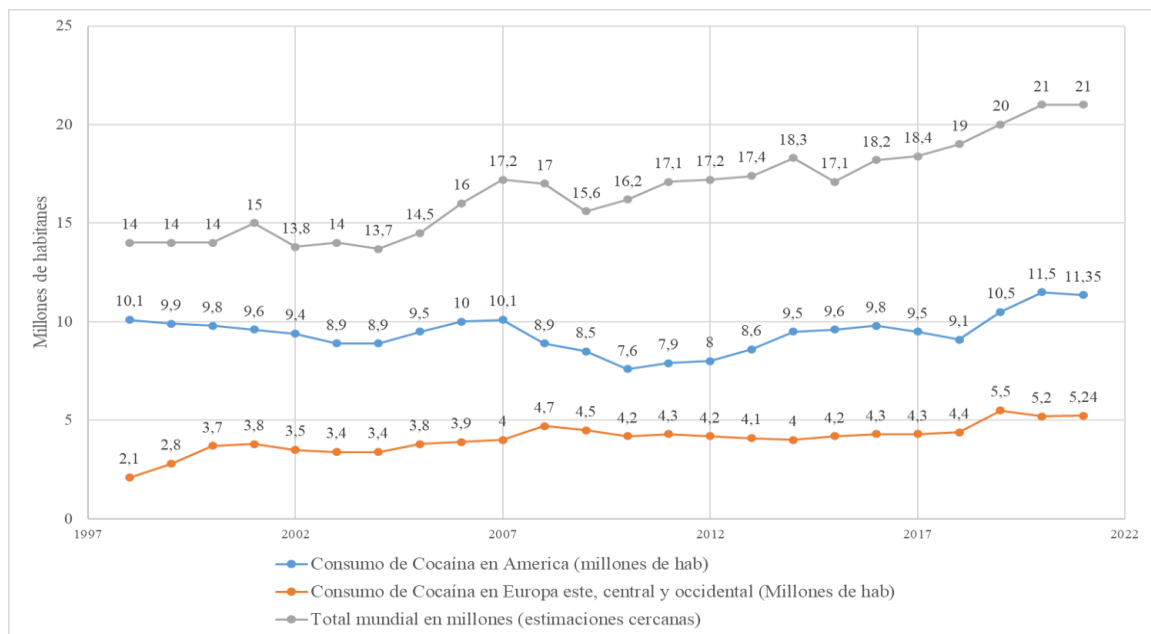
De los tres países analizados en la Tabla 17, solo EE. UU se ajusta al modelo con una correlación negativa fuerte del -0,597. Por otro lado, aunque con España el resultado obtenido fue negativo, la correlación no fue significativa ni al 0,01 ni al 0,05. En cuanto a Reino Unido, el modelo no se ajusta en ningún sentido y aunque los precios del gramo de cocaína en este país compiten casi que directamente con los de EE. UU, no parece que estos precios hayan variado por la cocaína disponible en los mercados.

Con todo lo anterior, se puede afirmar hasta este momento que, de los tres países analizados, la *Ley de la Oferta y la Demanda* en el negocio del narcotráfico, solo parece que se cumple a medias en EE. UU, lo que ya empieza a generar bastantes dudas respecto de la guerra contra las drogas, dando a entender que el negocio de la droga, y en especial, el negocio de la cocaína se sale por completo de la lógica de los mercados tradicionales.

Por mucho que se ataque este negocio ilegal, como si de un mercado tradicional se tratara, buscando reducir la oferta para aumentar los precios y reducir finalmente la demanda, no parece que funcione, ya que el consumidor adicto no elige cuándo consumir drogas. La cocaína genera una adicción tan fuerte que consigue que sus consumidores sean fieles y vuelvan a comprarla sin importar el precio de venta que exista en las calles. El consumidor adicto a la cocaína y a las drogas hará lo que sea necesario para conseguir dinero y poder acceder a ese producto que psicológicamente lo hace sentir tan bien.

El negocio de las drogas es un negocio en el que la teoría de la *Soberanía del Consumidor* no funciona. Pero antes de continuar con este tema, habría que analizar cómo ha evolucionado el consumo de cocaína en EE. UU, América y Europa para afirmar lo anterior.

Gráfico 25. Consumo de cocaína en América, Europa y a escala mundial (millones de personas). 1998 - 2021



Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en reportes anuales de UNODC – obtenido de <https://dataunodc.un.org/>

Como ya se ha comentado, en América y Europa está aproximadamente el 80% de los consumidores de cocaína del mundo. Tal como se observa en el Gráfico 25, en 2021 alrededor de 21 millones de personas de entre 15 y 64 años afirmaron haber consumido cocaína al menos una vez en el último año, de los que 16,59 millones vivían en América y Europa, lo que quiere decir que el verdadero mercado de la cocaína se encuentra en los países occidentales. Se observa un aumento claro en el consumo entre 1998 y 2021 en las tres variables; mientras que en 1998 14 millones de personas eran consumidoras de cocaína a escala mundial, en 2021 la cifra alcanzó los 21 millones, con una TMAA del 1,7%. En cuanto a América, la TMAA fue de un 0,5% en el mismo periodo de 24 años, pero en Europa es donde se aprecia el mayor incremento en el consumo de cocaína entre 1998 y 2021, con una TMAA del 4%.

Ni la guerra dirigida contra la oferta de cocaína, ni las políticas orientadas a prevenir el consumo de drogas parecen estar dando resultados positivos. El consumo de cocaína en el mundo ha aumentado de forma casi constante desde 1998 y, por mucho que se incauten toneladas y toneladas de cocaína, esta droga no está faltando en las calles⁵⁴. De igual forma, parece que el aumento de los precios del gramo de cocaína (Gráfico 24) tampoco está influyendo mucho en el comportamiento del consumidor. A continuación, se presentan los resultados obtenidos de una correlación de Pearson entre la cocaína disponible en los mercados globales y el consumo de cocaína en el mundo:

⁵⁴ Se debe hacer un inciso respecto a la pureza de la cocaína ya que, aunque los precios del gramo de cocaína en las calles que aquí se presentan (Gráfico 24) están relacionados con cocaína de más del 90% de pureza, se debe entender que lo normal es que el distribuidor de cocaína en las calles mezcle y rebaje ésta ya sea con cal, leche en polvo o cualquier otra sustancia con la intención de sacar el máximo beneficio posible; es decir, que lo normal, es que la cocaína que se vende en las calles de América y Europa, sea cocaína rebajada por lo que de un kilo de cocaína, se puede extraer el doble o el triple de dosis.

Tabla 18. Correlación de Pearson entre la cocaína disponible en los mercados globales y el consumo de cocaína mundial. 1998 - 2021

		Cocaína disponible mundial	Consumo mundial
Cocaína disponible mundial	Correlación de Pearson	1	-,534**
	Sig. (bilateral)		,007
	N	24	24
Consumo mundial	Correlación de Pearson	-,534**	1
	Sig. (bilateral)	,007	
	N	24	24

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en reportes anuales de UNODC – obtenido de <https://dataunodc.un.org/>

No es posible encontrar nada coherente según la *Ley de la Oferta y la Demanda* en los resultados obtenidos en el análisis de la Tabla 18. “Ilógicamente”, el consumo de cocaína mundial y la cocaína disponible en los mercados globales se correlacionan de forma negativa y fuerte (-0,534), lo que viene a señalar que, a medida que la cocaína se reduce en los mercados, el consumo tiende a aumentar. Es como si la escasez, más que perjudicar la venta y el consumo de cocaína, tendiera a beneficiarlo (o viceversa). Aunque hasta este momento solo se han realizado algunos análisis con los datos de tres países para indagar si la *Ley de la Oferta y la Demanda* se cumple con el narcotráfico, este análisis de la Tabla 18 prácticamente podría desmontar todo lo relacionado con la guerra y las políticas antidrogas.

Si hipotéticamente se da por hecho que, en la mayoría de los países consumidores de cocaína, el precio de esta droga tiende a aumentar a medida que se incauta y se reduce la oferta en los mercados (algo que parece que solo ocurre en EE. UU. -Tabla 17-), según este modelo, hay una probabilidad alta de que el consumo de cocaína aumente sin importar el precio del gramo y la cocaína disponible que haya en las calles. Es como si la guerra contra las drogas que se ha llevado a cabo desde hace más de 100 años no tuviera ningún sentido, ni lógica y, es más, si a esto se le une el análisis de la Tabla 16, que

explica que el aumento del precio del gramo de cocaína, más que afectar la producción en Colombia, tiende a incentivarla, se podría dar por hecho que las políticas antidrogas basadas en *ley de la oferta y la demanda* y la *soberanía del consumidor* no funcionan en absoluto con el negocio de la droga. Pero, ahora bien, ¿se obtiene el mismo resultado cuando se realiza el análisis solo con América y Europa?

Tabla 19. Correlación de Pearson entre la cocaína disponible en los mercados globales y el consumo de cocaína en América y Europa. 1998 - 2021

		Cocaína disponible global	Consumo en América	Consumo en Europa
Cocaína disponible global	Correlación de Pearson	1	,111	-,490*
	Sig. (bilateral)		,607	,015
	N	24	24	24
Consumo en América	Correlación de Pearson	,111	1	,187
	Sig. (bilateral)	,607		,381
	N	24	24	24
Consumo en Europa	Correlación de Pearson	-,490*	,187	1
	Sig. (bilateral)	,015	,381	
	N	24	24	24

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en reportes anuales de UNODC – obtenido de <https://dataunodc.un.org/>

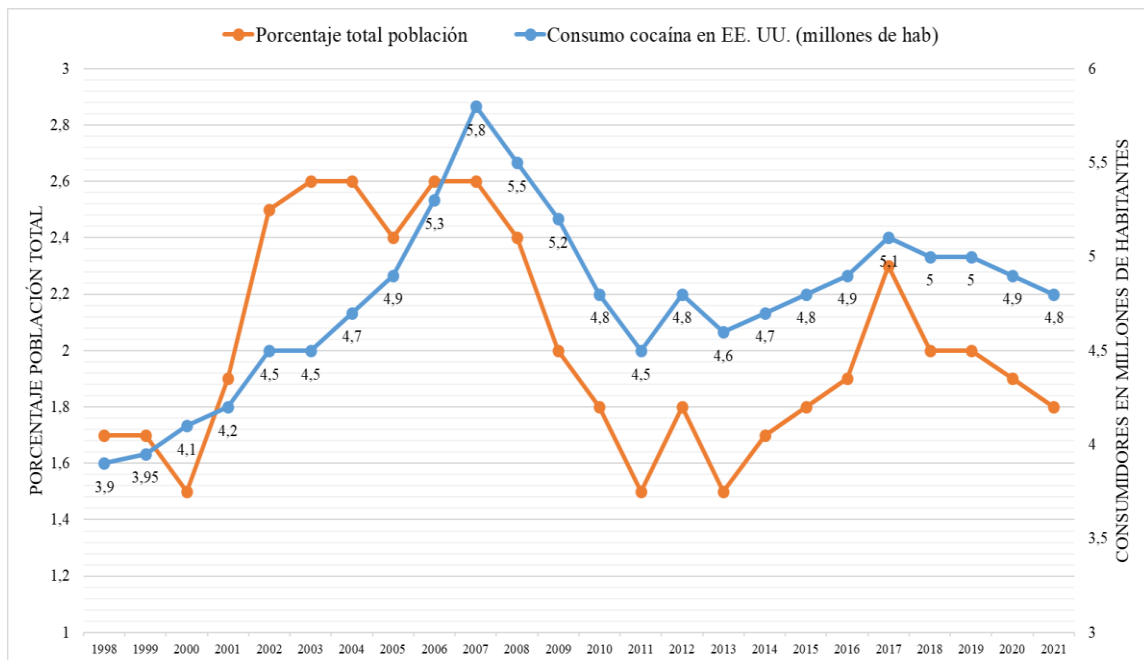
Según los resultados obtenidos en la Tabla 19, solo en Europa parece ser que se repite lo acontecido en la Tabla 18, mientras que en América el consumo de cocaína no parece verse afectado de ninguna forma por la cantidad de cocaína disponible en los mercados, a pesar de que el consumo entre 1998 y 2021 haya aumentado -aunque sea de forma mínima- (Gráfico 25). Esto permite inferir que posiblemente la *demand*a de cocaína tiende a ser *inelástica*, lo que explicaría de mejor modo los movimientos tan “ilógicos” (según la ley de la oferta y demanda) que se han observado hasta ahora.

Desde que se inició la guerra contra las drogas, la carga y la responsabilidad del consumo en el mundo ha recaído en los países productores, a los que se les ataca y se les culpa del grave problema de drogadicción existente en los países demandantes. No hace falta hacer

un análisis de correlación entre el consumo de cocaína en América y Europa y la producción de cocaína en Colombia, para ver que existe una correlación positiva entre ambas variables ([Gráfico 6](#) y [Gráfico 25](#)) de tal forma que al aumentar la producción de cocaína en Colombia, también aumenta el consumo de esta droga en América y Europa, los principales demandantes de cocaína del mundo. Es bajo esta premisa que EE. UU. y Europa, han presionado a Colombia para que acabe con el narcotráfico de cualquier modo posible, aunque tenga que provocar un atraso en su desarrollo humano ([Tabla 13 y 14](#)).

Ahora es necesario analizar de forma individual el caso de EE. UU., ya que este país, ha sido el único que, hasta ahora, se ha ajustado parcialmente a la ley de la oferta y la demanda, presentando una correlación significativa en la Tabla 17 que señala que las incautaciones han provocado un aumento en los precios del gramo de cocaína. Este análisis individual permitirá comprobar si realmente, al atacar la oferta de cocaína, el consumo de esta droga disminuye (al menos) en el país más implicado en la lucha contra las drogas, pero se debe advertir que el análisis se realizará únicamente con la variable del consumo anual de cocaína, ya que este es el único dato que suele aportar la UNODC.

Gráfico 26. Consumo anual de cocaína en EE. UU entre la población de 15 a 64 años. 1998 - 2021



Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en reportes anuales de UNODC – obtenido de <https://dataunodc.un.org/>

Se puede observar en el Gráfico 26 que el consumo anual de cocaína en EE. UU. entre 1998 y 2021 ha aumentado en todo el periodo, ya que la TMAA de la variable millones de consumidores, aumentó en aproximadamente un 0.9%, pasando de 3,9 millones en 1998 a 4,8 millones de consumidores en 2021. El pico más alto se alcanzó en 2007, año en el que 5,8 millones de habitantes de entre 15 a 64 años afirmaron haber consumido cocaína al menos una vez en el último año. EE. UU. presenta casi la misma cantidad de consumidores de cocaína que Europa (Gráfico 25), a pesar de que en 2023 tenía una menor población⁵⁵ (Statista , 2023b; Country Meter, 2024).

Entonces ¿se puede concluir que en EE. UU, al aumentar el precio del gramo de cocaína en las calles debido a la persecución de la oferta de esta droga, el consumo de cocaína tiende a disminuir?

Tabla 20. Correlación de Pearson entre el precio del gramo de cocaína en EE. UU y el consumo de cocaína en EE. UU. 1998 - 2021

		Precio gramo cocaína en EE. UU	Consumo cocaína en EE. UU (millones de hab.)
Precio gramo cocaína en EE. UU	Correlación de Pearson	1	,150
	Sig. (bilateral)		,485
	N	24	24
Consumo cocaína en EE. UU (millones de hab.)	Correlación de Pearson	,150	1
	Sig. (bilateral)	,485	
	N	24	24

Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en reportes anuales de UNODC – obtenido de <https://dataunodc.un.org/>

Según la Tabla 20, no existe ninguna relación entre las variaciones del precio del gramo de cocaína en las calles de EE. UU. y el consumo de esta droga entre 1998 y 2021. El consumo de la cocaína no se ve influenciado por el precio de ésta. Las personas en EE. UU consumen cocaína sin importar cuánto aumente o disminuya el precio de esta droga

⁵⁵ 334 millones en EE. UU y 752 millones en Europa (central, oriental y occidental).

en las calles, lo que reafirma que la ley de la oferta y la demanda y las políticas antidrogas no sirven para explicar el funcionamiento y derrota del narcotráfico: y esto es debido a que claramente la *demanda de drogas* y en este caso, de cocaína, es *inelástica*.

Cabe mencionar que este análisis de consumo-precio de la cocaína ya fue realizado en 2007 por el investigador/docente de la Universidad Complutense de Madrid, Jesús Saiz Galdós, que igualmente pudo comprobar que los precios no suelen influir a la hora de que un individuo decida consumir cocaína (Saiz Galdós, 2007). De igual forma, en algunas investigaciones, Gary Becker demostró que el consumo de drogas en EE. UU. tiende a ser inelástico (Becker, Murphy, & Grossman, 2006), por lo que no es una novedad el afirmar esto. Más adelante en los capítulos 11 y 12 se profundizará mucho más en este tema.

Entonces, si se concluye que los precios del gramo de cocaína no influyen en nada en el consumo, se debería indagar qué ocurre con la cantidad disponible de cocaína en los mercados.

Tabla 21. Correlación de Pearson entre el consumo de cocaína en EE. UU y la cocaína disponible en los mercados globales. 1998 - 2021

		Consumo cocaína en EE. UU (millones de hab.)	Cocaína disponible a nivel global
Consumo cocaína en EE. UU (millones de hab.)	Correlación de Pearson	1	-,235
	Sig. (bilateral)		,269
	N	24	24
Cocaína disponible a nivel global	Correlación de Pearson	-,235	1
	Sig. (bilateral)	,269	
	N	24	24

Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en reportes anuales de UNODC – obtenido de <https://dataunodc.un.org/>

En la Tabla 21, se observa que los datos no se ajustan al modelo que se viene utilizando, es decir, la cantidad de cocaína disponible en los mercados no tiene ninguna relación con el consumo de esta droga en las calles de EE. UU.

Es posible pensar que el análisis presentado no debería haberse hecho con la cocaína disponible a escala global, sino con la cocaína que llega a EE. UU, pero si se tiene en cuenta que en este país 4,8 millones de personas consumen cocaína de un total de 21 millones a escala mundial (casi el 23%), se puede llegar a la conclusión que la cocaína que ingresa en EE. UU. es mucha, máxime cuando este país es uno de los principales mercados objetivo de los narcotraficantes.

Algo que quizás tiene más sentido es que realmente la cocaína no está escaseando, ya que es necesario recordar que este análisis se realiza con datos de cocaína que en teoría presenta más de un 90% de pureza, pero, como ya se comentó, la mayoría de las veces los narcotraficantes alteran la cocaína con otros productos para sacar todo el beneficio posible al kilo de cocaína adquirido en el mercado mayorista. En definitiva, este análisis debe tomarse con prudencia ya que, en realidad, es muy difícil saber cuánta cocaína a cualquier nivel de pureza está disponible en las calles; es decir, la única forma para comprobar que existe escasez de cocaína en los mercados es que las incautaciones de cocaína alcancen el 100%.

Todo lo visto en este apartado vuelve a indicar que la guerra contra las drogas actual basada en la *Ley de la Oferta y la Demanda* y la *Soberanía del Consumidor* parece no tener demasiado sentido ya que, por mucho que se ataque la oferta de cocaína persiguiendo a los narcos y a sus laboratorios, se incaute su cocaína y se aumenten los precios de esta droga en las calles, las personas continúan consumiéndola, al menos en América y Europa. Parece ser que la culpa del consumo de cocaína no recae en su totalidad en los países productores, sino que hay algo más. Las personas no son libres e independientes a la hora de decidir si consumir o no drogas y no porque haya alguien externo que les obligue a consumir, sino porque ellas, una vez iniciada su adicción, son incapaces de contrarlar sus impulsos a la hora de abstenerse en el consumo. Los narcotraficantes, se aprovechan de esta debilidad humana y consiguen que las personas de forma voluntaria se esclavicen bajo el yugo de la drogadicción, consiguiendo así clientes fijos.

10. EL CONSUMIDOR: UNA VICTIMA DE VIVIR EN UN MUNDO CON DROGAS

El consumo de drogas y en concreto, el consumo de cocaína es una problemática que genera muchas dudas a los gobiernos sobre cómo debe solucionarse.

Ya se ha visto en esta investigación, como desde los inicios del narcotráfico en el mundo, países como China intentaron por medio de la fuerza, acabar con el consumo de drogas ya fuese encarcelando, rehabilitando o privando de su vida a los drogadictos. De igual forma en el Capítulo 2, se observó que Colombia durante un breve periodo de tiempo, decidió seguir este mismo camino de prohibir el consumo, pero al declararse esta medida como inconstitucional e inexecutable, la lucha contra las drogas volvería a centrarse en atacar la oferta y a los gestores del narcotráfico mediante las armas.

Por otro lado, desde que EE. UU se implicó de lleno en la lucha contra las drogas a principios del siglo XX, se pudo observar que este país se orientó en atacar la oferta y posesión de drogas más no intervino en la demanda de forma completa, a lo que quizás se puede presuponer, que esto fue debido al carácter liberal de la cultura norteamericana, en la cual, el individuo y su libertad de hacer, se convierte en una línea que a veces resulta infranqueable de cruzar. Es por esto, que más que atacar el consumo, este país decidió implementar medidas que además de regular las drogas, buscaban prevenir el consumo mediante la construcción de centros que se dedicarían a investigar esta problemática, y aunque esto en un principio resultó en un fracaso, puso las bases que actualmente países como España, siguen para combatir el problema de las drogas.

En este capítulo, se hablará sobre por qué el prohibir el consumo de drogas en occidente es en un tabú. De igual forma, se indagará por qué la *Soberanía del Consumidor* no tiene ningún fundamento ni sentido al tratar el consumo de drogas y, por último, se analizará porque todas las drogas no son iguales y es necesario tratarlas por separado. Cabe dejar claro que el tema de este Capítulo no se tratará en profundidad ya que, como se ha visto a lo largo de esta investigación, la misma ha estado centrada en el negocio de la cocaína y se ha dejado un poco de lado el tema de las drogodependencias debido a que esta investigación no está centrada en temas de salud, pero, aun así y por seguir una secuencia

lógica que permita explicar algunas de las medidas que se propondrán más adelante con respecto a la prohibición del consumo y legalización de algunas drogas, se hace necesario hablar sobre este tema aunque sea de forma superficial.

10.1. La Soberanía del Consumidor: ¿una forma de justificar el consumo de drogas?

En el capítulo anterior se observó que la guerra contra las drogas ha fracasado al menos en occidente. El consumo de cocaína desde 1998 en América, Europa y también a escala global, no ha hecho sino aumentar, provocando que por mucha cocaína que se incaute en el mundo y por mucho que los precios de esta droga aumenten en el área de la producción y venta al por mayor, así como en el microtráfico, la producción de cocaína siga creciendo, especialmente en Colombia. Esto da a entender que el principal problema para acabar con el tráfico de drogas no es ni más ni menos que el mismo consumidor.

No es una sorpresa que desde que surgió la ideología liberal en Reino Unido y Europa y se extrapoló a países como EE. UU, el *Laissez Faire*, se ha convertido en la piedra angular sobre la que se regulan tanto los mercados como gran parte de las instituciones políticas de los países occidentales. El mundo occidental desde que vio surgir el mercado capitalista a partir de teorías como de las Adam Smith o la *Ley de la Oferta y la Demanda* se orientó en la necesidad de que este, fuese lo más libre posible en donde el individuo pudiese desenvolverse y desarrollar libremente sus actividades económicas con la menor intervención posible de los Estados. No es un secreto que el capitalismo junto con su concepción de la propiedad privada y el individualismo, han traído consigo uno de los mayores desarrollos de la humanidad de los últimos 200 años, pero consigo, también ha traído problemas como la desigualdad extrema, el cambio climático y las guerras por los recursos (Piketty, 2019; Piketty, 2014).

El liberalismo, también ha traído consigo filósofos que, con capa y espada, han defendido la individualidad, libertad, racionalidad y egoísmo de la persona como elementos fundamentales del ser humano, en donde estas, no deben ser puestas en duda bajo ningún

concepto y el simple hecho de ponerlas en entredicho, ya es considerado como una grave ofensa para el sistema que tanto bien ha traído a la humanidad. De hecho, como dejaría entrever Ayn Rand en sus obras *Atlas Shrugged* (1957) y *The Fountainhead* (1943), el hombre ideal en occidente es aquel ser racional, egoísta, que busca su propio éxito y que jamás se traiciona así mismo⁵⁶ y, por otro lado, demostraba la necesidad de defender el mercado libre que se desenvuelve sin la intervención del Estado, que funciona como un ente saqueador y frena las ambiciones de los empresarios, intelectuales y de todos aquellos capitanes de su propia vida.

El problema con esta ideología/filosofía liberal, es que la misma considera que el ser humano es un ser 100% racional con la capacidad suficiente de filtrar toda la información posible de su entorno y mediante una serie de procedimientos mentales, es capaz de tomar las mejores decisiones posibles.

La *Teoría de la Elección Racional* y el *Individualismo Metodológico* con exponentes como Max Weber, Friedrich Hayek, Kenneth Arrow, Anthony Downs, John Elster, Milton Friedman, Ludwig Von Mises, entre otros, se han apoyado fuertemente en esta ideología liberal para llegar a conclusiones como, por ejemplo, que el hombre, es capaz de forma racional, consciente e intuitiva, de tomar las mejores decisiones según la *utilidad* y el *coste-beneficio* que pueda traerle tal decisión. Estos *Homo Economicus*, son lo suficientemente inteligentes para saber qué decisiones pueden generarles un beneficio o una pérdida y de este modo elegir la mejor opción posible, por lo tanto, no tiene sentido prohibirles hacer nada, ya que ellos mismos tienen la capacidad de ser autosuficientes, racionales e inteligentes a la hora de vivir y dirigir su propia vida.

Realmente aquí no se pretende hacer una crítica sustancial ni profunda a estas teorías, filosofías o ideologías político-económicas, ya que para ello, grandes filósofos económicos como Amartya Sen en su artículo de 1983 titulado, *Los tontos racionales: una crítica de los fundamentos conductistas de la teoría económica*, se han encargado de profundizar en este tema y demostrar porque no tiene mucho sentido la teoría del individuo racional, pero si hay algo que es necesario discutir aquí que sirve para poner en duda la guerra contra las drogas y ese algo es la llamada *Soberanía del Consumidor*.

En el siglo XIX, Ludwig Von Mises formularía el término de Soberanía del Consumidor, para referirse a aquellas situaciones dentro del mercado en los que los procesos de oferta

⁵⁶ Jamás pone en duda sus ideales y principios.

y demanda se veían influenciados por determinados factores en los que el consumidor, era el actor principal. Según Mises, por mucho que el empresario y capitalista fuera el dueño de los medios de producción, estos son incapaces de dirigir el libre mercado ya que los consumidores al ser los que deciden qué productos comprar y qué productos rechazar, son los soberanos que imponen la dirección que debe seguir la oferta del mercado (Coll Morales, 2020).

Para Mises, el libre mercado capitalista al caracterizarse por la competencia y la variedad de productos ofertados hace que el consumidor por medio de su racionalidad, individualidad, utilidad, coste-beneficio o precio-calidad, decida que producto puede resultarle más beneficioso de adquirir. De hecho, uno de los ejemplos que usaba Mises para explicar esto, es el de comparar este proceso con las elecciones políticas en los sistemas democráticos, en donde al igual que los votantes eligen a un político según su ideología y preferencia, en el mercado libre ocurre lo mismo. Aunque Mises consiguió que por este término se le criticara en la comunidad académica, esto no impediría que fuera impulsado por William Hutt en el siglo XX como contra medida al potente avance del *Keynesianismo* implementado en EE. UU. por aquellos años (Coll Morales, 2020).

Hutt, terminó por darle forma a esta teoría y con el tiempo varios investigadores empezaron a destacar algunos factores más que pueden impulsar que un consumidor elija un producto con respecto a otro. Algunos de estos factores pueden ser (Coll Morales, 2020):

- La calidad-precio del producto.
- Las preferencias del individuo.
- La cultura y el contexto social.
- El marketing, la publicidad y los medios de comunicación.
- Nivel educativo.
- Nivel económico.
- El campo social en el que se desenvuelva.
- El estado civil.

Evidentemente, se pueden introducir muchas más variables que pueden llevar a explicar las preferencias de los individuos a la hora de consumir, pero nuevamente el problema con lo anterior es que supuestamente estas variables dan toda la información posible para ayudar al individuo a analizar, filtrar, organizar y elegir la mejor de las decisiones posibles a la hora de consumir. Es como si los seres humanos actuaran como ordenadores superinteligentes y racionales que, con sus simples decisiones a la hora de comprar productos, orientasen y dirigiesen la vida de todos los mercados globales.

Cabe decir que la teoría de la Soberanía del Consumidor ha sido bastante criticada sobre todo en el aspecto de analizar los mercados inelásticos y de competencia imperfecta, es decir, los monopolios y los oligopolios, ya que se entiende que, en estos casos, el consumidor no es libre de elegir entre una variedad de productos lo que conlleva a que la “soberanía” recaiga en el ofertante. Aun así, hoy en día, en todas las instituciones académicas en las que subyace la mentalidad libertaria, la Soberanía del Consumidor continúa enseñándose como una de las bases fundamentales sobre las que se deben regir los mercados y las instituciones políticas. A nadie se le hará raro escuchar la típica frase de “el cliente siempre tiene la razón” o “si estoy aquí, es porque el pueblo así lo ha querido”, entre otras tantas que dan a pensar que el consumidor es el amo y señor del mercado y la política: algo bastante lejos de la realidad.

Si se desea volver a revisar y analizar de forma individual y más profunda todas las políticas antidrogas implementadas en los países occidentales vistas en esta investigación, fácilmente podrá llegarse a la conclusión que, en todas, se ha intentado “proteger” la libertad del individuo a la hora de consumir sustancias psicoactivas. Por ejemplo, en el Capítulo 2 de esta investigación se habló como en Colombia durante los años 80, se aprobó la Ley 30 de 1986 en la que se adoptó el *Estatuto Nacional de Estupefacientes* en cuyos artículos 4, 57 y 81, se prohibió el uso de sustancias psicotrópicas que producían dependencia los cuales, posteriormente, fueron declarados por la Corte Constitucional en su *Sentencia C-221 de 1994* como “inexequibles”, al considerar que estos, violaban el libre desarrollo de la personalidad y la autonomía de la persona y que además, el consumo de drogas no afecta los derechos de terceros individuos lo que hacía que el consumo no pudiese ser penalizado.

Con EE. UU, ya se observó de igual forma que la penalización del consumo de drogas ha generado varios desafíos a la hora de legislar políticas antidrogas tanto así, que desde la *Opium Exclusion Act de 1909*, aunque se prohibió el uso de opio para fumar, el uso de

medicamentos realizados con opio fue prácticamente ignorado tanto así que años después tuvo que aparecer la *Harrison Act de 1914*, para gravar la producción, importación, distribución y venta de opiáceos y productos elaborados con coca y es más, durante la Ley Seca en este país, aunque se prohibió el uso de alcohol en espacios públicos, se siguió permitiendo el uso del mismo en el ámbito privado por lo que la prohibición del consumo de drogas en EE. UU nunca ha quedado muy clara. Incluso desde que surgieron las Convenciones Únicas en Materias de Drogas de las Naciones Unidas de 1961, 71 y 88, el prohibir el consumo de drogas ha pasado a segundo plano, casi al olvido, para centrar la prohibición en la oferta de drogas ilegales.

Todo lleva a pensar a que la *Soberanía del Consumidor* está tan incrustada en la mentalidad de la sociedad, dirigentes políticos y empresarios occidentales, que una de las formas que se han ideado en esta parte del mundo para atacar el narcotráfico sin necesidad de atacar al consumidor, fueron las *Políticas de Prevención de Drogas* las cuales, tienen como finalidad aportar toda la información, conocimientos y herramientas sobre el consumo de drogas ilegales para que así, las personas puedan tomar las mejores decisiones posibles antes de consumir cualquier tipo de estupefaciente por primera vez. La hipótesis está clara: si las personas tienen toda la información posible sobre los efectos de las drogas y el consumo de éstas, de forma racional, consciente e inteligente, estas optarán por no consumirlas y rechazarlas en un primer contacto.

En el siguiente capítulo se hablará sobre el caso de España y sus políticas de prevención de drogas desde 1985 pero antes, es necesario profundizar más en este tema relacionado con el consumo de drogas ya que, aunque aquí, se deja entrever que en esta investigación se está abogando por prohibir de forma más rotunda el consumo de drogas duras e ilegales, se deben aclarar varias cosas y es que todas las drogas no son iguales y las personas no son culpables del consumo de estupefacientes.

Antes de abordar el tema de si todas las drogas son iguales o no, es necesario hablar del porque los consumidores más que culpables del uso y abuso de drogas y de la existencia del narcotráfico, son víctimas directas de esta problemática.

Se puede decir que, hasta este punto, queda claro que al menos para el tema que aborda esta investigación, la Soberanía del Consumidor puede resultar una base teórica que no tiene cabida y es que como se ha venido insinuando, el hecho de que en occidente se

considere que los humanos son seres 100% racionales capaces de comprender y filtrar toda la información a la hora de elegir productos para su consumo, es algo absurdo.

Como han demostrado las investigaciones realizadas por uno de los mayores defensores de la economía conductual, Richard H. Thaler, las personas más que ser *homo economicus* capaces de analizar todo el entorno de forma racional, son nada más y nada menos que *homo sapiens sapiens*; es decir, humanos. Estos *Humanos* se equivocan, son emocionales y muchas veces -por no decir la mayoría de ellas-, están confundidos y no son capaces de comprender toda la información que se les aporta. El ser humano, puede ser conservador a la hora de tomar una decisión, presentar poca aversión al riesgo o darle mucha más importancia al presente que a las posibles recompensas que pudiese obtener en el futuro (Thaler, 2016)

Para Thaler (2016), así como los mercados son imperfectos porque en estos participan humanos, la economía tradicional y liberal no es necesariamente incorrecta e incluso, tiene bastante margen para ser mejorada, pero esto, no quita el hecho de que las personas son incapaces de tomar la mayoría de las decisiones de forma consciente y racional. Todo esto se puede extrapolar al consumo de drogas y es que, con este tipo de productos ilegales, hay bastantes líneas rojas que las personas pueden llegar a cruzar, aunque tengan toda la información de los posibles daños a la salud que estas puedan llegar a ocasionarles, entonces, ¿por qué una persona puede llegar a consumir drogas aun a sabiendas que estas son malas y pueden crear adicción?

Becoña Iglesias, (2001; 2007), comenta que existen más de 30 teorías que intentan explicar por qué los seres humanos consumen drogas. Expone que los principales factores que pueden llevar a que un individuo consuma drogas y sea solo un consumidor esporádico o llegar a abusar de ellas, son (Becoña Iglesias, 2001; Becoña Iglesias, 2007):

- *Socioculturales*: la cultura, los rituales, el ambiente social en que se nace, son fuertes factores que condicionan a los individuos a la hora de consumir drogas. Uno de los ejemplos que expone Becoña Iglesias, (2001), son las tradiciones de brindar con alcohol en determinados momentos de celebración. Esto hace que la normalización de determinadas drogas influya en el individuo a la hora de consumirlas; es decir, si una persona se cría viendo a sus padres fumando tabaco, esnifando cocaína o inyectándose heroína, aumenta las probabilidades de que está

en algún momento de su vida pueda llegar a repetir estas mismas conductas. De igual forma, la socialización secundaria es un factor muy determinante que puede influir en el individuo a la hora de consumir drogas.

- *Biológicos:* según este psicólogo, existe una correlación fuerte entre los factores genéticos del individuo y su predisposición a consumir determinados tipos de drogas e incluso, llegar al punto de abusar de estas. En este caso, Becoña Iglesias (2001) comenta que existen bastantes estudios en los que se ha analizado la relación de padres que han abusado del alcohol a lo largo de su vida y como parece ser que estos, han heredado a sus hijos la adicción por este tipo de droga. Aun así, recalca que los factores socioculturales continúan teniendo un gran peso a la hora del consumo.
- *Predisposición psicológica:* el aprendizaje, la personalidad y la inteligencia, son factores que impulsan al ser humano a consumir drogas. El ser humano de forma innata posee el deseo de aprender, conocer y experimentar, esto hace que por el simple hecho de querer probar algo nuevo por curiosidad, busque experimentar con las drogas. Comenta el autor, que más allá de los factores farmacológicos que puede llevar a la adicción, existe una clara relación conductual en el individuo que le llevan a probar la droga en reiteradas ocasiones. En este punto, comenta que influye mucho la percepción del riesgo que tenga la persona, las creencias o el estado emocional; es decir, si una persona prueba por primera vez, por ejemplo, cocaína, y percibe que está “no es tan mala” y que además le genera un estado emocional positivo en donde sale una versión de sí más alegre, decidida e impulsiva, tendrá la creencia de que solo haciendo uso de esta droga, podrá desarrollar su vida diaria mostrando la mejor versión de sí mismo: un grave riesgo para que continúe repitiendo esta conducta de forma continua.

Por otro lado, comenta el autor que la accesibilidad y el precio de la droga influye mucho a la hora de consumir (Becoña Iglesias, 2001, pág. 52) y aquí surgen dos cuestiones que generan debate ya que tal como se vio en el Capítulo 9, al menos a escala mundial y en EE.UU, no existe una correlación de esto con el caso de la cocaína ([Tabla 18](#) y [Tabla 20](#)), pero como se verá en el Capítulo 11 con el caso de España, si parece haber una correlación

entre el precio del gramo de la cocaína, la cocaína disponible y el consumo de esta droga, aunque dicha correlación resulta ser muy “paradójica”.

Hasta este punto, es posible entender porque los consumidores más que culpables por la existencia del narcotráfico, son claramente víctimas de la existencia de las drogas. Las personas ya sea por cuestiones biológicas, socioculturales o psicológicas, son muy influenciadas a la hora de llegar a probar los estupefacientes por primera vez y si a esto se le une el hecho de que la composición química de la mayoría de las drogas fabricadas en laboratorios (cocaína, metanfetaminas, heroína, etc.) generan gran adicción con solo unos pocos usos, se llega a una situación de vulnerabilidad en las que las personas, fácilmente pueden llegar a caer víctimas del uso y abuso de los estupefacientes (Urbano, 2021).

Seguro no resultará extraño el haber escuchado alguna vez, una historia sobre como determinada persona terminó siendo drogadicto porque en determinado momento, un conocido suyo le ofreció probar esa nueva droga que generaba esos efectos tan placenteros y agradables. Incluso, en la investigación realizada por Becoña Iglesias (2001), es posible encontrar algunos casos en donde los pacientes explican que, por motivos familiares, abusos en la infancia, situaciones de fiesta o problemas emocionales, llegaron a consumir drogas por primera vez y a raíz de ello terminaron siendo adictos (Becoña Iglesias, 2001, págs. 94 - 97). De igual forma se comentó en los Capítulos 8 y 9, que una de las causas de la epidemia de personas adictas al fentanilo en EE. UU, es la misma facilidad con la que los médicos recetan opioides a sus pacientes.

El consumidor es una víctima de las drogas debido a su misma humanidad por lo que el prohibir el consumo de algunas de estas drogas, es una forma directa de protegerlos no solo a ellos, sino también a la misma sociedad en general. Esto último se comenta ya que, durante la investigación realizada en Colombia, se volvió muy común ver en las calles de Bogotá, Medellín o Popayán, a personas semidesnudas, desnutridas y viviendo en sitios insalubres drogándose en frente de todo el mundo sin que nadie hiciese nada. Ni siquiera la policía podía hacer algo ya que estas personas se encontraban en su libre derecho de consumir drogas, especialmente “Bazuco”, que es un residuo de la pasta base de coca⁵⁷ comentada en el Capítulo 3 de esta investigación y algo más, estas personas con tal de

⁵⁷ Se puede considerar al Bazuco como el equivalente del Crack. La única diferencia que existe entre estos es que el Crack se suele mezclar con bicarbonato de sodio y agua, pero en realidad, ambas drogas son obtenidas de la pasta base de coca.

conseguir dinero para comprar más droga son capaces de robar, secuestrar o asesinar poniendo así en riesgo a toda la sociedad⁵⁸.

Por otro lado, no es extraño recordar las imágenes tan alarmantes de los “zombis del Fentanilo” en EE. UU que han llegado a Europa, en donde se observa a personas en una grave situación de drogadicción y a merced del olvido ya que nadie puede ayudarlas debido a que el sistema de salud de EE. UU -como el de Colombia- es privado, y si no se tiene los suficientes recursos para pagar un tratamiento de rehabilitación, solo se puede esperar a que llegue el peor de los casos.

El normalizar estas conductas relacionadas con el consumo de estupefacientes, más que generar un bien para la sociedad, puede resultar algo gravemente perjudicial debido al carácter influenciado en el que vive el ser humano. Ya no es posible seguir considerando al ser humano como un ser 100% racional el cual siempre va a elegir la mejor de las opciones. El ser humano no es un *homo economicus*, es un *humano* el cual a veces necesita ser dirigido mediante la ley, tal como lo hacen países como Singapur o China que, como se comentará en el Capítulo 12, han conseguido frenar el consumo de drogas en sus territorios mediante multas cuantiosas o rehabilitaciones obligatorias.

Quizás para la mentalidad del individuo liberal occidental, lo dicho aquí pueda resultar una ofensa y quizás esté en lo cierto, pero nuevamente, es necesario volver a remitirse a los datos antes expuestos y preguntarse qué más se puede hacer si parece que todo está fallando.

La guerra contra las drogas y contra la cocaína en occidente, no va hacia ninguna parte. Las personas están consumiendo cocaína sin importar el precio y en Colombia se producen toneladas y toneladas de esta droga sin importar los narcos asesinados, los GAOR desmantelados y sin importar los cultivos de coca erradicados. Esto es una lucha sin sentido que la guerra contra las drogas occidental no consigue comprender, pero volviendo al tema de la diferenciación de las drogas, ¿por qué se dice que es necesario prohibir el uso de algunas drogas duras ilegales, pero, por otro lado, se aboga por legalizar otras? ¿acaso todas las drogas no son iguales?

⁵⁸ Por seguridad y por respeto de no querer enseñar esa triste realidad en la que se encuentra Colombia actualmente, no se documentaron imágenes sobre este problema de drogadicción, pero si se desea conocer un poco más sobre lo comentado aquí, se recomienda ver los videos realizados por el influencer, “Zazza el italiano”, quien a finales de 2023 estuvo visitando las zonas más conflictivas de este país. Se anexa el enlace a uno de sus videos realizados en Colombia: <https://www.youtube.com/watch?v=eSsxjbNrG9I>

10.2. Las drogas blandas y las drogas duras: unas más peligrosas que otras

Seguramente casi todo el mundo ha escuchado hablar sobre las drogas blandas y las drogas duras en donde por su simple terminología, ya se puede dar a entender que unas son más peligrosas que otras. Esto hace que de cara al público no todas las drogas sean vistas por igual ya que, por ejemplo, aunque el tabaco y la heroína son considerados drogas, las personas suelen tener más miedo de consumir heroína que tabaco a pesar de que el segundo al día de hoy, mata a más personas que cualquier otra droga, pero, aun así, la mayoría da por hecho de que la heroína es una droga dura y el tabaco es una droga blanda entonces, ¿cómo se ha llegado a esta diferenciación de las drogas? y ¿que hace que una droga sea considerada blanda y menos peligrosa que otra la cual puede ser considerada dura y de alto riesgo para la salud del consumidor?

Antes de nada y para comprender de mejor modo porque una droga es blanda y otra es dura, es necesario presentar las diferentes formas en que la Organización Mundial de la Salud (OMS) define el consumo de drogas ya que, aunque a lo largo de investigación se ha hablado sobre el consumo de cocaína, realmente no todo consumidor de cocaína -o de cualquier otra droga-, es un drogadicto y es por ello que la *Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud* (CIE-10) elaborada por la OMS, establece que:

- el *Uso*, se refiere a la utilización de drogas de forma esporádica lo que puede traducirse en que el individuo no tendrá apenas consecuencias negativas por el consumo.
- El *Abuso*, se refiere al uso continuo de una droga aun sabiendo el potencial dañino que la misma puede traer a la salud del consumidor.
- La *Dependencia* o adicción, se refiere al uso continuo de drogas a pesar de que esta ha generado y está generando daños en la salud del individuo. También se puede considerar que un individuo es adicto según comenta Becoña Iglesias, (2001), aunque este *haga un uso continuado intermitente o un alto consumo solo los fines de semana* (Becoña Iglesias, 2001, pág. 23).

Dentro de la dependencia o adicción de drogas, la CIE-10 establece que esta puede ser *física, psíquica o social*, pero, aun así, sugiere que estas más que ser elementos separados y diferenciados de una misma problemática, pueden estar entrelazados y complementarse en un mismo individuo.

Con todo la CIE-10 define que la *Dependencia Física*, es el estado de adaptación que se manifiesta por la aparición de intensos trastornos físicos en el momento en el que se interrumpe el consumo de la droga. Estos trastornos físicos se conocen como *Síndrome de Abstinencia* en donde los síntomas y signos físicos suelen ser diferentes dependiendo del tipo de droga. En cuanto a la *Dependencia Psíquica*, se entiende que es el sentimiento de satisfacción e impulso psíquico que exige el cerebro para que el individuo, administre de forma continua la droga para obtener así placer y evitar el malestar de la abstinencia. Por último, otra de las definiciones aportadas por la CIE-10 que se hacen relevantes para esta sección, es la de *Potencial Adictivo de una Droga*, donde se entiende que esta es la propensión que tiene una droga para producir dependencia en aquellos individuos que la usan; es decir, que es a partir de este concepto se pueden empezar a diferenciar las drogas con respecto a que tan blandas o duras son (Becoña Iglesias, 2001).

Hasta aquí se pueden hacer varios comentarios: en primer lugar, toda persona que consuma drogas no es necesariamente un adicto ya que, para llegar a este punto, el individuo tendrá que haber generado una tolerancia a la sustancia, en donde al momento de parar su uso, tendrá una serie de síntomas de abstinencia que le provocarán un malestar físico y psíquico que le llevarán a consumir la droga para detener la sintomatología. Al individuo dependiente o adicto, no le importará que tanto daño a su salud se esté provocando por consumir drogas, solo vivirá por y para consumir lo que ya de por sí, se convierte en un problema que puede llevarle incluso a delinquir con tal de obtener recursos para consumir y evitar de este modo los síntomas de abstinencia que tanto malestar le generan⁵⁹.

En este último punto vale la pena hacer un inciso ya que, aunque es verdad que puede parecer que se está estigmatizando a un grupo de la población, es necesario tener en

⁵⁹ Nuevamente y como ya se comentó en la nota de pie anterior, en el caso de Colombia, es posible percibir bastante riesgo en aquellas zonas donde se encuentran los consumidores dependientes de bazuco, los cuales, en varias ocasiones se han visto involucrados en situaciones delictivas y tal como se comentó anteriormente, por motivos de respeto y seguridad, no se documentaron imágenes de aquellas zonas, pero aun así, se volverá a adjuntar a continuación otro de los videos documentados por el influencer, “Zazza el italiano” el cual ha visibilizado en gran medida está problemática en Colombia: <https://www.youtube.com/watch?v=6kL-7kQcGHc>

cuenta que hay que diferenciar al individuo y su sexo, su posición económica, familiar, estudios, el tipo de droga al que es adicto, entre otros factores (Ortiz, P. y Clavero, E, 2014). Saiz Galdós (2008) con respecto a la cocaína, comenta que, en el caso de España, no parece ser que la persona adicta se encuentre bajo una situación de discriminación por el hecho de ser consumidora de esta droga, pero en el momento en que dicho individuo ingresa a un centro de rehabilitación, parece ser que este si llega a un punto de ser desacreditado y estigmatizado por la sociedad (Saiz Galdós, 2008b)

En el caso de Colombia, pudo percibirse durante la investigación realizada en este país, que al menos desde la distancia, el consumidor de cocaína o “perico”, no recibe el mismo estigma y desacreditación por parte de la sociedad en general⁶⁰ como si lo recibe el consumidor del bazuco o crack, el cual, como se comentó anteriormente se han convertido en un grave problema para la convivencia de la población de la mayoría de las ciudades colombianas; es decir, al menos por experiencia en el campo, se puede corroborar lo comentado por Saiz Galdós (2008b) con el caso de la cocaína.

Otro punto interesante, es que tal como comenta Becoña Iglesias, (2001), una persona puede ser dependiente a una droga, aunque consuma de forma intermitente o solo los fines de semana lo que puede significar, que algunos consumidores pueden tener la falsa creencia de que solo por consumir drogas los fines de semana, no son adictos. Esto puede ser muy problemático para una posible rehabilitación ya que una de las principales medidas que se necesitan para que un individuo pueda culminar un tratamiento de rehabilitación de forma óptima, es que el mismo desde el inicio reconozca que es adicto ya que si no lo cree, fácilmente puede volver a recaer en el consumo (Becoña Iglesias, 2001)

En cuanto al potencial adictivo de una droga, se pueden generar varias dudas. Por ejemplo, el tabaco es considerado como una droga blanda por la sociedad pero al mismo tiempo, es declarado por la OMS como una droga de alto potencial adictivo ya que en muchas ocasiones, el consumidor no es capaz de regular su consumo ni fumar de forma moderada pero en cuanto al alcohol, el mismo a pesar de que también es una droga blanda que se consume en mayor cantidad que el tabaco, es catalogado por la OMS como de bajo potencial adictivo ya que el uso de este suele ser más bien social y las personas

⁶⁰ Aunque muchos de los individuos relacionados con actividades delictivas como hurtos, sicariato, secuestros, etc. hagan uso de esta droga.

consumidoras, pueden pasar largas temporadas sin consumir una gota de alcohol (Becoña Iglesias, 2001). Entonces y retomando el tema, ¿cómo se diferencian las drogas hasta llegar al punto de considerarlas blandas o duras?

Según la OMS en su informe del 2004 titulado, *Neurociencia del consumo y dependencia de sustancias psicoactivas*, argumenta que “una droga es toda sustancia que, introducida en el organismo por cualquier vía de administración, produce una alteración del natural funcionamiento del sistema nervioso central (SNC) del individuo y además es susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas”. Con esto, se entiende que todas las drogas tienen la capacidad de generar algún tipo de dependencia en las personas ya que estas al alterar el SNC, pueden generar excitación, placer, aliviar el dolor e incluso, distorsionar la percepción de la realidad, lo que hace que el cerebro y el SNC busque mediante impulsos, que el individuo vuelva a consumir aquello que le ha provocado tales sensaciones. A partir de esto que se generan varias clasificaciones de drogas de las cuales se suelen aceptar tres (Badia, 2019):

La primera clasificación en comentar será la dada por la OMS, en donde este organismo clasifica las drogas según el *efecto* que producen en el SNC y para ello las divide en drogas *depresoras*, *estimulantes* y *perturbadoras*.

- *Drogas depresoras*: estas drogas suelen disminuir la actividad del SNC al reprimir las estructuras presinápticas lo que puede traducirse, en que la actividad de los neurotransmisores en el cerebro será menor; es decir, este estará más desinhibido al tener una menor funcionalidad. Los principales grupos de drogas que se ubican aquí son los sedantes, los opiáceos y los neurolépticos donde algunas de las drogas más conocidas son: el alcohol, el cannabis las benzodiacepinas o la heroína.
- *Drogas estimulantes*: como su nombre lo indica, estas drogas estimulan el SNC bloqueando la inhibición del cerebro o excitando las neuronas directamente. Estas drogas se reconocen por los síntomas que generan en el individuo como la aceleración rítmica o taquicardia, la dilatación de las pupilas, la elevada sudoración o el estado de humor eufórico o paranoide. Dentro de este grupo se encuentran la cocaína, las anfetaminas, la nicotina o la cafeína.
- *Drogas perturbadoras*: se entiende que estas drogas perturban el SNC al ser capaces de modificar la actividad psíquica del cerebro, ya que pueden producir

alteraciones de la realidad generando alucinaciones o cambiando el estado de ánimo junto con los procesos de pensamiento. Dentro de este grupo de drogas se encuentran el LSD, el cannabis, el MDMA o la ketamina.

La segunda clasificación aceptada se relaciona con las políticas de drogas; es decir, que aquí se clasifican las drogas según la legalidad de producir, vender, poseer, comerciar o consumir. Si se ha llegado hasta este punto de la investigación, seguramente esta será la clasificación más reconocida ya que aquí se clasifican las drogas en *legales* e *ilegales*:

- *Drogas legales*: dentro de este grupo se integran aquellas drogas que son permitidas por la ley en las áreas de uso, producción, distribución, cultivos o venta. Cabe decir, que el hecho de que una droga este permitida por la ley no significa que sea segura o inocua para el individuo ya que como se ha dicho en reiteradas ocasiones, algunas drogas legales como el alcohol y el tabaco son muy perjudiciales para salud. De igual forma, los fármacos utilizados en medicina también se integran en esta categoría y no está de más decir que estos, pueden ser altamente perjudiciales sin un correcto tratamiento y control de uso como en el caso de los opiáceos. Algunas de las drogas incluidas aquí pueden ser el alcohol, la nicótica, la cafeína, la teobromina y la teofilina y como no, los fármacos.
- *Drogas ilegales*: aquí se incluyen aquellas drogas que están prohibidas por la ley y como se ha visto a lo largo de esta investigación, la prohibición en occidente suele centrarse en el área de la oferta y posesión de algunos estupefacientes más no en el consumo de estos. Algunas de las drogas ilegales son la cocaína, la heroína, el MDMA, el cannabis, las anfetaminas, el LSD, las setas alucinógenas, el Popper, entre otras.

La tercera clasificación aceptada es aquella utilizada en el ámbito popular que ordena las drogas según la *peligrosidad* de la sustancia, lo que da lugar a que se dividan en *Drogas blandas* y *Drogas duras*. Esta clasificación no suele ser muy aceptada en el área de la salud debido a que tiende a subestimar algunas drogas como pueden ser el alcohol, el tabaco o el cannabis (Badia, 2019) y es por ello por lo que aquí cuando se habla de drogas

blandas o duras, se hace inciso de que “unas son más peligrosas que otras”, para dar a entender que de una u otra forma, todas las drogas tienen cierto potencial dañino.

- *Drogas blandas:* según la percepción popular, las drogas que se incluyen en esta categoría son aquellas que socialmente están más aceptadas debido a la falsa creencia de que son menos perjudiciales para la salud. Uno de los criterios que se usan para definir a una droga como blanda, es la potencialidad que tiene esta para generar adicción ya que, por lo general, las drogas blandas no suelen generar adicción física, pero en contraposición, si pueden generar una adicción psicológica debido al hábito de uso de la droga.

Algunas drogas blandas son muy peligrosas debido a que suelen manifestar sus consecuencias a largo plazo como lo hace el tabaco, que suele provoca enfermedades como el cáncer o enfermedades respiratorias después de un largo tiempo de uso. De igual forma el tabaco suele crear una elevada adicción psicológica y dependiendo del tiempo que se lleve consumiendo, el síndrome de abstinencia suele presentarse con sintomatología física, lo que dificulta que una persona pueda dejar el consumo en caso de que lo desee.

Algunas de las drogas blandas más conocidas son el cannabis, el hachís, el tabaco, el alcohol, los esteroides anabolizantes o la cafeína.

- *Drogas duras:* a diferencia de las drogas blandas, las drogas duras suelen ser percibidas por la sociedad como más peligrosas a corto plazo ya que suelen generar un mayor impacto social y sanitario y, además, provocan una alta adicción física en la persona que las consume con lo que se entiende que estas drogas tienen un elevado potencial para generar dependencia. Ya se comentó como el bazuco en Colombia o el fentanilo en EE. UU., han generado una grave alarma entre la población debido a las fuertes imágenes de personas que se encontraban en condiciones inhumanas. Dentro de las drogas duras se pueden encontrar la cocaína, la morfina, el fentanilo, el bazuco / crack, los psicofármacos, la metadona o el LSD, entre otras tantas.

En este punto, se puede entender que las drogas blandas y las drogas duras se diferencian básicamente por cómo son percibidas por la sociedad. Si dentro del común popular se

corre la noticia de que el consumo de “x” droga puede provocar una sobredosis mortal, esta droga entrará en la categoría de “droga dura”, lo que llevará a que sea consumida en menor intensidad debido al miedo que genera entre la población. Por otro lado, la categorización que se hace de las drogas desde la perspectiva legal, también ayuda a que la sociedad perciba que algunas drogas son menos peligrosas que otras, ya que el hecho de que una droga sea legal para producir, distribuir, portar y usar, puede crear la falsa creencia de que esa droga no es tan mala ya que si las instituciones públicas han tomado la decisión de legalizarla, es porque en teoría, se han dado cuenta de que el uso de la misma no es tan malo para la salud de los ciudadanos que protegen ¿verdad?.

Si se tiene en cuenta que los seres humanos no son seres 100% racionales y la mayoría de las veces suelen verse influenciados por los medios de comunicación con sus series (narco), noticieros o música, lo mismo puede ocurrir con las instituciones. De hecho, según la teoría del *Institucionalismo Sociológico* en la que se encuentran investigadores como March, J. G. y Olsen, J. P. (2006) o Hall, P. A & Taylor R. C. R. (1996), las instituciones suelen condicionar las preferencias de los individuos transformándolos mediante las reglas y normas; es decir, si se tiene en cuenta lo influenciables que son los individuos, el hecho de que una institución gubernamental legalice una droga, puede probablemente cambiar la percepción del ciudadano con respecto a esta droga empezado a verla como más inofensiva o menos peligrosa.

Si se vuelve al tema de por qué unas drogas son legales y otras no aun siendo las drogas blandas y las drogas duras igual de peligrosas, pero en distinta intensidad, puede decirse que esto ocurre porque así lo han querido las instituciones y los ciudadanos. Quizás pueda creerse que aquí se está llegando al popular dilema del huevo y la gallina, pero no es así.

Tomando como ejemplo el alcohol, que es la droga más consumida del mundo pueden surgir varias cuestiones interesantes: en un primer lugar, aunque no hay un consenso exacto sobre los orígenes de las primeras bebidas alcohólicas en el mundo, se cree que estas aparecieron en la humanidad entre hace 2000 y 800 años A.C. Las primeras bebidas posiblemente surgieron en Asia a partir de la fermentación del arroz, el mijo, la melaza o la leche y a partir de ahí, estas se fueron expandiendo a otras regiones del mundo, como el norte de África o el sur de Europa (Orozco, 2010). Para no entrar en muchos detalles, se observa que el alcohol ha acompañado a la humanidad desde hace milenios en donde el mismo, prácticamente llegó a institucionalizarse por sí solo. Basta con ir a la Antigua Grecia para ver un dios que servía como representación del vino (Dionisio) y no solo esto,

sino que, en el mismo cristianismo, una de las formas en que Jesús se relacionó con sus discípulos en la última cena, fue mediante el pan y el vino.

Se ha querido hablar del alcohol ya que de todas las drogas legales y blandas que existen actualmente, esta es de las que más se ha incrustado dentro la mentalidad, vida y cultura del ser humano. Como se ha dicho, el alcohol por sí solo tiene un carácter institucional dentro de la sociedad y es por ello por lo que cuando en EE. UU. se intentó ilegalizar esta droga, resultó en un rotundo fracaso ya que ¿cómo es posible que una institución quiera ilegalizar a otra institución tan antigua y propia de la humanidad?

El caso del tabaco que es la segunda droga legal más consumida del mundo es muy distinto ya que esta droga, ha sido introducida por las instituciones en la sociedad a la fuerza. El tabaco al igual que la hoja de coca, han sido dos de las plantas más consumidas por las culturas indígenas de América y es por ello por lo que este, no sería “descubierto” sino hasta después de la conquista de América. El consumo de tabaco llegaría a Europa introduciéndose a través de las instituciones nobiliarias cuando Jean Nicot sobre 1550, ofrecería a Catalina de Médici una porción de tabaco en polvo para que aliviara sus jaquecas. Esto provocó que el consumo de esta planta se pusiera de moda entre las clases altas debido a sus “propiedades curativas”, pero no sería sino hasta la Revolución Industrial con la invención de la máquina de fabricar cigarrillos, que el consumo de tabaco alcanzaría un potente auge entre la población surgiendo de este modo las grandes fábricas tabacaleras las cuales, mediante sus potentes campañas publicitarias conseguirían que desde el siglo XX, el tabaco sea la segunda droga más consumida del mundo (UMU, 2022).

Como ya se puede presuponer, el consumo de tabaco se normalizaría entre la población gracias a que las instituciones nobiliarias, serían las encargadas de forma indirecta, de poner de moda el tabaco justificándolo con sus supuestas cualidades medicinales. A partir de este momento y junto con el desarrollo tecnológico y mercantil, ya serían las fábricas de tabaco quienes mediante sus campañas publicitarias y compra de influencias⁶¹, conseguirían llegar a más personas en el mundo y si a este se le une el hecho de que al tabaco prácticamente nunca se le han impuesto medidas regulatorias o prohibicionistas,

⁶¹ Existen muchas evidencias que demuestran como las tabacaleras compraban a médicos para que recomendasen el consumo de tabaco a sus pacientes para tratar enfermedades respiratorias e incluso, hay varios videos publicitarios donde la figura del médico se usaba de forma activa para promover el consumo de esta droga. A continuación, se adjunta un enlace a una publicidad realizada en 1949 por una marca conocida de cigarrillos: <https://www.youtube.com/watch?v=rIBlfCuFw0o&t=1s>

se crearía un entorno perfecto para que esta droga se expandiera entre la población (UMU, 2022).

Con todo, a lo que se pretende llegar, es que dos de las drogas blandas y legales más consumidas del mundo, son blandas y son legales, porque las mismas instituciones las han “blanqueado” y, por otro lado, porque la misma sociedad las ha integrado en su vida, cultura y tradiciones. De igual modo, el potencial adictivo de estas drogas suele ser más bien bajo y los efectos negativos de las mismas se suelen visualizar a largo plazo, por lo que, al fin de cuentas, si se intentará ilegalizar nuevamente la oferta y demanda del alcohol y por qué no, el tabaco, claramente esto terminaría en muy malos términos ya que ni las instituciones ni la población estarían preparadas para un cambio tan drástico.

Quizás en este punto se pueda pensar que lo que se pretende aquí es infantilizar al ciudadano al considerarlo incapaz de tomar decisiones acertadas con respecto al consumo de drogas y su salud, pero esto está muy lejos de la realidad. Los seres humanos no son máquinas, pero tampoco son seres que actúan todo el tiempo por instinto. Los humanos necesitan aprender ya que es parte de su naturaleza, pero también necesitan aprender que hay cosas (como las drogas), que pueden hacerles daño. Es por ello por lo que aquí, se está proponiendo una visión intermedia debido a que el ser humano muchas veces no es capaz de medir los riesgos de las drogas, ya que por el simple hecho de que una droga sea considerada blanda, no significa que sea menos peligrosa y adictiva que una droga dura. Simplemente la hace más aceptada.

Aquí no se pretende que todo sea blanco o negro. Tampoco se pretende desechar o atacar por completo las propuestas de legalización total de drogas, pero de igual forma, no se pretende hacer lo mismo con las propuestas de prohibición. Lo que se busca es desestigmatizar la supuesta figura paternalista de las instituciones que lo único que quieren “es reprimir a los individuos”. Tal como diría Thaler (2016), se debe crear un *paternalismo libertario*, en donde las instituciones apliquen medidas que ayuden a los humanos a seguir el camino correcto, medidas que deben ser adoptadas mediante la investigación científica como la aquí expuesta; es decir, así como un amante del senderismo suele seguir rutas ya establecidas en la montaña para no perderse, lo mismo se debe hacer con los humanos al orientarlos con las políticas de drogas que prohíban el consumo drogas duras.

11. EL FRACASO DE LA PREVENCIÓN COMO MEDIO PARA COMBATIR EL CONSUMO DE DROGAS: EL CASO DE ESPAÑA CON LA COCAÍNA

En Europa, desde los años 80 del siglo XX, la guerra contra las drogas ha seguido una línea muy parecida a la de EE. UU. y las Convenciones Únicas en Materia de Drogas de la ONU en la que el atacar a la oferta de drogas ha sido la base sobre la que se ha sustentado la persecución del narcotráfico. Desde 1989, cuando Mitterrand propuso unificar la guerra contra las drogas en la Comunidad Europea, se decidió seguir una línea bastante única, que ya se venía implementando en España desde 1985, basaba en atajar la demanda mediante las políticas de prevención de drogas y rehabilitación de drogodependientes.

El caso de España que, durante casi 40 años, sufrió una dictadura en la que Francisco Franco, prácticamente decidía lo que se podía hacer, es bastante paradigmático. En el momento en el que llegó la democracia en 1977, el país recibió rápidamente todas las novedades que acontecían desde hacía tiempo en los demás países occidentales, novedades entre las que venían incluidas las drogas y, especialmente, la heroína. La guerra contra la heroína se basó en hacer un uso exhaustivo de las políticas de prevención para controlar el consumo de dicha droga y esas políticas parece que dieron buenos resultados, pero ¿qué ha pasado desde 1998 con las demás drogas y especialmente con la cocaína?

Desde el siglo XXI, España ha sido considerada una de las principales puertas de entrada de la droga y de la cocaína en la UE. En el año 2020 se incautaron en España aproximadamente 37 toneladas de cocaína, quedando en tercer lugar en el ranking de incautaciones europeas, detrás de Bélgica y Países Bajos, que decomisaron 70 y 97 toneladas respectivamente (Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, 2022). Esto deja entrever que, al menos para los narcotraficantes, España es un destino casi que obligatorio por el cual debe pasar la cocaína y por qué no, quedarse, ya que otra de las razones por las que España es conocida en el mundo, es por su buen clima, sus playas y sus fiestas, lo que da lugar a que, en 2022, según datos del INE, los españoles gastasen más de 8.222 millones de euros solo en narcóticos, una cifra bastante

considerable si se tiene en cuenta que para el mismo año, los españoles gastaron en educación aproximadamente 10.000 millones de euros (INE, 2023).

Antes de nada, se debe advertir que el análisis del caso español no se hará en profundidad, tal como se hizo con el caso de Colombia o EE. UU, ya que lo que se pretende realmente es visualizar qué resultados se pueden alcanzar dando prioridad a las políticas de prevención de drogas en la lucha contra el narcotráfico. Ya se comentó en el capítulo anterior, que las políticas de prevención básicamente se orientan bajo la hipótesis de que si las personas tienen toda la información posible sobre los efectos de las drogas y el consumo de éstas, de forma racional e inteligente, optarán por no consumirlas y rechazarlas en un primer contacto, debido a que han aprendido sobre los riesgos que conlleva hacer uso de las drogas.

11.1. Un breve repaso de la lucha contra las drogas en España

Los problemas relacionados con el tráfico y abuso de drogas en España durante los años que transcurren desde 1830⁶² a 1975 fueron muy escasos, y esto es posible percibirlo por la poca documentación que existe con respecto a esta problemática. Investigadores sociales como Escohotado en su obra del año 1989⁶³, *Historia General de las Drogas*, Juan Carlos Usó en su obra *Drogas y Cultura de Masas: (España 1985 y 1995)* o Juan F. Gamella Mora y sus trabajos relacionados con las drogodependencias, el cannabis y la heroína, han tratado de documentar de la mejor manera la poca información disponible con respecto a este tema, pero, aun así, la mayoría de los investigadores llegan a la conclusión de que el problema de las drogas no sería relevante en España sino hasta después de la finalización de la dictadura en 1975.

A diferencia de países como EE. UU. en donde ya se ha comentado que el tráfico de drogas y su uso han sido de gran relevancia para su política antidroga interna, las drogas

⁶² Años de las Guerras del Opio en las que España no participó.

⁶³ En la bibliografía será posible encontrar la versión reeditada de este libro que fue publicada en el año 2022.

en España, al menos durante el siglo XIX y XX, pasaron tímidamente por el territorio, pero aun así comenta Usó (1996) que en los años finales del siglo XIX, en Andalucía, Valencia y en parte de Extremadura, Cataluña y Castilla, se llegó a cultivar opio -aunque no de forma amplia- sin que apenas fuera posible observar alguna complicación con el tráfico y abuso de ésta y otras drogas, ya que las mismas se podían obtener sin ningún problema en los boticarios, farmacias, droguerías o perfumerías (Usó, 1996; Saiz Galdós, 2008a).

Con la llegada de la *International Opium Convention* de 1912, en España se aprobó en 1918 el *Reglamento para la Elaboración y Venta de Especialidades Farmacéuticas*. Saiz Galdós (2008a) comenta, que dicho reglamento provocó que los precios de las drogas aumentasen bastante y, de paso, contribuyó a la aparición de contrabandistas que se dedicaron al mercado ilegal de estas drogas, lo que llevó a que los consumidores pobres se pudiesen ver tentados a realizar comportamientos delictivos para obtener dinero y poder así comprar aquellas drogas que tan elevado precio habían alcanzado, mientras que los ricos, podrían costear su hábito sin ningún problema (Saiz Galdós, 2008a).

En último extremo y ya con la actualización en 1925 de la *Internacional Opium Convention* en Ginebra, a la que España se adhirió formalmente en 1928, los cultivos de opio empezaron a estar mucho más controlados, y en este mismo año, surgen las primeras leyes prohibicionistas en materia de drogas que se incluyen en el nuevo *Código Penal*. Las mismas se caracterizaban por hacer una clara distinción entre las drogas tóxicas y estupefacientes de las demás drogas nocivas para la salud. Además de esto, surgieron el *Reglamento de la Inspección Técnica del Tráfico de Estupefacientes* y el *Reglamento para la Restricción de Estupefacientes* que entraron en vigor en marzo de 1931 (Saiz Galdós, 2008a).

Durante la guerra civil española (1936 - 1939) el uso de drogas se hizo bastante habitual. El consumo de opio, tabaco o alcohol se volvió parte de la rutina de los distintos combatientes. Se entiende que esto lo hacían con la intención de evadir la realidad en la que vivían, pero una vez finalizada la guerra y haber llegado la dictadura franquista (1939 – 1975), todas las drogas tóxicas y su uso fueron prohibidas por Franco. Comentan algunos investigadores, que, aun así, esto no impediría que jóvenes y rebeldes seguidores de los movimientos *Ye-ye* o *hippy*, introdujeran en la península drogas como el cannabis, las anfetaminas o el LSD, con la intención de seguir las tendencias espirituales y anti guerreristas de los años 60 (Escohotado, 2022; Usó, 1996; Saiz Galdós, 2008a).

Con respecto a la cocaína, esta droga también tuvo cierto protagonismo durante la dictadura franquista, sobre todo entre las clases más acomodadas compuestas por grupos de aristócratas, artistas, toreros, famosos del mundo de la farándula, entre otros tantos, que solían juntarse en reuniones privadas para hacer uso del alcohol y la cocaína (Saiz Galdós, 2008a). En cuanto a la hoja de coca, hay que retroceder bastantes años para ubicar los primeros usos de esta planta ancestral por parte del pueblo español.

Ya se comentó que los pueblos indígenas de América, desde hace milenios, hacen un uso exhaustivo de la hoja de coca tanto en el área de la alimentación, económica o espiritual/tradicional. Del mismo modo, se comentó que esta hoja fue perseguida por la Iglesia Católica una vez América fue conquistada por los españoles, pero algo que no se comentó, es que la hoja de coca fue usada por los conquistadores como medio de explotación de los indígenas que eran esclavizados y obligados a realizar trabajos forzados y esto se dio, debido a que los conquistadores se dieron cuenta que con el consumo de la hoja de coca, los indígenas adquirirían una mayor resistencia y aguante para trabajar más tiempo comiendo menos (Saiz Galdós, 2008a).

Durante el 1700, los españoles empezaron hacer uso de esta planta como medicamento, ya que pudieron observar que, al consumirla, podían tratar dolores de muela, dolores de cabeza, malestares estomacales o curar resfriados. A partir de este momento y hasta el descubrimiento de la cocaína en 1859 por Albert Niemann, en España, la hoja de coca y la cocaína, sería usada del mismo modo que se hizo en el resto de Europa; es decir, se consumía en “tónicos reconstituyentes” como la Coca-Cola o en vinos como el famoso, “Vin Mariani”, que fue consumido por el Papa León XIII. Una vez llegada la *International Opium Convention* en 1912, la cocaína pasaría a ser prohibida en todos los países adheridos a esta convención, incluida España (Saiz Galdós, 2008a; Novella, 2019).

En la mayor parte del Siglo XX, el tráfico, uso y abuso de drogas parece que no representaron un grave problema para España ya que la información que se puede obtener hasta 1975 es muy escasa. Por esto es necesario adentrarse en la democracia española de 1977, ya que la misma no solo trajo consigo “más libertad” y novedad del mundo occidental, sino que también trajo el problema de las drogas y concretamente, *la epidemia de la heroína*.

Comenta Gamella J. (1997) que entre 1977 y 1992, España vivió una de las mayores crisis relacionadas con las drogas en su historia. En 1977, la heroína y su uso era considerado

como; una práctica casi inédita, que antes sólo se encontraba en los libros, películas y discos extranjeros, a lo que termina por complementar que la situación entre la población avanza tanto que; el uso intravenoso de heroína y otras drogas, así como sus secuelas habituales habían pasado a convertirse en aspectos rutinarios de la vida de nuestros pueblos y ciudades (Gamella, 1997, pág. 5).

La problemática de las drogas impacto de forma muy grave en la España democrática de 1977 y esto es llamativo, ya que España, después de vivir 40 años en una dictadura fascista, conservadora y regida por la gran devoción a la monarquía y a la iglesia católica paso en 1977, a abrirse por completo al mundo liberal y justo unos meses después, caería en una de las problemáticas más graves de occidente: la drogas y el narcotráfico. Está claro que la *Soberanía del Consumidor* y el *Laissez Faire*, algo han influido.

Gamella J. F. (1997), establece que las *Crisis de Drogas* son aquellas donde se produce una transformación radical en la forma en que ciertas drogas son consumidas, distribuidas y percibidas por la población. Para que ocurran, se deben presentar cuatro procesos interrelacionados (Gamella, 1997)

1. Debe existir una rápida expansión de alta intensidad en la forma como se consumen drogas que antes eran desconocidas o minoritarias. Aquí se presentan situaciones en las que aparecen grupos de consumidores compulsivos de la nueva droga que aumentan a ritmos acelerados.
2. Se debe producir una intensa alarma social seguida de pánico colectivo que llevan a la institucionalización del problema. El gobierno, crea organismos específicos dedicados a solucionar el nuevo problema y surgen temas de penalización al comercio de drogas, o métodos para solucionar el problema de drogadicción.
3. Surge una nueva economía ilegal dedicada al tráfico y venta de drogas. Aquí la aparición del narcotráfico se vuelve un problema principal en la agenda de Estado.
4. Se desarrolla un problema de salud pública en donde las muertes por abuso de drogas o la aparición de enfermedades por uso indebido de utensilios, provocan una problemática de respuesta urgente.

Según Gamella J. F (1997) en 1977-78, los heroinómanos o “yonquis” podían contarse por decenas, pero ya en 1979, la problemática se había expandido al punto de alcanzar

una situación epidémica llegando a su pico entre 1983 y 1986. Esta situación de epidemia daría lugar a un nuevo modelo político en la lucha contra las drogas que destinaría bastante medios para rehabilitar a drogodependientes, y para prevenir el uso de drogas en las nuevas generaciones.

El hecho de que el uso de heroína se convirtiera en una epidemia en tan poco tiempo, provocó que el gobierno en 1978 crease con urgencia una comisión encargada de elaborar; *...un plan drástico de actuaciones coordinadas sobre las fuentes de suministro de drogas en medios docentes, la información y mentalización, promoción de centros y servicios de detección, tratamiento, reintegración social y preparación de las personas especializadas* (Gamella, 1997, pág. 11). Con esto se buscaría crear un relato institucional y social en el que se hacía necesario combatir el problema de las drogas, mediante medidas destinadas a la rehabilitación y prevención, pero había algo que resultaba ser un problema para lograr este objetivo, y era la falta de conocimiento de la población sobre las drogas.

En 1980, el *Centro de Investigaciones Sociológicas* (CIS) elaboró una encuesta a 6 mil personas donde preguntó, cuáles eran las drogas más usadas en España. El 43,3% de los encuestados no supo responder ni mencionar ninguna droga mientras que el 9,6% fue capaz de nombrar algún opiáceo. Esta misma encuesta se repitió en 1984 y los resultados variaron de forma drástica, ya que el 49,8% de los jóvenes entre 15 y 29 años, mencionaron a la heroína como una de las drogas más usadas mientras que el 56,1%, puso en primer lugar a la cocaína. Llegado el año de 1985 la misma encuesta volvería a realizarse y los resultados alcanzarían el 90%, en donde los encuestados ya declaraban a la cocaína y a la heroína como las drogas más usadas en España (Gamella, 1997)

Entre 1987 y 1992, la crisis de la heroína empezó a convertirse en un tema endémico debido a que había menos nuevos drogadictos y el problema se localizaba en una población cada vez más envejecida. Durante estos años, muchos heroinómanos empezaron a mezclar la heroína con cocaína u otras drogas, pero después de 1992, el problema con la heroína empezó a ser sustituido por el alcohol, las drogas de diseño y la cocaína (Gamella, 1997)

Varias cosas se pueden destacar: por un lado, se observa que en España al menos en 1980, las personas tenían muy poca información sobre qué eran las drogas y su consumo. Esto da a pensar que durante dictadura la represión fue tal, que no se permitía hablar sobre este

tema o simplemente, no existía. La mayoría de las personas eran tan “inocentes”, que fácilmente fueron carne de cañón y cayeron víctimas de las drogas.

Por otro lado, parece ser que los distintos gobiernos desde 1978, tuvieron bastante claro que la manera más adecuada de combatir la *crisis de drogas* era atajando la problemática mediante la información y rehabilitación de las víctimas, tal como se observa en las acciones implementadas por la comisión encargada de elaborar el Plan Contra las Drogas en 1978. Algo más a destacar, es el hecho de que, en 1985, la cocaína ya era nombrada como una de las drogas más consumidas en España, lo que demuestra como a pesar de existir una epidemia provocada por la heroína, la cocaína también iba ganando terreno.

Lo anterior también se puede ver en el *Prólogo* del primer *Plan Nacional sobre Drogas* de 1985 elaborado por el exministro de Sanidad y Consumo, Ernest Lluch (1982- 1986), quien destacaba la necesidad de proteger a los ciudadanos que se han estado enfrentando “indefensos” a las drogas, ya que estos al no conocer las consecuencias del consumo de drogas, se ven abocados a una indefensión por falta de información y es más, al haber tan pocos medios materiales para tratar su adicción, los ciudadanos podían verse perdidos al no existir una cura adecuada para su problema.

Ahora se hace necesario centrarse en el *Plan Nacional sobre Drogas* (PND) de 1985, ya que esta, además de ser la primera política antidrogas de la democracia española, presento uno de los elementos más innovadores en cuanto a políticas de este tipo: *la prevención de drogas*.

Se podría decir de forma resumida que el PND de 1985 se orientó en 4 objetivos: 1) Reducción de la oferta y demanda de drogas. 2) Disminuir la inseguridad ciudadana. 3) Ofertar una *Red Pública* de servicios de atención suficiente y transparente para el usuario y para la sociedad en general y 4) Coordinación y cooperación de las administraciones públicas e instituciones implicadas en el problema.

Aunque el PND de 1985 se fundamentó bajo la política de prevención, el atacar la oferta de drogas continuo siendo un objetivo prioritario tanto así, que el exministro de Sanidad y Consumo deja claro que aunque la prevención y orientación de los ciudadanos en materia de drogas era fundamental; *esta no se haría con eficacia sino se redoblan los esfuerzos contra la represión del tráfico de drogas* y es por ello que *la represión exige penas más altas para los traficantes, siguiendo la tendencia internacional, ya que, de*

otro modo, se crearía un diferencial negativo para España (Ministerio de Sanidad y Consumo, 1985, pág. 13).

El atacar la oferta de drogas continuó siendo una política prioritaria en España, la cual, como es lógico, estaría orientada en las Convenciones Internacionales de la ONU. Las medidas que fueron adoptadas en materia de *Atacar la Oferta de Drogas* en el PND de 1985 son (Ministerio de Sanidad y Consumo, 1985, pág. 28):

- Creación de la Ley de Estupefacientes y Psicótrapos
- Modificación del Control de Decomisos
- Agravación de las penas correspondientes al tráfico de drogas
- Investigación y embargo de los bienes de los traficantes
- Suspensión temporal de la pena si el *toxicómano traficante* se somete a rehabilitación
- Sanciones a los establecimientos públicos que hagan apología a las drogas y faciliten el consumo y tráfico de drogas
- Mejorar los medios técnicos y formación de los cuerpos de seguridad en materia de drogas
- Colaboración con programas de sustitución de cultivos en los países hispanoamericanos

Aunque estas medidas no difieren mucho con las planteadas en las políticas antidrogas de Colombia o EE. UU, si hay un punto que llama la atención por su flexibilidad, y es el relacionado con la *suspensión temporal de la pena si el traficante toxicómano se somete a rehabilitación*. Esto es como si se quisiera dar a entender que el consumidor y el traficante son víctimas de las drogas, cuestión que, para esta investigación, tiene parte de verdad y parte de mentira ya que aquí, se considera al consumidor como una víctima de las drogas, pero con respecto al traficante esto no está del todo claro.

La parte innovadora del PND de 1985 relacionada con la prevención se estableció en el *Punto 2* y se desarrolló sobre la base de la *educación para la salud*. La política de prevención buscó dar orientación sobre drogas en los ámbitos escolares y en ámbitos más amplios mediante campañas publicitarias, donde la información sobre las drogas fuera

concreta y precisa para que el ciudadano la comprenda sin ningún problema (Ministerio de Sanidad y Consumo, 1985). Algunas de las medidas adoptadas fueron las siguientes (Ministerio de Sanidad y Consumo, 1985, pág. 27)

- Medidas estructurales consistentes en la reforma y mejora del sistema educativo
- Prioridad en la edición y experimentación de materiales didácticos que puedan ser utilizados en la educación sobre drogas
- Promoción de actividades alternativas de alumnos y de una oferta diversificada de tiempo libre para los jóvenes
- Proyectos piloto sobre educación escolar en colaboración con el Consejo de Europa y desarrollo de otros programas escolares
- Información sobre consumo de drogas en Centros de Información para la Juventud y Centros de Información Ciudadana
- Campañas de sensibilización y orientación social en los medios de comunicación de masas.

Cabe decir que la educación como medio para prevenir el consumo, es algo muy importante para combatir el problema de las drogas. Está claro que, si una persona está informada sobre qué son las drogas, sus efectos y sus daños en la salud, tendrá una herramienta con la cual poder optar a no consumir ningún estupefaciente, aunque este sea legal. La educación y la investigación sobre las drogas es necesaria. Por ejemplo, si una persona tiene un conocimiento profundo sobre que están financiando cuando compran un gramo de cocaína -muerte, secuestros, corrupción, pobreza, desplazamientos, desigualdad-, ya sea por empatía o por convicción lógica, el consumidor quizás se lo piense dos veces antes de gastar 70 euros.

Otro de los ejes importantes en el PND de 1985 es el que está orientado en la *Rehabilitación y Asistencia al Toxicómano*. Este punto resulta de mucho interés ya que España al tener uno de los mejores sistemas de sanidad pública del mundo⁶⁴ (que presenta grandes diferencias con países como Colombia o EE. UU), busco, ante todo, no dejar

⁶⁴ Lastimosamente hoy día se ha reducido mucho su calidad, pero, aun así, no deja de ser un sistema digno de elogio.

atrás a aquellas personas que se encontraban en situación vulnerable a causa de la drogadicción.

En el *Capítulo 3* del PND de 1985, se promueve la coordinación, colaboración y mejora de los servicios de asistencia al toxicómano para que este pueda acceder a un tratamiento y rehabilitarse. Algunas de las medidas de actuación propuestas fueron (Ministerio de Sanidad y Consumo, 1985, pág. 33):

- Elaborar un modelo de atención pública para drogodependencias
- Actuación del INSALUD en materia de urgencias, desintoxicación hospitalaria, analítica y asistencia ambulatoria
- Desarrollo e investigación en programas experimentales
- Realizar convenios con CCAA para financiar estas actividades.

Aunque el PND de 1985 actualmente es una política antidroga desactualizada, no deja de sorprender lo completa e innovadora que fue en su época, incluso, con esta política que duró entre 1986 y 1991, se consiguió solucionar la grave crisis de drogas provocada por la heroína.

Comenta Gamella (1997), que si en 1979 apenas existían unos pocos hospitales que trataban las drogodependencias, en 1991 ya se disponía a nivel nacional de 325 centros ambulatorios. Estos eran una puerta de entrada al sistema de atención especializado que derivaban a los heroinómanos a otro tipo de recursos más concretos. De igual forma, para ese mismo año, 47 hospitales ofrecían tratamientos de desintoxicación donde los adictos podían asistir para pasar su crisis de abstinencia. También se habían creado 69 “Comunidades Terapéuticas” publicas que atendían a los adictos en granjas o fincas rurales, para alejarlos de aquellos interruptores de consumo y que su rehabilitación fuese lo más eficaz posible.

Con respecto a estas Comunidades Terapéuticas, es posible decir que estas se inspiraron en la *Porter Narcotics Farm Act* de 1929 de EE. UU. que, si se recuerda, resultaron ser muy polémicas. En el caso de España, aunque estas comunidades también se vieron envueltas en algunos escándalos, en términos generales, si sirvieron de gran apoyo para solucionar la crisis de drogas.

Se puede concluir que al menos con la heroína, esta política antidroga fue un gran triunfo, incluso, se debe resaltar que el PND de 1985, claramente no está desarrollado bajo una concepción guerrillista como las políticas antidrogas de EE. UU. y Colombia. De hecho, se puede observar que está desarrollado casi en su integridad por el Ministerio de Sanidad y Consumo mientras que el Ministerio del Interior, es un órgano con el que se coordina para combatir el área de la oferta. Básicamente, desde un principio se decidió que la guerra contra las drogas se debía combatir con la salud y educación, algo digno de mérito teniendo en cuenta toda la historia relacionada con las drogas, pero ¿qué ha pasado después del PND de 1985?

Desde 1991, fecha en la que finalizó el primer PND, los siguientes Planes Nacionales sobre Drogas en España se han ido actualizando periódicamente. El último plan establecido, es el correspondiente al del periodo 2017-2024, que tiene como nombre, *Estrategia Nacional Sobre Adicciones 2017-2024*. Antes de este PND, se aprobaron dos más los cuales fueron el *Plan Nacional sobre Drogas 2000-2008* y la *Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016*.

Con respecto al contenido de estos PND, poco se puede comentar con respecto a cambios radicales ya que todos se desarrollaron bajo el pilar de la prevención y reducción de los daños asociados al consumo de drogas, sin dejar de lado la persecución y reducción de la oferta de drogas (Ministerio del Interior, 2000; Ministerio de Sanidad, 2017; Ministerio de Sanidad, 2018). Desde el año 2000 hasta el 2024, todos los PND han seguido el mismo esquema, pero sí que vale la pena destacar algunas cosas importantes que se presentan en las distintas memorias aportadas por el Gobierno de España en materia de política de drogas (Ministerio de Sanidad, 2022)

En las distintas memorias presentadas por el Ministerio de Sanidad, al menos hasta el 2000, se sigue controlando de forma prioritaria las variaciones en el consumo de heroína. Del mismo modo, en la memoria presentada ese mismo año, se advierte del aumento constante en el consumo de cocaína, cannabis, drogas sintéticas, alcohol y tabaco, pero con respecto a la cocaína, esta no se empieza a considerar como un problema importante hasta el informe del *Plan Nacional sobre Drogas, Memoria 2007*. Allí se deja constancia del aumento de personas internadas de urgencia por sobredosis de cocaína y el aumento cada vez más importante, en decomisos de esta droga en operativos especiales. De hecho, se debe resaltar la campaña contra la cocaína que tuvo por nombre “¿Se lo vas a dar todo?” de 2006, que se realizaría con la intención de reducir los altos niveles en el

consumo de cocaína que se iban apreciando en España entre 2005 y 2007⁶⁵ (Ministerio de Sanidad y Política Social, 2007, pág. 8).

Desde el 2007, las drogas que se presentan como prioritarias en cuanto a control de demanda y oferta son la cocaína, el cannabis y las drogas legales como el tabaco y el alcohol. Teniendo en cuenta que el fin es visualizar que tan efectivos han sido los PND con relación a la cocaína en España, se pasará a analizar los resultados alcanzados en el control y reducción de la oferta y demanda de cocaína entre 1998 y 2021. Por último y solo como forma de comparar el consumo de cocaína con otras drogas, se analizarán las variaciones en el consumo de tabaco, alcohol y cannabis solo para indagar si con estas drogas, los PND han sido eficaces.

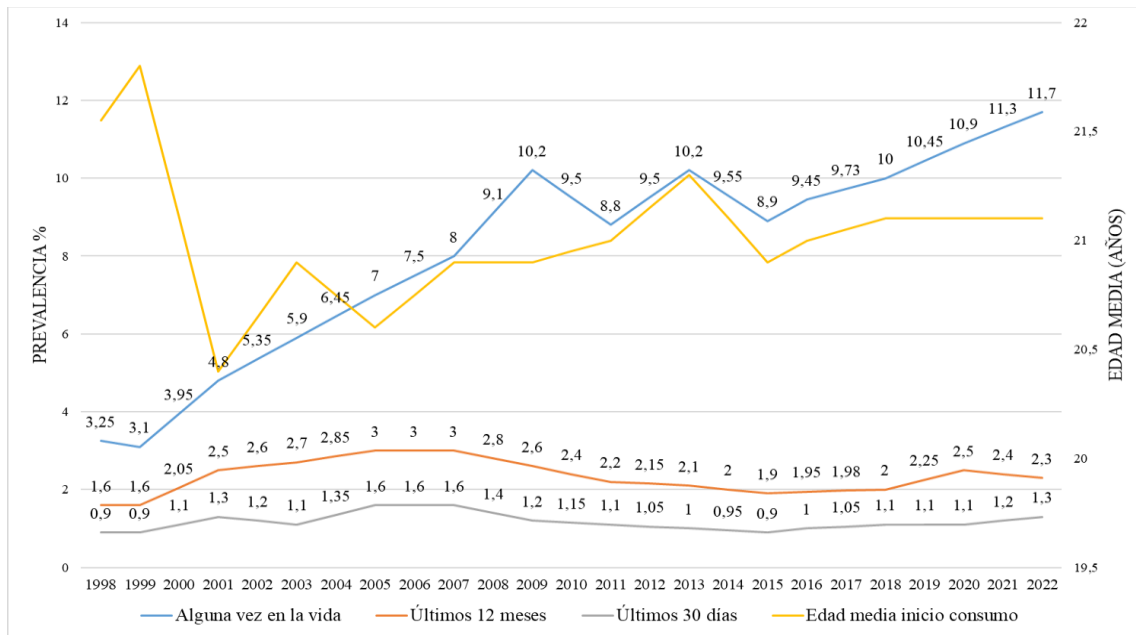
11.2. Resultados de las políticas de prevención de drogas en España: ¿más educación, menos consumo de cocaína y otras drogas?

Antes de comenzar este apartado se debe advertir que se da por hecho que todas las campañas educativas en materias de drogas que ha lanzado el Gobierno Central y los distintos Gobiernos Autonómicos, a través de los diferentes Planes Nacionales o Regionales sobre Drogas, se han ejecutado de la mejor manera posible; es decir, no se pone en duda que las campañas contra las drogas en instituciones educativas, centros culturales, sociales o de carácter general, en cualquier espacio público, fueron ejecutadas y se entiende que llegaron a todas las personas destinatarias de las mismas.

En el Gráfico 27, se presentan los resultados en el consumo de cocaína en España entre 1998 y 2022, con datos de la “Encuesta sobre alcohol y otras drogas en España” (EDADES):

⁶⁵ En el Anexo T (v), se puede observar una de las imágenes usadas en dicha campaña contra la cocaína.

Gráfico 27. Consumo de cocaína en España entre la población de 15 a 64 años y edad media de consumo. 1998 - 2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en la Encuesta sobre alcohol y otras drogas en España (EDADES) 2022. Pág. 65

(Nota: para los años en los que la encuesta no aporta datos, se ha calculado el promedio entre el año anterior y el año posterior, por ejemplo: para el dato del año 2000, se ha calculado el promedio entre el año de 1999 y el 2001)

Como se aprecia en el Gráfico 27, la EDADES a diferencia de la UNODC, ofrece tres variables relacionadas con el consumo y una variable relacionada con la media de edad en la que se consume por primera vez cocaína.

La primera variable es la relacionada con el consumo de cocaína “alguna vez en la vida” (lineal azul), la cual, presenta una tendencia de aumento constante: en 1998 el 3,25% de las personas de entre 15 y 64 años afirmó haber consumido cocaína alguna vez en la vida, mientras que en 2022 el porcentaje alcanzaba el 11,7%. Según la TMAA, se estima que el crecimiento en todo el periodo fue de aproximadamente un 5,3%, terminando por confirmar el aumento del consumo de esta droga, aunque sea de forma muy ocasional.

La segunda variable es la del consumo de cocaína en los “últimos 12 meses” (línea naranja), que es la variable equivalente a la presentada por la UNODC. En el Gráfico 27, se puede observar que la misma presenta algunas variaciones en todo el periodo de 1998 a 2022:

- Entre 1998 y 2007 el porcentaje de personas que afirmaba haber consumido cocaína en los últimos 12 meses pasó de un 1,6% a un 3%. Por otro lado, la TMAA fue de aproximadamente un 7%. Este es el periodo en el que más creció el consumo de cocaína.
- Entre 2007 y 2015 el porcentaje de población que afirmaba haber consumido cocaína en los últimos 12 meses, pasó de un 3% a un 1,9% y al calcular la TMAA, el resultado obtenido es de alrededor de un -5,5%. La reducción aquí fue menor que el aumento de la variación anterior.
- Entre 2015 y 2022 el porcentaje de consumidores pasó de un 1,9% a un 2,3%, y la TMAA fue de un 3%.
- Por último, al analizar todo el periodo en conjunto, se observa que el promedio total entre 1998 y 2022, fue de aproximadamente un 2,3%, mientras que la TMAA fue de un 1%. Al igual que la variable anterior (*consumo de cocaína alguna vez en la vida*), el consumo de cocaína en los últimos 12 meses en la población española de entre 15 a 64 años, ha aumentado.

La tercera variable es la del consumo de cocaína en los “últimos 30 días”, que aparenta ser la variable más estable: si en 1998 aproximadamente el 0,9% de la población de entre 15 a 64 años afirmaba haber consumido cocaína en los últimos 30 días, en 2022 este porcentaje alcanzaba el 1,3%. Al calcular el promedio de todo el periodo, se obtiene un resultado del 1,2% y al calcular la TMAA, el resultado es de un 1,5%; es decir que, si se compara esta variable con la variable del *consumo de cocaína en los últimos 12 meses*, se podría concluir que entre 1998 y 2022 cada vez hay más personas que consumen cocaína en un período de 30 días.

En cuanto a la edad media del inicio de consumo de cocaína en España entre la población de 15 a 64 años, según la EDADES, se ubica entre los 20 y 22 años. Esto implica que las personas que suelen iniciarse en el consumo de cocaína ya son lo suficientemente maduros “para saber exactamente lo malas que son las drogas y en este caso la cocaína”.

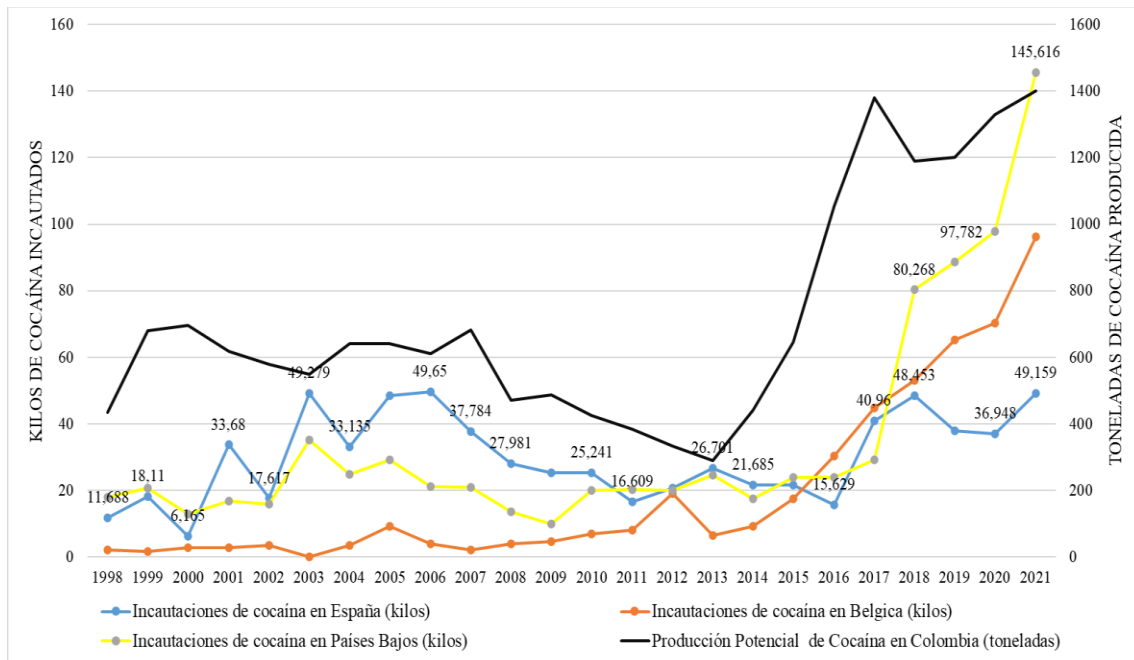
De estos datos se puede concluir que los resultados que presenta la EDADES, referentes al consumo de cocaína entre 1998 y 2022 en España, son bastante negativos. Si la finalidad de las políticas implementadas era evitar por medio de la educación que más personas consumieran cocaína, al menos en las tres variables analizadas, se observa un aumento del consumo en la TMAA de todo el periodo (5,3% en “alguna vez”, 1% en los “últimos 12 meses” y 1,5% en los “últimos 30 días”).

Por otra parte, si otro de los objetivos prioritarios de los Planes Nacionales sobre Drogas era rehabilitar a los drogodependientes, en el caso de la cocaína se puede interpretar que este objetivo no está funcionando, ya que, al menos entre los consumidores de cocaína en los “últimos 30 días”⁶⁶, las cifras no se han reducido, lo que da a entender dos cosas: primero, que la rehabilitación está funcionando en algunas personas, pero los nuevos consumidores están remplazando a los que salen de la drogadicción, o segundo, que las rehabilitaciones no se están dando o se están produciendo en porcentajes muy bajos, casi imperceptibles.

Antes de seguir, es necesario visualizar cómo ha variado la reducción de la oferta de cocaína en España, ya que, aunque los Planes Nacionales sobre Drogas no presentan este objetivo como un eje central de la lucha contra el narcotráfico, ya se comentó que se sigue persiguiendo la oferta de drogas en los distintos PND como un eje prioritario. En el Gráfico 28, se presenta la producción de cocaína en Colombia comparada con las incautaciones de cocaína declaradas en España, Bélgica y Países Bajos, los tres países que, según el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, son las puertas principales de entrada de drogas y cocaína en Europa.

⁶⁶ Los cuales se pueden considerar como aquellos que más problemas tienen con respecto a controlar el consumo de esta droga.

Gráfico 28. Producción de cocaína en Colombia (toneladas) e incautaciones de cocaína en España, Países Bajos y Bélgica (kilos). 1998 -2021



Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en <https://dataunodc.un.org/dp-drug-seizures> y en distintos informes de los PND.

En primer lugar, se puede observar que España (línea azul), Países Bajos (línea amarilla) y Bélgica (línea naranja), presentan niveles muy parejos en las incautaciones de cocaína, aunque son España y Países Bajos los que más resaltan en las tendencias de incautaciones de esta droga en el periodo analizado.

En segundo lugar, se aprecia que desde 2001 hasta 2014 España lideró las incautaciones de cocaína, pero desde 2015 Bélgica y Países Bajos son los países que han liderado las incautaciones hasta 2021. Esto último sorprende en gran medida, ya que, a pesar del aumento de la producción de cocaína en Colombia y en el resto del mundo ([Gráfico 6](#)), parece ser que en 2021 España (49.159 kilos de cocaína incautados) se ha quedado rezagada, siendo Países Bajos (145.116 kilos de cocaína incautados), junto con Bélgica (96.320 kilos de cocaína incautados) los países en los que se han llevado a cabo más incautaciones de esta droga en la UE.

En tercer lugar, si se observan las tendencias entre la producción de cocaína en Colombia y las incautaciones de cocaína en los países aquí tratados, se puede inducir que presentan

variaciones similares. A medida que la producción de cocaína en Colombia aumenta, en los tres países europeos también aumentan las incautaciones casi al mismo tiempo, aunque en diferentes proporciones. Al realizar una correlación de Pearson entre estas dos variables (incautaciones – producción), se presenta una asociación positiva:

Tabla 22. Correlación de Pearson entre la producción de cocaína en Colombia y las incautaciones de cocaína en España, Países Bajos y Bélgica. 1998 - 2021

		Producción cocaína en Colombia	Incautaciones España	Incautaciones Países Bajos	Incautaciones Bélgica
Producción cocaína en Colombia	Correlación de Pearson	1	,458*	,767**	,868**
	Sig. (bilateral)		,025	,000	,000
	N	24	24	24	24
Incautaciones España	Correlación de Pearson	,458*	1	,533**	,424*
	Sig. (bilateral)	,025		,007	,039
	N	24	24	24	24
Incautaciones Países Bajos	Correlación de Pearson	,767**	,533**	1	,931**
	Sig. (bilateral)	,000	,007		,000
	N	24	24	24	24
Incautaciones Bélgica	Correlación de Pearson	,868**	,424*	,931**	1
	Sig. (bilateral)	,000	,039	,000	
	N	24	24	24	24

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

**.. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en <https://dataunodc.un.org/dp-drug-seizures> y en distintos informes de los PND.

En la Tabla 22 se observa que todos los países presentan correlaciones significativas entre las incautaciones y la producción de cocaína en Colombia entre 1998 y 2021: en primer lugar, España es el país que presenta el valor más bajo, con una correlación positiva moderada de 0,458, seguida por Países Bajos que presenta una correlación positiva fuerte de 0,767, mientras que Bélgica, es el país que presenta una mayor correlación positiva y fuerte de 0,868.

Aunque en esta investigación no se indagará por qué España se está quedando rezagada en la lucha contra el narcotráfico, solo se adelantará que uno de los problemas que han llevado a esto ha sido a la poca inversión gubernamental que han estado recibiendo los cuerpos de seguridad encargados de perseguir el narcotráfico (Policía Nacional, Policía Local o Guardia Civil). De hecho, en 2024, después de un fatídico encuentro entre narcos y la Guardia Civil en Barbate, Provincia de Cádiz, el alcalde de Barbate, Miguel Molina, exigió al gobierno una mayor inversión para los cuerpos de seguridad, debido a que, desde hace varios años, estos están persiguiendo a los narcos con medios materiales antiguos (EP Andalucía, 2024). De igual forma, la *Coordinadora Alternativas*, pidió mayor inversión al gobierno en materia de empleo, educación e infraestructuras para dar así más oportunidades a los jóvenes de la zona y evitar que caigan en este tipo de negocios ilícitos (RTVE, 2024b).

En esta parte orientada a la persecución de la oferta de cocaína, se puede concluir que España tampoco sale bien parada, ya que, aunque es verdad que desde 2001 hasta 2014 lideró la persecución de la cocaína, desde 2015 (año en donde las cifras de producción de cocaína en Colombia y el mundo han aumentado exponencialmente), España parece estar quedándose atrás con respecto a países como Bélgica y Países Bajos. Algo que deja entrever que las políticas antidrogas de España están fallando en algún lugar, el cual nuevamente, puede deberse a la relajación de la inversión en temas relacionados con el narcotráfico.

Volviendo al tema del consumo de drogas en España, ya se comentó que al menos con relación a la cocaína, las políticas de prevención de drogas no están funcionando, pero solo por complementar aún más este análisis y al igual que se hizo con EE. UU. en el Capítulo 9, se realizaron una serie de correlaciones de Pearson para analizar el consumo de cocaína en España (Gráfico 27), el precio del gramo de cocaína ([Gráfico 24](#)) y la cocaína disponible en los mercados ([Gráfico 22](#)). Esto se hizo con la intención de averiguar si al menos en el caso de España, la *Ley de la Oferta y la Demanda*, sobre la que está asentada la guerra contra las drogas, se cumple.⁶⁷

Anteriormente se comentó que algunos investigadores pudieron concluir que los precios de la cocaína (y algunas otras drogas) no parecen influir en las personas a la hora del

⁶⁷ Por si no se recuerda, la teoría entiende que, al atacar la oferta de drogas (desmantelando laboratorios, eliminando y encarcelando narcos, incautando cocaína, etc.), se provocaría un aumento en los precios de la droga debido a su escasez, lo que finalmente daría lugar a una reducción del consumo.

consumo; es decir, la demanda de drogas es *inelástica*. Esto se encuentra muy en sintonía con lo visto en el Capítulo 9, pero solo por terminar de verificar si en el caso de España ocurre lo mismo, se decidió realizar una correlación de Pearson entre el precio del gramo de cocaína y las tres variables del consumo de cocaína del Gráfico 27.

Tabla 23. Correlación de Pearson entre el precio del gramo de cocaína y el consumo de cocaína en España. 1998 - 2021

		Precio gramo cocaína España	Consumo cocaína “alguna vez”	Consumo cocaína “últimos 12 meses”	Consumo cocaína “últimos 30 días”
Precio gramo cocaína España	Correlación de Pearson	1	,528**	,408*	,352
	Sig. (bilateral)		,008	,048	,092
	N	24	24	24	24
Consumo cocaína “alguna vez”	Correlación de Pearson	,528**	1	,102	-,013
	Sig. (bilateral)	,008		,634	,953
	N	24	24	24	24
Consumo cocaína “últimos 12 meses”	Correlación de Pearson	,408*	,102	1	,906**
	Sig. (bilateral)	,048	,634		,000
	N	24	24	24	24
Consumo cocaína “últimos 30 días”	Correlación de Pearson	,352	-,013	,906**	1
	Sig. (bilateral)	,092	,953	,000	
	N	24	24	24	24

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

* . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: elaboración propia partir de datos obtenidos en la Encuesta sobre alcohol y otras drogas en España (EDADES) 2022 y <https://dataunodc.un.org/>

A diferencia de lo visto en EE. UU. donde los precios del gramo y el consumo anual de cocaína no correlacionaban de ninguna forma (Tabla 20), en el caso de España y nuevamente de forma ilógica, existe una correlación positiva *fuerte* entre el precio del gramo y el consumo de cocaína en la variable de “alguna vez en la vida” (0,528). De igual forma, existe una correlación positiva *moderada* entre los precios del gramo y el consumo de cocaína en la variable “últimos 12 meses” (0,408), la cual es la variable equivalente a

la analizada en EE. UU., mientras que, con la variable del consumo de cocaína en los “últimos 30 días”, aunque existe una correlación positiva moderada (0,352), ésta no es significativa ni al 0,01, ni al 0,05.

Con los resultados de la Tabla 23, se concluye que, a medida que aumenta el precio de la cocaína en las calles, las personas pueden llegar a aumentar el consumo o viceversa. Aunque esto parezca ilógico, quizás es posible explicarlo debido a que, por un lado, la cocaína cada vez se relaciona más con los ambientes de fiesta por lo que el gasto en drogas ilegales en España es cada vez más excesivo⁶⁸. Además la cocaína está cada vez más normalizada gracias a la *narcocultura*, lo que puede dar lugar a que el *consumir cocaína* pueda llegar a ser percibido como algo “guay”, “cool” o cualquier otro termino que defina que algo *está de moda*; es decir, quizás no resulta tan extraño que el precio y el consumo de cocaína correlacionen de forma positiva, ya que es algo que quizás puede generar cierto “estatus social” al consumidor, aun así, se advierte que esto sigue resultando muy paradójico y digno de estudio.

Siguiendo con los análisis estadísticos, si se recuerda bien, al menos con EE. UU. no existía ninguna correlación entre el consumo anual y la disponibilidad de cocaína en los mercados, y aunque se explicó que este análisis debía tomarse con prudencia (Tabla 21), no deja de ser relevante para esta investigación ver qué resultados se pueden obtener con España:

⁶⁸ Hay que recordar que la personas se gastan cada día más dinero en narcóticos (8.222 millones de euros en el 2022).

Tabla 24. Correlación de Pearson entre la cocaína disponible en los mercados y el consumo de cocaína en España. 1998 - 2021

		Cocaína disponible en los mercados	Consumo cocaína “alguna vez”	Consumo cocaína “últimos 12 meses”	Consumo cocaína “últimos 30 días”
Cocaína disponible en los mercados	Correlación de Pearson	1	-,623**	,083	,214
	Sig. (bilateral)		,001	,700	,316
	N	24	24	24	24
Consumo cocaína “alguna vez”	Correlación de Pearson	-,623**	1	,102	-,013
	Sig. (bilateral)	,001		,634	,953
	N	24	24	24	24
Consumo cocaína “últimos 12 meses”	Correlación de Pearson	,083	,102	1	,906**
	Sig. (bilateral)	,700	,634		,000
	N	24	24	24	24
Consumo cocaína “últimos 30 días”	Correlación de Pearson	,214	-,013	,906**	1
	Sig. (bilateral)	,316	,953	,000	
	N	24	24	24	24

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: elaboración propia partir de datos obtenidos en la Encuesta sobre alcohol y otras drogas en España (EDADES) 2022 y <https://dataunodc.un.org/>

Del estudio de la cocaína disponible en los mercados y el consumo de cocaína en España en las tres variables aportadas por la EDADES surgen dos cuestiones interesantes en el análisis de la Tabla 24:

- En primer lugar y al igual que ocurrió con EE. UU, no existe ninguna correlación entre la cocaína disponible en los mercados y el consumo de cocaína en los “últimos 12 meses” ni en los “últimos 30 días” en España. Nuevamente esto explica que este grupo de consumidores no se ve afectado por la cantidad de cocaína disponible en los mercados⁶⁹, lo que da a entender que estos están teniendo fácil acceso a la cocaína, no hay escasez de la droga, o el consumo no es de cocaína de alta pureza; es decir, la cocaína que se consume en las calles de

⁶⁹ Explicando de nuevo que la ley de la oferta y la demanda no se cumple.

España quizás sea cocaína adulterada lo que podría explicar los constantes aumentos de muertes por sobredosis de cocaína (Público, 2021).

- En segundo lugar, existe una correlación negativa fuerte del $-0,623$ entre la cocaína disponible y el consumo de cocaína “alguna vez”, lo que explica que a medida que se reducen las cantidades de cocaína en los mercados, aumentan las personas que consumen o han consumido cocaína alguna vez en la vida. Esto se puede relacionar parcialmente con los resultados obtenidos en la Tabla 23: la cocaína al estar cada vez más normalizada por la narcocultura y presentarse como algo que está de “moda”, puede provocar que la escasez junto con el aumento de los precios, la conviertan en un bien de consumo de “lujo” o “de moda”; es decir, que para las personas que desean experimentar algo nuevo, la cocaína se convierte en ese algo que pueden probar. Nuevamente y solo por recalcarlo, este análisis debe tomarse con prudencia.

No hace falta hacer nuevamente un análisis de correlación entre la cocaína disponible en los mercados y el precio del gramo en España (Tabla 17) para volver concluir que, en España, las políticas antidrogas y de prevención basadas en la *Ley de la Oferta y la Demanda* y la *Soberanía del Consumidor*, tampoco funcionan con el negocio de la cocaína. Las personas en España están consumiendo esta droga sin importar las cantidades de cocaína disponibles en el mercado, los precios o el riesgo que puedan correr debido a una sobredosis letal, lo que vuelve a reafirmar que la demanda de cocaína en España no solo es *inelástica*, sino también muy peligrosa para la sociedad en general.

Una vez se ha concluido que las políticas de prevención de drogas en España han fracasado con el consumo de cocaína, podría llegar a pensarse que hacer el análisis con el consumo de una sola droga, no es relevante para interpretar que los Planes Nacionales sobre Drogas no estén funcionando con el consumo de otras drogas. Esto es comprensible ya que es muy difícil decir que algo no funciona tomando solo una única variable, y aunque en esta investigación se ha tomado como eje central a la cocaína, se puede entender que es necesario visualizar cómo ha variado el consumo de otras drogas para verificar si estas políticas antidrogas son eficaces.

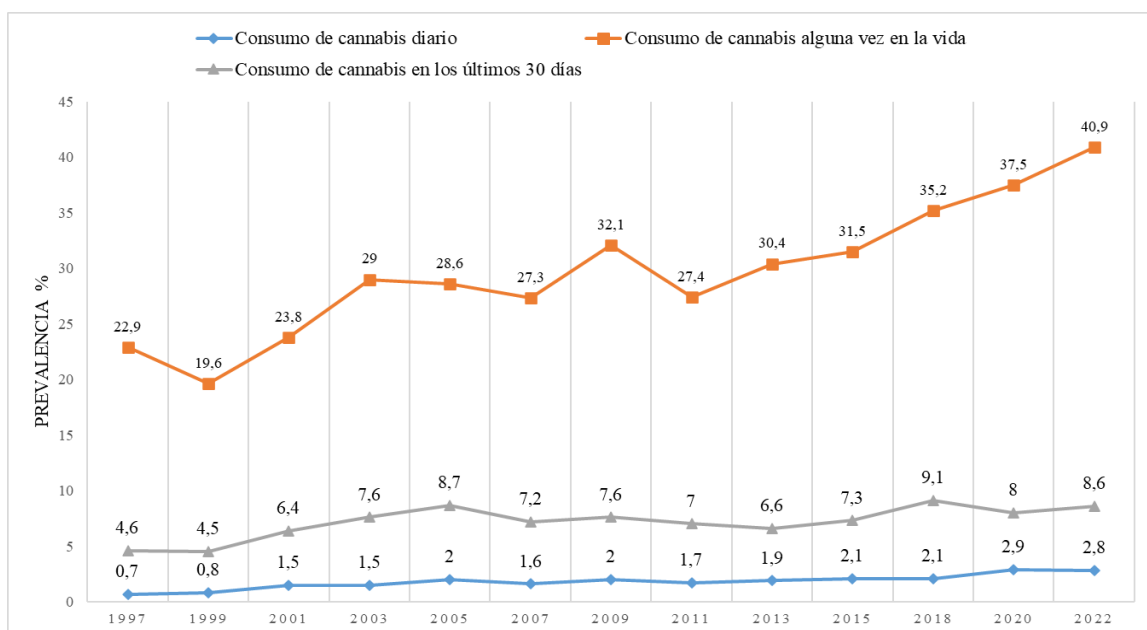
A continuación, se analizará de forma muy resumida, cómo ha variado el consumo de cannabis, tabaco y alcohol en España entre 1997 y 2022. Esto se hará solo para dejar una

evidencia testimonial, de cómo ha evolucionado el consumo de otras drogas que, en teoría, son igual o más preocupantes que el mismo consumo de la cocaína, pero, aun así, se debe advertir que para estos casos no se realizará ningún análisis estadístico.

Las tres drogas que se analizarán son tres de las drogas blandas más consumidas del mundo: una de ellas es ilegal en España (Cannabis), mientras que las otras dos son completamente legales (Tabaco y Alcohol). Además, estas drogas son de las más aceptadas por las personas debido a su baja percepción de riesgo, lo que hace que los Planes Nacionales sobre Drogas hayan estado muy centrados en controlar el consumo de éstas por la cantidad de muertes que provocan anualmente. De hecho, no es raro haber escuchado alguna publicidad en la que se advierte de los riesgos de conducir bajo signos de embriaguez, o a más de un fumador en algún momento se le habrá prohibido fumar en algún espacio público con la advertencia de que su humo es “perjudicial para su salud y la salud de los que lo rodean”.

No es un secreto que las drogas blandas y legales como el tabaco y el alcohol son muy usadas, y a la vez son de las drogas en las que más hincapié se hace sobre los riesgos de su consumo, mientras que el cannabis es una de las drogas blandas ilegales más aceptadas por la población.

Gráfico 29. Consumo de cannabis en España entre la población de 15 a 64 años. 1997 - 2022



Fuente: encuesta sobre alcohol y otras drogas en España (EDADES) 2022 pág. 59

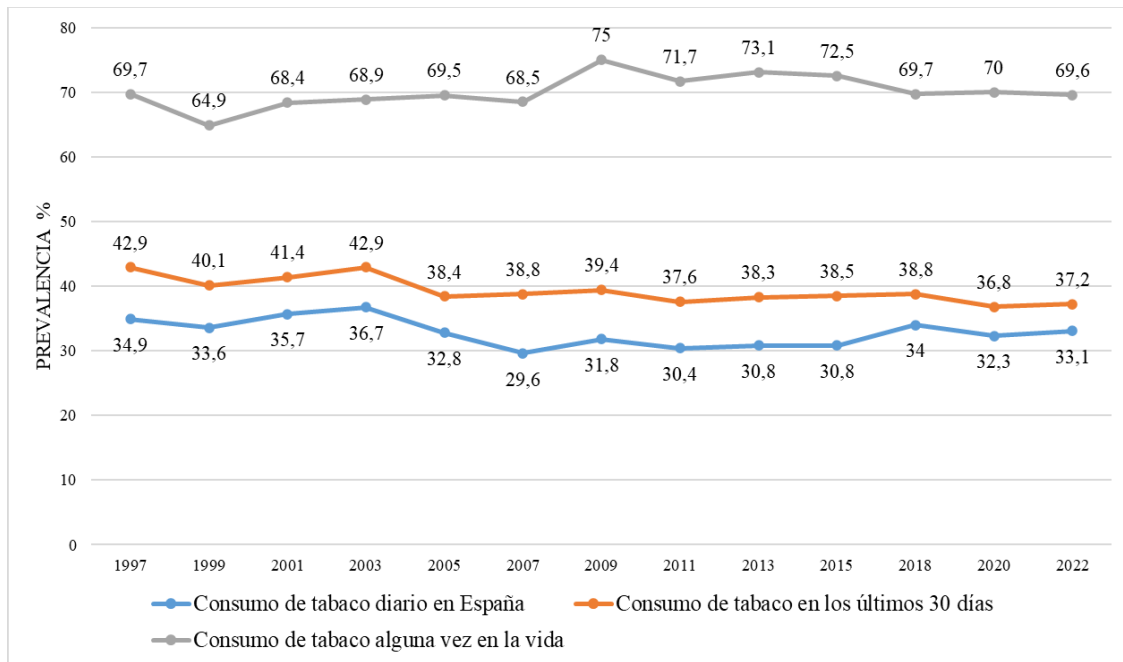
Con respecto al consumo de cannabis en España entre 1997 y 2022, se puede observar que en las tres variables del Gráfico 29⁷⁰, el consumo ha aumentado de forma drástica:

- Las personas que han declarado consumir diariamente cannabis, han pasado de un 0,7% en 1997 a un 2,8% en 2022. Durante este periodo la TMAA fue aproximadamente un 5,5%.
- Las personas que declararon haber consumido en los “últimos 30 días” cannabis, la prevalencia pasó de un 4,6% en 1997 a un 8,6% en 2022, y la TMAA fue de alrededor de un 2,4%, mucho más que el incremento observado con el consumo de cocaína en el Gráfico 27 para esta misma variable.
- En cuanto a las personas que declararon haber consumido “alguna vez en la vida” cannabis, el crecimiento ha sido innegable: en 1997 el 22,9% de las personas declaraban haber consumido cannabis alguna vez, mientras que en 2022 las cifras alcanzaban el 40,9%; es decir, aquí hubo un crecimiento en la TMAA del 2,3%.
- Por último, en el mismo informe aportado por la EDADES, se calcula que la edad media en que las personas iniciaron el consumo de cannabis en España durante el periodo de 1997 y 2022 se encuentra en los 18 y 19 años, lo que refleja que el consumo de cannabis suele iniciarse mucho antes que el observado con la cocaína (Ministerio de Sanidad , 2023, pág. 59)

Queda claro que el consumo de cannabis, al menos, según con las cifras que presenta la EDADES, ha aumentado desde 1997 en España al igual que lo ha hecho el consumo de cocaína durante el mismo periodo de tiempo, pero antes de ofrecer alguna reflexión se presentan las cifras con respecto al consumo de tabaco en España desde 1997:

⁷⁰ En la página 59 de este mismo informe, se presentan algunas variables más que aquí no se han expuesto para que el gráfico no resulte tan saturado. Aun así, y solo por dar un adelantó, las variables que no se han expuesto presentan de igual forma un aumento en el consumo de cannabis.

Gráfico 30. Consumo de tabaco en España entre la población de 15 a 64 años.
1997 - 2022



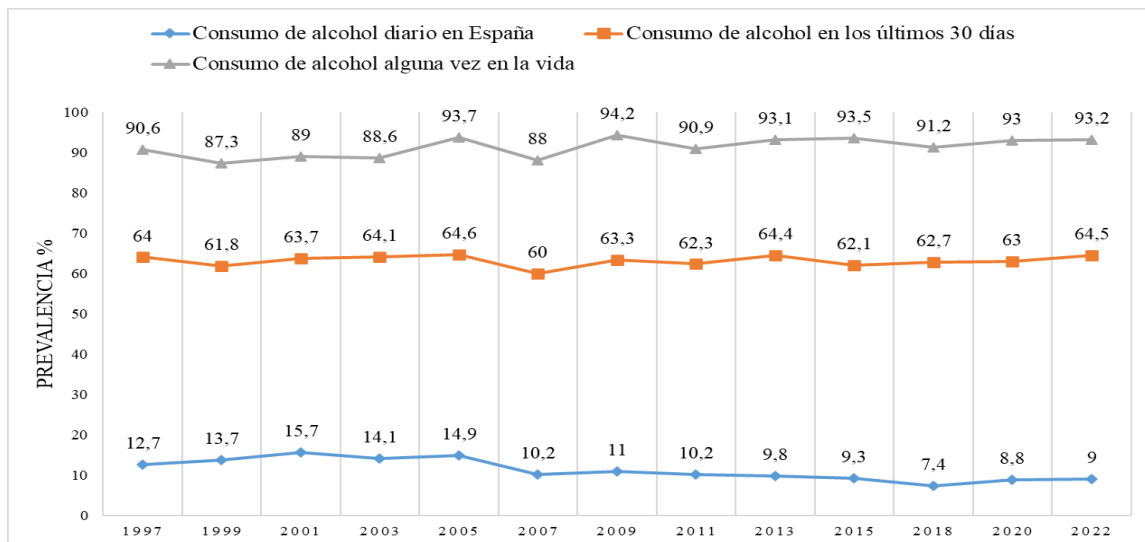
Fuente: encuesta sobre alcohol y otras drogas en España (EDADES) 2022 pág. 48

A diferencia del consumo de cocaína y cannabis, el consumo de tabaco en España entre la población de 15 a 64 años no parece que esté aumentando en el periodo de 1997 y 2022, pero evidentemente, tampoco parece que se esté reduciendo, ya que según se observa en el Gráfico 30, el consumo de tabaco en la población que afirma consumirlo “diariamente” y en la que afirma haberlo consumido en “los últimos 30 días”, parece estar muy estable. Es verdad que en algunos años se advierten algunos aumentos y reducciones significativas, pero cuando se observa toda la variable en su totalidad apenas hay cambio alguno.

Si se analiza la variable de consumo de tabaco diario en España, se puede observar que en 1997 el 34,9% de las personas de 15 a 64 años afirmaba consumir esta droga de forma diaria. En 2003, el porcentaje subió hasta el 36,7%, en el año 2007 el porcentaje se redujo hasta el 29,6%, pero llegado el año 2022 la cifra se ubica en el 33,1%. Según el promedio de todo el periodo este fue de 33% y al calcular la TMAA, esta sería del -0,2%; es decir, entre 1997 y 2022 prácticamente el consumo de tabaco en España no ha variado y aunque no se registran aumentos en el consumo diario de esta droga, tampoco se registra una reducción significativa.

Si se realiza el mismo procedimiento anterior con las otras dos variables restantes, se podrá observar que ocurre lo mismo. El consumo de tabaco en España no se está reduciendo y realmente, esto se podría considerar como un fracaso de los PND ya que por ejemplo, según la EDADES, la edad media del inicio del consumo de tabaco ronda los 16/17 años, lo que significa que las personas que inician el consumo de esta droga legal (altamente letal) suelen ser aquellas que apenas están finalizando la etapa del bachillerato que son en teoría las personas a las que se les debe hacer llegar la información sobre los riesgos del consumo de drogas. Nuevamente, antes de hacer alguna reflexión profunda, se hace necesario visualizar los datos del consumo del alcohol en España:

Gráfico 31. Consumo de alcohol en España entre la población de 15 a 64 años. 1997 - 2022



Fuente: encuesta sobre alcohol y otras drogas en España (EDADES) 2022 pág. 36

Como se observa en el Gráfico 31, las variables de “consumo de alcohol en los últimos 30 días” y “consumo de alcohol alguna vez en la vida”, se mantienen relativamente estables.

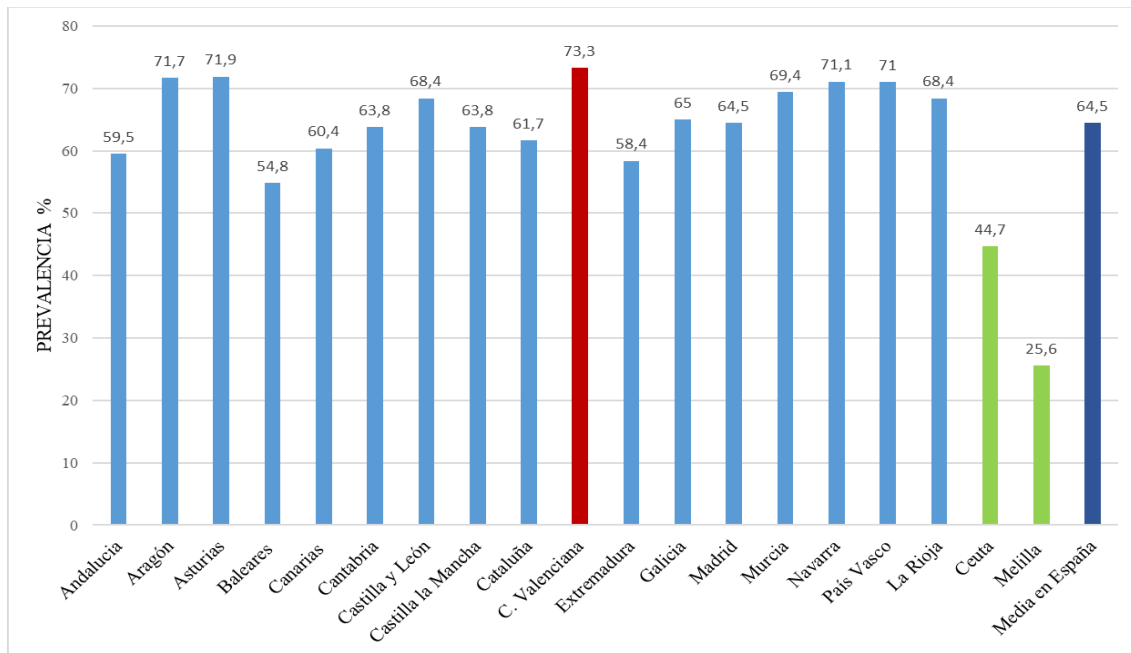
Por otro lado, en la variable de consumo “alguna vez en la vida”, el consumo de alcohol ha aumentado en 2022, ya que el 93,2% de los encuestados afirmó haber consumido alcohol alguna vez en la vida mientras que, en 1997, este porcentaje era del 90,6%.

Lo positivo de los datos aportados por la EDADES, se encuentran en la variable de “consumo de alcohol diario”, donde el porcentaje de personas que admitían consumir diariamente alcohol pasó del 12,7% en 1997 al 9% en 2022; es decir, hubo una reducción significativa del -1,3% en la TMAA.

Como ya se comentó, el alcohol, a diferencia de otras drogas legales como el tabaco o ilegales como el cannabis y la cocaína, está muy institucionalizado según la cultura, la religión o la ideología. El consumir alcohol se ha convertido en occidente en algo muy tradicional, que suele ser usado en momentos más bien concretos, como una celebración. Es por esto por lo que quizás no resulta raro que el consumo de alcohol diario se esté reduciendo en España, pero cuando se observa el consumo de alcohol en “los últimos 30 días” o “alguna vez en la vida”, los porcentajes del consumo se mantienen estables o incluso aumentan.

Si se analizan todas las variables en conjunto, se puede concluir que, al igual que con el tabaco, las políticas de prevención de drogas tampoco han funcionado muy bien a la hora de reducir y/o acabar el consumo de alcohol, ya que, de igual forma que con el tabaco, según la EDADES la edad media del consumo de esta droga ronda los 16 años, lo que termina por mostrar lo ineficaces que están siendo estas políticas antidrogas, pero antes de terminar se mostrará un gráfico que resulta complementario a lo que se acaba de comentar, ya que revela el porcentaje de personas que consumen alcohol en las distintas Comunidades Autónomas en 2022:

Gráfico 32. Consumo de alcohol en los últimos 30 días por Comunidad/Ciudad Autónoma (%). España - 2022



Fuente: encuesta sobre alcohol y otras drogas en España (EDADES) 2022 pág. 23

Según el Gráfico 32, la Comunidad Valenciana presenta la cifra más alta de personas de 15 a 64 años que admitieron haber consumido alcohol en los últimos 30 días en 2022, pero al observar las Ciudades de Ceuta y Melilla, las cifras se reducen muchísimo alcanzando un 44,7% para Ceuta y un 25,6% para Melilla, ¿a qué se debe esto?

La respuesta más sencilla es que en estas ciudades españolas, el mayor porcentaje de población sigue la religión del islam, que prohíbe expresamente el consumo de alcohol entre sus fieles. Con esto se observa bastante bien la calidad institucional que puede alcanzar una droga (alcohol) cuando es permitida en las creencias y las culturas liberales, entre ellas el cristianismo, a comparación de otras culturas y creencias menos liberales, como la musulmana.

Para finalizar, se vuelve a concluir que, a diferencia de lo ocurrido con la epidemia de la heroína en los años 80, durante el siglo XXI, el consumo de drogas en España como la cocaína, el cannabis, el tabaco y el alcohol no ha conseguido ser reducido ni eliminado mediante las políticas de prevención de drogas. De igual forma, parece ser que la falta de inversión para reducir la oferta de drogas, han llevado a que España desde el 2015, se vea

rezagada en esta materia, siendo Bélgica o Países Bajos los Estados que, según los datos, están incautando la mayoría de la cocaína que ingresa en la UE.

Las políticas de prevención de drogas realmente son una herramienta útil y complementaria que debe ser usada en todos los países que presenten problemas con las drogas ilegales, pero solo debe ser eso, una herramienta complementaria. Como ya se ha reiterado, los seres humanos no son seres 100% racionales, por lo que, aunque tengan toda la información sobre los riesgos de consumir drogas y sepan que al comprar un gramo de cocaína están financiando a los narcotraficantes y perjudicando el desarrollo humano de un país, seguirán consumiendo cocaína, cannabis, tabaco o alcohol si el contexto lo “amerita”. Se debe comenzar a pensar que el prohibir el consumo de algunas drogas no es malo, sino que simplemente es otra herramienta más para combatir el problema de las drogas y el narcotráfico.

12. EL DEBATE DE LA LEGALIZACIÓN O PROHIBICIÓN TOTAL DE LAS DROGAS: UN PUNTO INTERMEDIO PARA EL CASO DE LA COCA Y LA COCAÍNA.

Desde que surgió el narcotráfico en el mundo y se empezó a declarar perdida la guerra contra las drogas, los distintos actores sociales, tanto políticos como académicos o empresariales, han debatido entre la disyuntiva de si las drogas deben estar prohibidas totalmente o si, por el contrario, deberían estar legalizadas. Este debate ha llevado a que la guerra actual contra las drogas se vea muy debilitada en su postura prohibicionista donde cada vez más países, han decidido tomar su propio camino dejando atrás las posturas de EE. UU. como lo es el caso de Colombia que, desde la llegada de Gustavo Petro a la presidencia en 2022, decidió alejarse por completo de EE. UU y su guerra personal contra las drogas y ha empezado a demandar una legalización total en este país. Lo mismo se podría decir con el caso de México, en donde Andrés Manuel López Obrador inicio su mandato dejando claro que la guerra contra las drogas bajo su gobierno había terminado.

La legalización total de algunas drogas blandas, como el cannabis, ya empezó a ser llevada a cabo desde hace unos años en países como Uruguay, EE. UU., Tailandia, o Canadá. En el caso de Uruguay donde la marihuana fue legalizada totalmente desde el 2013, ya es posible visualizar algunos resultados de la legalización total y aunque las investigaciones aún son escasas para dar por definitivo un resultado, ya es posible hacerse a una idea de lo que podría pasar si todas las drogas se legalizan totalmente.

En cuanto a la prohibición, la mayor parte de EE. UU. y la mayoría de los países de occidente, han abogado por mantener dicha política antidroga pero lamentablemente, más allá de abogar por mantenerla, no se propone desde los organismos oficiales como la ONU, actualizarla o investigar en que puntos están fallando las medidas prohibicionistas. Casos contrarios es posible encontrarlos en algunos países asiáticos como China, Singapur o Japón en donde, aunque las políticas de prohibición son vista como represivas en occidente, la realidad es que los problemas con las drogas son muy escasos en estos países.

En este capítulo final se realizará un breve recorrido comentando las diferentes propuestas relacionadas con la legalización y prohibición total de las drogas. De igual forma, se comentará superficialmente como ha variado la criminalidad, el consumo de drogas y el narcotráfico en aquellos países que han legalizado el cannabis y, por último, se razonará sobre la necesidad de legalizar algunas drogas y plantas ancestral mientras que, por el contrario, se argumentará porque es necesario prohibir el consumo de algunos estupefacientes considerados como drogas duras.

12.1. Puntos a favor y en contra de las propuestas para lograr la legalización total de las drogas

Ya se ha dicho en varias ocasiones a lo largo de esta investigación que la legalización se debe considerar como una herramienta prioritaria con respecto a algunas drogas y plantas ancestrales entre las que se incluye la hoja de coca la cual, como se ha visto en la *Parte I* y *II* de este trabajo, ha sido injustamente perseguida ya que la misma tiene un potencial adictivo muy bajo y además de esto, presenta grandes beneficios para la salud que son ignorados al ser esta planta estigmatizada por culpa del clorhidrato de cocaína. La legalización realmente no es tan descabellada si se hace de forma selectiva teniendo en cuenta los pros y contras de algunas de las drogas que se podrían pretender legalizar.

Desde que inicio la guerra prohibicionista contra las drogas en el mundo, pasando por las distintas Convenciones Internacionales o la misma guerra particular contra las drogas de EE. UU., han surgido distintas voces que se han opuesto rotundamente a estas políticas de prohibición abogando por una liberación total de las drogas en donde los individuos no se vean limitados a acceder a dichas sustancias. Muchos son los argumentos que los defensores de la legalización hacen sobre los beneficios que se podrían alcanzar si las drogas fueran completamente legales. Por ejemplo, investigadoras como Molly Charles, llegan a la conclusión de que la criminalización de las drogas -incluidas las ancestrales-, han llevado a que los individuos hagan uso de métodos más duros para consumir drogas,

e incluso, esto ha llevado a la aparición de grupos criminales encargados de suministrar aquellas drogas prohibidas por ley como ha ocurrido en la India (Charles, 2003)

Por otro lado, en esta investigación, ya se ha citado también a José Carlos Cuervo que es un gran defensor de la legalización total de las drogas el cual permitirá en este apartado, resumir de forma clara, cuales son la mayoría de los puntos que los defensores de la legalización proponen para dejar atrás las políticas prohibicionistas (Cuervo, 2016):

1. En primer lugar, Cuervo (2016) considera que, desde el surgimiento de las Convenciones Únicas en Materia de Drogas de 1961, 1971 y 1988, ha llevado a que la falta de claridad en la redacción de estas provoque que los gobiernos malinterpreten dichas leyes, llegando al punto de provocar delitos de lesa humanidad violando los Derechos Humanos de sus poblaciones. Con esto, llega a la conclusión que estas *Convenciones son vagas, difusas y poco coherentes* las cuales quedan a la libre interpretación de los países y políticos (Cuervo, 2016, págs. 146 - 147)
2. En segundo lugar y más centrado en los *Derechos Humanos y el Derecho a la Salud*, el investigador argumenta que las políticas prohibicionistas basadas en las Convenciones Únicas en Materia de Drogas, son excluyentes con la mayoría de las personas pobres del planeta, ya que estas al permitir que *las farmacéuticas* fabriquen medicamentos legales a partir de drogas ilegales, provocan que solo una pequeña parte de la población *pueda acceder a dichos medicamentos para tratar enfermedades, quedando el 83% restante excluido del uso* de los mismos a causa de la diferencia de precios en el mercado (Cuervo, 2016, págs. 149 - 151).
3. En tercer lugar y citando la *Declaración Universal de los Derechos del Hombre* y la *Carta de las Naciones Unidas*, el autor argumenta que todos los individuos están en la necesidad y el *derecho a elegir de forma libre e independiente un proyecto de vida* y además de esto, todos los individuos están en su *libre derecho al desarrollo de su personalidad*, por lo que la prohibición al acceso de drogas y al consumo, está violando íntegramente estos derechos universales argumentando que el consumo de drogas, *no afectan los derechos ni la libertad de terceros*, por lo que no tiene sentido la prohibición (Cuervo, 2016, págs. 153 - 162).

Con respecto al consumo, argumenta Cuervo (2016) que la *muerte por sobredosis* también puede ocurrir por el *consumo de medicamentos legales* los cuales, pueden ser usados para fines médicos y recreativos, pero por el hecho de estos ser legales, no se considera un delito su uso y en caso de muerte por sobredosis, es muy difícil condenar a alguien ya que ni las farmacéuticas ni la farmacia que ha vendido dicho medicamento será juzgada y en ultimas, quizás el médico que receto el medicamento pueda ser culpado. Por el contrario, si el individuo ejerce su derecho para consumir drogas ya sea para fines médicos o recreativos, pero consigue la droga por medios ilegales, este se verá indefenso, ya que los controles de estas drogas son inexistentes por lo que hay más riesgos de muerte por sobredosis o de adquirir cualquier enfermedad por malos usos (Cuervo, 2016, pág. 158).

4. En cuarto lugar y ligando lo anterior con el *Derecho a No Ser Discriminado*, comenta Cuervo que la mayoría de los consumidores de drogas ilegales, suelen ser discriminados en el ambiente familiar, laboral o educativo, lo que *conlleva una violación de los artículos 1 y 7 de la Declaración de los Derechos del Hombre* a lo que termina por argumentar, que esto, es provocado por la estigmatización moral que se le da a las drogas en las Convenciones Internacionales en Materia de Drogas de 1961, 1971 y 1988 (Cuervo, 2016, págs. 162 - 165).
5. Por último, declara el investigador, que según la *Declaración Universal de los Derechos del Hombre en sus artículos 5, 8, 9, 10, 11 y 12*, todos los individuos tienen *Derecho a un Debido Proceso*, pero la guerra contra las drogas ha provocado que estos artículos sean constantemente violados ya que no es raro que se suelen realizar detenciones en caliente o torturas a aquellos individuos procesados por crímenes de narcotráfico y además de esto, se juntan crímenes de lesa humanidad contra la población civil provocados por las fuerzas de seguridad las cuales, actúan basadas en el tono belicista con el que están redactadas las Convenciones en Materia de Drogas (Cuervo, 2016, págs. 165 - 170).

Lo interesante de las posturas de Cuervo (2016), es que están centradas en aspectos más legales y sociales para defender la legalización a diferencia de otros investigadores que

defienden la legalización desde una postura más económica, donde argumentan que la legalización de las drogas conseguiría quitar poder económico a los narcotraficantes y de paso, la economía del país productor crecería a raíz de este nuevo modelo de negocio legal. Más adelante se hablará sobre esta última postura ya por ahora, se hace necesario reflexionar sobre qué puntos de los defendidos o criticados por Cuervo (2016), se pueden aceptar en esta investigación y cuales no tienen tanto sentido al hablar de la cocaína.

Con respecto al *Punto 1*, no se puede estar más de acuerdo con lo criticado por Cuervo (2016) ya que está claro, que el planteamiento legal de las Convenciones Internacionales en algunos puntos es muy vago, por no decir tibio. Se supone que estas políticas antidrogas se realizaron con la intención de unificar una guerra contra la problemática de las drogas a escala mundial, pero como es lógico, el mundo es diverso; las culturas, la religión, las leyes son distintas. Las personas no son iguales. Esto hace que sea muy difícil plantear un modelo único prohibicionista u orientado a la legalización total ya que, por ejemplo, por mucho que se quiera legalizar el consumo de alcohol en las religiones musulmanas, es muy difícil que este modelo sea aceptado por la mayoría de la población que vive bajo esta creencia; es decir, las Convenciones Internacionales en Materia de Drogas de la ONU son ambiguas debido a que el mundo es complejo.

Todo esto lo pone de manifiesto Cuervo (2016) ya que incluso, habla sobre las propuestas llevadas a cabo por la *Fundación Beckley* la cual, creo una comisión de expertos encargados de elaborar unas iniciativas de reformas a las Convenciones de las Naciones Unidas en donde se propusieron dos vías: 1) una despenalización clara de todas las drogas o 2) la creación de un mercado regulado para una o más sustancias (Cuervo, 2016; Room & Mackay, 2012).

Como se intuye, Cuervo (2016) con respecto a este primer punto no llega tampoco a una solución clara y esto es lógico, ya que es muy complicado establecer una regulación única en un mundo tan complejo y es por ello por lo que, en esta investigación, se cree firmemente que la mejor solución para alcanzar una armonía en las políticas de lucha contra las drogas en el mundo es adoptar la segunda propuesta realizada por Room & Mackay (2012).

Cabe decir que realmente este tema sobre la diferenciación de todas las drogas es muy complejo para tratar en un único apartado y más aún, en una investigación que ha estado muy centrada en la coca y la cocaína y es por esto, que aquí se propone que la *legalización*

empiece con la *hoja de coca* que, como se ha visto en el Capítulo 3, no puede ser considerada una droga y tampoco puede ser considerada como parte del negocio del narcotráfico ya que los campesinos cocaleros son de todo, menos narcotraficantes mientras que, por el contrario, se pide la prohibición total en la posesión y consumo del clorhidrato de cocaína en todo el mundo, ya que esta es una droga química altamente adictiva, letal y destructiva para la persona que la consume así como para la sociedad y el desarrollo humano del país productor.

Con relación al *Punto 2*, de nuevo, se coincide con lo argumentado por Cuervo (2016) respecto a la desproporcionalidad en el acceso a los medicamentos legales en el mundo y la violación del Derecho a la Salud. Actualmente, el acceso a la mayoría de los medicamentos (especialmente aquellos opioides) en los países menos desarrollados, se ha vuelto un negocio al que solo pueden acceder las clases más pudientes. El negocio de las farmacéuticas hoy en día no es más que eso, un negocio que tiene como finalidad el enriquecimiento privado que deja muy de lado la finalidad última de curar. Evidentemente, en esta investigación no se ha tratado nada el tema de las farmacéuticas y de las drogas legales debido a su sensibilidad, pero, aun así, se recomienda ver las investigaciones realizadas por Cuervo con respecto a este tema.

Antes de hablar de los *Puntos 3 y 4* los cuales son los que más conflictos presentan con esta investigación, se hablará sobre el *Punto 5* que, nuevamente, acierta en gran medida analizando los despropósitos que se han alcanzado en la guerra contra las drogas. Ya se pudo ver en las primeras partes de esta investigación y especialmente en el Capítulo 6, como la violencia causada a raíz de la guerra armada contra el negocio de la cocaína en Colombia, ha provocado que los *Derechos Humanos* sean violados constantemente. El caso de los falsos positivos es una clara muestra de ello ya que, en cierto sentido, estos surgieron a raíz de una política destinada a perseguir miembros de las narcoguerrillas colombianas, lo que llevó a que las fuerzas de seguridad hicieran pasar a jóvenes civiles como narcoguerrilleros con la intención de obtener las recompensas ofrecidas por el Estado. Esto claramente es un delito de lesa humanidad que actualmente se sigue investigando debido a la cantidad de casos que aún no han sido identificados.

Ahora ya centrando el análisis en los *Puntos 3 y 4*, se empezará diciendo que a diferencia de Cuervo (2016), aquí no se cree que el consumo de drogas este realmente prohibido ya que de hecho, en los Capítulos 8.3 y 9, se pudo observar como la prohibición del consumo de drogas en las Convenciones Internacionales de 1961, 1971 y 1988, queda más bien a

la libre elección de cada Estado miembro de la ONU; es decir, expresamente las Convenciones Internacionales no prohíben el consumo de drogas lo que las hace muy ambiguas en este tema. Ahora bien, si se analiza en cuantos países de occidente donde impere la ideología liberal es ilegal el consumo de drogas, la realidad es que se podrían contar con una mano: quizás se podría hablar de Andorra, país donde es prohibido el consumo de cualquier tipo de droga e incluso, el hecho de consumir alcohol en las calles ya es motivo de delito (Andorra Info, 2023) pero en la mayoría de los países de occidente, en realidad, cualquier persona puede ir drogada por la calle siempre y cuando no represente un riesgo para la seguridad ciudadana, como ocurre cuando alguien en estado de embriaguez conduce un coche.

Ahora es necesario centrar la crítica en las supuestas consecuencias que la prohibición del consumo de drogas crea en el derecho de los individuos a *elegir de forma libre un proyecto de vida*, y al *derecho al libre desarrollo de su personalidad*.

En el Capítulo 10, se comentó como los seres humanos son víctimas de vivir en un mundo con drogas debido a la imposibilidad que tienen muchos de estos de controlar sus impulsos. Los seres humanos son emocionales, impulsivos y no son 100% racionales. Esto provoca que las drogas muchas veces terminen controlando la voluntad de los consumidores de drogas duras o blandas, llevando a estos a vivir situaciones de precariedad, e incluso, a delinquir con tal de conseguir dinero para financiar su adicción. Solo con esto y con los casos comentados de lo ocurrido en Colombia con el Bazuco, se puede dar por hecho que la libertad de consumir drogas, en especial las duras, no llevan a ningún desarrollo de la personalidad del individuo, más bien la destruye. Por otro lado, más que alcanzar un libre proyecto de vida, la mayoría de los consumidores de drogas duras viven por y para las drogas siendo esclavos del consumo.

Ligando lo anterior al *Punto 4* sobre el *Derecho a No Ser Discriminado*, comenta Cuervo (2016), que la discriminación hacia los consumidores de drogas se debe a las mismas políticas prohibicionistas, pero aquí se debe volver a lo anterior, ya que, aunque se legalicen las drogas y el consumo de estas sea bien visto por las leyes, la realidad es que la misma comunidad tenderá a discriminar a una persona adicta. Solo es necesario hacer la comparación con los adictos a los juegos de azar, los ludópatas, los cuales tienden a ser discriminados o mal vistos por la sociedad y por sus familias, debido a la incapacidad que tienen estos a la hora de controlar sus impulsos de gastar dinero en juegos (Tandazo Alarcón & Tulcanaza Ochoa, 2023) o como a su vez, una misma persona ludópata puede

tener cierta tendencia a ser adicto a otras drogas y a presentar comportamiento violentos (Balsa, C. Urbano, C. & Vital, C, 2019), lo que provoca cierto rechazo social.

Ahora bien, si el consumo de droga se relacionará con una persona que es capaz de controlar sus impulsos provocados por la adicción, o los conocidos como “consumidores funcionales”, quizás aquí las leyes prohibicionistas si podrían tener cierto efecto en la percepción de la comunidad hacia el consumo de determinadas drogas duras, pero al fin de cuentas, la realidad es que a nadie le gustaría ser operado por un cirujano médico en situación de embriaguez o ser atendido en una consulta médica por una persona que se encuentre bajo los efectos del cannabis, la cocaína o la heroína.

Aquí vale la pena hacer un pequeño inciso con relación a los *consumidores funcionales* ya que, en los últimos años, este término se ha estado poniendo muy de moda para definir a aquellos consumidores de heroína, cocaína y sus variantes, así como el resto de las drogas duras, que son capaces de compaginar sus vidas sociales, laborales y familiares, con su adicción a este tipo de drogas. Este tipo de consumidores, en cierto sentido han querido demostrar que, si es posible llevar a cabo una vida “normal”, a pesar de ser adictos a cualquier droga dura pero la realidad, es que la mayoría de ellos, tienen de todo menos una vida normal. En una de las últimas investigaciones realizadas por *VICE Media*, Tir Dhondy, se dedicó a entrevistar a este tipo de consumidores funcionales donde muchos de estos, afirmaban que era muy difícil llevar de forma adecuada su consumo de heroína con una vida amorosa, familiar, social o laboral (Dhondy, 2023).

En definitiva, la discriminación hacia los consumidores está dirigida sobre todo hacia aquel consumidor que es incapaz de controlar su adicción. Por mucho que las leyes permitan el consumo de alcohol, a muy pocos les gustaría vivir con una persona alcohólica. Por mucho que el consumo de tabaco sea legal, son muy pocas las personas que soportan el humo del tabaco de alguien que les esté fumando al lado. La discriminación hacia los consumidores de drogas tiene muy poco que ver con las leyes prohibicionistas y tiene más que ver con la imagen que dan de sí los consumidores de drogas ante el resto de la sociedad. Quizás si realmente un consumidor adicto a las drogas duras fuera capaz de controlar de forma indefinida su consumo dejándolo solo para momentos específicos, quizás solo así, la comunidad en su mayoría no tendería a discriminarles.

Retomando el tema y en general, aquí se está muy a favor de la mayoría de las posturas llevadas a cabo por Cuervo (2016) ya que plantean una visión muy diferente sobre porque es necesaria la legalización de las drogas, pero a diferencia de Cuervo, en esta investigación se llega a la conclusión de que todas las sustancias psicotrópicas, estupefacientes o drogas, deben ser tratadas de forma individual y específica. No todas las drogas deben ser legalizadas, pero no todas deben ser ilegales. La cocaína no es igual que el cannabis, el tabaco o la hoja de coca, pero antes de entrar en más detalles, ¿qué otros argumentos existen a favor de la legalización de las drogas?

Ahora se hace necesario hablar de Gary Becker, ya que el mismo llegó a ser en su momento un gran defensor de legalización de las drogas centrando su análisis en una perspectiva más económica. De forma resumida, Becker, Murphy & Grossman (2006), decidieron comparar la hipótesis sobre la que se basa la guerra contra las drogas de que, al atacar la oferta, aumentan los precios de las drogas y por ende se reduce el consumo con su contraparte, la cual seria, legalizar la oferta de drogas permitiendo su producción y gravando un elevado impuesto a la venta de estas drogas con el objetivo de reducir el consumo.

La conclusión a la que llegaron es que los resultados obtenidos en ambas hipótesis que tienen la misma finalidad de reducir el consumo son significativamente diferentes ya que según los autores; *...la equivalencia usualmente aceptada entre la reducción de las cantidades a través de una contracción en la oferta y la imposición de impuesto falla en su totalidad cuando dicha reducción en las cantidades es inducida por la represión y el castigo.* (Becker, Murphy, & Grossman, 2006, pág. 40).

Los investigadores se dieron cuenta que la hipótesis basada en la represión de la oferta para reducir el consumo tiene muchos inconvenientes, ya que, si la demanda de drogas es inelástica, el aumento de los precios llevaría a que los consumidores gastasen más dinero. Esto podría finalmente traducirse en que los narcotraficantes tendrían más dinero con el que financiar sus actividades ilegales -sobornos, extorsión, sicariato, etc.- llevando a que los gobiernos aumentasen el gasto social con tal de combatir este tipo de crimen organizado. Por otro lado, aseguran que estos problemas no sucederían si se legaliza la oferta y se aplica un gravamen a la venta de drogas, ya que así, se podría cumplir con el objetivo de reducir el consumo sin que importara la elasticidad de la demanda y oferta. Aun así, advierten que es posible que aparezcan productores clandestinos que busquen

evadir el pago de los impuestos; *pero esto se puede desalentar a un menor costo que cuando toda la producción es ilegal* (Becker, Murphy, & Grossman, 2006, págs. 40 - 41)

A partir de lo anterior, estos economistas estadounidenses, empezaron a considerar que, con la despenalización de todas las drogas, se reduciría significativamente los costes de la guerra contra el narcotráfico, llegando a argumentar en 2013 en un artículo publicado en *Wall Street Journal*, que la completa legalización de la oferta y demanda lograría reducir el precio de las drogas, desincentivaría el papel de los narcotraficantes en la producción y venta al crearse mercados legales y regulados. Mejoraría la calidad de vida, aumentaría la escolarización de los jóvenes de los barrios marginales y también se reduciría el número de presos en las cárceles al haber menos individuos que perseguir. Además de esto, consideraban que la legalización podría traer como consecuencia un aumento en el consumo de drogas debido a la caída de los precios, pero (de forma paradójica), habría menos drogadictos y, por ende, menos tasas de adicción, ya que con el dinero que se recaudaría de los impuestos fijados para las drogas una vez legalizadas, se podrían financiar programas de prevención y rehabilitación (Becker & Murphy, 2013).

Realmente las propuestas ofrecidas por Becker, Murphy & Grossman para la legalización de las drogas, al menos a simple vista, resultan muy optimistas, incluso, casi cualquier persona que dedicara algo de tiempo a analizar esta teoría, estaría muy de acuerdo con que la legalización total de las drogas es el camino correcto para acabar con el consumo de drogas y, por ende, con el narcotráfico. De hecho, para esta investigación, esta teoría se considera bastante relevante como herramienta para acabar con el tráfico de algunas drogas, pero no para acabar con todo el problema del narcotráfico.

La cuestión aquí y al igual que ocurrió con la teoría anterior propuesta por Cuervo (2016), es que Becker, Murphy & Grossman (2006; 2013), han intentado buscar esa teoría única con la que acabar un problema tan complejo como lo es el narcotráfico y las drogas. Lamentablemente y aunque suene redundante, todas las drogas y el uso que se hace de las mismas no es igual en todo el mundo. Todas las drogas generan distintas reacciones en el cuerpo y generan igualmente distintos tipos de tolerancia y adicción. Es imposible meter en una misma bolsa todas las drogas y sus problemáticas particulares y pensar que con una sola teoría, sea de legalización o prohibición, el problema se va a terminar. Por ejemplo, se podría hacer un análisis vago en donde hipotéticamente se legalice en el mundo el clorhidrato cocaína tanto en área de la oferta y la demanda:

Para comenzar, se puede suponer que se legaliza en el mundo la producción y venta de clorhidrato de cocaína y se le impone un fuerte gravamen. Si se tiene en cuenta que la demanda de cocaína es inelástica o al menos, el precio del gramo de cocaína no se correlaciona con el consumo en EE. UU. (Tabla 20 y Tabla 23), se podría pensar -al igual que comentan los autores- que, al legalizar la cocaína, podría haber un aumento considerable en el consumo, mucho mayor del que se observa actualmente en EE. UU. y España (Gráfico 25, Gráfico 26, Gráfico 27). Teniendo en cuenta que esto ya lo tenían previsto Becker, Murphy & Grossman (2006; 2013), se podría seguir presuponiendo que el aumento de ese consumo de cocaína legal vendría acompañado de un aumento de los ingresos fiscales a raíz de la recaudación del impuesto a la venta de cocaína, dinero que sería específicamente usado para financiar los programas de prevención y rehabilitación de los nuevos drogodependientes.

En el Capítulo 11.2 de esta investigación, se hizo un análisis de las políticas de prevención y rehabilitación en España en la se pudo verificar, que estas prácticamente no han tenido ningún efecto en la reducción del consumo de cocaína, cannabis, tabaco o alcohol entre 1998 y 2022. De hecho, el consumo de algunas de estas drogas parece estar aumentando por lo que, si se vuelve al análisis de la propuesta de Becker, Murphy & Grossman (2006; 2013) se podría decir que, al menos con la cocaína, por mucho dinero que se recaude y se use para financiar la prevención y rehabilitación de los adictos, no se va a conseguir una reducción en el consumo de cocaína ni a corto o largo plazo. Pero hay más, ya que es probable que el aumento en el consumo de cocaína venga acompañado de un problema de salud pública grave, ya que el clorhidrato de cocaína a diferencia del cannabis o del alcohol, necesita de una gran variedad de productos químicos para extraer la cocaína de la hoja de coca, lo que hace que esta droga sea muy dañina para el organismo, donde además de su alto potencial adictivo, puede llegar al punto de provocar la muerte del consumidor.

Al menos con la cocaína parece ser que la teoría de la legalización de Becker, Murphy & Grossman (2006) y Becker & Murphy (2013), no sería la opción ideal para reducir el consumo, pero en este punto vale la pena hablar sobre el cannabis, ya que esta droga blanda a diferencia de otras drogas ilegales ya ha empezado a ser legalizada en su totalidad en varios países del mundo.

Aunque en el año 2022, uno de los últimos países que intentó dar el paso de legalizar el cannabis fue Tailandia, pero que lamentablemente desde el 2024 debido al incremento

descontrolado del consumo ha decidido retroceder en esta política de legalización y buscar de nuevo la prohibición (Chen & Kocha, 2024), existen todavía varios países más que han decidido seguir adelante con esta medida.

En 2018, Canadá haría lo suyo con la legalización del cannabis al declarar de forma oficial, la guerra perdida contra las drogas. De igual modo entre los años 2012 y 2016, los Estados de Washington, Oregón, Alaska, Colorado, Massachusetts, Nevada, California, Maine, Michigan o Vermont en EE. UU., también decidieron aprobar algunas leyes con la intención de permitir la producción y uso de cannabis recreativo. Por último, se encuentra Uruguay, uno de los primeros países del mundo en legalizar el cannabis para uso recreativo en el año 2013 (Roldán, Gamella, & Toro, 2018).

Cabe decir por adelantado que, aunque ya han pasado más de 10 años desde que el cannabis se legalizó en Uruguay y en algunos Estados de EE. UU., la realidad es que aún no ha pasado el suficiente tiempo para llegar a resultados definitivos sobre el impacto de la legalización, pero, aun así, ya es posible encontrar algunas investigaciones que han avanzado sobre este tema.

Los investigadores Isorna, M., Pascual, F., Aso Pérez, E., & Arias, F. (2022), se dieron a la tarea en 2021, de analizar el impacto de la legalización del cannabis en Uruguay, EE. UU. y Canadá. Para ello, se dedicaron a observar cómo habían variado algunos indicadores como la potencia del THC del cannabis, el precio, el consumo en adolescentes y adultos o la percepción del riesgo a la hora de probar o no esta droga. De igual forma, observaron cómo había variado la demanda en los tratamientos por uso de cannabis (TUC) para la rehabilitación, así como la dependencia. Además, investigaron el número de ingresos en urgencias hospitalarias y psiquiátrica por causas de consumo de cannabis y, por último, analizaron las variaciones en los accidentes de tráfico, la violencia y delincuencia relacionada con el cannabis.

Los resultados a los que pudieron llegar es que, por un lado, aunque cada país ha legislado de forma distinta la legalización del cannabis, al menos hasta el momento, ninguno ha conseguido abolir por completo el mercado ilegal y la criminalidad relacionada con esta droga a lo que argumentan, que esto posiblemente puede ser debido a la reticencia de los consumidores a registrarse en la base datos. De igual forma, admiten que lo único que se ha conseguido es que se reduzca el precio del cannabis en las calles al haber mayor competencia y de paso, se reduzca la percepción del riesgo del consumo a causa de la

legalización y el incremento de la normalización del cannabis. Por otro lado, en cuanto a la potencia del THC, pudieron apreciar un aumento de este psicoactivo en las distintas variedades de cannabis, lo que, unido a los bajos precios, puede terminar traduciéndose en un aumento en los TUC y los problemas psiquiátricos, aunque aclaran, que al menos por el momento, no parece que esto sea así (Isorna, Pascual, Aso Pérez , & Arias, 2022, pág. 20).

En cuanto al consumo de cannabis, los investigadores observaron que entre los adultos hubo un aumento considerable, mientras que, en los adolescentes, el incremento ha sido moderado. De igual forma, en los tres países se observaron aumentos en el consumo de cannabis en mujeres embarazadas, así como la baja percepción al riesgo que tienen estas con los posibles efectos que el consumo puede traer al feto pero, algo que los investigadores han considerado preocupante, son los constantes aumentos en accidentes de tráfico provocados por conducir bajo los efectos del cannabis, debido a que esta droga provoca una reducción en la percepción de la velocidad, la coordinación motriz y la atención, lo que han llegado a considerar como *un problema de salud pública*.

Por último, concluyen que; *...hasta el momento, las presuntas ventajas de la legalización y regularización del cannabis no han mostrado de forma global el resultado esperado ya que las consecuencias en diversos ámbitos siguen persistiendo y en algunos casos se han agravado, como en las urgencias hospitalarias, accidentes de tráfico, consecuencias pediátricas, consumo durante el embarazo y aparición o agravamiento de cuadros psiquiátricos. Sin embargo, se considera que las consecuencias definitivas de la legalización del consumo recreativo del cannabis no se podrán valorar por completo hasta que no haya pasado una década o más* (Isorna, Pascual, Aso Pérez , & Arias, 2022, págs. 20 - 21).

Con las conclusiones de Isorna, M. Pascual, F. Aso Pérez, E. & Arias, F. (2022) en su análisis del impacto de la legalización del cannabis en Uruguay, EE. UU. y Canadá, se podría dar casi por hecho que la propuesta de Becker, Murphy & Grossman (2006) y Becker & Murphy (2013) sobre la legalización total de las drogas, parece que también presenta problemas, pero la realidad es que lo que está ocurriendo con el cannabis tampoco es algo malo, simplemente hace falta más control relacionado con el uso de esta droga en los países en los que se ha legalizado, como, por ejemplo, incrementar los controles para aquellas personas que conduzcan coche bajo los efectos del cannabis. De hecho, estos investigadores comentan que, aunque países como Uruguay han

implementado fuertes controles para evitar que la publicidad haga apología al consumo de esta droga, muchos de estos controles no habían sido aplicados en su totalidad.

Aunque su investigación salió cuatro años antes que la de los investigadores anteriores, Roldán, Gamella & Toro (2018), concluyeron de igual forma que aun era demasiado pronto para llegar a resultados definitivos sobre el impacto de la legalización total del cannabis, pero, aun así, advirtieron que si se decidiera legalizar el cannabis en Europa, esta se debería llevar a cabo mediante un cuidadoso análisis que plantee escenarios sobre los pros y contras que esto podría traer, todo para que la legalización se realice bajo las condiciones más seguras posibles para la población.

Durante el trabajo de campo realizado en Colombia se tuvo la oportunidad de visitar la *Asociación de Productores de Cannabis de Corinto* (APROCOR), en donde su representante legal, Yuri Alexandra Viscue, se dio a la tarea de organizar una visita guiada a través de las instalaciones de la asociación ubicadas en Corinto – Cauca. Muy amablemente, Yuri Alexandra, comentó sobre todo el proceso de producción del cannabis medicinal que suele ser usado en Colombia y en algunos países del mundo. Para ello explicó con sumo detalle como la tierra, la temperatura, los fertilizantes, el cultivo, el secado y el cosechado del cannabis, debe ser sumamente planificado y respetuoso con el medioambiente para que el mismo, alcance las condiciones óptimas y las cantidades de THC seguras para el organismo humano.

Aunque aquí no se pretende entrar en detalles, vale la pena declarar que cuando una industria como la del cannabis funciona bajo unos principios justos y respetuosos con el medioambiente, tal como lo hace APROCOR, se cree firmemente que es posible alcanzar una legalización en buenas condiciones de esta planta ancestral para que así, las personas que deseen consumirla puedan hacerlo bajo condiciones seguras.

El cannabis a diferencia del clorhidrato de cocaína no necesita de productos químicos como la gasolina, el permanganato de potasio o el mismo ácido clorhídrico para ser producida. El cannabis, al menos el que se produce en APROCOR, es cultivado con fertilizantes naturales y de paso, comentaba Yuri Alexandra, que las industrias farmacéuticas que les compran su producto hacen evaluaciones periódicas a las condiciones en las que crecen las plantas y los medios usados para esta tarea, lo que da mucha más seguridad del producto que allí se cultiva. En los [Anexos U - Z](#) (v) se podrán observar algunas imágenes de esta visita a APROCOR.

En definitiva, no es que la legalización del cannabis no esté funcionando, es que básicamente, es necesario un mayor control a la hora de permitir el uso de esta planta. A pesar de todo sigue siendo una droga blanda que, aunque posea uno de los potenciales de adicción más bajos de todas las drogas y los riesgos para la salud sean igualmente bajos, no significa que no se deba vigilar de forma estricta dicho consumo y producción. Al igual que con el alcohol se imponen estrictos controles y se hace una constante publicidad sobre los riesgos y uso de este, debe hacerse lo mismo con el cannabis: las drogas no son un juego, por mucho que pueda hacerse un uso recreativo de ellas.

Posiblemente, aun falten algunas otras teorías de la legalización por analizar, pero con las pocas que se han analizado en esta sección, es posible argumentar de que, en el área de las drogas y el narcotráfico, resulta muy difícil (por no decir imposible), formular una única teoría que permita resolver desde la legalización, todo un problema tan complejo como lo es el narcotráfico y el consumo de drogas en el mundo. La legalización basada en regular algunas drogas, posiblemente sea la herramienta adecuada para ir mostrando el camino a los ciudadanos sobre cuales drogas son menos riesgosas que otras.

12.2. La otra cara de la prohibición total de las drogas:

Evidentemente que, de todas las teorías relacionadas con el problema de las drogas, la teoría de la prohibición es la más conocida. De hecho, esta misma investigación, se ha encargado de verificar qué resultados han alcanzado las políticas antidrogas, para acabar con uno de los negocios de narcotráfico más resilientes de todos; el de la cocaína.

Desde el principio de este trabajo, se ha podido observar que el inicio de la prohibición de las drogas tiene un componente específicamente religioso y moral ya que, con respecto a la hoja de coca, ésta empezó a ser prohibida debido a que la religión cristiana consideraba el uso de esta planta por parte de los indígenas americanos, como pagano. Parece ser que los inicios de la prohibición de las drogas comenzaron como una lucha de poder religioso en donde el cristianismo, al menos en occidente, con la intención de

imponerse ante otras religiones o creencias, buscó erradicar todas esas tradiciones con las que las otras culturas se relacionaban con sus dioses.

A medida que occidente se fue secularizando, poco a poco el uso de determinadas plantas como la coca, empezó a ser visto de mejor modo, hasta el punto de que la nobleza empezaría a utilizar esta planta como forma de medicamento. Ya con la revolución industrial y la aparición del clorhidrato de cocaína, el nuevo modelo económico liberal, incentivó el uso de esta droga dura para fines comerciales como la ya comentada Coca Cola o incluso, tratamientos médicos (tratar dolores de muela, resfriados. etc.) o psicológicos, área en la que, por ejemplo, Sigmund Freud fue un gran defensor del uso de esta droga para tratar la depresión y la indigestión, aunque, hasta el momento en que él mismo y algunos de sus amigos se volvieron adictos a esta droga e, incluso, una paciente muriera en una cirugía debido a que él estaba bajo los efectos de la cocaína, no se empezaría a percibir los riesgos reales de esta droga (Nuño, 2023; Gómez, y otros, 2022; Novella, 2019).

La prohibición de la cocaína y la mayoría de las drogas en el siglo XX fue básicamente motivada debido al riesgo que se empezó a percibir por el uso de éstas. Por un lado, el opio provocó dos guerras en China y, por otro, la cocaína desde 1900 ya estaba provocando muchas muertes a causa del uso de dicha droga: en 1912 el gobierno de EE. UU. ya había informado que el año anterior más de 5 mil personas habían fallecido por consumo de cocaína (Fundación por un mundo sin drogas, 2023). Con esto se quiere llegar al punto de que la prohibición de las drogas a principios del siglo XX fue motivada debido al miedo que empezaron a causar en la población civil. El liberalismo mediante su publicidad y modelo económico capitalista decidió introducir las drogas duras y blandas, como un ente novedoso del cual todo el mundo debería disfrutar, pero en el momento en el que se percibieron los riesgos del uso de estas drogas, especialmente las duras, no dudaron un segundo en comenzar con su prohibición, al menos, desde el área de la oferta.

A partir de los años 60 cuando fueron apareciendo las distintas Convenciones Internacionales en Materia de Drogas de la ONU y la posterior declaración de la guerra contra las drogas de Nixon, la prohibición empezó a adquirir un sentido más claro, pero también incoherente, donde el neoliberalismo unido a las doctrinas conservadoras y protestantes de EE. UU., buscaba prohibir las drogas a través de su oferta, pero dejando cierto espacio para no violar la libertad del individuo para consumirlas. Al final de

cuentas, el nuevo modelo económico neoliberal, era capaz de predecir que al igual que en un mercado legal, si se boicotea la oferta de determinados productos, el individuo mediante su capacidad de consumo soberano decidiría evitar ese producto ya que evidentemente su lógica racional lo llevaría a evitar riesgos. Lamentablemente el mercado de las drogas no funciona bajo la lógica de los mercados tradicionales, lo que ha llevado a que esta guerra contra las drogas, declarada por Nixon y ejecutada bajo las Convenciones Internacionales de Drogas, se haya perdido de forma inequívoca en este Siglo XXI.

Ahora se debe tener claro que no todo el mundo se ha regido bajo las mismas concepciones religiosas, morales, culturales e ideológicas de occidente. En el mundo es posible encontrar países donde el taoísmo, el confucianismo, el sintoísmo, el budismo, el hinduismo, entre otras tantas religiones, han moldeado la cultura e idiosincrasia de muchos países, especialmente de aquellos ubicados en la parte oriental de la tierra, lo que ha provocado que lo que en occidente pueda parecer represivo, en oriente sea todo lo contrario.

En el Capítulo 8 de esta investigación se habló de una de las principales medidas de Lin Zexu para acabar con el consumo y tráfico de opio en la China Imperial del Siglo XIX: imposición de castigos que iban desde expropiar las propiedades de los traficantes y consumidores de opio hasta la pena de muerte. Estas medidas realmente estaban siendo muy beneficiosas para reducir el tráfico y consumo de opio en este país y, de hecho, eran bastante bien vistas por la mayoría de los habitantes de este territorio, pero con la intervención de las potencias occidentales (especialmente de Reino Unido y EE. UU), que querían obligar a los chinos por medio de las armas a comprar y consumir el opio que ellos producían, los resultados que había alcanzado Lin Zexu se malograron.

Hoy en día no es un secreto que los países occidentales, desde que empezaron a liderar el rumbo de la economía y la política a escala internacional, se han empeñado en que todo el mundo siga las reglas del juego tal como ellos las entienden (Piketty, 2014; Piketty, 2019). El mundo, debe seguir un orden en donde el liberalismo y la “democracia” representativa, sean la base sobre la cual deben asentarse todos los gobiernos mundiales, así su población no este acostumbrada o simplemente no lo desee y es por ello por lo que el caso de los países asiáticos resalta en esta cuestión debido a que al día de hoy, países como China, Singapur o Japón, funcionan bajo el sistema económico neoliberal, pero a

la vez, se rigen bajo gobiernos conservadores con tintes autoritarios, o al menos, así parece ser que ocurre en China según la visión occidental.

China es uno de esos países que, en el siglo XXI, constantemente ha sido criticada por la mayoría de las organizaciones, fundaciones, gobiernos, ONG's y Think Tank que se localizan en occidente, en donde resulta muy común escuchar o leer noticias sobre las “represiones del gobierno chino hacía su población” o “lo agresivas que son las condenas en China por casos de corrupción o tráfico de drogas las cuales, están penadas con la muerte”, pero algo puede quedar relativamente claro: si en occidente está mal visto lo que se hace en China, para los chinos parece ser que esto no es así. Evidentemente aquí no se pretende hacer un análisis sobre las características de los países asiáticos y orientales en su cultura, religión, ideologías, gobiernos o idiosincrasia, ya que esta investigación no tiene esta finalidad, y es por ello que se recomienda visualizar el trabajo del investigador en Sociología y Antropología de la Universidad Zhejiang Yuexiu, Javier Telletxea Gago, el cual explica de forma detallada, porque los chinos suelen preferir un gobierno como el existente en este país, que un gobierno al estilo occidental (Gago, 2015)

A lo que se quiere llegar, es que en China desde la llegada del PCC hacía 1950, ha habido una postura clara con respecto a las drogas ilegales en la que el uso de éstas para fines recreativos está rotundamente prohibido de forma innegociable. Nadie en China puede traficar ni consumir drogas ilegales y aquellos que lo hagan, pueden verse envueltos en graves problemas, llegando al punto de ser condenados a la pena de muerte por delitos de tráfico de drogas. Esto da a entender que, desde las guerras del opio, los chinos han entendido que las drogas son el enemigo número uno del Estado y, aunque en el año 2008, el expresidente Hu Jintao flexibilizó sus políticas contra las drogas introduciendo nuevas categorías para el tratamiento de los consumidores y drogodependientes, e incluso, se introdujo la opción de la rehabilitación voluntaria⁷¹, esto no ha dejado de lado los fuertes castigos que a día de hoy se pueden alcanzar en este país por traficar con drogas. De hecho, los extranjeros que han intentado introducir drogas a este país, han sido los más afectados por la condena de la pena de muerte (Zanini, 2020; Gago, 2015)

Siguiendo la misma línea que China, se encuentra Singapur, país que a lo largo de últimos años ha resaltado en el mundo gracias a su baja desigualdad (GINI: 0,386 en el 2021), a

⁷¹ En China la rehabilitación es obligatoria y forzada durante tres años para aquellas personas que son detenidas bajo efectos de las drogas o se nieguen a rehabilitarse de forma espontánea.

su elevado PIB per cápita (78.574 euros en 2022), a su baja tasa de desempleo (2,4% en el 2022), a su elevado IDH (0,94 en el 2021), a sus altas tasas de alfabetización (97,1% de la población +15 en 2022) o a sus fuertes políticas de prohibición de drogas (Datosmacro, 2022). Singapur, al igual que China, lleva las políticas de prohibición en su territorio al límite, en donde las rehabilitaciones forzadas, los castigos con latigazos y la condena a cárcel para consumidores, unidas a las penas de muerte por tráfico de drogas, son algunas de las medidas llevadas a cabo por las autoridades de este país para combatir el problema de las drogas (Swissinfo, 2023).

Singapur, al igual que China, ha considerado que las drogas son un enemigo al que hay que vigilar permanentemente, y es por ello por lo que las políticas contra las drogas son muy estrictas en este país, pero el caso de Singapur resulta llamativo ya que, a diferencia de China, en occidente este país suele ser bien visto y casi nadie pone en tela de juicio sus políticas prohibicionistas, ya no solo con las drogas, sino incluso con la misma comida, ya que está prohibido comer en transportes públicos o vender chicles (Serrano, 2024).

Al igual que con China, aquí no se hará ningún análisis relacionado ni con la política, ideología, religión, cultura o idiosincrasia de Singapur, ya que lo que se pretende, es mostrar que hay un país diferente a China (al menos políticamente), que es respetado por occidente y que presenta unas fuertes políticas de prohibición de drogas a las que parece ser, que al menos la mayoría de su población no se opone. Pero todavía hay un país mucho más respetado en occidente que Singapur que presenta igualmente unas fuertes políticas prohibicionistas de drogas, el cual es Japón.

Japón es ese país que no es indiferente para nadie. Su cultura ha sido y es continuamente reflejada por los textos académicos, el cine, el teatro o la animación. Sus valores e idiosincrasia son continuamente valorados tanto por occidente como el resto del mundo, debido a su particular forma de relacionarse y a sus códigos éticos establecidos por el *Bushido*, en donde la lealtad y el honor heredados por los antiguos samuráis, se han vuelto ese pilar que rige a la sociedad japonesa y que es tan admirada por el todo el mundo, pero esto no es todo. Hoy en día, Japón es conocido por sus potentes y eficientes coches, por su avanzada tecnología, por la inteligencia de sus habitantes y por ser una de las cuatro principales potencias económicas del mundo, pero hay algo de lo que casi no se habla de Japón, y es sobre su fuerte política de prohibición de drogas.

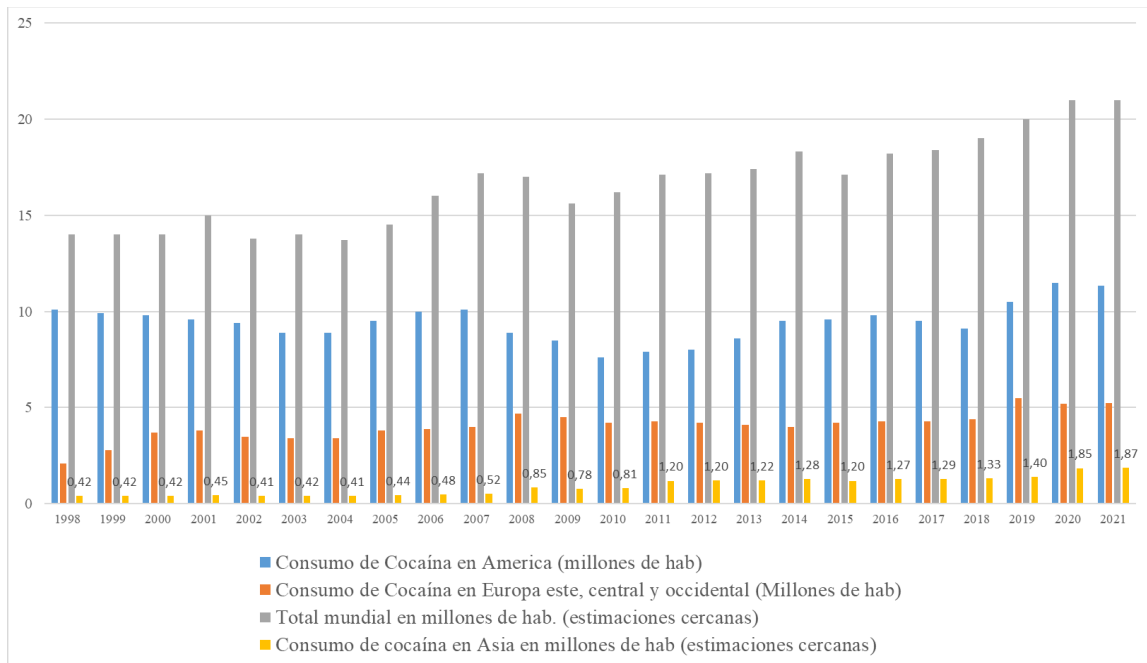
A diferencia de China o Singapur, en Japón no se aplica la pena capital por delitos de drogas, pero si se puede llegar a aplicar la cadena perpetua por delitos relacionados con cocaína o heroína y, por otro lado, con respecto al tráfico y consumo de cannabis, las penas suelen ir desde los 5 a los 10 años de prisión, sin dejar de lado que cualquier extranjero que sea descubierto consumiendo drogas ilegales (incluido cannabis) puede ser inmediatamente deportado del país (Gobierno Metropolitano de Tokio, 2023). Esto indica que Japón sigue siendo realmente muy estricto con las drogas y aunque no posee la pena de muerte, las políticas de drogas son realmente duras a la hora de prohibir el tráfico o consumo de estas. Japón, es ese país que, a pesar de poseer unas fuertes políticas de prohibición de drogas, no parece que esto importe mucho en occidente y no resulta ser víctima de las constantes críticas que recibe, por ejemplo, China. La prohibición de drogas en Japón parece estar muy justificada, pero no deja de ser una violación a la libertad para que los individuos elijan su propio proyecto de vida o puedan desarrollar de forma libre su personalidad, tal como lo indica Cuervo (2016).

En realidad, la mayoría de los países asiáticos y especialmente aquellos países de Asia que no se han regido bajo ninguna religión abrahámica (judaísmo, cristianismo e islam), resultan muy interesantes de analizar en cuanto a las políticas prohibicionistas de drogas, ya que, en la mayoría de estos, se presentan actitudes muy similares en cuanto a cómo atajar el problema de las drogas y, de igual forma, parece ser que los ciudadanos de estos países suelen aceptar de buena manera estas políticas prohibicionistas. De hecho, cuando se comentó de forma breve el caso de Tailandia donde, siguiendo la línea occidental, se decidió legalizar el uso de cannabis para fines recreativos en el año 2020, pero que, al observarse que los resultados alcanzados se han salido tanto de control, en 2024 el gobierno de este país está intentando dar marcha atrás con la legalización y volver a prohibir la oferta y demanda de esta droga blanda. Con este caso se puede estar demostrando que quizás Asia no está preparada para legalizar drogas, ya que es probable que culturalmente los asiáticos no entiendan el concepto de “libertad” del mismo modo que en occidente.

Tal como ya se ha dicho, esta investigación no tiene el objetivo de indagar sobre la cuestión asiática en profundidad, pero, aun así, no deja de ser curioso cómo el uso de las drogas, y en especial de la cocaína, consigue ser controlado en el continente más poblado del mundo, tal como se observa en el Gráfico 33, que es uno de los que menos consume esta droga. Según la UNODC, se estima que del consumo total mundial entre 1998 y

2021, en Asia se ha consumido entre el 0,5% y el 1% de la cocaína, lo que demuestra que el prohibicionismo funciona en estos países, aunque en occidente esto pueda resultar una violación de los DD. HH.

Gráfico 33. Consumo de cocaína anual en Asia, América, Europa y el Mundo (millones de habitantes). 1998 – 2021



Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en reportes anuales de UNODC – obtenido de <https://dataunodc.un.org/>

Evidentemente, el consumo de cocaína en Asia ha aumentado en todo el periodo, ya que, si en 1998 aproximadamente 420.000 personas consumían cocaína, en 2021 la cifra alcanzaba alrededor de 1,87 millones de habitantes. El consumo de cocaína en el continente más grande y poblado del mundo ha aumentado al igual que lo ha hecho en Europa y América, pero, al comparar las cifras entre estos 3 continentes, la diferencia es abismal. Nuevamente, aquí no se pretende hacer ningún análisis a profundidad del porqué ocurre esto en Asia con las políticas de prohibición y, en cambio, en América y Europa cada vez que se ha intentado prohibir algo, como ocurrió con el alcohol en EE. UU., fracasa. Aquí lo único que se quiere mostrar es que la prohibición de drogas también tiene

su lado positivo, al menos como se observa en los tres países asiáticos comentados anteriormente de forma breve.

Está claro que es necesario aportar muchas más información e investigación documental sobre Asia, China, Singapur o Japón para entender de mejor forma porque la gente acepta las políticas de prohibición con tanta facilidad y porque de paso, algunas de sus economías y desarrollo humano son tan elevados, pero para hacer esto sería necesario realizar otra investigación completa que no se pretende con este trabajo. Sin embargo, con lo poco que se ha comentado aquí, se puede argumentar que, aunque en occidente sea más complicado llevar a cabo una política de prohibición total de drogas, el caso asiático es el ejemplo para no dejar de lado estas políticas por completo.

Con todo, y como se ha comentado a lo largo de esta investigación, para comenzar, aquí se propone iniciar desde las Convenciones Únicas en Materia de Drogas, legalizando la hoja de coca y prohibiendo de forma efectiva y rotunda la producción, distribución, venta y consumo del clorhidrato de cocaína, ya que si se hace esto los beneficios que podrían alcanzarse serían los siguientes:

- En primer lugar, al legalizar la hoja de coca, que funciona como un monopsonio en Colombia, se provocaría que los campesinos cocalleros pudieran usar esta planta para producir bienes fuera de la cocaína, como puede ser los fertilizantes o productos de alimentación. Esto lograría que los narcotraficantes perdieran poder ante los campesinos cocalleros, los cuales, al estar regulados en bases de datos en las que justifiquen su producción de hoja de coca, no solo podrían contribuir a las arcas del Estado mediante la regulación, sino que, a largo plazo, y con la posible caída de los precios de la hoja de coca, casi de forma obligatoria tenderían a sustituir los cultivos y acogerse a las ayudas que se podrán destinar a esta acción. En el Capítulo 3 ya se explicó esto con más detalle.
- En cuanto a la prohibición total del clorhidrato de cocaína, especialmente la prohibición efectiva del consumo de cocaína, por un lado y teniendo en cuenta que los beneficios de los narcotraficantes se obtienen principalmente de la venta de cocaína en los países desarrollados de occidente, se conseguiría de forma más eficaz boicotear el negocio de los narcos colombianos y mexicanos, ya que al

perder gran parte de sus beneficios, ya no podrían financiar actividades como la corrupción, compra de armas o el pago de asesinos a sueldo, lo que los pondría en desventaja ante los organismos públicos.

- En cuanto a los consumidores de cocaína, se podría empezar con fuertes multas superiores al salario mínimo interprofesional para aquellas personas que fueran descubiertas bajo los efectos del consumo de cocaína. El dinero que se obtuviera de la recaudación de estas multas podría ser usado para financiar programas de rehabilitación y campañas de prevención que anuncien las consecuencias del consumo de cocaína. En casos de recaer en el delito por segunda o tercera vez, se podrían implementar medidas como las usadas en los países asiáticos, donde las rehabilitaciones obligatorias son llevadas a cabo sin opción de rebajas por buenas conductas. Esto igualmente sería financiado con el dinero recabado por las multas por consumir cocaína. Como se ha dicho en varias ocasiones, todo esto funcionaría básicamente como medidas de orientación y disuasión.
- Por último, la teoría o hipótesis sobre la que se asentaría este tema sería: si se prohíbe de forma efectiva el consumo de cocaína en los países de occidente = se reducirá el consumo de cocaína total = la producción de cocaína en Colombia se verá reducida a causa de la baja demanda = el narcotráfico y todo lo que conlleva en Colombia y México se verá debilitado por los bajos ingresos de la cocaína = aumentará el IDH de Colombia y todos los problemas que genera el narcotráfico en occidente se verán reducidos (violencia, corrupción, desplazamientos forzados y migración, homicidios, crímenes de lesa humanidad, etc.).

(Prohibición consumo de cocaína = ↓ Consumo cocaína ↓ Producción cocaína ↓ Ingresos narcotráfico ↓ problemas del narcotráfico ↑ IDH en Colombia).

Está claro que el hablar sobre la prohibición puede sonar mal en occidente, y es por ello por lo que aquí se ha razonado que es necesario alcanzar un punto intermedio, punto que se puede lograr si se prohíbe tanto la oferta como la demanda únicamente de aquellas drogas que realmente puedan representar un riesgo para la salud pública o para el

desarrollo humano de los países, como lo puede ser la cocaína. La prohibición y la legalización no deben ser usadas a la ligera con todas las drogas, ya que no todas las drogas son necesariamente perjudiciales (como no lo es el café o el mismo opio empleado en la medicina moderna), pero tampoco todas las drogas son buenas ni para la persona que la consume, ni para la convivencia o el desarrollo humano de los países. La investigación en esta área debe hacerse cada vez más indispensable. La realidad es que un mundo sin drogas parece que no es posible, pero si lo es alcanzar un mundo donde éstas no representen un problema para nuestras sociedades

REFLEXIONES Y CONCLUSIONES

Desde los inicios del narcotráfico en el mundo y en Colombia, el negocio de las drogas y el de la cocaína, no ha dejado de evolucionar. Cada vez resulta más complicado encontrar medios para combatir esta problemática y occidente se encuentra envuelto en un ciclo sin fin, en donde, por mucho dinero que se invierte para atacar la oferta de cocaína, este negocio vuelve a resurgir con mayor potencia y es por esto por lo que, si existe una palabra que pueda resumir gran parte de lo visto en esta investigación relacionada con el narcotráfico, la cocaína y las políticas antidrogas basadas en la *Ley de la Oferta y la Demanda* y la *Soberanía del Consumidor*, esa sería complejidad.

En las primeras dos partes de esta investigación, se ha podido observar que el negocio de la cocaína en Colombia va mucho más allá de los simples cárteles de la droga y de cómo estos fabrican y exportan la cocaína hacia los países demandantes. El clorhidrato de cocaína se ha convertido en el veneno blanco que poco a poco infecta a toda la población e instituciones de este país ya que, gracias a la cocaína, Colombia hoy día se encuentra inmersa en un ciclo de sangre y dinero que no deja espacio para el desarrollo, en donde los narcos, suelen aprovecharse de los elevados índices de pobreza y desigualdad para mantener un negocio del cual solo ellos resultan realmente beneficiados.

Por otro lado, se ha observado que la coca y la cocaína son dos caras diferentes de la misma moneda, ya que, aunque es verdad que uno de los ingredientes de la fabricación del clorhidrato de cocaína es la hoja de coca, esta droga química poco tiene de parecido con una hoja que ha sido usada desde hace milenios por las culturas indígenas de América. La hoja de coca ha tenido la mala suerte de ser estigmatizada por una droga que actualmente es una de las principales culpables de la drogadicción presente en occidente, pero esa drogadicción, es consecuencia del *clorhidrato de cocaína*, no de la hoja de coca.

De igual forma, se ha creado una falsa estigmatización en Colombia y en el mundo de los campesinos cocaleros que son señalados falsamente como narcotraficantes, cuando realmente son los últimos beneficiados de la producción y venta de la cocaína. Un campesino cocalero cultiva y vende coca a los narcotraficantes solo porque, de este modo, puede recibir unos ingresos que le permitirán alimentar y educar a sus hijos y familia. Un campesino cocalero cultiva y vende hoja de coca a los narcotraficantes solo porque así

puede obtener un mayor beneficio que el que obtendría si cultivase patatas, plátanos o cualquier otra verdura u hortaliza, aun a pesar de que los narcos han hecho de la hoja de coca un monopsonio. Un campesino cocalero, cultiva coca y la vende a los narcotraficantes solo porque no ha tenido la culpa de nacer en un país en el cual las oportunidades para salir adelante son mínimas.

La cocaína no solo es una droga dura, sino que ha conseguido que el desarrollo humano de Colombia se vea afectado negativamente. Se ha analizado que detrás del negocio de la cocaína existen muchas variables más que han logrado que este negocio ilegal sea uno de los más resilientes y productivos de la historia. Detrás del negocio del narcotráfico y de la cocaína existe un *entorno generoso* donde la corrupción, los homicidios, los desplazamientos forzados, la pobreza, la desigualdad e incluso la *narcocultura*, a través de los medios de comunicación con sus narcoseries y narcomúsica, han conseguido beneficiar de forma extrema la existencia y perdurabilidad de un negocio que ha generado gran daño a Colombia desde los años 80 del siglo XX.

La producción y el consumo de cocaína es solo la punta del iceberg de todo lo que esta droga representa. En el Capítulo 7 se ha analizado mediante una regresión lineal múltiple, cómo el *Desarrollo Humano* de Colombia, medido con el IDH, se ha visto sumamente perjudicado por el narcotráfico basado en el negocio de la cocaína. Con una alta probabilidad del 88% del R^2 ajustado se ha comprobado que el IDH de Colombia entre 1998 y 2021 se ha visto gravemente afectado por la producción de cocaína, los homicidios, los desplazamientos forzados, los gestores del narcotráfico y los cultivos de coca. A medida que el análisis se adentra más en el negocio de la cocaína y la guerra armada contra las drogas, se puede observar que los efectos negativos de este negocio en el desarrollo humano de todo un país son más importantes de lo que parece.

Ya se ha dicho que la complejidad es la palabra exacta con la que se puede definir el problema del narcotráfico no solo en Colombia, sino también en gran parte del mundo.

Si en los años 80, los narcos colombianos eran los encargados de producir, transportar y vender la cocaína en los países demandantes, desde 2010 este negocio se encuentra cada vez más diversificado. Colombia es la principal fábrica mundial que produce en masa el clorhidrato de cocaína que se consume en occidente, pero actualmente, son principalmente los cárteles mexicanos los encargados de gestionar y transportar el producto final a aquellos países que más lo demandan. Esto ha ocasionado que

progresivamente los puertos de salida de la cocaína se vayan extendiendo a otros territorios vecinos, como Ecuador, país que en 2024 declaró el Estado de Excepción debido al rápido crecimiento de los grupos criminales que, al ser financiados por los cárteles mexicanos y entrenados por los narcos colombianos, llegaron al punto de poner en jaque a las instituciones del país.

Aunque una de las causas por las que Colombia es conocida a escala global es por el narcotráfico (cosa bastante apropiada cuando se conoce que en 2021 este país produjo más del 60% de la cocaína total), resulta llamativo saber que el problema del narcotráfico llegaría a Colombia por culpa de personas que no eran colombianas. Si hoy en día Colombia es el principal productor de cocaína en el mundo, en los años 70 este país fue el principal cultivador y productor de cannabis del mundo, debido a que un grupo de estadounidenses se encargó de introducir este cultivo en el país y de este modo, dio origen al narcotráfico.

Está claro que detrás del negocio de la cocaína, se mueven muchísimos intereses ocultos que han impedido que, de una u otra forma, este negocio llegue a su fin y esto no es de extrañar cuando se observa los beneficios que se pueden obtener por la venta de la cocaína colombiana en el extranjero. Si en Colombia, producir y vender un kilo de cocaína en 2022 costaba alrededor de \$1.200,00 USD y el gramo de cocaína costaba \$2,00 USD, estos precios aumentaban en torno a un 9.500% cuando la cocaína llegaba a EE. UU. El negocio de la cocaína resulta rentable cuando la misma sale de Colombia. No es lo mismo vender en EE. UU. un kilo de cocaína colombiana en \$30.000,00 / \$70.000,00 USD que venderlo en Colombia por \$1.200,00 USD. No es lo mismo vender un gramo de cocaína en EE. UU. por \$120,00 USD que venderlo en Colombia por \$2,00 USD.

El negocio de la cocaína mueve mucho más dinero del que es posible calcular, y es por ello por lo que, tanto narcos mexicanos como colombianos, pueden llegar a ser lo suficientemente poderosos y financiar el mejor armamento posible para hacer frente a los correspondientes gobiernos de los países en los que operan. Así, no resulta extraño que algunos grupos armados, como las disidencias de las FARC, hayan decidido volver a las armas después de firmar los *Acuerdos de Paz* en 2016. De esta forma, aunque estas disidencias justifiquen su regreso a las armas argumentando que los gobiernos posteriores no cumplieron con los acuerdos firmados, siempre está de por medio el factor económico y esto provoca que no resulte raro que una de las principales acciones de las disidencias

al retomar las armas, sea la de recuperar aquellos territorios que dedicaban al cultivo de coca y producción de cocaína.

Por otra parte, continuando con el dinero de la cocaína, aparece el factor de la corrupción, ya que, si algo puede generar tensión e incomodidad en Colombia al hablar sobre este tema, es sobre como los distintos gobiernos colombianos parecen haber apoyado, ya no solo gran parte de sus campañas políticas, sino también la mayoría de sus políticas económicas, sociales y de guerra contra las drogas, por medio de la financiación del narcotráfico. Aunque suene incoherente, realmente se ha podido percibir que el problema del narcotráfico en Colombia es muy profundo. De qué sirve que se destine dinero extranjero -como el de EE. UU.- a los gobiernos de este país para combatir las drogas, si al mismo tiempo también reciben dinero de los narcotraficantes, ya sea como sobornos, blanqueo de capitales o financiación política. De que vale invertir dinero para atacar la oferta de drogas, si ese dinero es desviado para intereses personales.

Continuando con los “sin sentidos”, se encuentra uno de los temas más importantes de esta investigación: el relacionado con la guerra y políticas antidrogas basadas en la *Ley de la Oferta y la Demanda* y la *Soberanía de Consumidor* que occidente lleva aplicando desde hace más de 100 años.

A lo largo de esta investigación, se ha observado cómo EE. UU. desde principios del siglo XX, una vez aparecidas las consecuencias de las *Guerras del Opio*, se dedicó por activa y por pasiva como principal actor mundial, a combatir y prohibir la oferta de la mayoría de las drogas que presentaban un carácter riesgoso, entre las que se incluyó principalmente el opio, la cocaína y el cannabis. Estas políticas contra las drogas fueron evolucionando a lo largo de los años y, con la intención de proteger la libertad de los individuos, la libertad de consumo y la libertad de autodesarrollo de sus personalidades, la mayoría de las políticas antidrogas en occidente se redactaron con la intención de atacar la oferta de drogas y evitar lo máximo posible el intervenir en la demanda.

Parece que las políticas antidrogas se sustentaron bajo la idea de que, al igual que ocurre en los mercados tradicionales y legales a través de la ley de la oferta y la demanda, si se boicotea la oferta de drogas duras, prohibiéndolas y atacando por la fuerza la producción y a los gestores de la droga y de su venta, inevitablemente el consumo de drogas tendería a disminuir sin necesidad de prohibir la demanda. Si a esto se le une la teoría de la soberanía del consumidor que entiende que los individuos, mediante su racionalidad,

eligen qué productos desean o no consumir, no tendría sentido prohibir el consumo si a la larga el mismo terminaría reduciéndose.

Esto ha llevado a que, desde los años 60, EE. UU. promoviera a escala internacional una base única sobre la cual los distintos países del mundo pudieran guiarse para establecer sus propias políticas antidrogas, lo que dio origen a las actuales *Convenciones Únicas en Materia de Drogas de la ONU de 1961, 1971 y 1988* que, unidas a la declaración oficial de la guerra contra las drogas proclamada por Nixon en los años 70, han provocado que la guerra contra las drogas no solo no se haya ganado hasta ahora, sino que, además, es una de las guerras más ilógicas y sin sentido de la historia.

A través del análisis del caso de Colombia, se ha constatado que las políticas antidrogas ejecutadas con el apoyo de EE. UU., se han centrado exclusivamente en la guerra armada contra la oferta. Evidentemente, el negocio de la cocaína ha provocado que el conflicto interno armado en el que vive Colombia desde hace más de 50 años se haya encrudecido. De hecho, a raíz de la guerra armada contra las drogas, surgieron los casos de los falsos positivos, cuyos crímenes de lesa humanidad se siguen investigando hoy día, pero, además de esto, si se analizan los resultados de estas políticas antidrogas desde 1998 se observa que han sido prácticamente inservibles, ya que este país produce más cocaína que nunca. Pero aún hay más: desde el *Plan Colombia*, uno de los objetivos prioritarios de las políticas antidrogas ha sido la de la erradicación forzada de los cultivos de coca y ni aun así se han alcanzado buenos resultados.

Además, recordando que la finalidad de la guerra contra las drogas basada en atacar la oferta es reducir la demanda de drogas, se llega a un punto donde la situación se vuelve aún más paradójica cuando se analiza qué ha pasado con el consumo de cocaína en los países demandantes.

Desde que surgió el mercado de la cocaína en los años 80 con los cárteles colombianos, básicamente los principales consumidores de esta droga han sido los países más desarrollados de occidente. Se ha constatado que entre América y Europa se consume más del 80% de la cocaína total producida en el mundo, lo que da a entender que es una droga netamente arraigada en los países occidentales, cuya cultura se caracteriza por presentar valores liberales, cristianos y capitalistas. Por esto, tanto EE. UU. como Europa han decidió implementar un modelo muy parecido en sus políticas antidrogas centradas en atacar la oferta, ya sea incautando la cocaína que intente entrar en sus países,

capturando a narcos o ayudando a los países productores a destruir laboratorios o dar financiación para combatir las drogas en sus territorios, mientras, por otra parte, se permite el consumo de drogas y, entre ellas, la cocaína.

La realidad es que la guerra contra las drogas basada en la ley de la oferta y la demanda parece que ha fracasado. En el mundo cada vez se consume más cocaína, alcanzando en 2021 los 21 millones de consumidores anuales de los que el 80% vive en occidente. Básicamente, las políticas antidrogas en occidente, especialmente las políticas antidrogas de EE. UU. y Europa, no están consiguiendo que se reduzca el consumo de cocaína, sino todo lo contrario. Según los resultados obtenidos en algunas correlaciones presentadas en esta investigación, se ha podido concluir que la demanda de cocaína es netamente *inelástica*, confirmando así que el negocio de la cocaína no funciona como lo hace un mercado tradicional y legal.

Con el caso de España, que es una de las principales puertas de entrada de la droga en Europa, la situación se torna preocupante, ya que este país, desde los años 80, ha basado su lucha contra las drogas en dar prioridad a las políticas de prevención y rehabilitación de drogodependientes y, aunque con el caso de la heroína se consiguió una victoria más que rotunda, desde 1998 con los casos de la cocaína, el cannabis, el tabaco o el alcohol, no se percibe alguna reducción en el consumo, lo que lleva a cuestionar la eficacia de estas políticas en aquellas poblaciones que, además de presentar una cultura liberal, cristiana y capitalista, no se deciden a prohibir de forma rotunda el consumo de drogas duras.

El problema se agranda en España cuando se advierte que la persecución de la oferta de cocaína parece haberse relajado, ya que, a medida que las incautaciones de estas drogas se reducen en España, Estados como Bélgica o Países Bajos parecen estar cargando con la mayor parte de este trabajo, aunque, también es ya un hecho constatable que buena parte de la cocaína que entra en Europa lo hace por los puertos de Amberes o Rotterdam. Por otro lado, cada vez se hace más normal en España escuchar casos en los que miembros de las fuerzas de seguridad tienen enfrentamientos con los narcos.

España es el claro ejemplo de que las actuales políticas antidrogas de prevención y rehabilitación no resultan lo suficientemente eficaces para controlar el consumo de drogas y esto es debido a que los individuos son seres humanos que cometen errores. Se ha indagado sobre cómo los humanos no son *homo economicus* 100% racionales capaces de

filtrar toda la información que se les dé y, de este modo, adoptar las mejores decisiones posibles. Se ha constatado que los seres humanos son emocionales, impulsivos, presentan poca aversión al riesgo, piensan más en el ahora que en el futuro y son muy influenciados, por lo que parece que una opción oportuna puede ser la prohibición efectiva del consumo de las drogas duras no como medio de coerción, sino como medio orientativo.

Los seres humanos no son culpables de consumir drogas, ya que el querer experimentar y aprender cosas nuevas es algo propio de la naturaleza humana. Los seres humanos son víctimas de vivir en un mundo donde existen drogas y en el que, por el hecho de consumirlas una sola vez, es posible que se produzca una adicción que puede destruir una vida por completo.

También se ha comprobado cómo actualmente en Colombia existe una epidemia de personas adictas al *Bazuco*, droga que es un “simple” residuo de la producción del clorhidrato de cocaína que, con unas pocas consumiciones, puede hacer que los individuos adquieran una dependencia física casi instantánea. Lo mismo sucede con el *Fentanilo* en EE. UU., droga en la que miles de personas están cayendo víctimas de una adicción producida en buena parte, por culpa del mismo sistema de salud, en el que se receta con gran facilidad medicamentos producidos con opiáceos para tratar casi cualquier dolencia. Esto ha ocasionado que, una vez finalizado el tratamiento recetado por el médico, el individuo haya adquirido una dependencia a los opiáceos que solo puede ser calmada accediendo al mercado negro para adquirir drogas como el fentanilo o la heroína.

En esta Tesis no se propone prohibir todas las drogas, pero tampoco se propone legalizarlas todas. Como se comentó en el Capítulo 12, tanto la legalización como la prohibición debe de ser selectiva.

La legalización ya se ha empezado a llevar a cabo con algunas drogas blandas ilegales. Países como EE. UU. Canadá y Uruguay han dado este paso con el cannabis, pero, aun así, parece que por el momento es necesario dar un poco más de tiempo para percibir las consecuencias reales de la legalización. Según los pocos estudios realizados por algunos investigadores, se ha visto que, en Uruguay, EE. UU y Canadá el consumo de cannabis ha aumentado a ritmos acelerados en adultos, mujeres embarazadas y adolescentes (aunque el crecimiento ha sido moderado en estos últimos). El narcotráfico relacionado con el cannabis no parece dar muestras de estar desapareciendo, los accidentes de tráfico

por conducir bajo los efectos de esta droga están aumentando o la producción de cannabis con altos niveles de THC está siendo cada vez mayor, lo que puede conllevar que en los próximos años aumenten los tratamientos de rehabilitación.

Por el lado de la prohibición, se ha constatado cómo en algunos países asiáticos como China, Singapur o Japón, las políticas antidrogas a pesar de ser muy duras han conseguido de forma eficaz reducir las cifras del narcotráfico. Aunque en este tema no se profundizó en el análisis, parece que las personas que habitan estos países permiten las políticas de prohibición y las aceptan con buena actitud debido a su cultura y tradiciones, ya que, a diferencia de occidente, la mayoría de los países asiáticos se han desarrollado bajo religiones como el confucianismo, sintoísmo, hinduismo, entre otras, que han conseguido que estas poblaciones consideren el orden, la justicia y el bien común como elementos fundamentales de sus sociedades y que cuestiones como la libertad y el egoísmo, se dejen en segundo plano. Así, al analizar los datos de consumo de cocaína en Asia entre 1998 y 2021, se ha observado que, del consumo total de cocaína en el mundo, Asia, el continente más poblado de la tierra, solo representa entre el 0,5% y el 1%, reafirmando así que el problema de las drogas y de la cocaína parece ser una cuestión netamente occidental.

Con todo, si la legalización puede provocar un aumento del consumo de una droga blanda como el cannabis que presenta bajo potencial de adicción, las consecuencias podrían ser nefastas si se legalizarán drogas duras como la cocaína o la heroína. Es por ello por lo que aquí se habla de legalización y prohibición selectivas, que se deberían llevar a cabo una vez realizada una profunda investigación de cada droga y las posibles consecuencias o beneficios que pueda traer su legalización o prohibición.

Por otro lado, lo que sí se propone como conclusión de esta Tesis, es la necesaria legalización de la hoja de coca y la prohibición efectiva de la producción, distribución, venta y consumo de clorhidrato de cocaína en todo el mundo que se plantea desde la hipótesis de que: *si se prohíbe de forma efectiva el consumo de cocaína en los países de occidente = se reducirá el consumo de cocaína total = la producción de cocaína en Colombia se verá reducida a causa de la baja demanda = el narcotráfico y todo lo que conlleva en Colombia y México se verá debilitado por los bajos ingresos de cocaína = aumentará el IDH de Colombia y todos los problemas que genera el narcotráfico en occidente se verán reducidos (violencia, corrupción, desplazamientos forzados e inmigración, homicidios, crímenes de lesa humanidad, etc.).*

(Prohibición consumo de cocaína = ↓ Consumo cocaína ↓ Producción cocaína ↓ Ingresos narcotráfico ↓ problemas del narcotráfico ↑ IDH en Colombia).

La complejidad del problema del narcotráfico y de la cocaína provoca que sea necesario actuar de forma acorde a esa complejidad. Soluciones sencillas, como legalizar o prohibir todas las drogas, no son la respuesta para tratar una problemática que lleva entre la humanidad cientos de años. Las drogas no son buenas o malas, el problema llega cuando algunas personas con la intención de conseguir dinero y poder, usan algunas de estas drogas para arruinar la vida de millones de personas y perjudicar el desarrollo humano de los países.

El narcotráfico es un problema grave que no se debe dejar de lado, pero para ello es necesario actualizar las formas de combatirlo. No se puede seguir cometiendo los mismos errores y, una vez pasado el tiempo, declarar que se ha perdido la guerra. Más que nunca se hace necesario modernizar las políticas antidrogas y ajustarlas a los tiempos actuales. La sociología, la economía, la psicología, la ciencia política, la criminología y todas las demás ciencias tienen seguramente algo que aportar para dar soluciones a esta problemática que presenta tanta complejidad y que resulta tan difícil de solventar.

BIBLIOGRAFÍA

- Alfonso Roa, O., Granados Z., J., & Téllez B., L. (2021). *Para voltear la hoja : del moralismo y la criminalización a la industrialización de la coca.* . Universidad Externado de Colombia.
- Ambuila–Chamizo, N. M. Córdoba–Cerón, E.-E. Montes–Rojas, C. & Anaya–Flores, M. D. (2022). Efecto del abono a base de hoja de coca en *Pisum sativum* L. en el Cauca, Colombia. *Revista Biotecnología en el Sector Agropecuario y Agroindustrial*, v. 20, n. 1, 124 - 135.
- Andorra Info (2023). *Drogas y Alcohol*. Obtenido de Andorra Info: <https://www.andorrainfo.com/andorra/drogas-y-alcohol.html>
- Animal Político (2012). *Últimos 3 sexenios priistas, más violentos que el de Calderón*. Obtenido de Animal Político: <https://www.animalpolitico.com/2012/01/ultimos-3-sexenios-priistas-mas-violentos-que-el-de-calderon-el-paso-times>
- Aristegui. (2012). *Peña Nieto presenta 6 líneas de acción en seguridad pública*. Obtenido de Aristegui Noticias: <https://aristeginoticias.com/1712/mexico/pena-nieto-presenta-6-lineas-de-accion-en-seguridad-publica/>
- Aristóteles. (2015). *La Gran Moral*. CreateSpace Independent Publishing Platform.
- Aruguete, N. (2009). *Estableciendo la agenda. Los orígenes y la evolución de la teoría de la Agenda Setting*. Obtenido de Ecos de la Comunicación: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/estableciendo-la-agenda.pdf>
- Badia, A. (2019). *Clasificación de las drogas - OMS y sus efectos*. Obtenido de Psicología-Online: <https://www.psicologia-online.com/clasificacion-de-las-drogas-oms-y-sus-efectos-918.html#refs>
- Bagley, B. (2012). *Tráfico de drogas y crimen organizado en América Latina y el Caribe en el Siglo XXI: retos de la democracia*. Quito - Ecuador: Encuentro Internacional Drogas, Usos, y Prevenciones.
- Bagley, B. (2013). *The evolution of drug trafficking and organized crime in latin america*. Sociologia, problemas e practicas.
- Balsa, C. Urbano, C. & Vital, C. (2019). Juego y consumo de sustancias psicoactivas en Portugal . En V. Calado (Ed.), *Jogo, Internet e outros Comportamentos Aditivos: Dossier Temático* (págs. 39-70). Serviço de Intervenção nos Comportamentos Aditivos e nas Dependências (SICAD). <http://www.sicad.pt/PT/EstatisticaInvestigacao/EstudosConcluidos/Paginas/detalhe.asp>

x?itemId=201&lista=SICAD_ESTUDOS&bkUrl=/BK/EstatisticaInvestigacao/Estudos Concluidos

Banco Mundial (2006). *Informe sobre el Desarrollo Mundial: Equidad y Desarrollo*. Madrid: Banco Mundial, Mundi-Prensa y Mayol Ediciones S. A.

Banco Mundial (2024). *Tasa de incidencia de la pobreza, sobre la base de \$1,90 por día*. Obtenido de Banco Mundial: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.DDAY?locations=EC>

Banerjee, A. & Duflo, E. (2012). *Repensar la pobreza: Un giro radical en la lucha contra la desigualdad global*. Penguin Random House Grupo Editorial España.

BBC Mundo (2018). *Colombia: qué es el Frente Oliver Sinisterra, el grupo disidente de las FARC al que acusan de la muerte del equipo de prensa de El Comercio de Ecuador*. Obtenido de BBC Mundo: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-43762143>

BBC News Mundo (2021). *Otoniel: por qué la captura del capo más buscado de Colombia no cambia la ecuación del narcotráfico (ni su extradición asegura justicia para sus víctimas)*. Obtenido de BBC News Mundo: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-59031820>

Beaufort, M. D. (Dirección) (2003). *Los Archivos de Pablo Escobar* [Película].

Becker, G. & Murphy, K. (2013). Have we lost the war on drugs? *Wall Street Journal*, 4, , AI.

Becker, G. Murphy, K. & Grossman, M. (2006). El mercado de bienes ilegales: el caso de la droga. *Revista de Economía Institucional*, 8(15), 17 - 42.

Becoña Iglesias, E. (2001). *Heroína, cocaína y drogas de síntesis*. Síntesis.

Becoña Iglesias, E. (2007). Bases psicológicas de la prevención del consumo de drogas. *Papeles del psicólogo*, 28(1), 11 - 20.

Beltrán, I. & Salcedo-Albarán, E. (2007). *Entornos generosos para el crimen: Analisis del narcotrafico en Colombia*. Grupo Método. Borradores de Método, 49.

Beriain, D. (Dirección) (2015). *Amazonas Clandestino: La Colombia de las Farc* [Película].

Bernal, M. (2022). *¿Por qué matan a los líderes sociales en Colombia?* Obtenido de *El Periodico de España*: <https://www.epe.es/es/internacional/20221204/matan-lideres-sociales-colombia-79542849>

Briceño-León, R. (2012). *La Comprensión de los Homicidios en América Latina: ¿Pobreza o institucionalidad?* *Ciência & Saúde Coletiva*, 17, 3159-3170.

Burgos, G. (2023). *Fallo ordena a empresa del grupo Argos devolver 490 hectáreas a víctimas en Sucre*. Obtenido de Infobae: <https://www.infobae.com/colombia/2023/10/12/fallo-ordena-a-empresa-del-grupo-argos-devolver-490-hectareas-a-victimas-en-sucre/>

- Campbell, N. D. Olsen, J. Walden, L. & Quinones, S. (2008). *A New Deal for the Drug Addict. In The Narcotic Farm: The Rise and Fall of America's First Prison for Drug Addicts*. University Press of Kentucky.
- Cancillería de Colombia. (2016). *Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Gobierno de Colombia.
- Cantillo, J. (2020). *Paradoja del coronavirus en Colombia: los grupos criminales entraron en tregua y amenazan de muerte a quien incumpla la cuarentena*. Obtenido de Infobae: <https://www.infobae.com/america/colombia/2020/04/12/paradoja-del-coronavirus-en-colombia-los-grupos-criminales-entraron-en-tregua-y-amenazan-de-muerte-a-quien-incumpla-la-cuarentena/>
- Caño, A. (2007). Bush alienta la lucha antiterrorista en Colombia. *El País*. 11 de marzo de 2007.
- Captivating History. (2021). *Las Guerras del Opio*. Captivating History.
- Cardinale, M. E. (2018). El narcotráfico en la historia de las relaciones internacionales contemporáneas. *Relaciones Internacionales*, (37), 95 - 120.
- Castillo, F. (1987). *Los Jinetes de la Cocaína*. Bogotá - Colombia: Documentos Periodísticos.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2009). *La masacre de El Salado: esa guerra no era nuestra*. Bogotá: Ediciones Semana.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). *Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Charles, M. (2003). *La dinámica del comercio de las drogas en la India*. Obtenido de Mama coca: http://www.mamacoca.org/FSMT_sept_2003/es/doc/charles_dynamics_drug_trade_india_es.htm
- Chen, H. & Kocha, O. (2024). *Tailandia toma medidas para prohibir el consumo recreativo de cannabis, 18 meses después de una despenalización histórica*. Obtenido de CNN en Español: <https://cnnespanol.cnn.com/2024/01/10/tailandia-prohibir-consumo-cannabis-18-meses-despues-despenalizacion-historica-trax/>
- Cifuentes, Y. C. (2018). *Víctimas entregaron informe sobre la Operación Orión al sistema integral de verdad, justicia y reparación*. Obtenido de Instituto Popular de Capacitación: <https://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/derechos-humanos/victimas-informe-operacion-orion-comuna-13-jep/>
- CNN en Español (2024). *¿Por qué los cárteles mexicanos están presentes en Ecuador? Una excandidata presidencial responde*. Obtenido de CNN en Español: <https://cnnespanol.cnn.com/video/ecuador-crimen-organizado-presencia-carteles-mexicanos-aristegui-tv/>

- Code of Federal Regulations (2023). *Code of Federal Regulations*. Obtenido de ECFR: [https://www.ecfr.gov/current/title-21/chapter-II/part-1308/subject-group-ECFRf62f8e189108c4d/section-1308.11#p-1308.11\(h\)\(i\)](https://www.ecfr.gov/current/title-21/chapter-II/part-1308/subject-group-ECFRf62f8e189108c4d/section-1308.11#p-1308.11(h)(i))
- CODHES (2017). *Boletín CODHES informa*. Colombia: Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES).
- Colchen, G. & Cordero, Á. (2023). *El exjefe paramilitar colombiano Salvatore Mancuso declara sobre sus crímenes y apunta al Estado*. Obtenido de France 24: <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20230517-el-exjefe-paramilitar-colombiano-salvatore-mancuso-declara-sobre-sus-cr%C3%ADmenes-y-apunta-al-estado>
- Coll Morales, F. (2020). *Soberanía del consumidor*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/soberania-del-consumidor.html>
- Congress (2021). *H.R.97 - Federal Death Penalty Abolition Act of 2021*. Obtenido de Congress.Gov: <https://www.congress.gov/bill/117th-congress/house-bill/97>
- Consejo de la UE y Secretaria General. (2021). *Pla de Acció de la UE sobre Drogas. 2021 - 2025*. Secretaria General de la UE.
- Cortes-Castillo, D. E. (2020). Crimen transnacional organizado: las organizaciones del narcotráfico mexicano en Colombia. *Novum Jus*, 14(2), 123 - 146.
- Cosoy, N. (2017). Los grupos armados que están ocupando los territorios abandonados por las FARC en Colombia. *BBC*.
- Country Meter (2024). *Reloj de población de Europa*. Obtenido de Country Meter: <https://countrymeters.info/es/Europe>
- Cuervo, J. C. (2016). *Drogas: Caminos hacia la legalización*. Mexico: Grupo Planeta .
- Cuevas, A. (1991). *Ventanilla Siniestra*. Obtenido de El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-219240>
- Damin, C. & Grau, G. (2015). Cocaína. *Acta Bioquímica Clínica Latinoamericana*, 49 (1), 127 - 134.
- DANE (2020). *Producto Interno Bruto (PIB) del enclave de cultivos ilícitos*. Bogotá: Gobierno de Colombia.
- DANE (2021). *Boletín Pobreza Monetaria en la niñez y la adolescencia en Colombia*. Obtenido de DANE Información para todos: <https://www.dane.gov.co/files/lineas-de-tiempo/pobreza-monetaria-ninez-adolescencia-en-colombia/index.html#:~:text=La%20%20nea%20de%20pobreza%20monetaria,e n%20situaci%C3%B3n%20de%20pobreza%20monetaria>.
- DANE (2023). *DANE*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria>

- Darwin, C. (2023). *El Origen de las Especies*. Alianza Editorial.
- Datosmacro (2022). *Singapur: Economía y Demografía*. Obtenido de DatosMacro: <https://datosmacro.expansion.com/paises/singapur>
- Datosmacro (2024). *Ecuador - Índice del GINI*. Obtenido de Datosmacro: <https://datosmacro.expansion.com/demografia/indice-gini/ecuador>
- Departamento Nacional de Planeación (2006). *Balance Plan Colombia 1999 – 2005*. Bogotá: Gobierno de Colombia.
- Departamento Nacional de Planeación (2002). *Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- Dhondy, T. (2023). *¿Es Posible Ser un Consumidor de Heroína Funcional?* Obtenido de VICE: <https://www.youtube.com/watch?v=j4ERwTy4sfU>
- Drug Enforcement Administration (2023a). *Law Enforcement: High Intensity Drug Trafficking Areas*. Obtenido de Drug Enforcement Administration: <https://www.dea.gov/operations/hidta>
- Drug Enforcement Administration (2023b). *Section V – Valid Prescription Requirements*. Obtenido de Drug Enforcement Administration: <https://web.archive.org/web/20140107191947/http://www.deadiversion.usdoj.gov/pubs/manuals/pract/section5.htm>
- Drug Enforcement Administration (2023c). *The Controlled Substances Act*. Obtenido de Drug Enforcement Administration: <https://www.dea.gov/drug-information/csa>
- Duque, N. & Maldonado, J. (2023). *Los rostros del hambre tras la crisis de la coca en Colombia*. Obtenido de Mutante y Connectas: <https://www.connectas.org/especiales/crisis-de-la-coca-en-colombia/>
- DW en Español (2020). *Epidemia de opioides en EE. UU.* Obtenido de DW en Español: <https://www.youtube.com/watch?v=ubiQB8sIwPI>
- Echandía, C. (2012). La nueva cara del narcotráfico en Colombia. *Revista Zero Facultad de Finanzas Gobierno y Relaciones Internacionales Universidad Externado de Colombia*, 38 - 47.
- El Espectador (2016). "El nuevo capítulo del Plan Colombia se llamará Paz Colombia": Obama. *El Espectador*.
- El País (2012). *De 'gatilleros' a capos del narcotráfico: la historia del Cartel del Norte del Valle*. Obtenido de *El País*, 10 de junio de 2012: <https://www.elpais.com.co/judicial/de-gatilleros-a-capos-del-narcotrafico-la-historia-del-cartel-del-norte-del-valle.html>
- El País (2017a). *Investigado Álvaro Uribe por posible acumulación irregular de terrenos*. Obtenido de *El País*, 10 de mayo de 2017: https://elpais.com/internacional/2017/05/09/colombia/1494343251_046042.html

- El País (2017b). *La corrupción sacude de nuevo a Peña Nieto*. Obtenido de *El País*, 14 de agosto de 2017: https://elpais.com/internacional/2017/08/14/mexico/1502732771_799761.html
- El País (2023). *El recuerdo de 'Ñeñe' Hernández reaparece en una pelea entre Gustavo Petro e Iván Duque*. Obtenido de *El País*, 11 de mayo de 2023: <https://elpais.com/america-colombia/2023-05-11/el-recuerdo-de-nene-hernandez-reaparece-en-una-pelea-entre-gustavo-petro-e-ivan-duque.html>
- El Tiempo (2004). *Paras: 120 minutos en el Congreso*. Obtenido de *El Tiempo*, 29 de julio de 2004: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1512042>
- El Tiempo (2007). *Aeronautica Civil niega que Pablo Escobar haya prestado helicoptero al presidente Uribe en 1983*. Obtenido de *El Tiempo*, 16 de octubre de 2007: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3768851>
- El Tiempo (2020). *La versión de Samper sobre la DEA e intento de secuestro de su abogado*. Obtenido de *El Tiempo*, 20 de febrero de 2020: <https://www.eltiempo.com/justicia/jep-colombia/ernesto-samper-habla-del-proceso-8-000-en-la-comision-de-la-verdad-464092>
- El Tiempo (2022). *Colombia, el tercer país con más desplazados en el 2021*. Obtenido de *El Tiempo*, 20 de mayo de 2022: <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/colombia-el-tercer-pais-con-mas-desplazados-en-el-mundo-673501>
- El Tiempo (2023). *Cuando el narcotráfico marca un porcentaje en el PIB de Colombia*. Obtenido de Pódcast *El Tiempo*, 27 de febrero de 2023: https://www.youtube.com/watch?v=IBM9HO_3uuY
- EMCDDA (2022). *Fundación e historia temprana del OEDT*. Obtenido de European Monitoring Centre for Drugs and Drug Adicction: https://www.emcdda.europa.eu/about/history_en
- Escotado, A. (2022). *Historia General de las Drogas*. Editorial Innisfree.
- Espectador (2020). *Disidencias de las FARC: Habla "Jonnier", tercero al mando del grupo de "Gentil Duarte"*. Obtenido de *El Espectador*: https://www.youtube.com/watch?v=kjSznyK6Y8w&list=PLzoKhCifEPY0V_43-5Mds01bVDIohbp8n&index=1&t=345s
- EP Andalucía (2024). *Barbate (Cádiz) celebra este domingo una manifestación "por la dignidad" tras la muerte de dos guardias civiles*. Obtenido de *Europa Press Andalucía*, 24 de febrero de 2024: <https://www.europapress.es/andalucia/cadiz-00351/noticia-barbate-cadiz-celebra-domingo-manifestacion-dignidad-muerte-dos-guardias-civiles-20240224105954.html>
- Fernández-Velázquez, J. (2018). *La Operación Cóndor en los Altos de Sinaloa: la labor del Estado durante los primeros años de la campaña antidroga*. *Ra Ximhai*, 14(1), 63-84.
- Filo News (2020). *Fentanilo: Cómo es la droga que tiene en jaque a EE.UU.* Obtenido de *Filo News*: <https://www.youtube.com/watch?v=vHZtY4xNdYo&t=0s>

- Filosofía (2023). *Behaviorismo*. Obtenido de Filosofía.org: <https://www.filosofia.org/enc/ros/behav.htm#:~:text=Seg%C3%BAAn%20Watson%2C%20%E2%80%9Ctodos%20esos%20t%C3%A9rminos,el%20objeto%20de%20sus%20investigaciones>.
- Forbes Mexico (2015). *Éste es el número de Forbes que incluyó a Pablo Escobar*. Obtenido de Forbes Mexico: <https://www.forbes.com.mx/este-es-el-numero-de-forbes-que-incluyo-a-pablo-escobar/>
- Forero Rueda, S. (2022). *Política de drogas en era Duque fue en contravía del Acuerdo de Paz, dice informe*. Obtenido de El Espectador, 12 de mayo de 2022: <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/politica-de-drogas-en-la-era-ivan-duque-fue-en-contravia-del-acuerdo-de-paz-dice-informe-de-elementa-ddhh/>
- Forero Rueda, S. & Fukuda, T. (2023). *La crisis de la coca: Argelia agoniza por la caída de los precios*. Obtenido de El Espectador, 30 de abril de 2023: <https://www.elespectador.com/politica/asi-se-vive-la-crisis-de-la-coca-en-el-canon-del-micay-en-cauca/>
- Fox News (2012). *Mexico's Pena Nieto Will Use US Help in Drug War*. Obtenido de Fox News: <https://webcitation.org/69hPukrQJ?url=http://latino.foxnews.com/2012/07/06/mexico-pena-nieto-will-use-us-help-in-drug-war/>
- Freud, S. (2010). *El Malestar en la Cultura*. Alianza Editorial.
- Fromm, E. (2022). *Anatomía de la Destructividad Humana*. Siglo XXI de España Editores, S.A.
- Fundación por un mundo sin drogas (2023). *La cocaína: una breve historia*. Obtenido de Fundación por un mundo sin drogas: <https://www.noaladroga.es/drugfacts/cocaine/a-short-history.html>
- Gago, J. T. (2015). *El capitalismo y las religiones de China: revisión de los postulados de Max Weber en la China del nuevo siglo*. Universidad Pública de Navarra.
- Gamella, J. F. (1997). Heroína en España, 1977-1996. Balance de una crisis de drogas. *Claves de razón práctica*, 72, 20 - 30.
- Gobierno Metropolitano de Tokio (2023). *Advertencia (infracciones de drogas)*. Obtenido de Gobierno Metropolitano de Tokio: https://www.keishicho.metro.tokyo.lg.jp/multilingual/english/safe_society/law_violations/warning.html
- Gómez, D. A. Alfonso, Ó. Zamora, E. A. Carrillo, S. B. Olivera, L. F. Rodríguez, C. A., . . . Vásquez, J. J. (2022). *60 años bajo el signo de la prohibición: balances críticos de la política de drogas e iniciativas de cambio*. Universidad Externado.

- Gómez, R. S. (2022). *La compra sistematica de tierras por Argos tras el desplazamiento de campesinos*. Obtenido de *Rutas del Conflicto*: <https://rutasdelconflicto.com/notas/la-compra-sistematica-tierras-argos-el-desplazamiento-campesinos>
- González, A. (2023). *Aumentan los infartos en jóvenes por el abuso de drogas y esteroides en la Región de Murcia*. Obtenido de *La Opinión de Murcia*: <https://www.laopiniondemurcia.es/comunidad/2023/10/30/aumentan-infartos-jovenes-abuso-drogas-93970080.html>
- Graham, C. (2020). *La prohibición del alcohol en los Estados Unidos: El ascenso y la caída del "experimento noble" de Estados Unidos*. Obtenido de ThoughtCo: <https://www.thoughtco.com/united-states-prohibition-of-alcohol-760167>
- Hall, P. A. & Taylor, R. C. R. (1996). *Political Science and the Three New Institutionalisms*. *Political Studies*, 44(5), 936-957. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9248.1996.tb00343.x>
- Hernández-Cetina, A. Ripoll, A. & García-Perilla, J. (2018). “El Clan del golfo”: ¿el nuevo paramilitarismo o delincuencia organizada? *El Agora USB*, 18(2), 512 - 526.
- Herrero Ferrer, C. (2019). *El movimiento hippie en Estados Unidos durante la década de 1990*. https://www.academia.edu/38972003/El_movimiento_hippie_en_Estados_Unidos_durante_la_d%C3%A9cada_de_1960
- History Magazine (2017). Obtenido de The Drug Empire of the Cali Cartel: <https://revistadehistoria.es/cartel-de-cali/>
- Hobbes, T. (2018). *El Leviatan*. Deusto.
- Ibáñez, V. (2023). *Aumentan los infartos entre treintañeros por hacer deporte bajo los efectos de la cocaína*. Obtenido de Antena 3: https://www.antena3.com/noticias/salud/aumentan-infartos-treintaneros-hacer-deporte-efectos-cocaina_20231030653fd047f6ca7200013b5695.html
- INE (2023). *Consumo final de los hogares*. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística: https://ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177054&menu=resultados&idp=1254735576581#!tabs-1254736195668
- Infobae (2019). *"Don Diego", el capo que quería ser sacerdote y terminó asesinando a más de 1.500 personas*. Obtenido de Infobae: <https://www.infobae.com/america/colombia/2019/05/26/don-diego-el-capo-que-queria-ser-sacerdote-y-termino-asesinando-a-mas-de-1-500-personas/>
- Infobae (2021). *Esta fue la directiva 029 de 2005 que reglamentó el pago de recompensas de hasta \$3'800.000 a militares por capturar o dar de baja a guerrilleros*. Obtenido de Infobae: <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/02/19/este-fue-la-directiva-029-de-2005-que-reglamento-el-pago-de-recompensas-de-hasta-3800000-a-militares-por-capturar-o-dar-de-baja-a-guerrilleros/>

- Infobae (2023a). *Bajó índice de informalidad en Colombia, según el DANE: 57,6% aún trabajan sin contrato laboral*. Obtenido de Infobae: <https://www.infobae.com/colombia/2023/07/12/bajo-indice-de-informalidad-en-colombia-segun-el-dane-576-aun-trabajan-sin-contrato-laboral/>
- Infobae (2023b). *Ministerio de Defensa cambió la forma de contar los homicidios en el país: registra 300 menos que Medicina Legal*. Obtenido de Infobae: <https://www.infobae.com/colombia/2023/10/11/ministerio-de-defensa-cambio-la-forma-de-contar-los-homicidios-en-el-pais-registra-300-menos-que-medicina-legal/>
- Infobae (2023c). *Por qué Colombia es el segundo país más desigual de Latinoamérica*. Obtenido de Infobae: <https://www.infobae.com/colombia/2023/05/19/por-que-colombia-es-el-segundo-pais-mas-desigual-de-latinoamerica/>
- Insight Crime (2013). *Michoacán: Volver al Futuro*. Obtenido de Insight Crime: <https://insightcrime.org/es/noticias/analisis/michoacan-volver-al-futuro/>
- Insight Crime (2017). *Los Gaitanistas – Clan del Golfo*. Obtenido de InsightCrime: <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-colombia/urabenos-perfil/>
- Investigativa, U. (1996). *Los secretos de la monita retrechera*. Obtenido de *El Tiempo*: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-275158>
- Isorna, M. Pascual, F. Aso, E. & Arias, F. (2022). Impacto de la legalización del consumo recreativo del cannabis. *Adicciones*, 35(3), 349-376
- Jensen, R. & Oster, E. (2009). The power of TV: Cable television and women's status in India. *The Quarterly Journal of Economics*, 124(3), 1057 - 1094.
- Lopez, A. (2000). Colombia: de la prohibición a la guerra contra las drogas. *El malpensante*, 25, 83 - 103.
- Los Angeles Times (2022). *AMLO prometió poner fin a la guerra contra las drogas. En cambio, ha duplicado el número de tropas*. Obtenido de *Los Angeles Times*, 20 de agosto de 2022: <https://www.latimes.com/espanol/mexico/articulo/2022-08-20/prometio-una-ruptura-radical-con-la-estrategia-de-seguridad-militarizada>
- Martínez, J. B. & Garcia Martínez, A. (2001). Educación para la paz y cultura de la paz. *Anales de Pedagogía* 19, 65 - 85.
- March, JG y Olsen, JP (2006). 6. James G. March y Johan P. Olsen. 1984. “*El nuevo institucionalismo: factores organizacionales en la vida política*”. *American Political Science* 734–49 *Revista estadounidense de ciencias políticas*, 100 (4), 675–675. doi:10.1017/S0003055406272563
- McWilliams, J. C. (1989). *Unsung Partner against Crime: Harry J. Anslinger and the Federal Bureau of Narcotics, 1930-1962*. *The Pennsylvania Magazine of History and Biography*, 113(2), 207 - 236. Obtenido de <http://www.jstor.org/stable/20092328>

- Ministerio de Defensa (2011). *Guía de Planeamiento estratégico 2011- 2014*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- Ministerio de Justicia (2019). *Plan de acción de la Política Ruta Futuro 2019 - 2022*. Bogotá: MinJusticia.
- Ministerio de Justicia. (2022). *Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico. Política Nacional de Drogas 2023 - 2033*. Bogotá: Republica de Colombia.
- Ministerio de Sanidad (2023). *Encuesta sobre alcohol y otras drogas en España (EDADES). 1995 - 2022*. Madrid: Ministerio de Sanidad. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
- Ministerio de Sanidad (2017). *Estrategía Nacional sobre Drogas 2009 -2016. Informa de la Evaluación Final*. Obtenido de Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: https://pnsd.sanidad.gob.es/pnsd/estrategiaNacional/docs/2017_Informe_Evaluacion_Final_Estrategia_Nacional_sobre_Drogas_2009_2016.pdf
- Ministerio de Sanidad (2018). *Estrategía Nacional Sobre Adicciones 2017 -2024*. Obtenido de Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: https://pnsd.sanidad.gob.es/pnsd/estrategiaNacional/docs/180209 ESTRATEGIA_N.A DICCIONES_2017-2024__aprobada_CM.pdf
- Ministerio de Sanidad (2022). *El Plan de Acción sobre Adicciones 2021-24 se centrará en la prevención y reducción de los daños asociados a sustancias*. Obtenido de La Moncloa: <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/sanidad14/Paginas/2022/250122-drogas.aspx>
- Ministerio de Sanidad (2022). *Memorias del Plan Nacional Sobre Drogas*. Obtenido de Gobierno de España: <https://pnsd.sanidad.gob.es/pnsd/memorias/home.htm>
- Ministerio de Sanidad y Consumo (1985). *Plan Nacional sobre Drogas*. Madrid: Gobierno de España.
- Ministerio de Sanidad y Política Social (2007). *Plan Nacional Sobre Drogas*. Madrid: Ministerio de Sanidad.
- Ministerio del Interior (2000). *Plan Nacional sobre Drogas 2000 - 2008*. Obtenido de Ministerio del Interior: <https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/prensa/balances-e-informes/2000/Delegacion-Nacional-Para-el-Plan-Nacional-sobre-Drogas.pdf>
- Misión Verdad (2021). *Narcopilotos apresados con 446 kilos de cocaína trabajaron para Uribe y Duque*. Obtenido de Misión Verdad: <https://misionverdad.com/narcopilotos-apresados-con-446-kilos-de-cocaina-trabajaron-para-uribe-y-duque>
- Mitterrand, F. (1989). *Letter, from President Mitterrand to EC Heads of Government and to the President of the Commission, transmitted on 9 October 1989*. Paris.

- Molano, A. (2000). *Conflicto, paz e intervención internacional*. Revista de Estudios Sociales, 7, 27-34
- National Archives (1993). *Records of the Alcohol, Drug Abuse, and Mental Health Administration [ADAMHA]*. Obtenido de National Archives: <https://www.archives.gov/research/guide-fed-records/groups/511.html>
- Novella Navarro, L. I. (2019). *Estudio de las intoxicaciones agudas por consumo de cocaína y análisis de las variables socio-demográficas, clínicas y electrocardiográficas en el abordaje de la patología urgente*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Newman, V. & Angel, M. P. (2017). *Sobre la corrupción en Colombia: marco conceptual, diagnóstico y propuestas de política*. Bogotá: Cuadernos de Fedesarrollo, 56.
- Notes de Seguretat (2021). *El Estado de Oregón despenaliza todas las drogas*. Obtenido de Notes de Seguretat: <https://notesdeseguretat.blog.gencat.cat/2021/01/25/el-estado-de-oregon-despenaliza-todas-las-drogas/#:~:text=Oreg%C3%B3n%20se%20convirti%C3%B3%20en%20el,3%20de%20noviembre%20de%202020>.
- Nuño, A. (2023). *"El más brillante de los éxitos": cuando Freud se hizo adicto a la cocaína*. Obtenido de *El Confidencial*, 27 de abril de 2023: https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2023-04-27/cocaina-psicoanalisis-freud-adicto-droga_3614544/
- Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (2022). *Informe Europeo sobre Drogas 2022: Tendencias y Novedades*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
- OEDT (2015). *Perspectives on Drugs: Opioid trafficking routes from Asia to Europe*. Belgica: European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction.
- Opinión Caribe. Expresión de Región (2017). *Memorias de la Bonanza Marimbera*. Obtenido de Opinión Caribe. Expresión de Región: <https://www.opinioncaribe.com/2017/11/09/memorias-de-la-bonanza-marimbera/>
- Orozco, J. M. (2010). *Las bebidas alcohólicas en la historia de la humanidad*. Obtenido de Medigraphic: <https://www.medigraphic.com/pdfs/aapaunam/pa-2010/pae101i.pdf>
- Ortiz, P. y Clavero, E. (2014). "Estilos de consumo de sustancias adictivas en función del género. una aproximación desde el análisis de discurso" *Acta sociológica*. Revista de Estudios Sociológicos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, 64: 121-144 DOI: [https://doi.org/10.1016/s0186-6028\(14\)70485-2](https://doi.org/10.1016/s0186-6028(14)70485-2)
- Pacheco, M. G. (2012). La narcotización de las relaciones Colombia-Estados Unidos. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 7(2), 221 - 244.

- Panamá, S. (Dirección) (2023). *¡Travesía Mortal!... Por Eso Darién No Es Una Ruta* [Película].
Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=9EHlNTRggC8>
- Piachaud, D. (1987). Problems in the Definition and Measurement of Poverty. *Journal of Social Policy*, 16(2), 147–164. doi:10.1017/S0047279400020353.
- Piketty, T. (2014). *El Capital en el Siglo XXI*. Madrid: Fonde de Cultura Economica de España.
- Piketty, T. (2019). *Capital e Ideologia*. Barcelona: Deusto.
- PNUD (1990). *Informe Desarrollo Humano 1990*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- PNUD (1997). *Informe sobre Desarrollo Humano*. Madrid: Mundi-Prensa.
- PNUD (2005). *Informe sobre Desarrollo Humano*. Madrid: Mundi-Prensa.
- PNUD (2010). *Informe sobre Desarrollo Humano 2010*. Nueva York: PNUD.
- Poma, O. R. (2020). *Interceptaciones al 'Ñeñe' Hernández: versión del abogado que las reveló*.
Obtenido de La FM, 5 de marzo de 2020:
<https://www.lafm.com.co/judicial/interceptaciones-al-nene-hernandez-version-del-abogado-que-las-revelo>
- Prieto, C. A. (2013). *Las Bacrim y el crimen organizado en Colombia*. Friedrich-Ebert-Stiftung, Programa de Cooperación en Seguridad Regional.
- Primicias (2023). *Cae en Ecuador el tercero al mando del Frente Oliver Sinisterra*. Obtenido de Primicias: <https://www.primicias.ec/noticias/sucesos/militares-captura-oliver-sinisterra/>
- Pozo Sulbaran, B. D. (2020). *La nueva economía institucional y las causas fundamentales del desempeño económico: un enfoque a partir de Douglass North*. Revista Pensamiento Gerencial, Universidad de Sucre.
- Público (2023). *La crisis del fentanilo avanza en EEUU*. Obtenido de Público, 18 de septiembre de 2023: <https://www.publico.es/internacional/crisis-fentanilo-avanza-eeuu.html>
- Público (2021). *España bate su récord de muertes por sobredosis en plena pandemia: casi mil en un año*. Obtenido de Público, 19 de noviembre de 2021:
https://www.publico.es/sociedad/covid-19-droga-espana-pandemica-record-sobredosis-16-millones-euros-consumo-diario.html?utm_term=Autofeed&utm_campaign=Publico&utm_medium=social&utm_source=Facebook&fbclid=IwAR1EXvkH0BIkTOejdtk4pkgwZ-wFJLuqqMFV5U10Ya0lsGbKE
- RCN (2018). *Disidencias de grupos armados no tendrán estatus político, advierte el Gobierno*. Obtenido de RCN Radio: <https://www.rcnradio.com/judicial/disidencias-de-grupos-armados-no-tendran-estatus-politico-advierte-el-gobierno>
- RCN (2023). *Así funcionaba el laboratorio de coca más grande manejado por colombianos en Europa*. Obtenido de Noticias RCN:

<https://www.noticiascrcn.com/internacional/desmantelan-laboratorio-de-coca-mas-grande-en-europa-443915>

Rengifo Cano, E. (2013). *Impacto político y económico generado por falsos positivos de las fuerzas militares en Colombia durante el 2010*, Universidad Militar de Nueva Granada.

Republica de Colombia (2003). *Política de Defensa y Seguridad Democrática*. Bogotá.

Revista Semana (2003). *Muerte en el 'grill'*. Obtenido de Revista Semana: <https://www.semana.com/nacion/articulo/muerte-grill/61376-3/>

Ríos, J. (2017). El Acuerdo de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC: o cuando una paz imperfecta es mejor que una guerra perfecta. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 19 (38), 593 - 618.

Rodríguez, S. (2023). *El negocio ahora les pertenece a los carteles mexicanos y envían ingenieros agrónomos para mejorar cultivos de coca en Colombia*. Obtenido de Infobae: <https://www.infobae.com/colombia/2023/04/07/carteles-mexicanos-habrian-enviado-ingenieros-agronomos-para-mejorar-cultivos-de-coca-en-colombia/>

Rojas, J. C. (2017). *Los secretos presidenciales de la CIA en Colombia*. Obtenido de El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/documentos-de-la-cia-sobre-presidentes-de-colombia-87810>

Roldán, A. Gamella, J. & Toro, I. (2018). La legalización del cannabis: un experimento americano de consecuencias globales. *Revista española de drogodependencias*, (43), 22 - 38.

Romer, P. M. (1991). El Cambio Tecnológico Endógeno. *El Trimestre Económico*, 58 (231), 441 - 480.

Room , R. & Mackay, S. (2012). *Roadmaps to reforming the UN Drug Convention*. Obtenido de The Beckley Foundation: https://www.beckleyfoundation.org/wp-content/uploads/2021/06/Roadmaps-to-Reform_Report.pdf

Rosen , J. & Zepeda Martínez, R. (2016). La Guerra contra las Drogas y la Cooperación Internacional: El caso de Colombia. *Revista Cs*, 66-84.

Rosero, L. F. (2013). Colombia: una revisión teorica del conflicto armado. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, 55-75.

Rousseau, J. J. (2004). *El Contrato Social*. ISTMO.

RTVE (2024a). *La Policía desarticula la infraestructura del cártel de Sinaloa en España*. Obtenido de RTVE: <https://www.rtve.es/noticias/20240516/policia-desarticula-infraestructura-cartel-sinaloa-espana/16105426.shtml>

RTVE (2024b). *La coordinadora antidrogas pide inversión para erradicar el narcotráfico*. Obtenido de RTVE: <https://www.rtve.es/play/audios/las-mananas-de-rne-con-inigo-alfonso/mananas-rne-coordinadora-antidrogas-pide-inversion-para-erradicar-narcotrafico-campo-gibraltar/15969542/>

- Saiz Galdós, J. (2007). El abuso de cocaína, ¿Problema de oferta o de demanda social?: un estudio transcultural y correlacional que compara variables macrosociales, económicas y culturales. *Adicciones*, 19(1), 35 - 44.
- Saiz Galdós, J. (2008a). *Un estudio del consumo de cocaína en la Comunidad de Madrid desde la Psicología Social*.
- Saiz Galdós, J. (2008b). El estigma de la cocaína. *RES. Revista Española de Sociología*, (10), 97 - 114.
- Salas, R. (2001). La medición de la desigualdad económica. *Papeles de trabajo del Instituto de Estudios Fiscales. Serie economía*, 1 - 33.
- Salazar, H. (2010). *Cuerpos de Paz vuelven a Colombia*. Obtenido de BBC News Mundo: https://www.bbc.com/mundo/america_latina/2010/05/100511_0153_eeuu_colombia_cuerpos_paz_gm
- Salazar-Trujillo, B. Caicedo-Hurtado, M. & Banegas-Muñoz, G. (2021). Afinidades violentas: la evolución de la red de narcotraficantes del norte del Valle. *Sociedad & Economía*, 42. 1-24.
- SAMHSA (2024). *About Us*. Obtenido de SAMSA.GOV: <https://www.samhsa.gov/about-us>
- Sánchez Espinoza, F. & Juárez Jaimes, C. (2019). Política de seguridad en México: combate al narcotráfico. Entre la seguridad nacional y la seguridad pública. *Revista IUS*, 13(44), 229 - 250.
- Serrano, B. (2024). *Cosas que me hubiese gustado saber antes de viajar a Singapur*. Obtenido de El País: <https://elpais.com/elviajero/2023-09-27/cosas-que-me-hubiese-gustado-saber-antes-de-viajar-a-singapur.html>
- Skinner, B. F. (1994). Más allá de la libertad y la dignidad. *Analogías del Comportamiento* (1).
- SMRTV (2024). *Michoacán avanza en seguridad; sólo en 2023 se registraron 695 homicidios dolosos menos*. Obtenido de SMRTV: <https://sistemamichoacano.tv/2024/01/17/michoacan-avanza-en-seguridad-solo-en-2023-se-registraron-695-homicidios-dolosos-menos/>
- Statista (2023a). *¿En qué países latinoamericanos hay más homicidios?* Obtenido de Statista: <https://es.statista.com/grafico/17768/paises-con-las-tasas-de-homicidio-mas-altas-en-america-latina/>
- Statista (2023b). *Población de los Estados Unidos desde 2016 hasta 2027*. Obtenido de Statista: <https://es.statista.com/estadisticas/635251/poblacion-total-de-estados-unidos/>
- Steiner, R. & Corchuelo, A. (1999). Repercusiones económicas e institucionales del narcotráfico en Colombia. *Ensayos sobre Economía Cafetera*, 15.
- Stiglitz, J. Sen, A. & Fitoussi, J. P. (2008). *Informe de la Comisión sobre la Medición del Desarrollo Económico y del Progreso Social*. Paris.

- Swissinfo (2023). *Singapur triplica la pena máxima por posesión de drogas a 30 años de cárcel y 15 latigazos*. Obtenido de Swissinfo: <https://www.swissinfo.ch/spa/singapur-triplica-la-pena-m%C3%A1xima-por-posesi%C3%B3n-de-drogas-a-30-a%C3%B1os-de-c%C3%A1rcel-y-15-latigazos/48557538>
- Tandazo Alarcón, M. & Tulcanaza Ochoa, I. (2023). *Ludopatía y su impacto en las relaciones familiares*.
- Thaler, R. H. (2016). *Todo lo que he aprendido con la psicología económica*. Barcelona: Editorial Planeta.
- The Vaults of Erowid (2015). *The Harrison Narcotics Act (1914)*. Obtenido de *The Vaults of Erowid*: https://www.erowid.org/psychoactives/law/law_fed_harrison_narcotics_act.shtml
- The Washinton Post (2010). *The Fair Sentencing Act corrects a long-time wrong in cocaine cases*. Obtenido de *The Washinton Post*, 3 de agosto de 2010: <https://www.washingtonpost.com/wp-dyn/content/article/2010/08/02/AR2010080204360.html>
- The White House (2023). *Office of National Drug Control Policy*. Obtenido de The White House: <https://www.whitehouse.gov/ondcp/>
- Tirado Acero, M., Vizcaíno Solano, A. & Pérez Salazar, B. (2016). *La política antidrogas. Nuevos horizontes de cambio en el control de la oferta y la demanda*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia.
- TNI (2015). *Las convenciones de drogas de la ONU*. Obtenido de Transnational Institute: <https://www.tni.org/es/publicaci%C3%B3n/las-convenciones-de-drogas-de-la-onu#1>
- U. S. Department of Justice (1988). *Anti-Drug Abuse Act of 1988: Public Law 100-690, 100th Congress - Title I: Coordination of National Drug Policy*. Obtenido de U. S. Department of Justice: <https://www.ojp.gov/ncjrs/virtual-library/abstracts/anti-drug-abuse-act-1988-public-law-100-690-100th-congress-title-i#:~:text=This%20Federal%20Anti%2DDrug%20Abuse,Executive%20Office%20of%20the%20President.>
- U.S. Department Of Justice (2023). *68. The Anti-Drug Abuse Act Of 1988*. Obtenido de U.S. Department Of Justice: <https://www.justice.gov/archives/jm/criminal-resource-manual-68-anti-drug-abuse-act-1988>
- UMU (2022). *Historia del Tabaco*. Obtenido de Universidad de Murcia: <https://www.um.es/web/advv/diversidad/salud-comunitaria/tabaco/historia#origen>
- Unidad Investigativa (2020). *El 'Ñeñe' Hernández, el polémico ganadero de audio sobre campaña*. Obtenido de *El tiempo*: <https://www.eltiempo.com/unidad-investigativa/quien-era-jose-guillermo-nene-hernandez-376162>

- United States Sentencing Commission (2023). *1995 Report to the Congress: Cocaine and Federal Sentencing Policy*. Obtenido de United States Sentencing Commission: <https://www.ussc.gov/research/congressional-reports/1995-report-congress-cocaine-and-federal-sentencing-policy>
- Universidad de Los Andes (2022). *Evaluación de la implementación del Acuerdo de Paz*. Obtenido de Universidad de Los Andes: <https://uniandes.edu.co/es/noticias/dificultades-y-propuestas-sobre-la-implementacion-del-acuerdo-de-paz-firmado-entre-el-gobierno-colombiano-y-las-farcep>
- UNODC (2013). *Los tratados de fiscalización internacional de drogas: Convención Única de 1961; Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971; Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988*. Nueva York: Naciones Unidas.
- UNODC (2019). *Estudio mundial sobre el homicidio*. Viena: UNODC.
- UNODC (2022). *World Drug Report: Drug market trends. Cocaine amphetamine - Type stimulants new psychoactive substances*. New York: United Nations.
- UNODC (2024). *Victims of intentional homicide*. Obtenido de Dataunodc: <https://dataunodc.un.org/dp-intentional-homicide-victims>
- Uprimny, R. (2019). *A 25 años de la sentencia C-221/94 en Colombia: una oportunidad perdida*. Obtenido de De Justicia: <https://www.dejusticia.org/column/una-oportunidad-perdida/>
- Urbano, C. (2021). Consumo de sustancias. En C. Tomás, G. Trevisan, MJLD Carvalho y N. Fernandes (Eds.), *Conceitos-chave em Sociologia da Infância*. Perspetivas Globales (págs. 92-97). UMinho Editora. <https://doi.org/10.21814/uminho.ed.36.10>
- Uribe, S. (2022). *La política antinarcóticos de Duque*. Obtenido de Razón Pública: <https://razonpublica.com/la-politica-antinarcoticos-duque/>
- Usó, J. C. (1996). *Drogas y cultura de Masas: (España 1855-1995)*. Madrid: Taurus.
- Viloria, I. (2017). *"Ritmo 0" de Marina Abramovic*. Obtenido de Lineas Sobre Arte: <https://lineassobrearte.com/2017/07/10/ritmo-0-de-marina-abramovic-1974/>
- Vulliamy, E. (2011). Nixon's 'war on drugs' began 40 years ago, and the battle is still raging. *The guardian*.
- Wainwright, T. (2018). *Narconomics: Como administrar un Cartel de la Droga*. Ciudad de Mexico: Penguin Random House Grupo Editorial.
- WebInfomil (2016). *A partir de hoy las Fuerzas Militares podrán bombardear y combatir a las bandas criminales*. Obtenido de WebInfomil: <https://www.webinfomil.com/2016/05/a-partir-de-hoy-las-fuerzas-militares.html>
- Willoughby, W. (2016). *Opium as an international problem: the geneva conferences*. Obtenido de DrugLibrary: <https://www.druglibrary.org/schaffer/history/e1920/willoughby.htm>

- Young, J. Y. (2024). *Caos en Ecuador: esto es lo que hay que saber*. Obtenido de *The New York Times*, 10 de febrero de 2024: <https://www.nytimes.com/es/2024/01/10/espanol/ecuador-pandillas-canal-carcel.html>
- YR (2021). *Wilber Varela, la verdadera historia de alias "El Cabo"*. Obtenido de TN8: <https://www.tn8.tv/america-latina/wilber-varela-verdadera-historia-alias-cabo/>
- Zanini, F. (2020). *China relaja la lucha contra las drogas, pero sigue internado a la fuerza*. Obtenido de Folha de S.Paulo: <https://arte.folha.uol.com.br/mundo/2020/estado-alterado-la-politica-de-drogas-por-el-mundo/china/tratamiento-de-drogodependientes/>
- Zimbardo, P. (2024). *El Efecto Lucifer. el porqué de la Maldad*. Ediciones Paidós.

ANEXOS

Anexo A: Fotos de familiares de Pablo Escobar – Museo Pablo Escobar



Fuente: fotografía propia tomada el 22/03/2023 en Medellín, Colombia

Anexo B: Primera avioneta perteneciente a Pablo Escobar – Museo Pablo Escobar



Fuente: fotografía propia tomada el 22/03/2023 en Medellín, Colombia

Anexo C: Coche blindado perteneciente a Pablo Escobar –
Museo Pablo Escobar



Fuente: fotografía propia tomada el 22/03/2023 en Medellín, Colombia

Anexo D: Parte frontal de la mansión personal dinamitada de Pablo Escobar –
Embalse de Guatapé



Fuente: fotografía propia tomada el 23/03/2023 en Guatapé, Colombia

(Para volver al punto de lectura – [pulse aquí](#))

Anexo E: Entrada Comuna 13 de Medellín



Fuente: fotografía propia tomada el 23/03/2023 en Medellín, Colombia

Anexo F: Fotos de la “Operación Orión” pertenecientes a la guía -
Comuna 13 de Medellín.



Fuente: fotografía propia tomada el 24/03/2023 en Medellín – Colombia

Anexo G: Vista de la Comuna 13 de Medellín desde la “cancha” central del barrio



Fuente: fotografía propia tomada el 24/03/2023 en Medellín – Colombia

(Para volver al punto de lectura – [pulse aquí](#))

Anexo H: Parque principal de Corinto



Fuente: fotografía propia tomada el 03/05/2023 en Corinto – Colombia

Anexo I: Fachada de una casa en Corinto con mensaje escrito:
“FARC-EP MB: vidrios abajo cero ambulatorios”



Fuente: fotografía propia tomada el 03/05/2023 en Corinto – Colombia

Anexo J: Fachada de una casa en Corinto con mensaje escrito:
“Vidrios abajo o plomo: FARC-EP”



Fuente: fotografía propia tomada el 03/05/2023 en Corinto – Colombia

(Para volver al punto de lectura – [Pulse aquí](#))

Anexo K: 40gr de hoja de coca entera de la marca “Coca Nasa”
comprada en el Cerro de Monserrate en Bogotá



Fuente: fotografía propia tomada el 04/03/2023 en Bogotá – Colombia

(Para volver al punto de lectura – [Pulse aquí](#))

Anexo L: Seminario sobre cultivos ilícitos impartido por el
investigador Oscar Alfonso en la Universidad Externado



Fuente: fotografía propia tomada el 07/02/2023 en Bogotá – Colombia

Anexo M: Seminario sobre cultivos ilícitos impartido por el investigador Oscar Alfonso en la Universidad Externado



Fuente: fotografía propia tomada el 07/02/2023 en Bogotá – Colombia

Anexo N: Té de hoja de coca de la marca “Coca Nasa” comprado en el Cerro de Monserrate en Bogotá



Fuente: fotografía propia tomada el 04/03/2023 en Bogotá – Colombia

(Para volver al punto de lectura – [Pulse aquí](#))

Anexo O : “Trancón” en la vía panamericana en el trayecto Popayán – Santander de Quilichao



Fuente: fotografía propia tomada el 03/05/2023 en el Departamento de Cauca – Colombia

(Para volver al punto de lectura – [Pulse aquí](#))

Anexo P : Parque Caldas de la ciudad de Popayán - Cauca



Fuente: fotografía propia tomada el 01/05/2023 en Popayán – Colombia

Anexo Q: Gramo de clorhidrato de cocaína con más del 90% de pureza obtenida en Popayán - Cauca



Fuente: fotografía propia tomada el 05/05/2023 en Popayán – Colombia

(Para volver al punto de lectura – [Pulse aquí](#))

Anexo R: Edwin preparando unas arepas colombianas el día que se realizó la entrevista



Fuente: fotografía propia tomada el 09/02/2023 en Bogotá – Colombia

Anexo S:



Fuente: fotografía tomada por Edwin el 09/02/2023 en Bogotá - Colombia

(Para volver al punto de lectura – [Pulse aquí](#))

Anexo T: Imagen de una de las campañas contra la cocaína usadas por el gobierno de España



Fuente: imagen tomada de [Ministerio de Sanidad - Prensa y comunicación - Prevención del consumo y adicción a cannabis y cocaína](#)

(Para volver al punto de lectura – [Pulse aquí](#))

Anexo U: Cartel en la entrada de APROCOR



Fuente: fotografía propia tomada el 03/05/2023 en Corinto – Cauca

Anexo V: Planta de cannabis cultivada en APROCOR



Fuente: fotografía propia tomada el 03/05/2023 en Corinto – Cauca

Anexo W: Almacén con herramientas y fertilizantes usados en los cultivos de cannabis en APROCOR



Fuente: fotografía propia tomada el 03/05/2023 en Corinto – Cauca

Anexo X: Contenedores con más de 1.000 kilos de cannabis medicinal preparado para exportar



Fuente: fotografía propia tomada el 03/05/2023 en Corinto – Cauca

Anexo Y: Carta de presentación y contacto de APROCOR



Fuente: fotografía propia tomada el 03/05/2023 en Corinto – Cauca

Anexo Z: Jhon E. Martínez-Hernández, Yuri Alexandra Viscue y Jhon Kennedy
(de izquierda a derecha)



Fuente: fotografía propia tomada el 03/05/2023 en Corinto – Cauca

(Para volver al punto de lectura – [Pulse aquí](#))